BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 22 de Agosto de 1928

Año XXXVI. — N.° 10.299

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando y promoviendo a varios funcionarios

Buenos Aires, Julio 17 de 1928.

141. — Debiendo acogerse a los beneficios de la Ley N.º 4349 (de jubilaciones) el Cónsul General de segunda clase en Amsterdam don Arturo H. Massa,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Promuévese a Cónsul General de segunda clase en Hamburgo, al actual Cónsul General de tercera clase don Juan Oyhanarte, y en su reemplazo nómbrase Cónsul General de tercera clase al Jefe de la Sección Contabilidad y Habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, don Juan José Varela, quien desempeñará las funciones de su cargo en el Consulado General de tercera clase de la República en Amsterdam.

Art. 2.º — Promuévese a Jefe de la Sección de Contabilidad y Habilitación al actual Tenedor de Libros don Conrado L. Menchaca; en reemplazo de éste a Tenedor de Libros, al actual Ayudante don Anselmo Borgonovo; en su reemplazo, al Escribiente don Oscar Bacigalupi; en su reemplazo a la actual Dactilógrafa señora Cesarina B. de Abrines, y en su reemplazo al actual supernumerario don Augusto Raviol Marchese.

Art. 3.º — Nómbrase Cónsul Auxiliar de tercera clase (artículo 3.º, Ley 4712), a don Arnaldo Barsanti, quien desempeñará sus funciones en el Consulado Argentino en Berlín; y mientras no se incluya esta designación en el presupuesto general, el sueldo y gastos de su categoría se imputarán al Inciso 3.º, ítem 3.º, partida 1.ª del Presupuesto de Relaciones Exteriores.

Art. 4.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Renuncia del Vicecónsul en Gotemburgo, señor Weinberg.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928.

142. — Vista la nota N.º 137 de 8 de Junio ppdo., de la Legación Argentina en Estocolmo, remitiendo la renuncia al cargo de Vicecónsul en Gotemburgo, formulada por don Carlos G. Weinberg,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Vicecónsul en Gotemburgo presentada por don Carlos G. Weinberg, a quien se dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Sandefjord. — al señor L. Klavenss

Buenos Aires, Julio 17 de 1928.

143. — Vista la presentación fecha 28 de abril último, de la Compañía Argentina de Pesca S. A. y atento al informe de 5 de junio último, del Consulado General de la República en Oslo,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Créase un Viceconsulado de la República en Sandefjord (Noruega) y nómbrase Vicecónsul para desempeñarlo al señor Lars Klaveness.

Art. 2.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Licencia al Consejero Llambi Campbell

Buenos Aires, Julio 17 de 1928.

144. — Visto el telegrama N.º 70 fecha 16 del corriente de la Embajada Argentina en Inglaterra, trasmitiendo la solicitud de licencia que por razones de salud formula el Consejero de la misma, don Paulino Llambi Campbell, y atento a las disposiciones reglamentarias,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses, con goce de medio sueldo al Consejero de la Embajada Argentina en Gran Bretaña, don Paulino Llambi Campbell.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registstro Nacional.

ALVEAR
Gallardo

Creación de un Consulado Clermont Ferrand

Buenos Aires, Julio 18 de 1928.

—145—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Créase un Consulado de 3.ª clase en Clermont Ferrand (Francia) con jurisdicción en el Departamento de Puy de Dome y trasládase al mismo al actual Cónsul de tercera clase en Nantes don Jorge Cordero Pizarro.

Art. 2.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Renuncia del Vicecónsul en Villagarcía, señor Fontán

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

146. — Vista la renuncia al cargo de Vicecónsul en Villagarcía de Arosa, formulada por don Manuel Fontán y trasmitida por el Consulado General de la República en Barcelona,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don Manuel Fontán, al cargo de Vicecónsul en Villagarcía de Arosa.

Art. 2.º — Anúlase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Creando un Consulado en Verona. — (Italia)

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

148. — Visto el telegrama N.º 71, de 23 de junio ppdo., de la Embajada Argentina en Italia, manifestando que para atender las necesidades del servicio consular considera indispensable el establecimiento de un Consulado en Verona,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Créase un Consulado de tercera clase en Verona, con jurisdicción en la Provincia del mismo nombre y en las de Trento, Belluno, Vicenza, Padua, Rovigo y Mantua.

Art. 2.º — Trasládase a Verona al actual Cónsul auxiliar de tercera clase en Nápoles, don Jorge M. Amuchástegui.

Art. 3.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Licencia al Cónsul General Alberto Candiotti

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

149. — Visto el telegrama N.º 6 de 16 del corriente del Consulado General en Beyrouth,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses, con goce de medio sueldo, para venir a la República al Cónsul General de tercera clase en Beyrouth, don Alberto M. Candiotti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Creando un Viceconsulado en Graz (Austria)

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

150. — Atento a las necesidades del servicio consular expuestas en la nota N.º 34 de 4 de junio ppdo., de la Legación Argentina en Viena,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Créase un Viceconsulado de la República en Graz (Austria), con jurisdicción en la Provincia de Estyria, y nómbrase Vicecónsul para desempeñarlo, a don Francisco Ellenberger.

Art. 2.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Impresión Revista Administrativa

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

151. — Atento a que, por decreto N.º 220 de 15 de noviembre de 1927, se dispuso incorporar a la Biblioteca de las Legaciones y Consulados Argentinos la "Revista Administrativa", dado que dicha publicación contiene informaciones de interés general sobre la economía y finanzas, riqueza agrícola-ganadera, obras públicas y ferroviarias, etc, de la Nación;

Teniendo en cuenta que la mencionada revista, se propone editar un número es-

pecial que además de esas informaciones contenga las relacionadas con la visita a la República, del Excmo. señor Presidente electo del Paraguay, doctor José P. Guggiari, y;

Siendo conveniente difundir en el exterior el conocimiento de las atenciones oficiales de que se ha hecho objeto al distinguido huésped,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Revista Administrativa", para publicar sesenta páginas de texto y fotografías, conteniendo la crónica de todos los actos de agasajos y homenaje al Excmo, señor Presidente electo del Paraguay, doctor José P. Guggiari, al precio de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,— m|n.), cada página.

Art. 2.° — La "Revista Administrativa", hará entrega gratuita al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de mil ejemplares del referido número especial, para ser distribuídos entre las Embajadas, Legaciones y Consulados de la República.

Art. 3.° — Impútese el gasto al Acuerdo de 12 del corriente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Traslado de varios Cónsules Generales

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

152. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase al Consulado General de primera clase en Génova, al actual Cónsul General de tercera clase en Dubblín, don Mario Molina Salas;

Al Consulado General de tercera clase en Ginebra, en su mismo carácter y categoría, al actual Cónsul General de tercera clase en Oslo, don Carlos Villademoros; y al Consulado General en Oslo, al actual Cónsul General auxiliar, de tercera clase en Nueva York, don Emilio Malbrán.

Art. 2.° — Extiéndanse las patentes respectivas comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Prorrogando licencia, Minisro Freyre

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

153. — Vista la solicitud de prórroga, de licencia, formulada por S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Colombia, doctor Rodolfo Freyre,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, y a contar del 12 de julio ppdo., la licencia extraordinaria concedida por decreto N.° 110, de fecha 31 de mayo último, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Colombia, doctor Rodolfo Freyre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia Cónsul A. Remon

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

154. — Visto el telegrama N.° 66 de 31 de julio ppdo., de la Embajada Argentina en España, y atento a las disposiciones del Reglamento Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia ordinaria, por el término de cuatro meses, con goce de sueldo, para venir a la República, al Cónsul de tercera clase en Vigo, don Agustín Remon.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia, Cónsul Rovira

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

155. — Visto el telegrama N.° 72 de 31 de julio ppdo., de la Embajada Argentina en Wáshinton y atento a las disposiciones del Reglamento Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia extraordinaria, por el término de 3 meses, con goce de medio sueldo, para venir a la República, al Cónsul de tercera clase, auxiliar en San Francisco de California, don Horacio Rovira.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Prorrogando licencia, Cónsul Víctor Cordero Pizarro

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

156. — Vista la solicitud de prórroga de licencia, formulada por el Cónsul auxiliar de tercera clase, don Víctor Cordero Pizarro y atento a las razones de salud invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia extraordinaria concedida en oportunidad, al Cónsul auxiliar de tercera clase, en Nápoles, don Víctor Cordero Pizarro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Rodríguez, José B. y Cía. — Habilitando un depósito para mercaderías nacionales y nacionalizadas, en el Puerto de Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

3233.— Expte. 2364-I-1926. — D. N.° 243. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Rentas, indica la conveniencia de exigir a la firma José B. Rodríguez y Cía., el pago del sueldo del Guardaalmacén que debe designarse para fiscalizar las operaciones que se efectúan por el depósito de mercaderías nacionales y nacionalizadas que dicha firma posee en el Puerto de Santa Fe; y atenta la conformidad prestada por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Habilítase para el almacenamiento de mercaderías nacionales y nacionalizadas, el depósito que los señores José B. Rodríguez y Cía. poseen en el Puerto de Santa Fe.

Art. 2.° — De conformidad con lo establecido por el Decreto de 20 de enero de 1902, la referida firma queda obligada a depositar mensualmente en la Aduana de Santa Fe, el importe del sueldo de un Guardaalmacén y a proporcionar los útiles y elementos necesarios para la verificación de las operaciones.

Art. 3.° — Nómbrase Guardaalmacén para atender las operaciones que se efectúen por el depósito que se habilita, al señor José García.

Art. 4.° — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 5.° — Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal del Ministerio de Hacienda y pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Marti, José Valido. — Confirmando resolución Ministerial

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.

3234. — Expte. 4939-V-1928. — D. N.° 244. — Vista la presentación del señor José Valido Marti, en la que solicita se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda, dictada en el expediente 8536-G-1926, del Registro de Aduana y Puertos, con fecha 23 de febrero de 1928 R|V N.° 313), por la que se dispuso mantener el derecho de 25 o|o aplicado por la Aduana de La Plata a hilo de algodón para tejer redes, atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución se funda en disposiciones legales terminantes que hacen innecesaria una ampliación de sus fundamentos para confirmarla, como se pide, por ser lo que correspondía dictar dictaminado por el señor Procurador del en el caso planteado;

Por tanto, y de conformidad con lo Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución a que se hace referencia en el preámbulo.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital, para que, previa notificación y reposición de los sellos, desglose el poder acompañado y lo entregue al recurrente, fecho, vuelva para su envío a la de La Plata.

ALVEAR
Víctor M. Molina

"Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario" S. A. — Autorizando instalar un guinche en Formosa.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928.

3235. — Expte. 3003-F-928. — D. N.° 245—Vista la presentación de la S. A. "Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario" en la que pide se le permita instalar un guinche en el Puerto de Formosa, con destino a la descarga de materiales para la construcción de la línea férrea entre Formosa y Embarcación, que ejecutan por cuenta del Estado; y resultando de las precedentes informaciones que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase a la S. A. "Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario" para instalar un guinche en el Puerto de Formosa, par la descarga de los materiales con el destino ya expresado.

Art. 2.° — La firma de referencia está obligada a prestar servicio público con el guinche de que se trata, debiendo, en tal caso, cobrarse la tarifa que por ese concepto tiene establecida el Fisco

Art. 3.° — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Receptoría de Formosa a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión a doña Juana J. Gareca.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928.

Expte. 18-G-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Juliana Gareca, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Flavio R. Gareca, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta de fecha agosto 12 de 1914 y Decreto aprobatorio del P. E. del 25 de agosto del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento catorce pesos ($ 114.— m|n.) moneda nacional, a doña Juana Julia Gareca, hija legítima del ex jubilado don Flavio R. Gareca.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón de 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. acheco. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928.

3236. — D. N.° 1.161. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de julio ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento catorce pesos ($ 114.— m|n.) moneda nacional, a doña Juana Juliana Gareca, hija legítima del ex jubilado, don Flavio R. Gareca, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Abriendo un crédito al Departamento de Guerra con destino a satisfacer los gastos de transporte, viáticos y eventuales que originará el traslado del Colegio Militar a las Repúblicas del Paraguay y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1372. — Visto la impresindible necesidad de contar con tiempo con los recursos necesarios para cubrir los gastos que se originarán con motivo de la visita que el Colegio Militar hará a las Repúblicas del Paraguay y Uruguay, en ocasión de los festejos patrios, que celebrarán las mismas el 15 y 25 de Agosto próximo, respectivamente, y

Considerando:

Que con fecha 12 de Julio de 1928, el P. E. por mensaje Nº. 28, recabó del Honorable Congreso. la sanción del crédito respectivo, a fin de satisfacer estos gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Abrese un crédito al Departamento de Guerra, por la suma de ($ 174.354.00 m/n.) ciento setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, con destino a satisfacer los gastos de transporte, viáticos y eventuales, que originará el traslado del Colegio Militar a las Repúblicas del Paraguay y Uruguay, con motivo de los festejos patrios, que celebrarán las mismas, respectivamente, el 15 y 25 de Agosto próximo.

Art. 2º. — Este gasto se hará de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo, y en carácter de anticipo al crédito solicitado al Honorable Congreso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, fecho pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos. — ALVEAR. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina. — R. M. Ortiz, — Angel Gallardo.

Aprobando la licitación para la construcción de un taller tipo con destino a la Base Aérea de Paraná

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1373. — Visto este expediente, (D. 1011, corresponde 10, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 11 de Julio del corriente año, para la «construcción de un taller tipo», (obra completa), con destino a la «Base Aérea», en Paraná, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 1º de Mayo de 1928, (B. M. Nº. 7911), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Eleodoro A. Damianovich & Eduardo C. Fox, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 13,05 o/o sobre el presupuesto oficial de pesos 400.653,54 m/n., o sea por la suma de $ 348.368.26 m/n.

Mauricio Kinbaum & Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras aumentando un 3,73 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 415,597.91 m/n.

Albinati Hermanos, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 6,10 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 376.213.68 m/n.

Hume Hermanos, quienes ofrecieron ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por $ pesos 400.653.54. m/n.

Profeta & Perlierra, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 7,55 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 370.404.20 moneda nacional.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores Eleodoro A. Damianovich & Eduardo C. Fox, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 11 del corriente, para la «construcción de un taller tipo», (obra completa) con destino a la «Base Aérea», en Paraná.

Art. 2º. — Adjudícase las obras de referencia, a los señores Eleodoro A. Damianovich & Eduardo C. Fox.

Art. 3º. — Devuélvase a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4º. de las «Bases Generales de Licitación.

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los empresarios Eleodoro A. Damianovich y Eduardo C. Fox, el contrato respectivo.

Art. 5º. La suma de $ 348.368.26 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 17.418.41 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 34.836.82 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 400,623.49 m/n., se imputará a la Ley Nº. 11.263, de conformidad con el Decreto de fecha 1º de Mayo de 1928, (B. M. Nº. 7911).

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando contrato para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1374. — Visto este expediente, (H. 1090/25, corresponde 692, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «contrato de obras», que ha subscripto con los señores empresarios Campi & Novara, referente a la «provisión y colocación en obra de dos claraboyas y de dos vidrieras para cielo-rasos», en correspondencia de aquellas de 4.30 x 4.30 m., en el edificio de «Consultorios Externos» del Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato de obras, subscrito con fecha 3 de Julio del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores empresarios Campi & Novara, referente a la «provisión y colocación de dos claraboyas y de dos vidrieras para cielo-rasos», en correspondencia de aquellas de 4.30 x 4.30 m., en el edificio «Consultorios Externos», del Hospital Militar Central.

Art. 2º. — La suma de $ 3.600.00 m/n., a que asciende el monto de los trabajos contratados, acrecida en $ 360.00 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 3.960.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1375. — Visto este expediente, (H. 1000/25, corresponde 612, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 4 del mes de Julio del corriente año, con los señores Quadri, Bellezze & Cía., para la provisión y colocación de vidrios en los «Consultorios Externos» del Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º. del Decreto de fecha 31 de Mayo ppdo., (B. M. Nº. 7950), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscrito el 4 de Julio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Quadri, Bellezze & Cía., para la provisión y colocación de vidrios en los «Consultorios Externos», del Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.139.80 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de ampliación de contrato para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1376. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 1392, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta de ampliación de contrato», que ha subscripto con los señores empresarios César Rossi Hnos., adjudicatarios de la «ejecución de las obras de marmolería», en el edificio Sala de Operaciones, que se construye con destino al Hospital Militar Central, (contrato de fecha 15 de Septiembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 23 del mismo mes y año B. M. Nº. 7456), referente a la «ejecución de varios trabajos adicionales de marmolería», en la citada Sala de Operaciones, atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 12 de Julio del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios César Rossi Hnos., referente a la ejecución de varios «trabajos adicionales de marmolería», en la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Art. 2º. — La suma de pesos 4150 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad, de las obras contratadas, aumentado en $ 1.676.38 m/n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 5.826.38 m/n. importe de los trabajos acrecida en

Art. 3º. — La suma de pesos m/n., $ 167.63 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.844.01 m/n., que se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 16, partida 1 del Presupuesto del año 1928.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la transferencia de un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1377. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 3425, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el pedido efectuado por el señor Felipe Giammona, adjudicatario de las obras de «blanqueo y pintura» del pabellón cocina y baños calientes de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, (contrato de fecha 26 de Abril ppdo., aprobado por Decreto de fecha 11 de Mayo del año en curso, B. M. Nº. 7935), de transferencia al señor Ernesto Buquet, del contrato mencionado y depósitos de garantía con que se afianzó el mismo, atento lo informado por la expresada Dirección General, y a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para aceptar la transferencia que efectúa el señor Felipe Giammona, a favor del señor Ernesto Buquet, del contrato para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura», del pabellón cocina y baños calientes de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, y de los depósitos de garantía por las sumas de $ 55.12 y 97,55 m/n., con que afianzó el citado contrato.

Art. 2º. —La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al primitivo contrato la mencionada transferencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1378. — Visto este expediente, (I 580/23, corresponde 3136, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 30 de Junio último, con los Establecimientos Klóckner, S. A. para la provisión de guarda-aristas metálicos tipo 103 o 103 B., de la Fábrica Mannstaedt, con destino al «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º. del Decreto de fecha 31 de Mayo ppdo., (B. M. Nº. 7950), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 30 de Junio último, entre el señor Director General de Ingenieros y los Establecimientos Klóckner, S. A., para la provisión de guarda-aristas metálicos tipo 103 o 103 B., de la Fábrica Mannstaedt, con destino al «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de $ 467.63 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio de fijación de nuevos precios unitarios y obras a ejecutar con destino al Colegio Militar en El Palomar (F. C. P.)

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1379. — Visto este expediente, (C. 500/25, corresponde 1099, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta-convenio de fijación de nuevos precios unitarios», y obra a ejecutar, que ha subscripto con la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, adjudicataria de todas las obras de albañilería y afines a ejecutar en los diferentes edificios y dependencias, necesarias para el Colegio Militar, en «El Palomar», (F. C. P.), de conformidad a lo dispuesto y convenido en el contrato de fecha 8 de Noviembre de 1921, aprobado por Decreto de fecha 19 del mismo mes y año, (B. M. Nº. 6035), en el acta-convenio de fecha 3 de Marzo de 1923, aprobada por Decreto de fecha 20 de Agosto del mismo año, (B. M. Nº. 6547), y en los convenios ulteriores y dentro de lo estatuído en el Decreto de fecha 20 de Diciembre de 1927, (B. M. Nº. 7821), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio de fijación de nuevos precios unitarios y obras a ejecutar subscripta con fecha 20 de Abril del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto de fecha 20 de Diciembre de 1927, (B. M. Nº. 7821), por la cual por una parte se estipulan una serie de precios unitarios por «obras no previstas en el contrato vigente», y que son de inmediata aplicación a trabajos a efectuar, y por la otra se estipula la construcción de un «tanque de hormigón armado de 400 m3. de capacidad», con destino al Colegio Militar, en El Palomar, (F. C. P.), y que asciende a la suma de $ 63.084.16 m/n.

Art. 2º. — La suma de $ 63.084.16 m/n., a que asciende la construcción de referencia, acrecida en $ 6.308.41 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 69.392.57 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 5, ítem 1, partida 4 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato de obras a ejecutar con destino al Lavadero Mecánico de la Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1380. — Visto este expediente, (L. 20/21, corresponde 624, D. G. I.). formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «contrato de obras», que ha subscripto con los señores empresarios José Massero e Hijos, para la ejecución de varias obras con destino al Lavadero Mecánico de la Capital Federal, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «contrato de obras», subscripto con fecha 4 de Julio del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios José Massero e Hijos, para la ejecución de las obras que se mencionan a continuación, con destino al Lavadero Mecánico de la Capital Federal.

a). La provisión y colocación de un «extractor de aire,» tipo Siemens P. R. W. 11-1500, de 450 mm. de diámetro, con 4 palas, de 11.2 m3. de extracción de aire por segundo, de 1.400 r. p. m. para corriente alternada trifásica de 220 v. y 50 p., incluyendo conexión campana de hierro y la obra de albañilería a ejecutarse

en el techo, necesaria para dar salida al aire expulsado.

b). La provisión y colocación de un alambrado exterior en el frente del Lavadero, sobre la calle Huergo, igual al existente sobre el frente que da a la calle Clay, pero suprimiendo el murete de basamento.

Art. 2º. — La suma de $ 980.25 m/n., a que asciende el monto del contrato aprobado, acrecida en $ 98,02 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.078.27 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para el montaje de cañerías en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1381. — Visto este expediente (H 790/24, corresponde 1294, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 16 de Julio del corriente año, con el señor Esteban Gasco, para el montaje de las cañerías de subida y bajada, desde el tanque al nivel del terreno, con destino al «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 22 de Agosto de 1927, (B. M. Nº. 7722), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto el 16 de Julio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Esteban Gasco, para el montaje de las cañerías de subida y bajada, desde el tanque al nivel del terreno, con destino al «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Córdoba cuyo monto asciende a la suma de $ 950.00 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se proceda a la reparación de los alojamientos de oficiales en el Cuartel del R. 1.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1382. — Visto este expediente, (I. 2780, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, solicitando autorización para invertir partidas de imprevistos no invertidas y sobrantes provenientes de las obras autorizadas, que se detallan en la adjunta planilla de fecha 25 de Julio de 1928, confeccionada por la expresada Dirección General, a fin de poder llevar a cabo las obras de reparación que requieren los alojamientos de los S. S. Oficiales, del Cuartel del Regimiento 1 de Infantería «Patricios» a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que, con la cooperación de Regimiento 1 de Infantería «Patricios», proceda a la reparación de los alojamientos de los S. S. Oficiales, en el Cuartel que ocupa la citada Unidad.

Art. 2º. — La suma de $ 1.200.00 m/n., que se autoriza a invertir en las mencionadas obras, acrecida en $ 120.00 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 1.320.00 m/n. (un mil trecientos veinte pesos moneda nacional), se cargará a las partidas de imprevistos no invertidos y sobrantes provenientes de las obras autorizadas, con imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 5, partida 1 del Presupuesto de 1925, (Acuerdo de Ministros de fecha 26 de Noviembre de 1927, B. B. M. M. Nos. 7801 y 7810), que se detallan en la planilla de fecha 25 de Julio de 1928, confeccionada por la expresada Dirección General.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se abonen las facturas por los servicios de aguas corrientes en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1383. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 5608, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la correspondiente autorización para proceder al abono de las facturas presentadas por la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes del Rosario, Ltda., por los servicios de aguas corrientes que ha suministrado, necesario para el riego de las plantaciones, pruebas efectuadas en los distintos pabellones y el servicio común del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes del Rosario, Ltda., las facturas que ha presentado, por los «servicios de aguas corrientes», que ha prestado para el riego de las plantaciones, pruebas efectuadas en los distintos pabellones y el servicio común, del Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad del Rosario, facturas correspondientes al semestre de Enero a Junio inclusive, del año en curso, y que asciende a la suma total de $ 1.083.00 m/n., efectuada ya la rebaja del 20 o/o sobre su tarifa concesionaria,

Art. 2º. — La suma de $ 1.083.00 m/n., a que asciende el monto de las facturas a abonarse, acrecida en $ 108.30 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.191.30 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, del Presupuesto del año 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1384. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Nº. 43, (Córdoba), al Capitán Retirado don Amancio J. Mercevich.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M, 1a. Parte, comuníquese, dese al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

1385. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Nº. 21, (Saladillo), al Teniente Retirado don Francisco G. Domínguez.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1386. — Vista la propuesta que antecede, (expediente letra P. Nº. 17.588, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase.

En la Dirección General de Administración: (inciso 7 ítem 1, partida 52), Anotador, al ciudadano Victorio Puccetti, (C. 1909, D. M. 3, M. 349.341), en reemplazo del titular Martín Domínguez, por haber pasado a otro destino.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumento de sueldo a dos escribientes

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1387. — Visto este expediente R. 8468|27, de fecha 18 de Noviembre de 1927, de la Dirección de Remonta, en la que propone el aumento de sueldo para el personal de Escribientes de la misma, y considerando fundados los motivos expuestos en el citado expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Auméntese a los Escribientes Supernumerarios de la Dirección de Remonta, Alberto Miguel Di Chiara y Juan Andrés Ginés, que fueran designados a prestar servicios en la misma, por Superiores Decretos de fecha 5 de Agosto de 1926 y 11 de Agosto de 1926, inserto en los Boletines Militares Nos. 7415 y 7420, 1.ª Parte, el sueldo de $ 160,— m|n. (ciento sesenta pesos moneda nacional), a $ 210,— m|n. (doscientos diez pesos moneda nacional).

Art. 2.° — El aumento mensual de $ 50,— m|n. (cincuenta pesos moneda nacional), que a cada uno de los causantes se les fija, a contar del día 1.° de Agosto de 1928, se imputará a la cuenta "Dirección de Remonta, reposición del ganado del Ejército".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pase

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

1388. — Vista la propuesta que antecede del Estado Mayor General del Ejército, expediente (R.) S. N.° 1402, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase a continuar sus servicios "como Oficial de Estado Mayor", al Estado Mayor General del Ejército, el Mayor don Julio Sosa, de la IV Brigada de Caballería.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

1389. — Visto el presente expediente, O. N.° 14.115, (D. G. P.), la Prevención Sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 30 de Marzo del corriente año, al ex soldado conscripto Carlos Víctor Olmos Capdevila, Clase 1906, D. M. N.° 43, Matrícula 3.053.014, del Comando de Artillería de la 4.ª División de Ejército, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar N.° 108, 2.ª Parte, del mismo año; debiendo presentarse dentro de un año a la expresada Junta, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el artículo 5.° del S. D. reglamentario del 7 de Diciembre de 1914, inserto en el B. M. 858, 2.ª Parte.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

1390. — Visto el expediente M. N.° 14.623, (D. G. P.), la Prevención Sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 28 de Mayo del corriente año, al ex soldado conscripto Angel Antonio Manuppella, Clase 1907, D. M. N.° 1, Matrícula 75.893, de la Escuela de Caballería, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto de 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar N.° 108, 2.ª Parte, del mismo año, debiendo presentarse dentro de un año a la expresada Junta, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el artículo 5.° del S. D. reglamentario del 7 de Diciembre de 1914, inserto en el B. M. N.° 858, 2.ª Parte.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1391. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.° 56.507|927, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifíquese el Decreto 1.° de Abril de 1927, (B. M. (7609), por el cual fué declarado en situación de retiro, el Subteniente de Administración don Carlos Cidra González, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener ocho años, once meses y once días (8 años, 11 meses y 11 días), de servicios computados, debiéndosé liquidar el veintisiete por ciento (27 o|o) del sueldo de su grado, de conformidad a la regla establecida en el artículo 69, inciso d) de la Ley 9675 y N.° 25 del R. A. C. S.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1392. — Vista la solicitud que antecede, (expediente letra R. N.° 18.764, D. G. P.), atento a los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, Boletín Militar N.° 1922, 2.ª Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédense seis meses de licencia, con goce de sueldo, al peón del Arsenal San Lorenzo, Modesto Ramírez, a contar del 14 de Julio del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1393. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. N.° 18.384, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en Barcelona, (España), a la pensionista militar doña Evarista Aráoz de Valdés.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Provisiones del Ejército.

Se modifican los Nos. 85 a 98 y se aprueba el Folleto-Anexo N.° 6.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1394. — Visto el expediente Mov. del Instituto Geográfico Militar, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Substitúyanse los números 85 a 98 del R. P. E., por los siguientes:

85. De acuerdo a lo dispuesto en el N.° 5, Cap. I, el Instituto Geográfico Militar tiene a su cargo la provisión de todo material cartográfico reglamentario, para las necesidades de la movilización del Ejército, en las condiciones en que lo determine la superioridad; como también el necesario para las actividades del Ejército en la paz, conforme a las disposiciones en vigor.

86. Se clasificará de carácter "Público", el material resultante del levantamiento topográfico-militar de la carta del país que, por no estar comprendido en las disposiciones superiores en vigor, no sea considerado de exclusivo interés militar, en cuyo caso, se le dará carácter "Secreto".

Su existencia, dotaciones y provisión serán determinadas por disposiciones superiores y por las prescriptas en el Folleto-Anexo N.° 6 del R. P. E.

Las cartas "Secretas", así como el material y las planchas que se hayan utilizado para su preparación, se conservarán en el Instituto Geográfico Militar, el cual adoptará las medidas correspondientes para impedir su divulgación.

87. Al material cartográfico provisto con destino a la "Colección N.° 1", no podrá dársele otro destino que el indicado; debiendo ser mantenido, a los efectos de su conservación y custodia, en concepto de "Secreto", cualquiera que sea su carácter.

Sólo el Director General del Instituto Geográfico Militar, podrá disponer altas, bajas o cambios de destino en las existencias de la "Colección N.° 1".

Las provisiones con destino a la "Colección N.° 1", se harán según las existencias, conforme a las instrucciones en vigor para la movilización.

88. Cada carta destinada a la "Colección N.° 1", se entregará con el estampado de un número de orden, de acuerdo con la numeración correlativa establecida para cada una de las Divisiones de Ejército y de Caballería, Formaciones Especiales, etc.

89. Todo deterioro o pérdida de cartas pertenecientes a la "Colección N.° 1", dará motivo a las sanciones y responsabilidades señaladas en el Capítulo V; y su reemplazo se hará efectivo "con cargo", asignando a la nueva carta, el mismo número de orden que tenía la deteriorada, destruída a perdida.

90. Toda Unidad de movilización, a la que se halla provisto de material cartográfico con destino a la Colección N.° 1, llevará al día un registro de cargo, que proveerá el Instituto Geográfico Militar. Copia del mismo debe agregarse a la Guía de Movilización respectiva. Igual procedimiento segirá el poseedor de cartas secretas con el registro correspondiente, provisto por el Instituto Geográfico Militar.

91. En ningun momento y bajo ninguna circunstancia, el Instituto Geográfico Militar, entregará nuevo material cartográfico "Secreto" a las Grandes Reparticiones, Comandos, Unidades y oficiales que hubieran obtenido ya la provisión correspondiente, sin que éstos justifiquen, ante la superioridad, el destino dado a las anteriores cartas, y ésta autorice la nueva provisión.

92. El conocimiento de las cartas clasificadas como de "Operaciones" (escala 1: 500.000) y de "Guerra" (1: 100.000), es obligatorio para todos los Jefes y Oficiales en actividad, debiendo los Comandos, Institutos, etc., poseer las colecciones que determina el Folleto-Anexo N.° 6.

93. Las Grandes Reparticiones, Comandos, Unidades, Institutos y los jefes y oficiales en actividad del Ejército o Armada, que necesitaren cartas "Secretas", las solicitarán por escrito al señor Director General del Instituto Geográfico Militar, el cual resolverá sobre su provisión.

Queda prohibido agregar a trabajos destinados a la publicidad, cartas o fragmentos de cartas consideradas secretas, sin autorización del señor Ministro de Guerra, como también facilitarlas a personas ajenas al Ejército o Armada.

94. La pérdida de cartas de carácter "Secreto", dará siempre lugar a la información sumaria correspondiente, conforme a lo dispuesto en el N.° 33 de la R. J. M.

95. Las Grandes Reparticiones, Comandos, Unidades y personal de jefes y oficiales que tengan a su cargo cartas "Secretas", que se hayan inutilizado por el uso, podrán gestionar con cargo, su cambio, debiendo remitir previamente al Instituto Geográfico Militar, las deterioradas, para su destrucción e incineración, sin cuyo requisito, no se dará curso a tales pedidos.

96. El Instituto Geográfico Militar, llevará prolija anotación del material cartográfico "Público", existente y muy especialmente del "Secreto", como también del provisto a los Comandos, Unidades, etc., debiendo encontrarse en condiciones de suministrar, en todo momento, las informaciones que la superioridad le pidiese al respecto.

97. A los efectos del uso y ulterior destino del material cartográfico "Secreto", éste será agrupado:

Colección N.° 1. Material destinado exclusivamente a movilización.

Colección N.° 3. Material provisto con destino a trabajos, estudios, comisiones especiales, instrucción de las tropas, etc.

Este material cartográfico, estará numerado correlativamente, del ejemplar N.° 1 de cada carta o plancheta, en adelante, asignándosele serie a cada edición, para controlar el tiraje y de cargo.

98. De toda carta publicada, el Instituto Geográfico Militar, remitirá, sin cargo, a la Secretaría del Inspector General del Ejército, diez ejemplares, (dos con destino al Ministerio de Guerra), y cuarenta ejemplares al Estado Mayor General del Ejécito, para ser utilizados en los trabajos que se realicen.

Toda carta que se publique por el Instituto Geográfico Militar, como resultado de una recopilación, o que no resulte de un levantamiento regular, llevará impreso en el reverso de la misma, los siguientes datos:

Proyección utilizada.
Indicación del grado de exactitud de la carta.
Fuentes consultadas.
De las cartas que han servido para la recopilación:
- Autores y denominación.
- Escala empleada.
- Fecha de la edición.
- Forma de impresión.
- Juicio que merecen.

Las cartas públicas serán puestas a la venta general.

Art. 2.° — Derógase los Boletines Militares 2160, (Rectif. 1 del R. P. E.), y 2205, 2.ª Parte, 1927.

Art. 3.° — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

—

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

Visto el expediente iniciado por el Instituto Geográfico Militar, y lo informado por el Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Apruébase con carácter "Público", el Folleto-Anexo N.° 6 al Reglamento de provisiones del Ejército, de acuerdo a lo dispuesto en el N.° 13 del mismo.

2.° El Inspector General del Ejército, dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Reglamento de Tiro para armas portátiles. — Se le agrega el N.° 355

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

1395. — Visto el expediente A. 85, del Jefe del C. 3, los informes producidos, las modificaciones indicadas por el señor Inspector General del Ejército, y siendo conveniente estimular en toda forma la afición al tiro de destreza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Agréguese al R. T. A. P., como N.° 355, lo siguiente:

Concurso anual de tiro de pistola para oficiales de todas las armas

355. Anualmente tendrá lugar en el Ejército, un concurso de tiro de pistola para oficiales, de conformidad a las condiciones siguientes:

a) **Participantes:** Los oficiales de todas las armas, obligatoriamente, hasta Teniente 1.° inclusive; para Capitanes y Jefes, la participación es voluntaria. Los oficiales en servicio fuera de las filas, concurren tomando parte en la División de Ejército, en cuya región se encuetran, siendo agregados al efecto, por el Comando de aquella, a cualquiera de las Unidades de la misma.

b) **Fecha y lugar de realización:** En las guarniciones respectivas, durante el último mes del período de compañía, escuadrón y batería, y conjuntamente con la realización de los concursos determinados en los Nos. 230 al 237 y en el 354 de este Reglamento.

c) **Exigencias:** Blanco, busto a zonas; distancia, 40 metros; 6 tiros de pie sin apoyo. A igualdad de puntos decidirá el último tiro y en caso necesario el penúltimo, antepenúltimo, etc.

Arma: Pistola reglamentaria.

d) **Clasificación:** Las Unidades, Institutos, etc., elevarán por la vía jerárquica, al Inspector General del Ejército, las planillas con los resultados obtenidos por todos los participantes; a base de estas planillas, el Inspector General del Ejército, determinará quienes han obtenido le 1.° y 2.° puesto; para su publicación en el "Boletín Militar".

e) **Premios:** El vencedor del concurso, campeón del Ejército, y el que se clasifique segundo, recibirán como premio una medalla de oro, y un sable, respectivamente, donados la primera por S. E. el Señor Presidente de la Nación y el segundo por el Señor Ministro de Guerra.

f) **Eliminaciones:** Los que resultaran campeones del Ejército, quedan eliminados de los concursos posteriores. Oportunamente se instituirá un concurso para campeones.

Este concurso de tiro de pistola para oficiales de todas las armas, no anula el determinado por el N.° 354 de este Reglamento.

Art. 2.° — Por el Ministro de Guerra se formulará la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 2. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
..Agustín P. Justo

Aprobando la licitación y mejora de precios para la construcción de un edificio para Enfermería con destino al Cuartel de Infantería Montada de la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

1396. — Visto este expediente, (I. 1250|24, corresponde 1452, D. G. P.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública y de la mejora de precios, que ha efectuado los días 15 y 25 de Junio ppdo., respectivamente, para la "construcción de un edificio Enfermería", (obra completa) con destino al "Cuartel de Infantería Montada", en la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto en el Decrto de fecha 12 de Mayo del crrte. año, (B. M. N.° 7936) atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que en la licitación pública ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 6,66 o|o sobre el presupuesto oficial de $ 370.267.38 m|n., o sea por la suma de $ 364.120.95 m|n.

Eduardo C. Fox y Eleodoro A. Damianovich, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 366.564.71 m|n.

2.° Que considerándose pequeña la rebaja ofrecida por los concurrentes al acto, la Dirección General de Ingenieros, procedió a efectuar una "mejora de precios", entre los concurrentes, la que tuvo lugar el día 25 de junio ppdo., con el siguiente resultado:

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 3,11 o|o sobre el presupuesto oficial de $ 370.267.38 m|n., o sea por la suma de $ 358.752.07 m|n.

Eduardo C. Fox y Eleodoro A. Damianovich, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 366.564.71 m|n.

3.° Que a pesar de la mejora de precios obtenida, considerando la Dirección General de Ingenieros, que aún cabía una ligera rebaja, a fin de no dejar establecido un precedente de precio demasiado elevado, en atención a que en breve, se deberán efectuar otros concursos de precios para nuevos edificios a construir, para el mismo Cuartel, la Dirección General de Ingenieros invitó a la empresa **Nicolás Seminara y Cía.**, que resultó ser la más acomodada, a que elevara su rebaja, desde el 3,11 o|o hasta el 4 o|o, con la cual, la rebaja total del presupuesto oficial de $ 370.267.38 m|n., ascenderá a $ 14.810,69 m|n., a lo que ha accedido.

4.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el "pliego de condiciones especiales" que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

5.° Que resultando ser en definitiva, más conveniente, la propuesta presentada por los señores **Nicolás Seminara y Cía.**, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad reque-

ridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública y la "mejora de precios" efectuadas los días 15 y 25 de Junio ppdo., respectivamente, por la Dirección General de Ingenieros, para la "construcción de un edificio para Enfermería", (obra completa), con destino al "Cuartel de Infantería Montada", en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Art. 2.° — Adjudícanse a los señores **Nicolás Seminara y Cía.**, las obras de referencia, por la suma total por ajuste alzado, de $ 355.456.69 m|n.

Art. 3.° — Devuélvanse a los otros proponentes, señores **Eduardo O. Fox y Eleodoro A. Damianovich**, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 4.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que suscriba con los señores **Nicolás Seminara y Cía.**, el contrato respectivo.

Art. 5.° — La suma de $ 355.456.69 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 17.772,83 m|n., (5 o|o) para "imprevistos", y $ 35.545,66 m|n., (10 o|o), para "gastos de personal y técnicos", de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 408.775,18 m|n., se imputará al anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la transferencia del contrato para la ejecución de las obras de blanqueo y pintura de un pabellón del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

1397. — Visto este expediente, (I. 580|23, corresponde 3422, D. G. P.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el pedido efectuado por el señor Felipe Giammona, adjudicatario de las obras de "blanqueo y pintura", del pabellón comedor y casino de tropa del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, (contrato de fecha 26 de Abril ppdo., aprobado por Decreto de fecha 1º de Mayo del año en curso, B. M. N.° 7936), de transferencia al señor Ernesto Buquet, del contrato mencionado y depósitos de garantía con que afianzó el mismo, atento lo informado por la expresada Dirección General, y a lo dispuesto en el artículo N.° 25 de la Ley sobre Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para aceptar la transferencia que efectúa el señor Felipe Giammona, a favor del señor Ernesto Buquet, del contrato para la ejecución de las obras de "blanqueo y pintura", del pabellón comedor y casino de tropa del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, y de los depósitos de garantía por las sumas de $ 297,35 y 167,99 m|n., con que afianzó el citado contrato.

Art. 2.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al primitivo contrato, la mencionada transferencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus afectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato de obras para la ejecución de varios trabajos en los Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

1398. — Visto este expediente, (H. 1000, corresponde 605, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el "contratos de obras", que ha suscripto con los señores empresarios Campi y Novara, referente a la "ejecución de varios trabajos", para los "Consultorios Externos", del Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "contrato de obras", subscripto con fecha 3 de Julio del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Campi y Novara, referente a la "ejecución de los trabajos", que se mencionan a continuación, con destino a los Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

a) La provisión y colocación en obra, de 18 marcos de bronce, con estructuras de resistencia de hierro, 1,08 m. por 1,08 m., destinados a sostener los vidrios.

b) La provisión y colocación en obra, de 18 vidrieras fijas, para cielorrasos, de 1,08 m. por 1,08 m. en correspondencia de los pisos de vidrios.

Art. 2.° — La suma de $ 3.420,— m|n., a que asciende el monto de los trabajos contratados, acrecida en pesos 342,— m|n., (10 o|o) para "gastos de personal y técnicos", de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 3.762,— m|n., se imputará al anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

1399. — Vistos los adjuntos expedientes, (letras S. 19.159 y L. 5430|925), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante:

En la 1.ª División de Ejército: Distrito Militar N.° 2, al Escribiente Archivero José R. Figueroa, con anterioridad del 30 de Junio del corriente año, por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo, al Sargento 1.° S. R., Gregorio J. López.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1400. — Visto la nota I. 6216, del Instituto Geográfico Militar, y las razones que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argenitna—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Geográfico Militar, Topógrafo de 3.ª, al ciudadano don Vitalie Yakubovsky, (C. 1895, M. 1.855.300, D. M. 30), con la remuneración mensual de doscientos sesenta pesos ($ 260 m|n.) moneda nacional, con imputación al inciso 1.°, ítem 6, partida 1 del Presupuesto de Guerra en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1401. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. N.° 17.136, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 8 de junio del corriente año, al Sargento Ayudante José V. Avellaneda, Clase 1891, D. M. N.° 43, Matrícula 2.736.127, del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, tres meses y veinte días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1402. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. N.° 13.853, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva con anterioridad del 27 de junio del corriente año, al Sargento, artesano sastre, Rosario Grasso, Clase 1883, D. M. N.° 43, Matrícula 2.736.412, del Regimiento N.° 13 de Infantería de Línea, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años y tres meses.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1403. — Visto el expediente A. N.° 5153, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Modifíquese el Decreto de fecha dos de diciembre de 1921 (B. M. 6046), por el cual fué declarado en situación de retiro, el Capitán D. Mauricio Alonso, por resultar el nuevo cómputo de servicios adjunto, tener en esa fecha veintiséis años, siete meses y cuatro días (26 años, 7 meses y 4 días), de servicios computados, debiéndosele liquidar el ochenta y uno por ciento (81 o/o) del sueldo de su grado, dejándose subsistente el aumento del veinte por ciento (20 o/o) que tiene asignado en su decreto de retiro.

Art. 2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1404. — Visto el expediente L. N.° 34.951, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 30 de junio de 1926, (B. M. N.° 7387, 1.ª Parte), del Cabo primero Ramón Ledesma, de conformidad con el N.° 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, por habérsele computado diez y siete años, diez meses y veintinueve días (17 años, 10 meses 29 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el sesenta y cinco por ciento (65 o/o) del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a abonar las cuentas por concepto de transporte y racionamiento del personal de tropa de la delegación argentina que irá a Montevideo y fijándole el viático correspondiente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1405. — Visto el Decreto de fecha 26 de junio del corriente año, publicado en el Boletín Militar N.° 7979, 1.ª Parte, designando el personal de la delegación argentina a la inauguración de la estatua del General D. Eugenio Garzón, que se verificará en la Ciudad de Montevideo, y disponiendo que los gastos que ésta origine serán por cuenta del Departamento de Guerra, atenta la conveniencia de establecer en términos precisos el límite de los mismos — dentro de cada concepto — y la necesidad de fijar el viático que corresponde al personal de tropa, por no estar éste reglamentado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración, a abonar al Ministerio de Marina, las cuentas que dicho Departamento le presente por concepto de transporte y racionamiento del personal de tropa de la delegación, durante los viajes de ida y vuelta y la permanencia en la Ciudad de Montevideo, dentro de las siguientes cantidades:

Navegación y transporte $ 3.500,00 moneda nacional.

Racionamiento $ 2.500,00. Total pesos 6.000,00 m/n. (seis mil pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Fíjase el siguiente viático para el personal de tropa adscripto a la delegación:

Sargentos Ayudantes $ 50,00 m/n.
Sargentos 1os. $ 45,00 m/n.
Sargentos $ 40,00 m/n.
Cabos 1os., Cabos, Músicos de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase $ 35,00 m/n.
Soldados tambores y conscriptos $ 15,00 m/n.

Artículo 3.° — A los señores Jefes y Oficiales que constituyan la delegación, les será ajustada la indemnización prevista en el artículo 2.° del Decreto de fecha 1.° de mayo de 1923, publicado en el Boletín Militar N.° 1731, 2.ª Parte.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones para la provisión de diversos artículos que necesitará el Ejército durante el año 1929.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1406. — Vista la nota Adm. 10.549, 1928, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, en que solocita la aprobación del pliego de condiciones que servirá de vase para la presentación de las propuestas en la licitación pública a celebrarse oportunamente, para la provisión de artículos de vestuario, equipo, ferretería, bazar, cueros, mercería, botonería, etc., que necesitará el Ejército durante el año 1929, y de acuerdo con el artículo 3.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la provisión de artículos de vestuario, equipo, cueros, ferretería, bazar, mercería, botonería, etc., que necesitará el Ejército durante el año 1929.

Art. 2.° — Autorízase a la mencionada Gran Repartición, a llamar en la fecha que considere oportuna, a licitación pública por la provisión de los efectos de referencia.

Art. 3.° — Publíquese en el Bole-

tín Militar, 1.a Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de ampliación de contrato para la ejecución de varios trabajos complementarios en las obras sanitarias domiciliarias del edificio consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.

1407. — Visto este expediente, (H. 1000/25, corresponde 611, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta de ampliación de contrato», que ha subscripto con los señores empresarios Jane y Frigerio, adjudicatarios de la «ejecución de las obras sanitarias domiciliarias» en el edificio «Consultorios Externos» del Hospital Militar Central, (contrato de fecha 16 de mayo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 1o. de junio del mismo año, B. M. N.o 7656), referente a la ejecución de varios «trabajos complementarios en las obras sanitarias» del edificio de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 16 de julio del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Jane y Frigerio, referente a la ejecución de «varios trabajos complementarios en las obras sanitarias domiciliarias» del edificio Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Art. 2.o — La suma de $ 20.324,00 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 1.947,01 m/n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 22.271,04 m/n.

Art. 3.o — La suma de $ 1.947,04 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 194,70 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la contidad de $ 2.141,74 m/n., que se imputará al Anexo L. inciso 1.o, ítem 5, partida 6 del Presupuesto de 1925.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta aclaratoria por la cual se establece la fecha del comienzo de la construcción de la Enfermería con destino al Cuartel de Infantería de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.

1408. — Visto este expediente, (I. 1800/25, corresponde 726, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta aclaratoria», que ha subscripto con los señores empresarios Mauricio Kinbaum y Cía., adjudicatarios de la construcción de una «Enfermería», (obra completa para el Cuartel de Infantería, en Bahía Blanca, (contrato de fecha 16 de noviembre de 1927, aprobado por Decreto de fecha 22 del mismo año, B. M. N.o 7797), por la cual se deja constancia de que a dicha construcción se ha dado comienzo el día 7 de abril ppdo., y no el 15 de enero ppdo., fecha del acta de entrega del terreno, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta aclaratoria», subscripta con fecha 11 de junio ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores emprarios Mauricio Kinbaum y Cía., por la cual se establece que la fecha de comienzo de la constrocción de la «Enfermería», (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería de Bahía Blanca, debe ser el día 7 de abril ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se gestione las conexiones y provisión de corriente eléctrica y agua potable para comprobar la eficiencia de las instalaciones de máquinas en el Hospital Militar Divisionario de Paraná.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.

1409. — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 2236, (D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la correspondiente autorización para proceder a la conexión y provisión, tanto de la Compañía local de luz eléctrica, como de Obras Sanitarias de la Nación de la Ciudad de Paraná, para efectuar las pruebas correspondientes, a fin de comprobar la eficiencia de las instalaciones de la máquina Audiffren N.o 4 y cámaras frigoríficas del Hospital Militar Divisionario, en Paraná, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — A efectos de comprobar la eficacia de las instalaciones de la «máquina Audiffren N.o 4 y cámaras frigoríficas», recientemente instalada en el Hospital Militar Divisionario de Paraná, se autoriza a la Dirección General de Ingenieros, para que gestione las conexiones y la provisión de corriente eléctrica y agua potable, en la Ciudad de Paraná, pudiendo invertir en ello, hasta la suma de $ 120,00 m/n.

Art. 2.o — La suma de $ 120,00 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en $ 12,00 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 132,00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la transferencia del contrato para la ejecución de las obras de blanqueo y pintura de un pabellón del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.

1410. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 3421, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el pedido efectuado por el señor Felipe Giammona, adjudicatario de las obras de «blanqueo y pintura», del pabellón guardia, oficinas y depósitos de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, (contrato de fecha 26 de abril ppdo., aprobado por Decreto de fecha 11 de mayo del año en curso, B. M. N.o 7935), de transferencia al señor Ernesto Buquet, del contrato mencionado y depósitos de garantía con que afianzó el mismo, atento lo informado por la expresada Dirección General, y a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para aceptar la transferencia que efectúa el señor Felipe Giammona, a favor del señor Ernesto Buquet, del contrato para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura», del pabellón guardia, oficinas y depósitos de tropa del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, y de los depósitos de garantía por las sumas de $ 233,60 y $ 413,40 m/n., con que afianzó el citado contrato.

Art. 2.o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al primitivo contrato, la mencionada transferencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingeniería a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.

1411. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. N.o 16.003, (D. G. P.), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar N.o 45, (Villa María), al Subteniente Retirado D. Horacio F. Lagos.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1412. — Visto el presente expediente Q. N.o 15.465/928, (D. G. P.), (Q. N.o 1322/927, «Corresponde 1», IV División, (D. G. P.), por el cual el ex Cabo 1.o Raymundo Quevedo, (C. 1906, D. M. 24, M. 1.468.868), que perteneció al Regimiento N.o 6 de Infantería, solicita indulto de la accesoria de destitución que lleva aparejada al castigo que le fué impuesto por S. D. de fecha 31 de octubre de 1927, (B. M. N.o 7786, 1.a Parte), y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a una solicitud de indulto

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1413. — Vistas las presentes solicitudes de indulto y transferencia, formuladas a favor del soldado Alfredo Mottino, (C. 1906, D. M. 2, M. 176.057), perteneciente al Regimiento de Gendarmería, (Exp. M. N.o 15.361-1928, D. G. P.), M. N.o 1456/927, «corresponde 2», IV División, D. G. P.).

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a una conmutación de pena

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1414. — Vista la presente solicitud de conmutación de pena, formulada por el penado Rafael Juan Rienzo, (C. 1901, D. M. 26, M. 1.517.461), de la Cárcel de Tierra del Fuego, (Exp. R. N.o 17.411/928, D. G. P.), (D. N.o 1277/925, «corresponde 12», IV División, D. G. P.).

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Salvando errores

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.

1415. — Visto el expediente, (R. 2823, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita sea subsanado el error deslizado en el Decreto de fecha 31 de diciembre del año ppdo., (B. M. N.o 7830, 1.a Parte, artículo 2.o), el cual confirma a empleados de la Dirección General de Ingenieros, «Conservación de Edificios Militares», y que confirma también en el cargo de Inspector Seccional al Inspector Técnico de 4.a, Leandro Roselli, debiendo ser Leandro Rosell, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Sálvese el error deslizado en el artículo 2.o del Decreto de fecha 31 de diciembre del año 1927, (B. M. N.o 7830), confirmando empleado en la Dirección General de Ingenieros, «Conservación de Edificios Militares», y que confirma al Inspector Seccional Leandro Roselli, debiendo decir en cambio Leandro Rosell.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

En la resolución inserta en el Boletín Militar N.o 8060, 1.a Parte, por error figura el pase del Subteniente D. Carlos H. Ferrari Thompson, al Distrito Militar N.o 21, (Saladillo), debiendo ser al Distrito Militar N.o 35, (Cañada de Gómez).

Ministerio de Agricultura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Cándido Benítez por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1034. — Exp. 97780-1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Noviembre de 1912 se concedió en venta al señor Cándido Benítez, de acuerdo con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares C y D de la manzana No. 215 del Pueblo de la Colonia Choele Choel, en el Territorio de Río Negro, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de esos solares, y atento lo niformado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declúranse cumplidas por don Carlos Benítez, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos en los solares C y D de la manzana No. 215 del Pueblo de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Juan Roberto Isla, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1035. — Exp. 95984-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Septiembre de 1925, se concedió en venta al señor Juan Roberto Isla, la mitad Sud-Este del solar D, de la manzana No. 5 del Pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha mitad y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declúranse cumplidas por don Juan Roberto Isla, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar D, de la manzana No. 5 del Pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de

1923, el que elevará para su firma.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Segundo Carrizo, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.
1036. — Exp. 95011-1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924, se concedió en venta al señor Segundo Carrizo, el solar I de la manzana número 35 del Pueblo Charata en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Decláranse cumplidas por don Segundo Carrizo, las obligaciones impuestas por la ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar I de la manzana número 35 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Meidin Hachim, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.
1037. — Exp. 95007-1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924, se concedió en venta al señor Meidin Hachim, las fracciones Sud-Oeste del solar G y Nord-Este del solar F, ambas de la manzana número 33 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Decláranse cumplidas por don Meidin Hachim, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones Sud-Oeste del solar G y Nord-Este del solar F, ambas de las manzanas número 33 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Jacobo Benzaquen, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.
1038. — Exp. 95381-1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 4 de Septiembre de 1925, se concedió en venta al señor Jacobo Benzaquen, la mitad Sud-Este del solar C, de la manzana número 35 del Pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha mitad; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Decláranse cumplidas por don Jacobo Benzaquen, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar C, de la manzana número 35 del Pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Ambrosio Urriategui, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.
1039. — Exp. 53346-1927. —Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1924 (fojas 19) se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Ambrosio Urriategui, contrato ad-referéndum para el arrendamiento de tres mil hectáreas ubicada en la mitad Norte del lote No. 22, Fracción D, Sección HI, número 22, Fracción D, Sección HI del Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 60 en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Ambrosio Urriategui por el que se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas ubicada en la mitad Norte número 22 Fracción D. Sección HI del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Paulo Silbermann, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.
1040. — Exp. 54201-1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha Octubre 11 de 1927 se autorizó a la Dirección General de Tierras a que celebrara con el señor Paulo Silbermann contrato ad-referéndum, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 7.500 hectáreas que comprende las leguas C, D, del lote 13 y legua A del lote 18, ambos de la fracción C. de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido dicho contrato, el que obra agregado a fojas 17, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Paulo Silbermann, por el que se le acuerda en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de siete mil quinientas hectáreas que constituyen las leguas C. D. del lote 13 y legua A del lote 18, ambos de la Fracción C de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Fortunato Nasif, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.
1041. — Exp. 96775-1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha Septiembre 1o. de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras a que celebrara contrato ad-referéndum de arrendamiento a favor del señor Fortunato Nasif, por la superficie aproximada de 10.000 hectáreas que constituye la parte Este del lote 53 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre y habiendo sido extendido dicho contrato el que obra agregado a fojas 12, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Fortunato Nasif, por el que se le concede las condiciones y precio vigentes, de arrendamiento de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, que constituye la parte Este del lote 53 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del Sr. Candelario Beroiza, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.
1042. — Exp. 54.187-1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de Octubre 11 de 1927 se autorizó a la Dirección General de Tierras a que celebrara con el señor Candelario Beroiza, contrato ad-referéndum de arrendamiento, por la superficie aproximada de 2500 hectáreas que forma la legua D del lote 4, Fracción A, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido dicho contrato, el que obra agregado a fojas 29, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Candelario Beroiza, por el que se le acuerda, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas que constituye la legua D del lote 4, Fracción A, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Anastasio González, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.
1043. — Exp. 53.514-1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de carácter general de fecha 29 de Agosto de 1927, apartado 27 se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Anastasio González contrato ad-referéndum para el arrendamiento de la superficie de 4.980 hectáreas aproximadamente ubicada en la legua C y D del lote número 21, Fracción C, Sección JII del Territorio del Chubut, con excepción de 20 hectáreas ocupadas por las poblaciones del señor Luis Dusan, y habiendo sido extendido el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes, fojas 14, corresponde disponer su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Anastasio González por el que se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cuatro mil novecientos ochenta hectáreas ubicada en las leguas C y D del lote número 21, Fracción C, Sección JII del Territorio del Chubut, con excepción de veinte hectáreas ocupadas por las poblaciones del señor Luis Dusan, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del Sr. Miguel Patricio Ibáñez, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.
1044. — Exp. 51339-1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha Julio 7 de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras a que celebrara con el señor Miguel Patricio Ibáñez, contrato ad-referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas que forman el lote 35 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiendo sido extendido dicho contrato el que obra agregado a fojas 162, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Miguel Patricio Ibáñez, por el que se le acuerda en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas ubicada en el lote 35 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Genaro Ramírez, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.
1045. — Exp. 51139-1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha Octubre 11 de 1927 se autorizó a la Dirección General de Tierras, a que celebrara con el señor Genaro Ramírez, contrato ad-referéndum, para el arrendamiento de la superficie aproximada de tres mil cuatrocientos hectáreas que forman las fracciones B, C. del lote 23, fracción A de la Colonia Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido dicho contrato, el que obra agregado a fojas 21, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Genaro Ramírez, por el que se le acuerda en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de tres mil mil cuatrocientas hectáreas, que forman las fracciones B. C. del lote 23, fracción A de la Colonia Manuel Quintana en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Dionisio Arroyo, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.
1046. — Exp. 51991-1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha Agosto 9 de 1927, se autorizó a la Di-

rección General de Tierras a que celebrara con el señor Dionisio Arroyo contrato ad-referéndum para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas que constituye el lote Nº. 48 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiendo sido extendido dicho contrato, el que obra agregado a fojas 97, en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y el señor Dionisio Arroyo, por el cual se le acuerda en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie de veinte mil hectáreas que forma el lote 48 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precios de venta a los solares que se indican

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1047. — Exp. 98001-1928. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 0.15 m/n. el metro cuadrado, el precio de venta para los solares A. B. de la manzana número 88 del Pueblo Ingeniero Jacobacci, en el Territorio del Río Negro y siendo el mismo equitativo, corresponde así establecerlo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Fíjase en quince centavos moneda nacional el metro cuadrado el precio de venta para los solares A. B. de la manzana número 88 del Pueblo Ingeniero Jacobacci, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando iniciar acciones contra la Sucesión del señor Alejandro Cano para obtener el pago de la suma que se indica.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1048. — Exp. 97883-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 5 de Noviembre de 1926 dictado en el expediente 16497-T-1926, se dió intervención al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Formosa, para que iniciara contra la Sucesión del señor Alejandro Cano, la acción del caso a fin de obtener el pago de la suma de $ 15.838,50 m/n. adeudado por el causante, por el concepto de derechos de pasaje correspondientes al año 1920 a 1925, y en el presente expediente se ha ampliado la liquidación por los años 1926 y 1927, la que asciende a la suma de $ 21.57 m/n. por estos dos últimos años, debiendo por lo tanto pasarse estas actuaciones al aludido funcionario a fin de que exija su pago; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Formosa, para que gestione ante quien corresponda de la sucesión del señor Alejandro Cano, el pago de la suma de veintiún mil quinientos setenta y un pesos moneda nacional, adeudados en concepto de derechos de pasaje por los años 1926 y 1927 como ampliación de la suma a que se refiere el Decreto de 5 de Noviembre de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo a Ayudante de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a un supernumerario.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1049. — Expte. 6367-1928

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese: en la Dirección de «Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas», inciso 12 — a Escribiente — ítem 11, partida 2 en reemplazo de don Armando Stercheie, quien pase a otro puesto, al supernumerario don Juan P. Caputti.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando Jefe del internado de la Escuela de Agricultura de Tucumán de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1050. — Expte. 47372-1928

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola — inciso 4º. — Escuela de Agricultura de Tucumán — ítem 2 — Jefe del Internado — partida 54 — en reemplazo de don Absalón Ibarra que se acogió a los beneficios de la jubilación a don José Campos Varela.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cesante al Sereno de la Escuela de Agricultura de Las Delicias de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1051. — Exp. 47477-1928

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Sereno de la Escuela de Agricultura de Las Delicias de la Dirección General de Enseñanza Agrícola — inciso 4º., ítem 3, partida 25 — don Evio Pradella, a contar del 26 de Junio ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo y nombrando empleados del Ministerio.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928.

1052. — Expediente 6.923—1928. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Promuévese: a Tenedor de Libros de la 1.ª Sección de la División de Contabilidad de la Subsecretaría, dependiente de la Dirección de Administración, inciso 1.º, ítem 3, partida 13, en reemplazo de don Benigno Mayo, que falleció, al Bibliotecario de Biblioteca e Informes de la Subsecretaría, inciso 1.º, ítem 2, partida 22, don Juan José Bosch; en su lugar, al Auxiliar Principal del Laboratorio de Química de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas, inciso 12, ítem 4, partida 4, don Reginaldo Bustos (hijo); en su reemplazo al Ayudante del *inc.* 1.º, ítem 16, partida 1, D. Luis Mamprese; en su lugar, al Ayudante de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, inciso 3.º, ítem 3, partida 22, don Carlos Florentino Pereyra, y en sustitución de éste, a la Supernumeraria Srta. Victoria Hannewahr; a Auxiliar inciso 1.º, ítem 16, partida 1, en reemplazo de don Ricardo Fontana, que fué exonerado a la Ayudante de la Sección Estadística de la Dirección de Economía Rural y Estadística, inciso 2.º, ítem 3, partida 5, señorita María Hortensia Spinetto; en su lugar, al Escribiente de la Sección Estadística, de la Dirección de Economía Rural y Estadística, inciso 2.º, ítem 3, partida 6, don Carlos Mojane y en su reemplazo, a la Supernumeraria señorita Virginia Rigone.

Art. 2.º — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inspector de Administración, inciso 4.º ítem 1, partida 7, en reemplazo de don Juan Cordero Acuña, cuya renuncia se acepta, a don Ernesto Rojas, a contar del 1.º de julio.

Art. 3.º — Créase en la Dirección de Registro Agrícolo y Ganadero, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450,00 m/n.) e imputación al inciso 13, ítem 1, partida 9, el cargo de Inspector y desígnase para desempeñarlo a don Juan R. Darquibel, a contar del 1.º de julio.

Art. 4.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Comité Pro-Monumento al General Belgrano de Rosario de Santa Fe, solicita que el Gobierno de la Nación tome a su cargo la construcción del basamento, destinado a la estatua.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1804. — Expediente 13.033—M—1928. — Visto este expediente por el que el Comité Pro-Monumento al General Belgrano de Rosario de Santa Fe, solicita que el Gobierno de la Nación tome a su cargo la construcción del basamento, destinado a la estatua del citado prócer que la colectividad italiana ha donado a esa ciudad y que se propone inaugurarlo el 4 de octubre próximo, en ocasión del aniversario de la fundación de Rosario y visto asimismo el presupuesto de $ 49.257,29 m/n.) que con dicho objeto eleva la Dirección General de Arquitectura, y

Considerando:

1.º — Que según el precedente informe, el Comité de referencia contribuirá con la suma de $ 12.000,00 m/n. para la ejecución de los trabajos enunciados;

2.º — Que dicho monumento es igual al erigido el año ppdo. en la ciudad de Génova y se encuentra ya listo para su colocación en la ciudad de Rosario;

3.º — Que en atención al alto significado de confraternidad que entraña la donación de referencia, procede autorizar la ejecución de los trabajos solicitados en la forma aconsejada por la Dirección General de Arquitectura y atento lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto importe de cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 49.257,29 m/n.), incluído un 10 % destinado a imprevistos, para la construcción del basamento referido y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevar las obras licitando privadamente el revestimiento de granito en vista de la urgencia del trabajo, en un todo de acuerdo a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — El presente gasto se atenderá en la siguiente forma: pesos 12.000,00 m/n. con la contribución del Comité recurrente, y el resto por partes iguales, al Anexo L, inciso 1.º ítem 1, partida 2 del Presupuesto vigente y al Anexo L, inciso 1.º, ítem 1 partida 1 del mismo Presupuesto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Municipalidad de Rosario y al Comité recurrente, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de revoque simili-piedra en la Alcaidía de Contraventores de la Capital.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1805. — Expediente 14.909—C—1928. — De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para adjudicar la ejecución de revoque simili-piedra, en la Alcaidía de Contraventores de la Capital, y acéptase la propuesta de la firma Rómulo Moscoloni, la que se compromete a llevar a cabo los referidos trabajos mediante la suma de dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 2.694,74 m/n.).

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 29 del Presupuesto de 1927 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, previo conocimiento de la de Arquitectura, para que con la deducción del 10 % del importe de la propuesta aceptada que deberá retenerse en garantía, proceda a la liquidación y pago de la adjunta factura, conforme lo propone.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Subdivisión, mediante cercos de alambre tejido, de uno de los gallineros existentes en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (LLavallol, Buenos Aires).

Buenos Aires, Julio 20 de 1928.

1806. — Expediente 14.493—E—1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativos a la subdivisión, mediante cercos de alambre tejido, de uno de los gallineros existentes en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Llavallol, Buenos Aires), cuyo presupuesto valor de pesos 20.892,66 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

Materiales, $ 9.707,70 m/n.
Jornales, $ 7.034,57 m/n.
Transporte, $ 844,15 m/n.
Imprevistos 10 %, $ 1.758,64 m/n.
Dirección e inspección 8 %, pesos 1.547,60 m/n.

Y de acuerdo con la información producida al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto alcanza a la suma de veinte mil ochocientos noventa y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 20.892,66 m/n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo dicha obra administrativamente, de conformidad con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 94 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en el taller de arquitectura, existente en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1807. — Expediente 14.097—F—1928. — **Visto este expediente por el que** la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativos a la construcción de un entrepiso, reparación e instalación eléctrica en el taller de arquitectura, existente en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, y cuyo presupuesto valor de $ 37.087,08 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

Materiales y acarreos a licitar, pesos 13.936,43 m/n.
Mano de obra, $ 17.281,65 m/n.
Imprevistos 10 %, $ 3.121,81 m/n.
Dirección e inspección 8 %, pesos 2.747,19 m/n.

Considerando que, como lo informa la Dirección General de Contabilidad, de la verificación del crédito asignado para esta obra, sólo existe un saldo de $ 17.775,20 m/n., con cuya cantidad no es posible la ejecución total de los trabajos, por lo que, como el concepto de la partida de «conservación, reparaciones, obras de saneamiento, pequeñas modificaciones y ampliaciones de edificios fiscales», permite la imputación faltante, nada obsta en así autorizar su realización, y

De acuerdo con la información producida al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — **Apruébase** la documentación acompañada, cuyo presupuesto alcanza a la suma de treinta y siete mil ochenta y siete pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 37.087,08 m/n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, como lo propone, proceda a llevar a cabo los mismos por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 17.775,29 m/n., al Anexo L, inciso 4.o, ítem 4, partida 78, Presupuesto de 1927 (Ley 10.285) y $ 19.311,88 m/n., al Anexo L, inciso 1.o, ítem 1.o, partida 1.a del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un local sobre la azotea del vestíbulo del primer piso en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Económicas, a fin de instalar en él las oficinas de Contaduría.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1808. — Expediente 14.913—F—1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado, cuyo presupuesto alcanza a la suma de $ 25.959,24 m/n., con destino a la construcción de un local sobre la azotea del vestíbulo del primer piso, en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Económicas, a fin de instalar en él las oficinas de Contaduría de la misma, y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto, incluída una partida de un 10 % en concepto de imprevistos, alcanza a la suma de veinticinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 25.959,24 m/n.), relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a llevarlos a cabo por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.o — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1.o, ítem 1, partida 1 (Ley 11.399).

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Colocación de una claraboya, en substitución del piso de vidrio, existente en el Taller Fotográfico del Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

1809. — Expediente 14.914—I—1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativo a la colocación de una claraboya, en substitución del piso de vidrio existente en el Taller Fotográfico del Instituto Bacteriológico, cuyo presupuesto alcanza a la suma de $ 1.248,17 m/n., y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto valor de mil doscientos cuarenta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 1.248,17 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, como lo propone, lleve a cabo los mencionados trabajos por vía administrativa, de acuerdo en un todo con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de trabajos en varios edificios fiscales.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1810. — Expediente 15.027—E—1928. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Arquitectura eleva los presupuestos adjuntos que ha preparado, valor de $ 1.244,06 m/n., para llevar a cabo los trabajos que a continuación se detallan, en los siguientes edificios:

Exp. N.o 15.027—E—1928. — D. G. A. — Escuela Nacional de Artes. — Instalación de fuentes de beber, pesos 649,99 m/n.

Exp. N.o 14.910—A—1928. — D. G. A. — Oficina de catastro. — Reparación máquina electrográfica, $ 240,00 m/n.

Exp. N.o 15.024—P—1928. — D. G. A. — Policía de la Capital. — Cuartel Central de Bomberos. — Instalación de pileta de lavar y filtro, $ 354,07 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse los adjuntos presupuestos para la ejecución de los trabajos antes precitados y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, dentro de los importes especificados, proceda a llevarlos a cabo administrativamente, de acuerdo en un todo a las disposiciones vigentes.

Art. 2.o — El gasto total de mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con seis centavos moneda nacional ($ 1.244,06 m/n.) se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo, así como también renovación de instalación eléctrica campanillas y provisión de artefactos, en la Oficina de Explotación Comercial en la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1811. — Expediente 15.852—F—1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativo a la ejecución de obras de reparo, así como también, a la renovación de instalaciones eléctricas, campanillas, cañerías para conductores telefónicos y provisión de artefactos que, en los locales de la Casa de Gobierno, ocupa la Oficina de Explotación Comercial de la Dirección General de Ferrocarriles y cuyo presupuesto total de $ 2.983,46 m/n., se desdobla en los siguientes parciales:

Materiales y acarreos a licitar, pesos 1.323,59 m/n.

Mano de obra, $ 1.388,65 m/n.

Imprevistos 10 %, $ 271,22 m/n.

Y, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto valor de dos mil novecientos ochenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 2.983,46 m/n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, como lo propone, lleve a cabo los mencionados trabajos administrativamente, de acuerdo en un todo con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Cambio de una caldera a vapor existente en el lavadero de la Cárcel de Encausados.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1812. — Expediente 16.162—C—1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado, cuyo presupuesto alcanza a la suma de $ 6.395,27 m/n., relativo al cambio de una caldera a vapor existente en el lavadero de la Cárcel de Encausados, por haberse constatado que la existente adolece de desperfectos tan importantes que aconsejan su reemplazo inmediato, y

De acuerdo con lo informado precedentemente al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la documentación acompañada, cuyo presupuesto alcanza a la suma de seis mil trescientos noventa y cinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 6.395,27 m/n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que proceda a llevar a cabo los mismos en la forma por ella propuesta, de conformidad con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de empapelado y pintura en la casa de la Directora de la Escuela Normal N.o 6 de Maestras de la Capital.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1813. — Exp. 16.166 —E— 1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el presupuesto acompañado valor de pesos 1.703,83 m/n., que ha preparado para la ejecución de obras de empapelado y pintura en la casa de la Directora de la Escuela Normal N.o 6 de Maestras de esta Capital;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto valor de mil setecientos tres pesos con ochenta y tres centavos ($ 1.703,83 m/n.), moneda nacional, relativo a las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas, por administración de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de reparo y renovación de la instalación eléctrica existente en los locales ocupados por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

1814. — Expte. 16.170 —F— 1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto acompañado, valor de $ 10.803,39 m/n. que ha preparado para la ejecución de obras de reparo y renovación de la instalación eléctrica existente en los locales ocupados por el despacho y antesalas del Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto valor de diez mil ochocientos tres pesos con treinta y nueve centavos ($ 10.803,39 m/n.), moneda nacional, relativo a las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por administración de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 1.o, partida 1, Ley 11.399.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

R. M. Ortiz
ALVEAR

Comisión Fiscalizadora de Construcciones por Contrato de los Ferrocarriles del Estado. — Designación de personal en la línea de San Juan a Jachal.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

1815. — Exp. 14321 —F— 1928. — Atento que la Comisión Fiscalizadora de Construcciones por Contrato de los Ferrocarriles del Estado, solicita la designación del personal necesario para atender la Inspección de la Construcción de la línea férrea de San Juan a Jachal, (su terminación), cuyos trabajos han sido adjudicados a la firma Dates y Hunt, así como también la del personal de las oficinas centrales que quedará afectado a la misma; visto igualmente que la referida Comisión manifiesta que existe conveniencia en regularizar la situación de determinado personal, teniendo para ello en cuenta equitativamente las funciones que desempeña, y nombrar reemplazante a don David Carrizo, que renunció,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase, en la Comisión de referencia, con destino a las tareas inherentes a la Construcción de la línea de San Juan a Jachal, (su terminación), con imputación de los sueldos y viáticos que en cada caso se detalla, al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 15, del Presupuesto vigente: Ingeniero Inspector, Jefe, con el sueldo de mil pesos moneda nacional, ($ 1.000.00 m/n.), y quinientos pesos moneda nacional, (pesos 500.00 m/n.), de viático, mensuales, al Ingeniero don Mauro A. Quinteros; Ingeniero Inspector, 2.o Jefe, con el sueldo de novecientos pesos moneda nacional ($ 900.00 m/n.), y cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400.00 m/n.), de viático, mensuales, al Ingeniero don Oreste Cofillas; Ingeniero Ayudante, con el sueldo de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.00 m/n.), y trescientos pesos moneda nacional de viático, mensuales, ($ 300.00 m/n.), al Ingeniero don Augusto J. M. Soteras; Ingeniero Auxiliar, con el sueldo de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m/n.), y doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.00 m/n.), de viático, mensuales, al Ingeniero don Julio Francisco Muñoz; Auxiliar Técnico, con el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.00 m/n.), y doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.00 m/n.), de viático, mensuales, a don Alejandro Polieruchin; Dibujante, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.00 m/n.), a don Aaron Averbach; Oficial Principal, con el sueldo de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m/n.), a don Rómulo Labastié Olamendi; Encargado Administrativo de 1.a, con el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00 m/n.), a don J. Alberto Hegui; Encargado Administrativo de 2.a, con el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 350.00 m/n.), a don Clemente J. Seppi; Auxiliar Administrativo de 2.a, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.00 m/n.), a don Alejandro Saravia; Escribiente de 1.a, con el sueldo de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225.00 m/n.), a don Humberto Rosetti; Para Oficinas Centrales: Dibujante, con el sueldo de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.00 m/n.), a don Ricardo Aragunde; Dibujante Ayudante, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.00 m/n.), a don Godofredo Sulín; Auxiliar Administrativo, con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m/n.), a don José María Benito; Auxiliar Administrativo, con el sueldo de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275.00 m/n.), a don Tomás Lamadrid.

Art. 2.o — Determínase, que los empleados que a continuación se deta-

llan, revistarán en lo sucesivo y con antigüedad al 27 de Marzo ppdo., con los cargos y sueldos que en cada caso se expresa, e imputación al Anexo L, inciso 8.º, ítem 1, partida 15, del Presupuesto vigente: el actual Oficial Principal, don Bruno J. Thomas, como Jefe de Control, con el sueldo de seiscientos pesos moneda nacional (pesos 600.00 m/n.); el actual Oficial 1.º, don Eduardo S. Bronder, como Oficial Principal, con el sueldo de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m/n.) y el actual Auxiliar de 2.ª, don Alberto V. Martinsen, como Auxiliar de 1.ª, con el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.00 m/n.)

Art. 3.º — Nómbrase, para desempeñar su puesto en la línea de Metán a Barranqueras (Tramo Avia Terai hacia el Oeste), con imputación al Anexo L, inciso 8.º, ítem 1, partida 11 en reemplazo de don David Carrizo, que renunció, Escribiente de 2.ª, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m/n.), a don Edmundo Alurralde.

Art. 4.º — Rectifícase el artículo 5.º del decreto de Mayo 3 ppdo., en el sentido de que la designación de Ingeniero Auxiliar que contiene a nombre de don Carlos María Ramallo, debe entenderse extendida al de don Carlos Miguel Ramallo.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal, hágase saber a los fines que correspondan a la Dirección General de Contabilidad y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Comisión de origen.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Córdoba. — Establecimiento en sus líneas de un tipo uniforme de portones y portillo.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.

1816. — Exp. 58 9 —F— 1907. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, con el fin de establecer en sus líneas un tipo uniforme de portones de 3,50, 4,50 7,00 y 9,00 metros de luz, y un portillo de un metro de luz, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, cuyo plano sustituye a los aprobados por decreto de fecha 31 de Julio de 1907, y por resolución de 30 de Junio de 1927 de la Dirección General de Ferrocarriles;

Atento lo informado al respecto por la Repartición antes citada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase en sustitución de los que lo fueron por el decreto y resolución a que se deja hecha referencia, el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, relativos al tipo uniforme de portones y portillo, que proyecta establecer en sus líneas.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Estación J. N. Fernández. — Transferencia de un desvío particular.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1928.

1817. — Exp. 6.909 —F— 1928. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 2 de Septiembre de 1919, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril del Sud, a construir en la estación J. N. Fernández, un desvío de 265 metros de longitud, para el servicio exclusivo del señor V. Telmandi, el que a su vez a solicitud del señor Victorio B. Cravea, sucesor de la firma antes citada, fué prorrogado en 190 metros, de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 20 de Enero de 1925;

Que al presente la referida Empresa solicita autorización para transferir el desvío de que se trata, a favor de la Sociedad Victorio B. Cravea y Cía.;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto manifiesta que no tiene objeciones que oponer, y aconseja que dicha transferencia sea acordada con sujeción a las condiciones que se establecieron en la resolución antes citada;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase la transferencia del desvío de que se trata, a favor de la Sociedad Victorio B. Cravea y Cía., con sujeción a las condiciones que se establecieron en la precitada resolución del 2 de Septiembre de 1919.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

R. M. Ortiz
ALVEAR

Ferrocarriles del Estado. — Instalación de aparatos Composité, entre las estaciones Ruiz de los Llanos, Río Piedras y Juramento.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.

1818. — Exp. 8627 —F— 1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, la liquidación final relativa a la instalación de aparatos Composité, en las estaciones «Ruiz de los Llanos», «Río Piedras» y «Juramento», del Ferrocarril Central Norte Argentino, autorizada por resolución de fecha 26 de Julio de 1921;

Resultando, que el presupuesto aprobado para la realización de estas instalaciones es de $ 718.74 m/n., y la liquidación final de $ 947.18 m/n., de modo que se ha producido una diferencia en más de $ 228.44 m/n., que según manifiesta dicha Administración, proviene del mayor costo de algunos materiales;

Y atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final, importe de novecientos cuarenta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 947.18 m/n.), moneda nacional, de acuerdo con la cual la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha llevado a cabo la instalación de que se trata.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Alta Córdoba. — Construcción de un galpón de cargas.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1928.

1819. — Exp. 14807 —F— 1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, autorizada por decreto de fecha 31 de Diciembre de 1921, para llevar a cabo la construcción de un galpón de cargas en la estación Alta Córdoba, del Ferrocarril Central Norte Argentino, presenta para su aprobación un nuevo plan de acuerdo con el cual se ha ejecutado la obra, y la liquidación final correspondiente a esos trabajos;

Resultando, que el presupuesto aprobado para la realización de estos trabajos, es la de $ 37.274.99 m/n., y la liquidación final de $ 26.629.28 m/n., de modo que se ha producido un menor gasto de $ 10.645.71 m/n., que según manifiesta dicha repartición, proviene del menor costo del piso del galpón, calculado con precios unitarios un poco elevados, con relación a la fecha en que se ejecutó la obra;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase en sustitución del que lo fué por decreto de 31 de Diciembre de 1921, el nuevo plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia, así como también la liquidación final correspondiente, importe de ($ 26.629.28 m/n.), veintiséis mil seiscientos veintinueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Los Quirquinchos. — Prolongación de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1928.

1820. — Exp. 19.097 —F— 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, se propone prolongar en 28 metros de largo por 14,20 de ancho el galpón, que por resolución de 17 de Enero de 1923, se le autorizó construir en la estación «Los Quirquinchos», a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Cooperativa Agrícola Federal Limitada;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la ampliación del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta «Capital» de la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Parada Km. 597. — Construcción de un edificio para pasajeros.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1928.

1821. — Exp. 22349 —F— 1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final, referente a la construcción de un edificio para pasajeros, en la parada situada en el Km. 597/500 —A. 1, del ramal a Alta Córdoba, del Ferrocarril Central Norte Argentino, autorizada por decreto de 2 de Mayo de 1927; y

Resultando, que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos, es de $ 32.612.88 m/n. y la liquidación final de $ 40.388.77 m/n., de modo que se ha producido un mayor gasto de $ 7.758.89 m/n., que puede justificarse, dado que según manifiesta dicha repartición, proviene del mayor volumen de albañilerías de cimiento y de elevación del aumento del precio unitario de la mano de obra y de la colocación de un molino y tanque para la provisión de agua, que no estaban previstos en aquel presupuesto;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final, importe de cuarenta mil trescientos ochenta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 40.388,77 m/n.), de acuerdo con la cual ha llevado a cabo los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Las Cejas. — Modificación de señales.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1928.

1822. — Exp. 24105 —F— 1925. — Visto este expediente, por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final, correspondiente a las modificaciones en la señalización de la estación «Las Cejas», del Ferrocarril Central Norte Argentino, autorizadas por decreto de fecha 18 de Noviembre de 1926;

Resultando, que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos, es de $ 6.943.20 m/n., y la liquidación final de $ 5.801.09 m/n., de modo que se ha producido una diferencia en menos de $ 1.142.11 m/n., que según manifiesta dicha Administración, proviene del menor costo de algunos materiales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final, de cinco mil ochocientos un pesos con nueve centavos (pesos 5.801.09 m/n.), moneda nacional, de acuerdo con la cual, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha llevado a cabo las modificaciones de que se trata.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Añatuya. — Instalación de un aparato de Tren Control.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1928.

1823. — Exp. 28809 —F— 1926. — Visto este expediente, por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva la liquidación final, relativa a la instalación de un aparato de Tren Control, clase 3, en la Oficina del Jefe Subdivisional del Departamento Mecánico, de la estación Añatuya, del Ferrocarril Central Norte Argentino, obras que ha llevado a cabo en virtud de la autorización acordada por decreto de fecha Enero 4 de 1927;

Resultando, que entre el presupuesto aprobado, que es de $ 432.31 m/n., y la liquidación final de $ 297,02 m/n., existe una diferencia en menos de pesos 135,39 m/n., y que según manifiesta la citada Administración, proviene del menor costo de la mano de obra;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final, importe de doscientos noventa y siete pesos con dos centavos, ($ 297,02 m/n.), moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la instalación de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Ampliando en seis meses el plazo acordado para la vigencia de sus tarifas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.

1824. — Exp. 23698 —F— 1926. — Vistas nuevamente estas actuaciones:

Teniendo en cuenta, por una parte, que subsisten los motivos por los cuales y por decreto de 31 de Enero del corriente año, se prorrogó hasta el 31 de Julio ppdo., la vigencia de las tarifas del Ferrocarril Trasandino Argentino, aprobadas el 9 de Noviembre de 1926, y por otra, que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar la nueva petición de la Empresa mencionada, manifiesta que del estudio que ha realizado, se desprende que la situación económica de ésta, no ha mejorado sensiblemente desde que entraron a regir dichas tarifas, por lo que considera conveniente que se autorice su prórroga por seis meses más, a fin de pronunciarse con mayor conocimiento sobre los efectos de esa tarificación, una vez que se tengan los datos relativos al ejercicio de 1927-1928;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Amplíase en seis (6) meses más, el plazo acordado por decreto de 31 de Enero de 1928, para la vigencia de las tarifas del Ferrocarril Trasandino Argentino, aprobadas el 9 de Noviembre de 1926.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación 7 de Abril. — Instalación telefónica entre dicha estación y el desvío Km. 821/675, C. 8.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.

1825. — Exp. 6358 —F— 1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación la liquidación final, relativa a la instalación telefónica entre el desvío de Km. 821/655, C. 8, y la estación «7 de Abril», autorizada por decreto de fecha 9 de Mayo de 1923;

Resultando, que el presupuesto aprobado para dicha instalación, es de $ 560.01 m/n. y la liquidación final de $ 463.59 m/n., de modo que se ha producido una diferencia en menos de $ 96.12 m/n., según manifiesta dicha Administración, proviene del menor costo de algunos materiales;

Y atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final, de cuatrocientos sesenta y tres pesos con cincuenta y nueve cen-

tarios ($ 461,59 m/n.), moneda nacional, de acuerdo con el cual la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha llevado a cabo la instalación de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Se reconoce al Mecánico de 2.ª, don José L. Beretta, diferencias de sueldo desde el 1.º de Abril de 1919 al 10 de Octubre de 1922.

Excmo. Señor:

Tratándose de empleados con distintas jerarquías y si está administrativamente establecido, que en caso de ausencia o licencia, se reemplace siguiendo el orden jerárquico, corresponde en principio que el empleado que sustituye a otro no goce de mayor sueldo en su empleo, si al reemplazado no se le han encomendado otras funciones y siempre que el reemplazo sea temporario.

Este principio, se funda, en que esos casos entre los deberes de los empleados, debe comprenderse el de sustituir al superior inmediato y por lo tanto, cumple sólo con una obligación de su empleo.

Ahora, si se trata de reemplazos extraordinarios no previstos y sin que exista jerarquía, se debe pagar la diferencia por el mayor sueldo.

Buenos Aires, Enero 8 de 1923.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.

1826. — Exp. 12.385 —FF— 1928. — Resultando, en lo fundamental de estas actuaciones, que el Mecánico de 2.ª de la Dirección General de Ferrocarriles, don José L. Beretta, desempeñó, por así exigirlo las necesidades del servicio, las funciones de Mecánico de 1.ª, desde el 1.º de Abril de 1919 hasta el 10 de Oct. de 1922, por lo que solicita se le abone la diferencia de $ 100. m/n. mensuales, existente entre la remuneración de ambos puestos;

Considerando:

Que si bien la designación para el puesto inmediato superior, no fué hecha expresamente por el Poder Ejecutivo, las tareas encomendadas al empleado de que se trata, tuvieron mayor importancia y responsabilidad que las que le correspondían por el cargo de que era titular, y como expresa en el informe producido a fojas 7, la medida fué tomada por la Dirección General de Ferrocarriles, respondiendo a exigencias de mejor servicio;

Que si bien es cierto que, como lo dictamina el señor Procurador del Tesoro a fojas 5 vuelta, el empleado que reemplaza a su superior jerárquico, no debe percibir mayor remuneración, si al reemplazado no se han encomendado otras funciones y siempre que el reemplazo sea temporario, no es menos evidente que ese carácter transitorio debe tener un límite dentro de lo razonable y equitativo;

Que siendo así, corresponde en el presente caso acceder a lo solicitado;

Que a los efectos del pago que deba efectuarse al recurrente, procede, por una parte, que lo correspondiente al período 1920-1922, sea oblado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de los fondos que por sueldos de cargos vacantes ingresaron a la misma en dicho año, por otra parte, solicitar del H. Congreso, fondos para integrar lo que pertenece al año 1919;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese al actual Mecánico de 1.ª de la Dirección General de Ferrocarriles, don José L. Beretta, el derecho a percibir las diferencias de sueldo a que se ha hecho referencia, correspondientes al período de tiempo comprendido entre el 1.º de Abril de 1919 y el 10 de Octubre de 1922, fecha en que fué confirmado en el cargo que al presente desempeña.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación previa intervención de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, liquidará a favor del empleado de que se trata, con cargo a los fondos ingresados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de empleos vacantes, las diferencias de sueldos, correspondientes al período de tiempo comprendido entre el mes de Enero de 1920 y el 10 de Octubre de 1922, fecha en que el recurrente fué confirmado en el cargo.

Art. 3.º — Solicítese oportunamente del H. Congreso, los fondos necesarios para abonar al empleado de que se trata, las diferencias de sueldo que el mismo debe percibir en virtud de lo dispuesto por el presente decreto, por el año 1919.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Departamento antes citado, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobado licitación para la provisión y renovación de muebles.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1928.

1827. — Expte 13321-FF-928. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Ferrocarriles, para la provisión y renovación de muebles;

Atento que dicha repartición manifiesta que habría conveniencia en hacer la adjudicación relativa a las casas y en la forma que propone;

Teniendo en cuenta que en dicha licitación se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigencia y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación de que se trata y autorízase a la Dirección General de Ferrocarriles, para adjudicar la provisión a las firmas y precios siguiente:

	$ m|n.
Ataudt y Cía.	
2 sofáes y 2 sillones de caoba y tapizados con cuero de búfalo de 1.ª, extranjero y de acuerdo a la muestra	1.601.50
Palmer y Cía.	
Por arreglo, rasqueteado, lustrado y retapizado de una mesa directorio, 1 sillón escritorio, 7 sillones fijos, 4 sillas, usando el cuero igual a los muebles de la casa Staudt y Cía.	1.196.—
Total	2.797.50

Art. 2.º — El gasto total de (pesos 2.797.50 m|n.) dos mil setecientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo I, Inciso 2, Item 2, Partida 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Aprobando convenio relativo al arrendamiento de local para instalar las oficinas de la Comisión Fiscalizadora de Construcciones por Contrato.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1928.

1828. — Expte. 14594-F-928. — Visto este expediente y resultando:

Que por la urgencia que demandaba la instalación de las Oficinas Centrales de la Comisión Fiscalizadora de Construcciones por Contrato, de las nuevas líneas férreas del Estado, por cuanto las obras ya contratadas apremiaban la más pronta iniciación de las tareas de fiscalización, dirección y liquidación de los trabajos, la citada Comisión se ha visto en la necesidad de arrendar con carácter precario y sin contrato, los escritorios y 136 a 140, ubicados en el primer piso del edificio calle Alsina 1381;

Que, hasta tanto se efectúe el traslado de las oficinas de la Administración de los Ferrocarriles del Estado a Santa Fe y pueda esta Repartición facilitar en arrendamiento los locales necesarios, la referida Comisión ha convenido con la Sucesión de don Emilio Valsecchi, propietario de esa finca, alquilar desde el 1.º de Junio los escritorios citados, con una superficie aproximada de 190m2. por la suma de $ 500, mensuales, con opción a elevar a escritura dicho convenio en iguales condiciones de precio y por un término de dos años;

Que, en consecuencia, la mencionada Comisión solicita la aprobación del convenio de que se trata, manifestando al propio tiempo la conveniencia de que el pago de las facturas respectivas se efectúe por la Caja auxiliar de la misma;

Por tanto;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio celebrado con carácter precario por la Comisión Fiscalizadora de Construcciones por Contrato, con la Sucesión de don Emilio Valsecchi, para el arrendamiento de los locales a que se deja hecha referencia en el edificio calle Alsina N.º 1381, con destino a la instalación de las oficinas centrales de la misma, mediante la suma mensual de quinientos pesos moneda nacional, ($ 500,00 m|n.).

Art. 2.º — El pago de las facturas respectivas, se efectuará por la Caja Auxiliar de la referida Comisión que con la designación de "Oficinas Centrales" fué autorizada por decreto de 9 de Mayo próximo pasado.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la Comisión de origen.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Estación Mendoza. — Ampliación de las instalaciones de la Anglo Mexican.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1928.

1830. — Expte. 16151-F-928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación, los planos y memorias descriptivas correspondientes, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo, a solicitud y por cuenta de la Anglo Mexican Petróleum Company Ltd., y con el fin de ampliar las instalaciones de dicha Compañía, existentes en la estación Mendoza, las siguientes construcciones: garage; techo sobrellenadores de carros, lavatorios, un camino de acceso al depósito, un patio y cerco con sus portones correspondientes y varias instalaciones menores complementarias;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que puede acordarse la autorización que se solicita, debiendo prescribirse que las instalaciones de que se trata, se ajustarán a las reglamentaciones municipales que rigen la materia, y prohibirse el fraccionamiento de los tambores de nafta por el peligro que esa operación ofrece;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario y con sujeción a las observaciones formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que lleve a cabo las instalaciones a que se deja hecha referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Mendoza y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Olmos. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1928.—

1831. — Expte. 16153-F-928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo, la construcción de un galpón de 4 metros por 4, en la estación Olmos, a solicitud, por cuenta y para uso exclsivo de los señores Aramburu y Compañía, quienes lo destinarán para instalar un motor;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto, manifiesta que la Empresa deberá recabar en oportunidad, la autorización pertinente para instalar el motor, del cual tendrá que suministrar todos los datos correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario y con la salvedad antes mencionada, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará a la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Pascanas. — Construcción de un tinglado particular.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1928.

1832. —Expte. 16152-F-928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Ruibal y Cía., proyecta la construcción de un tinglado de 42 metros de largo por 12 de ancho, en la estación Pascanas;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción de que se ha hecho referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará a la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Barrio Arroyito. — Construcción de un devío particular.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1928.

1833. — Expte. 16.154-F-928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales por cuenta y para el servicio exclusivo de la International Hervester C.º, proyecta construir en la estación Barrio Arroyito, un desvío de 486 metros de longitud aproximadamente;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferroca-

rril Central Argentino, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, la que deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Estación Sáenz. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

1834. — Expte. 16158-F-928. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la construcción de un galpón de 26,30 por 24 metros, destinado a depósito de carbón, en la estación Sáenz, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Rossi Hnos. y Marmillón,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano y demás documentos presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con los cuales se ha llevado a cabo la construcción del galpón a que se deja hecha referencia, cuya permanencia se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Transformación de vagones plataformas en jaulas de un piso.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928.

1835. — Expte. 16274-F-928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, la memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima de $ 32.667.60 m|n., de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la transformación de 20 vagones plataformas, tipo 7000, de 30 toneladas, en jaula de un piso, para atender el transporte de hacienda en la línea de Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima de ($ 32.667.60 m|n) treinta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional, y demás documentos acompañados, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, llevará a cabo los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos, presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de una nueva línea telegráfica entre Tintina y Km. 678.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

1836. — Expte. 16275-F-928. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y el presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales y con motivo de haberse modificado el recorrido de trenes entre Hase y Km. 678, pasando por Tintina, lo que hace dificultosa la conservación de la línea telegráfica entre los puntos citados en primer término, la mencionada Administración proyecta levantar dicha línea y construir una nueva entre Tintina y Km. 678, como asimismo proceder a la renovación de conductores de hierro galvanizado entre los Kms. 678 y 725 del ramal a Campo Gallo;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de (pesos 9.791.30 m|n.) nueve mil setecientos noventa y un pesos con treinta centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Instalación de claraboyas en las casillas de 96 locomotoras.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

1837. — Expte. 16276-F-928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la instalación de dos claraboyas en las casillas de 96 locomotoras de la Serie C. 12, E. 2 y B. 12;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo al presupuesto de máxima importe de veinte mil ochocientos ochenta pesos ($ 20.880.— m|n.) moneda nacional y a los demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de la misma presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Santa Fe. — Línea de San Francisco a Villa María. — Estación Las Varillas. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

1838. — Expte. 16277-F-928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación los planos y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón de hierro galvanizado de 50 metros de largo por 15 de ancho, en la estación "Las Varillas", de la línea de San Francisco a Villa María, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Panero Hnos., quienes lo destinarán para depósito de cereales;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para llevar a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta "capital" de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Santa Fe. — Estación Rafaela. — Instalación de una báscula particular.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

1839. — Expte. 16278-F-928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación el plano y memoria descriptiva, correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo, en la estación "Rafaela", la instalación de una báscula para pesar carros, para el servicio exclusivo de la "Cooperación General de Consumos de Rafaela";

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación a que se ha hecho referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta "capital" de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Autorizando el pago de débitos al 31 de Diciembre de 1924, contabilizados con posterioridad.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.

1890. — Expte. 16.419-F-928. — Vistas las presentes actuaciones, y

Considerando:

1.° — Que al ajustarse definitivamente los estados de la deuda al 31 de Diciembre del año 1924, la Administración de los FF. CC. del Estado ha comprobado la existencia de otros débitos que no obstante responder a erogaciones de esos ejercicios han sido contabilizados durante los años 1925, 1926, y 1927, y cuyo monto total, según la planilla que se agrega, alcanza a la suma de $ 666.160,95 m|n.;

2.° — Que como esos débitos responden a trabajos de las diversas construcciones y han sido cargados a sus respectivas cuentas, la Administración propone y solicita autorización para ser saldados con los fondos que el P. E. vaya entregando para atender su construcción;

3.° — Que oída la Contaduría General de la Nación sobre la procedencia del temperamento propuesto, manifiesta su conformidad siempre que los importes que se detallan en la planilla que se acompaña, procedan de gastos concernientes directamente a la ejecución de cada una de esas líneas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a pagar las sumas consignadas en las planillas de fojas 5 y 6 conformadas por el Delegado de la Contaduría General de la Nación dentro de los conceptos enunciados en el informe de fojas 8 y de que hace mérito el considerando 3.° del presente decreto.

Art. 2.° — Vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución obras de reparo del camino de Ruiz de los Llanos por Guachipas a Talapampa. — Sección Ruiz de los Llanos a El Cevilar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928.

1841. — Expte. 979-C-922. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que por decreto de 17 de Abril de 1925, se aprobó el proyecto y presupuesto, importe éste de $ 540.519.00 m|n., preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de obras de reparo del camino de Ruíz de los Llanos por Guachipas a Talapampa, Sección Ruiz de los Llanos a El Cevilar, disponiéndose al mismo tiempo, dada la carencia de recursos con ese destino, solicitarlos del H. Congreso, como lo establece la Ley 10.285;

Que posteriormente, con motivo de haberse asignado una partida de $ 100.000, m|n., en el presupuesto de 1926, se autorizó la licitación pública de las obras comprendidas entre Km. 0 y Km. 11.950 del mencionado tramo, las que fueron adjudicadas al señor Pedro Caprotta por $ 65.925.80 m|n, quedando en consecuencia, un remanente, que previa deducción de las sumas de $ 6.593 m|n. para dirección e imprevistos y de $ 1.113 m|n, del mayor gasto ocasionado por ampliación de una alcantarilla, asciende a pesos 26.368.20 m|n;

Que en la actualidad se dispone con destino a las obras de que se trata del saldo mencionado y de la suma de pesos 100.000,00 m|n, proveniente de los presupuestos de 1927 y vigente;

Que la continuación de los trabajos referidos es de manifiesta importancia dado que el camino a repararse, al comunicar la línea troncal del F. C. C. Norte con los Departamentos de La Vi'a y el de Guachipas, separada por una cadena de montañas, facilitará la salida directa a la ciudad de Salta, de los diversos producto de esa región, que es una de las más ricas y prósperas de la provincia;

Que por estas circunstancias y debido a que las obras encomendadas al contratista Caprotta, se realizan con suma lentitud, la Repartición técnica estimando que existen razones de urgencia suficientemente abonadas, para proseguirlas con mayor actividad, solicita autorización para llevar a cabo por vía administrativa con el personal y elementos debidamente organizados de que dispone en la 5.ª Sección, los trabajos comprendidos entre progresivas 11.950 y 29.176 del tramo Ruiz de los Llanos a El Cevilar, a cuyo efecto eleva el adjunto proyecto y presupuesto parcial, valor éste de $ 126.368.20 m|n., que ha preparado manteniendo la misma numeración y precios unitarios de los ítems del Presupuesto general aprobado por el decreto de 17 de Abril de 1925; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto parcial, importe este último de ciento veintiséis mil trescientos sesenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 126.368.20 m|n.), que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino expresado y autorízase a la misma

para que prosiga los trabajos de referencia, por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 10, partida 105 del Presupuesto de 1926 — Ley 10.285 y al Anexo L, inciso 6.°, ítem 2, partida 87 de los Presupuestos de 1927 — Ley 10.285 — y vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos para su cumplimiento.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando transferencia contrato de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Tortugas en el camino de General Roca a Colonias del Norte (Provincia de Santa Fe y Córdoba).

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

1842. — Expte. 17.968-P-1927. — Visto este expediente, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Puentes y Caminos y por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia del contrato de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Tortugas en el camino de General Roca a Colonias del Norte (Provincia de Santa Fe y Córdoba), que efectúa, según constancia de fojas 163, el señor Arturo Schirato, adjudicatario de las mismas por Decreto de 22 de Marzo ppdo., en favor de la firma Casanegra, Sarriá, Allende y Cía., la que realizará los trabajos conforme a los derechos y obligaciones emergentes del documento que se transfiere.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley N.° 5315 y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Unión Comunal de Bella Vista solicita la contribución del Gobierno Nacional para la construcción de un camino que una el Club de Regatas de esa localidad con el macadamizado de Morón a Campo de Mayo.

1843. — Expte. 3.436-U-1928. — Visto este expediente por el que la Unión Comunal de Billa Vista, solicita la contribución del Gobierno Nacional para la construcción de un camino que una el Club de Regatas de esa localidad con el macadamizado de Morón a Campo de Mayo, a cuyo efecto acompaña el adjunto presupuesto de $ 76.250 m|n., y

Considerando:

Que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que el importe del presupuesto formulado es excesivo estimando que las obras del camino se podrían ejecutar dentro de la suma de $ 56.600 m|n.;

Que por ello y dado que el camino de que se trata beneficia al mencionado Club y a escaso vecindario, la Repartición técnica aconseja que se acuerde a la institución recurrente un 20 o|o del costo menor calculado, o sea la suma de $ 11.320 m|n., y

De acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase a la Unión Comunal de Bella Vista, como contribución del Gobierno Nacional, la suma de once mil trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 11.320 m|n.), para la construcción del camino que une al Club de Regatas de esa localidad, con el macadamizado de Morón a Campo de Mayo, cuyas obras han sido estimadas por la Dirección General de Puentes y Caminos en cincuenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 56.600 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad la que deberá, con cargo al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 2.ª del Presupuesto vigente, extender la respectiva orden de pago a nombre conjuntamente de la institución recurrente y del Ingeniero Federico Moraschi, de la Dirección General de Puentes y Caminos a quien se designa para que intervenga en la entrega e inversión de la suma acordada, vuelva a la Repartición técnica a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución obras de reparo en el camino de Gaviotas a Montes de Oca, Zona del F. C. Sud, en la Gobernación de la Pampa.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928.

1844. — Expediente 16078—C—928.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de obras de reparo en el camino de Gaviotas a Montes de Oca, zona del F. C. Sud, en la Gobernación de la Pampa, cuyo presupuesto, importe total de pesos 20.000,00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ 15.736,00 moneda nacional.

II. — Imprevistos 5 %, $ 786,80 moneda nacional.

III. — Depreciación equipo 5 %, $ 786,80 m/n.

IV. — Fletes del equipo, pasajes y acarreos, $ 690,40 m/n.

V. — Gastos de inspección, pesos 2.000,00 m/n.

Considerando:

Que los trabajos a realizar consisten en desbosque y destronque del monte existente, abovedamiento sin cunetas el que será reforzado en algunos puntos donde existen pasos en terreno sumamente desparejo;

Que esas obras solicitadas por la Comisión de Fomento de Anzoategui se justifican, pues se ha constatado en la inspección practicada en el mencionado camino la necesidad de repararlo debido a las malas condiciones de vialidad en que se encuentra y, por otra parte, ellas servirán de unión entre los 40 kilómetros reparados últimamente por la Dirección Técnica desde Río Colorado y el camino de Montes de Oca a Bahía Blanca, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000,00 m/n.), relativo a las obras de que se hace referencia, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a llevar a cabo las mismas por administración, de conformidad a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Dicho gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Llámase a licitación pública para la provisión de 13.000 litros de hidrocarbono.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

3590. — Expte. 1390 H. 1928. — 589 V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1929, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.

b) Densidad comprendida entre 0,800 y 0,870 a 15° C.

c) El residuo que deje a 100° no podrá exceder del 2 o|o.

d) No podrá contener agua.

e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.

f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.

g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0,25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 12 de Septiembre del corriente año, a horas quince, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentario, dentro de los tres días, en el Ministerio el certificado de depósito complementario de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación, para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, éstos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios La Argentina, La Nación, Crítica, La Razón, La Acción de Rosario, Revista Administrativa y El Telégrafo, imputándose su costo al Anexo D, Inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

Molina.
v4 septbre.

Ministerio de Hacienda. — Llámase a licitación pública para la provisión de 800.000 litros de metileno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

3543. — Expte. 1110-I-1928. — 587-V. —Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1929, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la presente resolución, para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a la temperatura de 15° C.

b) Contener entre 12 y 16 gramos de acetona por cada 100 c.c.

c) Encerrar un mínimo de 2.6 % a un máximo de 5 % de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le co-

muniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 c.c. y como máximo 25 c.c. para decolorar una solución valorada que contenga 0.50 gramos de bromo por cada 50 c.c.

d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 c.c. de solución N|10 de yodo en 1.000 c.c. de agua.

e) No contener además, para el complemento de los 100 volúmenes sino agua y alcohol metílico libre de otra combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.

f) El metileno debe tener reacción neutra, alcalina o ligeramente ácida, concediéndose una tolerancia de 0.0100 % en H2 SO4, como máximo. En caso de ser alcalino, 25 c.c. de metileno deben ser neutralizados por 5 c.c. de ácido N|10, empleando como indicador el metil-orange.

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menos de 100.000 litros.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizados por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Metileno". — Dichos sobre se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 10 de Septiembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el diez por ciento (10 o|o) del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

4.° — El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° — Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía si correspondiere.

7.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se solicita o sus representantes legales, éstos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios La Argentina, La Nación, Crítica, La Razón, La Acción de Rosario, Revista Administrativa y El Telégrafo, imputándose su costo al Anexo D, Inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v31 agosto.

Hacienda, Ministerio. — Llamando a licitación para la provisión de 250.000 litros de aceite empyreumático.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

3544. — Expte. 1389 H. 1928. — 588 V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empyreumático para el año 1929, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley número 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empyreumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite empyreumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos, y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15.° C entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87 a la temperatura de 2° por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 % de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empyreumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100°	25 %	como	mínimo
" 150°	70 %	"	"
" 200°	90 %	"	"

f) Indice cromático: agregando 2 % de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 % de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 % de este aceite, deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empyreumático". — Dichos sobres, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 11 de Septiembre del corriente año, a horas quince, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega de la substancia de que se trata, se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de cincuenta mil litros y deberá efectuarse a los cuarenta y cinco (45) días, como máximo, de aceptada la propuesta, y las restantes hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación, para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empyreumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo,

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos, deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía más las acciones judiciales, a que hubiera lugar por derecho

to a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos esbeneficio del Fisco el depósito de gates, por igual cantidad de litros, hasta tablecidos, los vendedores perderán en 10. — En caso de falta de cumplimienrantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas total o parcialmente.

12. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13. — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por (30) treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Argentina", "La Nación", "Crítica", "La Razón", "La Acción de Rosario", "Revista Administrativa" y "El Telégrafo", imputándose su costo al Anexo D, Inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v31 agosto.

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Julio 24 de 1928.

333. — Visto el expediente que antecede, (R.) S. 1254. (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Acuérdase licencia, por enfermedad, de acuerdo con lo determinado por el artículo 31, inciso 2º. de la Ley 9675 y N.º 54 de su Reglamentación, al Veterinario, Teniente 1º asimilado doctor Ernesto Solá de la 5ª. División de Ejército, quien deberá continuar revistando en su actual destino.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

334. — Visto el expediente que antecede, (R.), letra R. N.º 1793/927, corresponde 2, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Acuérdase dos meses de prórroga de licencia, con anterioridad del 10 del corriente, por razones de salud, al Subteniente don José A. de Rosa, del Regimiento N.º 2 de Infantería «General Balcarce», de acuerdo con el artículo 31, inciso 2º de la Ley 9675 y N.º 54 de su Reglamentación debiendo el causante continuar revistando en su actual destino.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

335. — Visto el presente sumario, R. N.º 589/924, «Corresponde 1», (IV División, D. G. P.). instruído a los Cabos Pedro Lucas Aranda, (C. 1903. D. M. 52, M. 3,378,226), y Fabriciano Jerez, (C. 1902, D. M. 52, M. 3,380,466), pertenecientes al Regimiento N.º 7 de Caballería, inculpados de delito contra la propiedad, hecho conocido el 17 de julio de 1924, sobreseído provisionalmente (artículo 337 del Código de Justicia Militar).

No habiéndose reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, y habiéndose operado la prescripción de la acción penal, según lo determinado por los artículos 62 y 162, inciso 2º. del Código Penal de la Nación, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Sobreséese definitivamente este sumario, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 334, inciso 2º. del Código de Justicia Militar, con la declaración de que su formación no perjudica el buen nombre y honor de los procesados.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

A. P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

336. — Visto la propuesta formulada por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, expediente G. N.º 18.320, (D. G. P.), y atento a lo infor-

mado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Nómbrase en comisión, por el término de 45 días, para prestar sus servicios profesionales en el 1 Batallón de Zapadores Pontoneros de Campaña, al Ayudante de Gimnasia y Esgrima don Serafín Guerreño, de la Escuela de Infantería y R 4, debiendo atender además, mientras dure esta comisión, los servicios del G. 2.

2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

A. P. Justo

Separando a un oficial del Curso Superior del Colegio Militar y acordándole dos meses de licencia.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

337. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. N.º 17.616, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Sepárase del primer año de estudios del Curso Superior del Colegio Militar, a su solicitud y por razones de salud, al Subteniente don Luis Fernández de Cieza, quien continuará revistando en dicho Instituto.

2º. — Acuérdase al referido oficial, dos meses de licencia por razones de salud, a cuyo término deberá ser sometido a un nuevo reconocimiento por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos.

3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

338. — Vista la propuesta que antecede, expediente R. N.º 18391, (D. G. P.), existiendo vacante, y en mérito de que el causante se encuentra colocado en el primer puesto de la lista de orden de mérito de los exámenes a Subdirectores de Banda, aprobado en Boletín Militar N.º 7329, 1ª. Parte,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Nómbrase Subdirector de Banda del Regimiento N.º 18 de Infantería de Línea, al músico de 1ª. Benedicto Renda, Clase 1896, D. M. N.º 3, Matrícula 307.928, del Regimiento N.º 3 de Infantería.

2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

339. — Visto el expediente que antecede, letra D. N.º 17443, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar N.º 63, (Salta), el Teniente don Armando H. Cáceres, del Regimiento N.º 17 de Infantería.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Autorizando a un oficial para interrumpir sus estudios del primer año del Curso Superior del Colegio Militar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928.

340. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. N.º 17.962, (D. G. P.), y los informes producidos

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Autorizar al Subteniente don Carlos H. Ferrari Thompson, para interrumpir sus estudios del primer año del Curso Superior del Colegio Militar, hasta el año próximo de 1929, quien pasará a continuar sus servicios como Auxiliar, al Distrito Militar N.º 21, (Saladillo).

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Subsecretaría. — Autorizando la expedición de órdenes de pasajes y transportes por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, Arquitectura y Contabilidad.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928

1º. — Expediente 16496—O—928.— Teniendo en cuenta que hasta el presente sólo algunas de las Direcciones Generales de este Departamento, las de Ferrocarriles, Puentes y Caminos e Irrigación, expiden las órdenes oficiales de pasajes y transportes que las necesidades de los servicios a su cargo requieren, sin que exista razón alguna para que al respecto no se adopte el mismo procedimiento para las de Navegación y Puertos, Arquitectura y Contabilidad, máxime cuando los Jefes de algunas seccionales de estas grandes reparticiones, con asiento en distintas zonas del país, tienen autorización para hacerlo, en razón de que, en múltiples casos, no sería posible el traslado oportuno de un empleado o la remisión del material necesario para una obra o reparación urgente o imprevista, si la orden pertinente hubiese de ser expedida y remitida desde la Capital Federal;

Por tanto y considerando asimismo que es de todo punto de vista conveniente que el Ministerio quede periódica y normalmente informado del número clase y motivo de las órdenes de pasajes expedidas por sus distintas dependencias,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Artículo 1º. — Las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, Arquitectura y Contabilidad, expedirán, en lo sucesivo, las órdenes oficiales de pasajes y transportes que reglamentariamente corresponda, y que los servicios a su cargo requieran, a cuyo efecto y a los fines de la comunicación que prescribe el artículo 173 del Reglamento General de Ferrocarriles, propondrán a este Ministerio la designación de un funcionario de la dependencia respectiva, para que, además del jefe y segundo jefe de la misma, y por ausencia de éstos, pueda expedir dichas órdenes.

Art. 2º. — Trimestralmente todas las Direcciones Generales elevarán al Ministerio una nómina de las órdenes de pasajes que hayan expedido, indicando, además de su número total, la clase, el nombre del empleado u obrero, a cuyo favor se hayan extendido, el objeto del viaje, los puntos de iniciación y término del mismo y el nombre de la empresa o empresas a que corresponda. Esa nómina comprenderá, agrupándolas con la indicación consiguiente, las órdenes que hayan extendido las seccionales autorizadas.

Art 3º. — El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá hacerse efectivo a partir del último trimestre en curso.

Art. 4º. — En toda orden que se extienda con autorización para llevar «exceso de equipaje», deberá consignarse en kilogramos la cantidad máxima acordada.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BIBLIOTECA NACIONAL. — DEPOSITO LEGAL

Ley N.º7092

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Julio de 1928.

Julio 2. — 36.525. — La Cuca. (Zamba de Aldo Romaniello). Transcripción para piano por José P. Barros. Manuscrito.

Julio 2. — 36.526. — La Acción social de las Bibliotecas públicas. José V. Jordán. Buenos Aires, 1928

Julio 2. — 36.527. — Cuentos andinos. Miguel Martos. Buenos Aires.

Julio 2. — 36.528. — Canarias. (Paso doble canción). B. Romero Spinola. Buenos Aires.

Julio 2. — 36.529. — Papirusa. (Tango). Oscar Roma. Manuscrito.

Julio 2. — 36.530. — Fotografía de un cartel anunciador Bay biscuit. Elías Meyer Arana. Fotografía.

Julio 2. — 36.531. — Noches en España. (Paso doble). José Addamiano. Manuscrito.

Julio 2. — 36.532. — Puentecito. (Tango canción). Letra de Anselmo Luis Grassino. Música de Alejandro Raimundo Cavalini. Manuscrito.

Julio 2. — 36.533. — El Libertador San Martín. (4.° edición). Isabel Perfilio de Ramírez. Buenos Aires, 1928.

Julio 2. — 36.534. — Colección de formularios de escrituras públicas, de instrumentos privados (materia civil). (4.° edición). J. J. Hall. Buenos Aires. 1927.

Julio 2. — 36.535. — Código civil de la República Argentina.. (Colección de códigos y leyes usuales). Buenos Aires.

Julio 2. — 36.536. — Cochero viejo. (Tango canción). Carlos Zingoni. Manuscrito.

Julio 2. — 36.537. — Presenten armas (Rookies). Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, por Arthur Fiedelbaum. Escrito a máquina.

Julio 2. — 36.538. — Su pantalón de papá (Long pants). Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la argentina. por Arthur Fiedelbaum. Escrito a máquina.

Julio 2. — 36.539. — No te pierdas Anatolia. (Naughty but nice). Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la argentina, por Arthur Fiedelbaum. Escrito a máquina.

Julio 2. — 36.540. — Tierra de hidalgos (In old Kentucky). Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, para la Cía. Metro Goldwyn Mayer de la argentina, por Arthur Fiedelbaum. Escrito a máquina.

Julio 2. — 36.541. — Te aconsejo que me olvides. (Tango). Pedro M. Maffia. Manuscrito.

Julio 2. — 36.542. — Arco Iris. (Tango). Sebastián Piana. Manuscrito.

Julio 2. — 36.543. — El Retrato de la Nena. (Boceto tragicómico en un acto y 3 cuadros). Emilio Fresedo. Escrito a máquina.

Julio 2. — 36.544. — Princesa. (Fox trot). Melina Rubio Penades. Buenos Aires.

Julio 2. — 36.545. — La abandonada. (Tango milonga para piano). Remo Bernasconi. Manuscrito.

Julio 2. — 36.546. — Una noche de amor. (Vals criollo). Letra de Juan Belando. Música de Juan Divasto. Buenos Aires.

Julio 2. — 36.547. — Fiel Riojanita. (Zamba). Héctor D. Marcolongo. Manuscrito.

Julio 2. — 36.548. — Dolor (Vals). Héctor D. Marcolongo. Manuscrito.

Julio 2. — 36.549. — Vení muchacho. (Tango). Letra de Emilio Melidore. Música de Vicente Campitelli. Manuscrito.

Julio 3. — 36.550. — Copito de nieve. (Shimmy). R. Carrera Sotelo. Manuscrito.

Julio 3. — 36.551. — Perchita. (Tango para piano). E. Petrucci. Manuscrito.

Julio 3. — 36.552. — Fuí malvado (Carta a mi madre). (Tango canción para piano). Letra de Raúl A. Petrucci. Música de Eduardo Petrucci. Manuscrito.

Julio 3. — 36.553. — Fatalidad. (Tango canción). G. Basadoni y P. Ch. Moreno. Manuscrito.

Julio 3. — 36.554. — Bodas negras. (Tango canción). Leo D. Rao y Pedro N. Santillán. Manuscrito.

Julio 3. — 36.555. — Campamento Cerro León. (Polka nacional paraguaya, arreglada para piano). Gerardo N. Fernández Moreno. Manuscrito.

Julio 3. — 36.556. — Albúm guía de los anunciadores del comercio, industria, profesionales, ciencias y artes. (Cía. distribuidora de los aparatos indagadores telefónicos patentados). I. S. Bluguerman. Buenos Aires, 1928.

Julio 3. — 36.557. — Adios pueblo. (Tango canción). Letra de José de Grandis. Música de Agustín Bardi. Buenos Aires.

Julio 3. — 36.558. — El casorio. (Tango). Emilio Musso. Buenos Aires.

Julio 3. — 36.559. — Saudades. (Romanza para violín y piano). Alfredo Mazzeo. Buenos Aires.

Julio 3. — 36.560. — Alma argentina. (Primer paso doble argentino compuesto sobre motivos nacionales). Letra de P. de Luca. Mariano Romero. Buenos Aires.

Julio 3. — 36.561. — Viva la Jota! (Paso doble sobre motivos de la Jota). Letra de Ondrid. — Mariano Romero Buenos Aires.

Julio 3. — 36.562. — España. (Paso doble sobre motivos de la Suite de Chambrier). Mariano Romero. Buenos Aires.

Julio 3. — 36.563. — Galicia. (Paso doble escrito sobre motivos populares gallegos). Mariano Romero. Buenos Aires.

Julio 3. — 36.564. — Pericón Argentino. (Con teoría y relaciones). Angel N. Rocca. Buenos Aires.

Julio 4. — 36.565. — Planos de una casa de renta en las calles Guido y Galileo. Propiedad del doctor F. Arrillaga. M. A. Llames. Buenos Aires.

Julio 4. — 36.566. — Los guapos. (Schotish madrileño achulapao). Florentino Lacalle. Manuscrito.

Julio 4. — 36.567. — Estudio fundamental de las religiones. Celestino Stella. Buenos Aires.

Julio 4. — 36.568. — Piedra libre. (Tango). Lino Camaño. Manuscrito.

Julio 4. — 36.569. — Mi dolor. (Zamba). Agustín Magaldi. Manuscrito.

Julio 4. — 36.570. — Cumpleaño gaucho. (Serenata). Agustín Magaldi. Manuscrito.

Julio 4. — 36.571. — La Barriada. (Tango para piano y canto). Letra de Oscar Porcel. Música de Miguel Romeo. Manuscrito.

Julio 5. — 36.572. —Ensayo de Etnografía americana. Viajes y exploraciones. Antonio Pauly. Buenos Aires, 1928.

Julio 5. — 36.573. — 9 de Julio. (Tango milonga). José A. Padula. Buenos Aires, 1928.

Julio 5. — 36.574. — Guitarra española. (Paso doble). Letra de Rosendo Llurba. Música de Pedro Palau. Buenos Aires.

Julio 5. — 36.575. — Acordate Gil! (Tango). Letra de Luis Alberto Zeballos. Música de Adolfo Bracciale. Buenos Aires, 1928.

Julio 5. — 36.576. — Pasión gitana. (Paso doble flamenco). Salvador Granata. Buenos Aires, 1928.

Julio 5. — 36.577. — Un sueño. (Tango). Alfredo Ambrosio. Buenos Aires, 1928.

Julio 5. — 36.578. — Cielo andalúz. (Paso doble canción). Letra de Mariano Moreno. Música de Arturo González. Buenos Aires, 1928.

Julio 5. — 36.579. — Bullanguera. (Maxixa). S. Granata y O. Romanelli. Buenos Aires, 1928.

Julio 5. — 36.580. — Amargura. (Gran vals sentimental). Andrés Melina y Antonio Rubio Penadés. Buenos Aires, 1928.

Julio 5. — 36.581. — La Revista de música. Año I, N.° 11. Con un suplemento musical de Junio de 1928. Buenos Aires, 1928.

Julio 5. — 36.582. —Apuntes de teoría musical. 1.°, 2.° y 3er. libro G. Troiani y H. Forino. Buenos Aires.

Julio 5. — 36.583. — Invierno IV. (Nuevos cantos escolares y juegos infantiles). J. Serpentini. Buenos Aires.

Julio 5. — 36.584. — Portero suba y diga... (Tango para piano). Eduardo de Labar. Manuscrito.

Julio 5. — 36.585. — Angustias. (Tango para piano). Letra de Esteban Flores (Cele). Música de Guillermo Brull Aieta. Manuscrito.

Julio 5. — 36.586. — Tablas de equivalencias de precios y reducciones para maderas. (Sistema métrico decimal y comparado, cambios, etc.). Vicente J. M. Repetto. Buenos Aires, 1928.

Julio 5. — 36.587. — Guía Española. Junio de 1927. Buenos Aires 1927.

Julio 5. — 36.588. — Guía Española. (2da. edición). Noviembre de 1927. Buenos Aires, 1927.

Julio 5. — 36.589. — Un paso más. Jorge Allende Iriarte. Buenos Aires, 1928.

Julio 6. — 36.590. — Como rezonga mi suegra. (Tango de salón para piano). Concepción Navarro de Navarro. Manuscrito.

Julio 6. — 36.591. — L' amo ancora. (Melodía). Parole e música. Concepción Navarro de Navarro. Manuscrito.

Julio 6. — 36.592. — El Marcao. (Tango milonga). Letra de Edelmiro Garrido. Música de G. Vanzina Pacheco. Buenos Aires.

Julio 6. — 36.593. — Tema con variaciones. (Transcripción del maestro Andrés de Luque. Juan Ignacio. Manuscrito.

Julio 6. — 36.594. — El libro Jurídico. Año II. N.° 11. Buenos Aires, 1928.

Julio 6. — 36.595. — Revista Telegráfica. Año XVI. N.° 190. Buenos Aires, 1928.

Julio 6. — 36.596. — La Argentina músical. Año I. N.° 10. Buenos Aires, 1928.

Julio 6. — 36.597. — Mar bravo. (Tango canción). Guillermo D. Barbieri. Buenos Aires.

Julio 6. — 36.598. — Al pie de tu reja. (Vals criollo para piano y canto). Letra de E. Cárdenas. Música de R. Rossi y G. D. Barbieri. Buenos Aires.

Julio 6. — 36.599. — Ando pato. (Tango canción). Letra de E. Cárdenas. Música de J. Maglio (Pacho). Buenos Aires.

Julio 6. — 36.600. — Nardos marchitos. (Tango para piano y canto). Letra de A. Eugenio Rodríguez. Música de Guillermo D. Barbieri. Manuscrito.

Julio 6. — 36.601. — Industria Azucarera. Conflicto fabril cañero de la provincia de Tucumán. Laudo del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, doctor Marcelo T. de Alvear. Buenos Aires, 1928.

Julio 6. — 36.602. — Monumentos megalíticos y pictográficos en los altivalles de la provincia de Tucumán. (Universidad Nal. de Tucumán. Museo de Historia Natural). Rodolfo Schreiter. Tucumán, 1928.

Julio 6. — 36.603. — El Fruto del quebracho blanco. (Espidosperma quebracho Schlecht). (Datos botánicos y químicos). Fidel Zelada. Tucumán, 1928.

Julio 6. — 36.604. — Ráfagas camperas. (Argumento cinematográfico original) de Armando A. Pedrosa y Conrado Koller. Esc. a máquina.

Julio 6.—36.605. — Ramona. (Vals). Letra de Salvador Verona. (Arreglo fácil) de Mabel Wayne y Nicolás Verona. Manuscrito.

Julio 6. — 36.606. — Sociedades Cooperativas. Informe de la Comisión de códigos del Senado Argentino, en el proyecto de ley sobre sociedades cooperativas. Mario Bravo. Buenos Aires, 1928.

Julio 6. — 36.607. — Derechos civiles de la mujer. El Código. Los Proyectos. La Ley. Mario Bravo. Buenos Aires, 1928.

Julio 6. — 36.608. — Capítulos de Legislación obrera. Mario Bravo. Buenos Aires, 1927.

Julio 6. — 36.609. — Charlatán. (Gran tango de moda). Letra de Armando J. Tagini. Música de Ciriaco Ortiz (Ciriaquito). Buenos Aires.

Julio 6. — 36.610. — Album de música de 11 composiciones del Norte Argentino, para piano y canto "El Norteño". Versos de Ramón Serrano y Lord Astrakan. Música de Miguel Buchino. Buenos Aires.

Julio 6. — 36.611. — Fantasía Húngara. (Baile mímico). M. Lucarelli. Manuscrito.

Julio 6. — 36.612. — Si yo fuera maja. (Paso doble). M. Lucarelli. Manuscrito.

Julio 6. — 36.613. — San Pedro. M. Lucarelli. Manuscrito.

Julio 6. — 36.614. — El Taita malevo. El Guapo del barrio. (Tango). M. Lucarelli. Manuscrito.

Julio 6. — 36.615. — Optimista. (Tango). Miguel Calvelo. Manuscrito.

Julio 7. — 36.616. — Canas de plata. (Tango canción). Letra de José Vázquez. Música de Raúl Mailles y Juan Carlos Pariani. Buenos Aires.

Julio 7. — 36.617. — Discurso de presentación por el académico doctor Pedro Olachea y Alcorta. Conferencia del nuevo académico doctor Nicolás A. Avellaneda en el acto de su recepción. Abril 20 de 1928. Buenos Aires, 1928.

Julio 7. — 36.618. — Pa que amar. (Tango). León Binstein. Manuscrito.

Julio 7. — 36.619. — Mapa geológico general de la República Argentina (Topografía). Hoja 30c "Puntilla de Huincan"; hoja 35 "Zapala"; hoja 35c "Ramón M. Castro"; hoja 31c "Confluencia de los ríos Grande y Barrancas"; hoja 8c "Chicoana". Rep. Argentina, 1926-1927.

Julio 7. — 36.620. — Una Mujer en sus versos. Haydée M. Glño. Buenos Aires.

Julio 7. — 36.621. — La Acción social de las Bibliotecas públicas. José V. Jordán. Buenos Aires.

Julio 7. — 36.622. — Fray Luis Beltrán. (Drama en 3 actos y en prosa). Esther Monasterio. Buenos Aires.

Julio 7. — 36.623. — La Revista. Año I. Número 9 a 12. Buenos Aires, 1928.

Julio 7. — 36.624. — El Sud Mendocino - Malargüe. Su pasado, su presente, su porvenir. Florencio Alvarez. Buenos Aires, 1928.

Julio 7. — 36.625. — Aviso a los navegantes. Foll. N .°12. Junio 1928. Buenos Aires, 1928.

Julio 7. — 36.626. — Boletín del Centro Naval. Año XLVI. Tomo XLVI. N.° 470. Buenos Aires, 1928.

Julio 7. — 36.627. — Boletín del Centro Unión Corredores de comercio. Año XII. Número 132. Buenos Aires, 1928.

Julio 7. — 36.628. — Magisterio. Año II. N.° 15. Buenos Aires, 1928.

Julio 7. — 36.629. — Plus Ultra. Año XIII. N.° 146. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.630. — El Camino de la vida. (Comedia en 3 actos divididos en 4 cuadros, en prosa). Francisco Ruiz París. Esc. a máquina.

Julio 10. — 36.631. — Sos aquella mascarita!.. (Tango). Letra de José E. de Grassi. Música de José Imirizaldú. Buenos Aires.

Julio 10. — 36.632. — En mi loca juventud. (Tango canción). Letra de José E. de Grassi. Música de José Imirizaludú. Buenos Aires.

Julio 10. — 36.633. — Añoranzas. (Zamba para canto y piano). Horacio Lara. Manuscrito.

Julio 10. — 36.634. — Chinita. (Tango). Gastón Bueno Lobo y Oscar Marcelo Alemán. Manuscrito.

Julio 10. — 36.635. — Aztlán. (Glosas rimadas del México precolonial). Justo G. Desnein Merlo. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.636. — Pta. Pescadero a Pta. Roja (Gobernación del Chubut, República Argentina). Escala en latitud media 1:50.000. Sondas en brazas. Corbeta Uruguay. Tte. de Navío. A. Paliza Mujica, 1916|17; P. Quihillat, 1924|1925. 2.ª ed. 1928. Plano.

Julio 10. — 36.637. — Ferrocarril del Sud. Tarifas. Nota dirigida a S. E., el señor Ministro de Obras Públicas, pidiendo la reconsideración del decreto de 13 de Junio 1928. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.638. — Util para todos. Modelo número 1. Libro rayado adaptado a trabajos de contabilidad. Enrique Bos. Buenos Aires.

Julio 10. — 36.639. — Lágrimas de mujer. (Tango). Juan Lecce. Manuscrito.

Julio 10. — 36.640. — La Chica del cabaret. Juan Lecce. Manuscrito.

Julio 10. — 36.641. — Tratado de ajedrez. Fernando L. Bonazzi. (Seud. D. Arly). Buenos Aires.

Julio 10. — 36.642. — My little queen (Mi pequeña reinita). (Fox-trot). Hugo Calabi. Manuscrito.

Julio 10. — 36.643. — Tardes de Florida. (Tango). Hugo Calabi. Manuscrito.

Julio 10. — 36.644. — Claveles rojos. (Vals). Letra de Enrique Bonsergent. Música de Antonio di Benedetto. Manuscrito.

Julio 10. — 36.645. — Versos de ayer. José Victorero. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.646. — Llama roja. (Drama en 3 actos y 6 cuadros). Nicanor del Fierro. Esc. a máquina.

Julio 10. — 36.647. — Guía mensual El Chauffeur y El Volante. Año VI. N.° 67. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.648. — El Bien Raíz. Año VIII. Número 75. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.649. — Acción Femenina. Año VII. N.° 71. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.650. — La Panificación. Año IV. N.° XLIII. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.651. — Revista del Centro Gallego. Año XVI. N.° 186. Bs. Aires, 1928.

Julio 10. — 36.652. — Revista del Ferrocarril Sud. Año IV. N.° 57. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.653. — Motor. Automovilismo. Año VII. N.° 73. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.654. — Gaceta Algodonera. Año V. N.° 53. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.655. — El Asegurador Argentino. Año XIII. 2.ª época. N.° 145. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.656. — Anales de la Asociación Argentina Criadores de Shorthorn. Año VII. N.° 78. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.657. — El Oeste. Año VIII. N.° 89. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.658. — Riel y Fomento. Año VII. N.° 75. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.659. — El Mercantil. Año III. 2.° período. N.° X-XI. Buenos Aires, 1928.

Julio 10. — 36.660. — Sinvergüenza. (Paso doble). Letra de Luis Rubistein. Música de Dimas Lurbes. Buenos Aires.

Julio 11. — 36.661. — Yo soy Porteña. (Paso doble). Manuel Gálvez. Buenos Aires.

Julio 11. — 36.662. — Mi adoración. (Vals). Letra de Roberto F. Torres. Música de Emilio Sola. Manuscrito.

Julio 11. — 36.663. — Mi guitarra. (Estilo). Emilio Sola. Manuscrito.

Julio 11.—36.664.—¿Pa qué amar?. (Tango canción). José Revolini. Buenos Aires.

Julio 11. — 36.665. — Y se queja el bandoneón. (Tango). Letra de Abelardo Ferreyra. Música de Cayetano Rubini. Manuscrito.

Julio 11. — 36.666. — Equipo "Cemac" modelo C. A. para la recepción de vagones a granel o bolsas y embarque a granel. (Barrancas Rosario, F. C. C. A.). Manuscrito.

Julio 11. — 36.667. — Equipo "Cemac" modelo F. C., para pesar y cargar cereales. Manuscrito.

Julio 11. — 36.668. — Anatomía y fisiología humanas. Félix M. [illegible]. Buenos Aires, 1928.

Julio 11. — 36.669. — Cronología santafecina. Principales autoridades política y eclesiásticas. 1527-1927. Antonio F. Cafferata. Rosario, 1928.

Julio 11. — 36.670. — Adoración. (Vals). Pedro Pidoño y Ramón E. Argüello. Manuscrito.

Julio 12. — 36.671. — Amor de vieja. (Cueca). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.672. — En la Sierra naciste. (Cueca). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.673. — Ave canora. (Cueca). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.674. — Enfermo de amor. (Cueca). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.675. — Flor de virtud. (Cueca). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.676. — Olvidadiza fuistes. (Cueca). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.677. — Andá no más. (Cueca). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.678. — Era sueño. (Cueca). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.679. — Hay Dolor. (Cueca). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.680. — Yo te quiero. (Cueca). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.681. — Por tí sufro. (Cueca). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.682. — Querer y no ser querida. (Cueca). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.683. — Neli. (Vals para piano). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.684.—Te amo. (Vals para piano). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.685. — Mi corazón palpita. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.686. — Te ví llorar, Serrana. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.687. — Es el triunfo, niña. (Triunfo). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.688. — Morocha linda. (Refalosa). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.689. — Criollita. (Gato). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.690. — El Cazador. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.692. — No llores, no llores. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.693. — El Jazmín. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.694. — Yo no debo de vivir. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.695. — Las pagarás, mujer. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12 .— 36.696. — Siempre te veo. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.697. — Ando queriendo una rosa. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.698. — A lejanas tierras me voy. (Tonada canción). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.699. — Arbol que se marchita. (Estilo). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.700. — El Corazón manda. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.701. — Azul y Blanco. Año II. Núm. 21. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.702. — Boletín de la Sociedad Nacional de Farmacia. Año I. N.° 4. 5. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.703. — Cantabria. Año V. N.° 57. Buenos Aires, 1928.

Julio 12.—36.704. — El Universitario. Año XIII. N.° 282. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.705. — La Voz del pueblo. Año I. N.° 20 a 24. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.706. — El Expositor Bautista. Año XXI. N.° 10, 11 y 12. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.707. — El Estandarte Evangélico. Año XLVII. N.° 8 a 12. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.708. — Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. Año XXVIII. N.° 319. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.709. — La Verdad. Año XIII. N.° 239. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.710. — Revista de los Tribunales. Año III. N.° 27. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.711. — El Eco de Liniers. Año I. N.° 1 y 2. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.712. — La Marina Mercante. Año II. N.° 62 a 69. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.713. — Justicia. Año I. N.° 1 y 2. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.714. — Revista Argentina de Obstetricia y Ginecología. Año XII. N.° 1. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.715. — Revista del Centro Gallego de Buenos Aires. Año XVI. N.° 185. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.716. — El Espiritismo. Año VI. N.° 72. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.717. — Radio París Cine. Año I. N.° 2. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.718. — El Asegurador Argentino. Año XII. 2.ª época. N.° 144. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.719. — Boletín mensual de Correos y Telégrafos. Año XXVII. N.° 309. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.720. — La Idea. Año V. N.° 63. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.721. — El Bien Raíz. Año VIII. N.° 74. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.722. — Crónica Informativa del Ministerio del Interior. Año III. N.° 27. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.723. — La Industria Azucarera. Año XXXIV. N.° 415. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.724. — Revista del Suboficial. Año X. N.° 113. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.725. — Revista Militar. Año XXVIII. N.° 328. Vol. L. N.° 5. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.726. — Nosotros. Año XXII. N.° 228. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.727. — Revista del Suboficial. Año X. N.° 112. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.728. — Nuestra Tierra. Año XI. N.° 160. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.729. — Neptunia. Año X. N.° 83. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.730. — Guía Fluvial. Año VIII. N.° 86. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.731. — Interés Nacional. Año I. N.° 2. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.732. — La Jurisprudencia y la doctrina del contrato de seguro. Año V. N.° 29. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.733. — Riel y Fomento. Año VII. N.° 74. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.734. — Boletín de Estadística Municipal de la ciudad de Santa Fe. Año XXVII. N.° 106. Santa Fe, 1928.

Julio 12. — 36.735. — La Reforma comercial. Año XXVIII. N.° 473 y 474. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.736. — Plus Ultra. Año XIII. N.° 145. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.737. — La Ingeniería. Año XXXII. N.° 641, 642 y 643. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.738. — La Argentina musical. Año I. N.° 7 y 8. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.739. — Revista Telegráfica. Año XVI. N.° 189. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.740. — Riqueza Argentina. Año I. T° III. N.° 25. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.741. — Motor. Año VI. N.° 72. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.742. — El Oeste. Año VIII. N.° 88. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.743. — El Eco de Asturias. Año II. N.° 30. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.744. — El Campo. Año 12°. N.° 139 y 140. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.745. — Crónica mensual del Departamento Nacional del Trabajo. Año XI. N.° 120, 121 y 122. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.746. — Revista de la Universidad de Buenos Aires. Año XXV. 2.ª serie, IV, VI, 2. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.747. — opinión Nacional. Año X. N.° 1404. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.748. — Piff Paff. 3.ª época. Año I. N.° 3 y 4. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.749. — Semanario Hebreo. Año VI. N.° 274 a 278. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.750. — Alberdi. Año I. N.° 3, 4 y 5. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.751. — Boletines y Trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo XII. N.° 11. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.752. — La Tribuna Odontológica. Año XII. N.° 4, 5 y 6. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.753. — Cosmos. Año I. N.° 11. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.754. — Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Año XVIII. Números 5107 a 5154. La Plata, 1928.

Julio 12. — 36.755. — Boletín Judicial de la República Argentina. Año XLI. N.° 10.921 a 10.979. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.756. — Argentinisches Tageblatt. Año XXXX. N.° 11.789 a 11.839. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.757. — El Avisador Mercantil. Año XXXI. N.° 8388 a 8447, y N.° 76 y 77 del Suplemento mensual. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.758. — Boletín Oficial de la provincia de Corrientes. Año XV. Números 4635 a 4681. Corrientes, 1928.

Julio 12. — 36.759. — Boletín Oficial de la República Argentina. Año XXXVI. Números 10.159 a 10.206. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.760. — La Argentina. Año XXVII. N.° 9104 a 9167. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.761. — El Argentino. Año XXII. N.° 8444 a 8501. La Plata, 1928.

Julio 12. — 36.762. — La Prensa. Año LIX. N.° 21.197 a 21.257. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.763. — Diario de los Tribunales. Año IV. N.° 1331 a 1366. Buenos Aires 1928.

Julio 12. — 36.764. — La Región. Año III. N.° 687 a 698. Tre Arroyos, 1928.

Julio 12. — 36.765. — El Diario Español. Año LV. N.° 18.265 a 18.323 Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.766. — El Radical. Año I. N.° 27 a 92. Buenos Aires 1928.

Julio 12. — 36.767. — La Fronda. Año VIII. N.° 3965 a 3997. Buenos Aires 1928.

Julio 12. — 36.768. — La Vanguardia. Año XXXIV. N.° 7462 a 7521. Buenos Aires 1928.

Julio 12. — 36.769. — Buenos Aires Herald. Año 51. N.° 7676 a 7734. Buenos Aires 1928.

Julio 12. — 36.770. — La Capital. Año LXI, N.° 18.942 a 19.000. Rosario 1928.

Julio 12. — 36.771. — Di Yidische Zaitung. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.772. — Crítica. (5.ª ed.) Año XV. N.° 5247 a 5306. Buenos Aires 1928.

Julio 12. — 36.773. — Deutsche La Plata Zeitung. Año 60. N.° 51 a 100. Buenos Aires 1928.

Julio 12. — 36.774. — El Diario. Año XLVII. N.° 14.300 a 14.348. Buenos Aires 1928.

Julio 12. — 36.775. — Le Courrier de la Plata. Año 63. N.° 242 a 300. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.776. — Gaceta del Foro. Año XIII. N.° 3.754 a 3.813. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.777. — El Día. Año XLIV. N.° 17.788 a 17.745. (Alterada). La Plata, 1928.

Julio 12. — 36.778. — Giornale d'Italia. Año XXII. N.° 8.945 a 8.996. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.779. — La Epoca. Año XIII. N.° 4.300 a 4.358. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.780. — La Nación. Año LIX. N.° 20.290 a 20.352. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.781. — La Patria degli Italiani. Año LII. N.° 59 a 117. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 35.782. — La Razón. (Ed. 3.ª, 4.ª y 5.ª.) Año XXIII. N.° 6.922 a 6.981. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.783. — Los Principios. Año XXXIV. N.° 10.336 a 10.394. Córdoba, 1928.

Julio 12. — 36.784. — El Telégrafo. Año VII. N.° 2.447 a 2.505. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.785. — The Standard. Año 67. N.° 21.323 a 21.382. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.786. — La Protesta. Año XXXI. N.° 5.891 a 5.942. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.787. — L'Italia del Popolo. Año XII. N.° 3.734 a 3.792. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.788. — Di Presse. Año XI. N.° 3.963 a 4.022. Buenos Aires 1928.

Julio 12. — 36.789. — La Acción. Año V.° N.° 1.709 a 1.759. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.790. — Ultima Hora. Año XX. N.° 6.504 a 6.562. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.791. — El Cronista Comercial. Año XX. N.° 6.001 a 6.060. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.792. — El Pueblo. Año XXVIII. N.° 10.134 a 10.183. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.793. — La Voz del Comercio. Año I. N.° 106 a 164. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.794. — La Libertad. Año XIII. N.° 3.285 a 3.336. Avellaneda, 1928.

Julio 12. — 36.795. — Los Andes. Año XLVI. N.° 13.564 a 13.722. Mendoza, 1928.

Julio 12. — 36.796. — La Reforma. Año XXVIII. N.° 6. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.797. — Revista de Seguros. Año XI. N.° 129. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.798. — Revista "La Diosa Cazadora". Año II. N.° 14. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.799. — La Nueva República. Año I. N.° 5 a 20. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.800. — Bulletin mensuel de la Chambre de commerce Française de Buenos Aires. Año XLIV. N.° 437. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.801. — Revista de Ciencias Económicas. Año XVI. Serie II. N.° 82. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.802. — Anales de la Asociación Argentina, Criadores de Shorthorn. Año VII. N.° 76 y 77. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.803. — Boletín de Aeronáutica. Año I. N.° 4, 5 y 6. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.804. — La Verdad. Año XIII. N.° 237, 238 y 239. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.805. —El Progreso. Año III. N.° 33, 34 y 35. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.806. — Pucky Magazine. Año IV. N.° 218 a 247. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.807. — La Prensa Médica Argentina. Año XIV. N.° 18 a 36; Año XV. N.° 1 y 2. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.808. — La Revista Adventista. Año 27. N.° 24 y 25; año 28. N.° 1 a 11. Florida. Buenos Aires, 1927, 1928.

Julio 12. — 36.809. — Revista Administrativa. Año III. N.° 103 a 106; año IV. N.° 107 a 132. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.810. — Revista de instrucción primaria. Año XXII. N.° 539 a 552. La Plata, 1927-1928.

Julio 12. — 36.811. — Revista de la Bolsa de Cereales. Año XVI. N.° 813 a 841. Buenos Aires, 1927-1928.

Julio 12. — 36.812. — Revista de la Liga de Defensa Comercial. Año II. N.° 17 a 24; año III. N.° 1 a 6. Buenos Aires, 1927-1928.

Julio 12. — 36.813. — El Semanario. Año XXVIII. N.° 48 a 52; año XXIX. N.° 1 a 25. Buenos Aires, 1927-1928.

Julio 12. — 36.814. — El Suplemento Semanal. Año VI. N.° 272 a 302. Buenos Aires, 1927-1928.

Julio 12. — 36.815. —Revista del Ferrocarril del Sud. Año IV. N.° 34, 35 y 36. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.816. — Riqueza Argentina. Año I. T.° III. N.° 26. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.817. — Contralor Mercantil. Año V. N.° 61. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.818. — The Review of the River Plate all about Argentine. Vol. LXV. N.° 1.878 a 1.882; vol. LXVI. N.° 1.883 a 1907. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.819. — Revista de Policía. Año XXX. N.° 707 y 708; año XXXI. N.° 709 a 720. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.820. — Yestnik Ceskoslovensky. Año II. N.° 37 a 50. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.821. — El Suplemento. Año VIII. N.° 235 a 238; año IX. N.° 239 a 264. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.822. — Pays Libre. Año VIII. N.° 373 a 402. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.823. — Sui Generis. Año XI. N.° 447, 448 y 449; año XII. N.° 450 a 468. Buenos Aires, 1927 1928.

Julio 12. — 36.824. — La Plata Post. Año 43. N.° 2.266 2.270; año 44. N.° 2.271 a 2.295. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.825. — Guía Expreso. Año XIX. Julio 1928. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.826. — Crónica Informativa del Ministerio del Interior. Año III. N.° 28. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.827. — Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. T.° XVIII. Mayo 1928. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.828. — Archivos Americanos de Medicina. Año IV. N.° 15. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.829. — La Nota Espiritista. Año II. N.° 22. Lanús, 1928.

Julio 12. — 36.830. — Revista de Arquitectura. Año XIV. N.° 91. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.831. — Radio Revista. Año VI. N.° 112, T.° XII. N.° 1. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.832. — Constancia. Año L. N.° 2.111 a 2.114. Año LI. N.° 2.115 a 2.140. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.833. — El Joven Soldado. Año VII. N.° 160 y 161; año VIII. N.° 162 a 173. Buenos Aires, 1927 1928.

Julio 12. — 37.834. — Femenil. Año III. N.° 119 y 120. Año IV. N.° 121 a 145. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.835. — Caras y Caritas. Año V. N.° 172 a 199. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.836. — La Palabra. Año II. N.° 177 a 208; año III. N.° 209 a 221. 25 de Mayo, 1927-28.

Julio 12. — 36.837. — La Protesta. (Suplemento quincenal). Año VI. N.° 274 y 275; año VII. N.° 276 a 286. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.838. — El Oeste. Año XVI. N.° 799 a 811; año XVII. N.° 812 a 819; año XVIII. N.° 820 a 828. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.839. — Magyar Szó. Año IV. N. 97 a 105; año V. N.° 1 a 51. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.840. — Don Goyo. Año III. N.° 114 a 117; Año IV. N.° 118 a 143. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.841. — Esnea. Año XIV. N.° 500 a 519; año XV. N.° 520 a 527. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.842. — El Figaro. Año IX. N.° 144 a 151. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.843. — Evangelisches Gemeindeblatt der La Plata Synode. Año 33. N.° 49 a 52; año 34. N.° 1 a 26. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.844. — Heraldo de Asturias. Año XVI. N.° 729 a 785. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.845. — El Heraldo Gallego. Año XVII. N.° 736 a 740; año XVIII. N.° 741 a 759; año XIX. N.° 760 a 765. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.846. — Jihoamerican. Año V. N.° 45 a 48; año VI N.° 1 a 23. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.847. — El Jockey. Año XXXIX. N.° 48 a 52; año XL. N.° 1 a 25. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.848. — El Hogar. Año XXIII. N.° 946 a 950; año XXIV. N.° 951 a 975. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.849. — Fray Mocho. Año XVI. N.° 815 a 818; año XVII. N.° 819 a 844. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.850. — Mundo Argentino. Año XVII. N.° 880 a 884; año XVIII. N.° 885 a 909. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.851. — La Novela semanal. Año XI. N.° 525 a 529; año XII. N.° 530 a 554. Buenos Aires, 1927 1928.

Julio 12. — 36.852. — El Mercurio. Año XXX. N.° 1.227 a 1.235; año XXXI. N.° 1.236 a 1.240. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.853. — La Argentina Económica. Año XVI. N.° 412 a 425. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.854. — Israel. Año XI. T.° XII. N.° 575 a 591; año XI. T.° XIII. N. 592 a 600. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.855. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Año XXXV. N.° 827 a 830; año XXXVI. N.° 831 a 839. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.856. — Revista del Exhibidor. Año II. N.° 43 a 47; año III. N.° 48 a 52. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.857. — La Granja. Año VIII. N.° 209 y 210; Año IX. N.° 211 a 223. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.858. — Ciudadela. Año IV. N.° 115; año V. N.° 116 a 127. Ciudadela, 1927-28.

Julio 12. — 36.859. — Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. (Versiones taquigráficas). N.° 64 a 82 y 1 a 27. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.860. — Le Courrier Suisse du Río de la Plata. Año XXXVI. N.° 1.773 a 1.802. Buenos Aires, 1927, 1928.

Julio 12. — 36.861. — Correo de Galicia. Año XX. N.° 1.141 a 1.144; año XXI. N.° 1.145 a 1.170. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.862. — Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Año XXIII. T.° XLVI. N.° 1180 a 1185; T.° XLVII. N.° 1186 a 1211. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.863. — Circular Bullrich. Año XX. N.° 992 a 1.020. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.864. — Colibrí. Año VII. N.° 20, 21 y 22; año VIII. N.° 1 a 12. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.865. — Caras y Caretas. Año XXX. N.° 1.522 a 1.526; año XXXI. N.° 1.527 a 1.551. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.866. — El Expreso. Año III. N.° 19 a 22. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.867. — El Clarín. Año I. N.° 6 a 28. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.868. — El Cruzado. Año 1927. N.° 884; año 1928. N.° 886 a 887. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.869. — Revista del Centro de Consignatarios de Productos del país. Año XIV. N.° 721 a 738; año XV. N.° 735 a 749. Buenos Aires, 1927, 1928.

Julio 12. — 36.870. — Carta del tiempo. (Dirección de Meteorología). Año XXVII. N.° 86 a 181. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.871. — Pronóstico del estado del tiempo para las semanas del 29 de Marzo al 21 de Junio de 1928. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.872. — Boletín Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año V. N.° 1.404 a 1.494. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.873. — Vida Porteña. Año XVI. N.° 730 a 759. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.874. — La Voz Argentina. Año XXI. N.° 1.130 a 1.137; año XXII. N.° 1.138 a 1.158. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.875. — La Unión. Año XIV. N.° 629 a 648. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.876. — El Social. Año XI. N.° 536 a 542. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.877. — Skandinaven. Año XXIX. N.° 6 a 13. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.878. — El Arquitecto constructor. Año XX. N.° 374 a 387. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.879. — The American Weekly of Buenos Aires. Vol. V. N.° 23 a 52. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.880. — Tit-Bits. Año XX. N.° 963 a 992. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.881. — Argentinisches Wochenblatt. Año 49. N.° 2.600 a 2.604; año 50. N.° 2.605 a 2.612; año LI. N.° 2.613. a 2.629. Buenos Aires, 1927-28.

Julio 12. — 36.882. — Revista Médica Latinoamericana. Año XIII. N.° 152. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.883. — Boletines y Trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. T.° XII. N.° 12. Buenos Aires 1928.

Julio 12. — 36.884. — El Expositor Bautista. Año XXI. N.° 13. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.885. — Polémicas. Año I. N.° 8. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.886. — La Industria Azucarera. Año XXXIV. N.° 416. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.887. — Le Cronache Italiane. Año IX. N.° 4; año X. N.° 5. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.888. — La Semana Illustrata. Año XXI. N.° 15 a 27. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.889. — El Gráfico. Año 1928. N.° 465 a 469. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.890. — Billiken. Año IX. N.° 446 a 449. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.891. — Para Ti. Año VII. N.° 317 a 320. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.892. — Atlántida. Año 11. N.° 530. a 533. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.893. — ¿Como no? Año I. N.° 2. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.894. — Tipperary. Año I. N.° 5 y 6. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.895. — Nuevo Mundo. N.° 743 a 755. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.896. — Revista del Centro Estudiantes de Medicina del Rosario. Año VIII. N.° 38. Rosario, 1928.

Julio 12. — 36.897. — El Auto Argentino. Año XVII. N.° 198. Buenos Aires 1928.

Julio 12. — 36.898. — Obras públicas e Industrias de la República Argentina. Año X. Junio 1928. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.899. — Revista mensual B. A. P. Año XI. N.° 128. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.900. — Revista de Criminología, psiquiatría y Medicina legal. Año XV. N.° 86. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.901. — El Estandarte Evangélico. Año XLVII. N.° 13. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.902. — Il Risveglio. N.° 112 a 119. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.903. — Ideales. Año I. N.° 11 a 24. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.904. — La Onda. Año I. N.° 2 a 5. San Martín, 1927-28.

Julio 12. — 36.905. — Diario del Plata. Año VI. N.° 1865 a 1915. Buenos Aires, 1928.

Julio 12. — 36.906. — Tengo que vivir amando. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.907. — Por que te privan. (Gato). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.908. — La Demanda. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.909. — Amapola perfumada. (Chacarera). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.910. —Tengo de hacer escritura. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.911. — Si yo mil vi das tuviera. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.912. — Yo ví las plantas llorar. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.913. — El Desierto. (Estilo). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.914. — Me pagas con el olvido. (Cueca). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.915. — Entrando al jardín. (Tonada). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.916. — Yerbas serranas. (Gato). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.917. — Flor de suspiros. (Gato). Ismael Moreno. Manuscrito.

Julio 12. — 36.918. — Mapa escolar de la Provincia de Córdoba, construído con los datos más modernos. (1929). Pedro Cantos. Buenos Aires.

Julio 12. — 36.919. — Sevilla, su sol. (Paso doble). Letra de Eulogio García. Música de Pascual Martini. Manuscrito.

Julio 12. — 36.920. — Te recuerdo. (Tango canción). Letra de Eulogio García. Música de Pascual Martini. Manuscrito.

Julio 12. — 36.921. — Angustias. (Triste campero). Letra de Enrique Gaudino. Música de Mercedes Simone. Manuscrito.

Julio 12. — 36.922. — Caramba digo. (Zamba canción). M. Acosta Villafañe. Manuscrito.

Julio 12. — 36.923. — El Riojano. (Gato para piano y canto). M. Acosta Villafañe. Manuscrito.

Julio 12. — 36.924. — Ojos matreros. (Tango). Ramón Montes. Manuscrito.

Julio 12. — 36.925. — Admiración. (Tango milonga). Letra de F. Villanova. Música de Francisco Fiorentino y Saverio Pulcio. Buenos Aires.

Julio 12. — 36.926. — Las notas musicales. (Canto escolar). (Teoría Op. 5). Francisco Pardellas. Buenos Aires, 1927.

Julio 12. — 36.927. — Pura estampa. (Tango canción). Letra de L. R. Caceres (Filo). Música de José Rodríguez. Buenos Aires.

Julio 13. — 36.928. — Notas breves sobre temas rurales y económicos. (Primera parte). J. A. Inchauspe. Buenos Aires, 1928.

Julio 13. — 36.929. — Canta Manola. (Paso doble). R. Pané. Buenos Aires, 1928.

Julio 13. — 36.930. — Revista Farmacéutica. Año LXIX. Serie 2.ª. T.° I. N.° 1, 2 y 3. Buenos Aires, 1928.

Julio 13. — 36.931. — Noel. Año IV. N.° 189 a 197. Buenos Aires, 1928.

Julio 13. — 36.932. — Opinión Nacional. Año IX. N.° 1421. Buenos Aires, 1928.

Julio 13. — 36.933. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año VIII. N.° 86. Rosario, 1928.

Julio 13. — 36.934. — El espiritismo. Año VI. N.° 73. Buenos Aires, 1928.

Julio 13. — 36.935. — Vuelve a mi rancho, Cuyana. (Zamba canción para piano y canto). Kerualdo Bertolín. Buenos Aires.

Julio 13. — 36.936. — Calandria (Rencorosa). (Vidalita). Letra de Adolfo I. Báez. Música de Antonio Miceli. Buenos Aires.

Julio 13. — 36.937. — Tres canciones argentinas. I. Como el hornero; II. Cardos; III. Florcita del aire. Víctor A. Pasqués. Buenos Aires.

Julio 13. — 36.938. — Cabezón. (Tango). Letra de José Fernández. Música de Adolfo A. Pérez (Pocholo). Buenos Aires.

Julio 13. — 36.939. — Sos mia. (Tango para piano). Letra de Agustín Delco. Música de Demófilo Fernández. Buenos Aires.

Julio 13. — 36.940. — Ramona. (Exquisito vals canción). Letra de Carlos A. Sánchez. Música de Mabel Wayne. Buenos Aires,

Julio 13. — 36.941. — Otro copa y se acabó!. (Gran tango canción). Letra de Manuel Romero. Música de Luis Martini. Buenos Aires.

Julio 13. — 36.942. — Mi Rosie. (Mi Rosita). (Vals original). Letra de José M. Ruffet. Música de Cayetano La Ferla. Buenos Aires.

Julio 13. — 36.943. — Te lo juro! (Paso doble, canción). Letra de Víctor Soliño. Música de Guillermo A. Zuasti. Buenos Aires.

Julio 13. — 36.944. — El gato montés. (Paso doble, canción). Letra de Francisco Lozano. Música de Rafael Ortega. Buenos Aires.

Julio 13. — 36.945. — Canta Manola. (Repetido).

Julio 13. — 36.946. — Guía del Correo. XXI. Buenos Aires.

Julio 1. — 36.947. — El Comercio Exterior Argentino, en los primeros trimestres de 1928 y 1927. (Boletín N.° 202). Buenos Aires 1928.

Julio 13. — 36.948. — Mi nena. (Tango). Francisco Godano. Buenos Aires.

Julio 13. — 36.949. — Es inutil castigar! (Tango canción para piano). Letra de Carlos L. Deamici. Música de Hugo E. Galli. Manuscrito.

Julio 13. — 36.950. — Covacha. (Tango canción para piano). Letra de Carlos L. Deamici. Música de Hugo E. Galli. Manuscrito.

Julio 14. — 36.951. — Petróleo y Minas. Año VIII. N.° 84 a 87. Buenos Aires, 1928.

Julio 14. — 36.952. — Mala cara. (Gran tango milonga). Luis Bernstein. Manuscrito.

Julio 14. — 36.953. — Olvidarte, no puedo! (Tango). Letra de Isaac Cardella. Música de Anita R. y Elías A. Cardella. Buenos Aires.

Julio 14. — 36.954. — Actas y Tratados del Congreso Sudamericano de Derecho Internacional privado. (Montevideo, 1888-1889). Ernesto Restelli. Buenos Aires 1928.

Julio 14. — 36.955. — Sacate el berretín. (Tango). G. Emilio Franceschi. Manuscrito.

Julio 14. — 36.956. — Unión gremial de Almaceneros y Propietarios de Hoteles, restaurants, confiterías y cafés. Junio 1928. Buenos Aires, 1928.

Julio 14. — 36.957. — Candombe. (Maxixa). Arturo González. Manuscrito.

Julio 16. — 36958. — Del infinito amor. A la luz de los amores de Abelardo y Eloísa. Arturo Capdevila. Buenos Aires, 1928.

Julio 16. — 36959. — Yo voy viviendo el dolor. (Tango). Azul Costa Alvarez. Manuscrito.

Julio 16. — 36960. — Otra copa y se acabó. (Repetido).

Julio 16. — 36961. — Album de canciones nacionales compuesto de seis números: 1.° Zamba; 2.° Canción; 3.° Yaraví; 4.° Gato; 5.° Vidalita; 6.° Estilo criollo. Isaías A. Pittaluga. Manuscrito.

Julio 16. — 36962. — Tout en rose. (Fox-trot), Víctor Pontino. Buenos Aires.

Julio 16. — 36963. — Esto es Buenos Aires. (Paso doble). Piano. Víctor Pontino.

Julio 16. — 36964. — La Cieguita de Florida. (Gran tango canción). Letra de Victorio Gago. Música de Humberto Canaro. Manuscrito.

Julio 16. — 36965. — La Vida literaria. Crítica. Información. Bibliografía. Año I. N.° 1. (1.ª quincena de julio). Buenos Aires, 1928.

Julio 16. — 36966. — Murmullos. (Preludio). Música p. guitarra. Isaías Savio. Buenos Aires.

Julio 16. — 36967. — Bourrée. (Música para guitarra). Isaías Savio. Buenos Aires.

Julio 16. — 36968. — Estudios sobre derechos sucesorios. Salvador Fornelles. Buenos Aires.

Julio 16. — 36969. — La Culpa y el fraude en la ley de quiebras. Alberto Diez Mieras. Buenos Aires, 1928.

Julio 16. — 36970. — Radio París Cine. Año I. N.° 3. Buenos Aires, 1928.

Julio 16. — 36971. — Bios. Año XI. N.° 95 a 98. Buenos Aires, 1928.

Julio 16. — 36972. — Sistema Constitucional Argentino de derecho internacional. Carlos F. Carbone Oyarzun. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36973. — Ojos claros. (Vals criollo para piano). Emilio Prossi. Buenos Aires.

Julio 17. — 36974. — Boletín mensual de la U. P. C. A. Año IX, N.° 99 y 100. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36975. — Revista de Aduana. Año I. N.° 11. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36976. — Cámara Sindical de Comercio de abasto. (Boletín Oficial). Año XII, N.° 143. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36977. — Nuestra Tierra. Año XI, N.° 170. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36978. — Crónica mensual del Departamento Nacional del Trabajo. Año XI, N.° 123. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36979. — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Año XXXI. N.° 5-6. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36980. — Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36981. — Revista Mecánica Metalúrgica. Año II. N.° 20 y 21. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36982. — Boletines y Trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo XII, N.° 13. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36983. — Aviso a los Navegantes. Foll. N.° 13. Julio. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36984. — Boletín del Museo Social Argentino. Año XVI. Entr. 71-72. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36985. — La Idea. Año V. N.° 64. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36986. — El Zoófilo Argentino. Año XXIV, N.° 138. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36987. — Interés Nacional. Año I. N.° 3. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36988. — Nueva Guía Peuser del viajero. Año 44, N.° 489. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36989. — Lecturas Católicas. Año XLIII. Entr. 529 y 530. J. M. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36990. — Guía Peuser Metropolitana. Año I, N.° 7. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36991. — De la vida larga. (Comedia para niños). Elisabeth Lichke de Semek. Manuscrito.

Julio 17. — 36992. — Entonces, pa qué?... (Gato). Alfredo E. Basadoni. Manuscrito.

Julio 17. — 36993. — La Quena. (Tonada). Alfredo E. Basadoni. Manuscrito.

Julio 17. — 36994. — No yoré má!!... (Gato). Alfredo E. Basadoni. Manuscrito.

Julio 17. — 36995. — Producción, Industria y Comercio. Año II. N.° 18. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 36996. — Sosegate Feliciano. (Tango). Modesto H. Papavero. Manuscrito.

Julio 17. — 36997. — Mi desprecio. (Vals). Modesto H. Papavero. Manuscrito.

Julio 17. — 36998. — El Charlatán. (Leagua larga). (Tango). Modesto H. Papavero. Manuscrito.

Julio 17. — 36999. — Femme je veux t'adorer (Mujer yo quiero adorarte). (Shimmy). Letra de Andrés Gaos. Música de Francisco Esteve. Buenos Aires.

Julio 17. — 37000.—Sistema de Tracción eléctrica. (Cuad. de estudio con cuestiones de examen). (Escuelas Internacionales. Centro Internacional de enseñanza). Madrid-Buenos-Aires-Habana.

Julio 17. — 37001. — Cursos técnicos. Idiomas. (Escuelas Internacionales de la América del Sud. Enseñanza por correo). Buenos Aires.

Julio 17. — 37002. — Programas de Estudios de Ingeniería civil, Matemáticas y Dibujo. (Escuelas Internacionales de la América del Sud. S. A.). Buenos Aires.

Julio 17. — 37003. — Album de Graduados. (Escuelas Internacionales). Buenos Aires.

Julio 17. — 37004. — Programas de estudios de Comercio y Propaganda. (Escuelas Internacionales de la América del Sud). Buenos Aires.

Julio 17. —37005. — Flores silvestres. (Zamba para piano). Ernesto Bianchi. Buenos Aires.

Julio 17. — 37006. — Carátula — Fumagalli. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 37007. — Frívola. (Tango). R. Ruiz Moreno. Manuscrito.

Julio 17. — 37008. — Pájaro suelto. (Gran tango de moda). Letra de Tomás Tomé. Música de E. Pataro Conte y R. Ruiz Moreno. Buenos Aires.

Julio 17. — 37009. — Un poema. (Tango). A. Rodio. Manuscrito.

Julio 17. — 37010. — La Argentina musical. Año I. N.° 11. Buenos Aires, 1928.

Julio 17. — 37011. — Estos últimos años. Los recientes acontecimientos, datos y estadística, suplementando a todas las enciclopedias y salvado algunas de sus omisiones. Buenos Aires.

Julio 17. — 37012. — Clínica de Cirugía Ortopédica y Traumatología. Buenos Aires.

Julio 18. — 37013. — Sangre y arena. (Paso doble couplet). Manuel Fernández González. Buenos Aires.

Julio 18. — 37014. — Flor de un día. (Tango sentimental). Manuel Fernández González. Buenos Aires.

Julio 18. — 37015. — Al tranquito. (Ranchera). Martín V. Cabral. Manuscrito.

Julio 18. — 37016. — Besame Pierrot. (Shimmy canción). Letra de Martín V. Cabral. Música de Fedorita Cabral. Manuscrito.

Julio 18. — 37017. — Historia Argentina. Ricardo Levene. Buenos Aires, 1928.

Julio 18. — 37018. — Algo sobre la crisis de la justicia (en los tribunales de la provincia). Rafael Bielsa. Buenos Aires, 1928.

Julio 18. — 37019. — Revista de la Facultad de Ciencias Económicas Comerciales y Políticas, 2.ª serie. Tomo I. N.° 1. Buenos Aires, 1928.

Julio 18. — 37020. — Alma Argentina. Año II. N.° 24. Buenos Aires, 1928.

Julio 18. — 37021. — Pebetita, yo te adoro. (Tango canción). Letra de A. Ferreyra. Música de C. Castoriño. Buenos Aires.

Julio 18. — 37022. — Retoños del corazón. (Tango estilo). Alfredo Gobbi. Manuscrito.

Julio 18. — 37023. — Crítica jurídica, histórica, política y literaria. Tomo XVIII, N.° 51. Buenos Aires, 1928.

Julio 18. — 37024. — Pa' que bronquen los otarios. (Milonga en forma de tango). Letra de Juan M. Velich. Música de Emilio Marchiano. Buenos Aires.

Julio 18. — 37025.— Rubiecita. (Tango canción). Letra de Miguel A. Camino. Música de Arturo C. Schinca. Manuscrito.

Julio 18. — 37026. — Princesita. (Tango canción). Letra de F. Rufrano (Panchito). Música de Marino García. Manuscrito.

Julio 19. — 37027. — El Alma de la Boca. (Comedia en un acto y tres cuadros). Eduardo Eiriz Maglione. escrita a máquina.

Julio 19. — 37028. — Pa que no te quejes. (Tango milonga). Emilio Sola y Alfredo Gobbi (h.). Manuscrito.

Julio 19. — 37029. — Estadística de las Usinas y Subusinas eléctricas en la República Argentina, 1927) (Compilada y reeditada por la Asociación Argentina de Electrotécnicos). Buenos Aires, 1927.

Julio 19. — 37030. — Guía Fluvial. Año VIII. N.° 87. Buenos Aires, 1928

Julio 19. — 37031. — Revista de Agricultura. Año V. N.° 51. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37032. — La Reforma Comercial. Año XXVIII, N.° 475. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37033. — El Estandarte Evangélico. Año XLVII, N.° 14. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37034. — Mundo Deportivo. Año I. N.° 3 a 5. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37035. — Noches de invierno. (Tango canción). Letra de Francisco Barnicelli. Música de Antonio Criscuolo. Buenos Aires.

Julio 19. — 37036. — Enseñanzas de los pedales. (Piezas clásicas. Piano. 5.° año). Cuad. 32. Alberto Williams. Buenos Aires.

Julio 19. — 37037. — Enseñanza de los pedales. (Piezas clásicas. Piano, 7.° año). Cuad. N.° 34. Alberto Williams. Buenos Aires.

Julio 19. — 37038. — Enseñanza de los pedales. 6.° año. Piezas clásicas. Cuad. N.° 33. Alberto Williams. Buenos Aires.

Julio 19. — 37039. — Guitarra gaucha. (Tango canción). Letra de Tagle Lara. Música de Carlos Alberto Sánchez. Buenos Aires.

Julio 19. — 37040. — Otoño. (Vals criollo). Letra de Luis Viapiana. Música de F. Bauer. Buenos Aires.

Julio 19. — 37041. — Entre sus ños. (Tango). Anselmo Aieta y J. Polito. Buenos Aires.

Julio 19. — 37042. — Ni un recuerdo. (Tango). Letra de A. Tagini. Música de L. Martini. Buenos Aires.

Julio 19. — 37043. — Guitarra que llora. (Tango). Letra de E. Cadicamo. Música de Gastón B. Lobo y Oscar M. Alemán. Buenos Aires.

Julio 19. — 37044. — Carmencita. (2.° gran tango canción argentino humorístico callejero para piano). Ramón Coll. Buenos Aires.

Julio 19. — 37045. — Gabriela. (Mazurka). P. Barabino. Buenos Aires.

Julio 19. — 37046. — Simple aveu. (Romanza sin palabras para violín y piano). Transcripción fácil por J. Graziozo. Panizza. Buenos Aires.

Julio 19. — 37047. — Irigoyen-Beiró. (Paso doble para piano). Ernesto M. Cordeza. Buenos Aires.

Julio 19. — 37048. — Ritmos Argentinos. G. Troiani. Buenos Aires.

Julio 19. — 37049. — Canciones infantiles. Letra de Mercedes y Avelina Peydro. "La Cabecita blanca"; "Mis soldaditos"; "El Indiecito"; "La Provincianita"; "Canción de cuna"; "Los Conejitos". G. Troiani. Buenos Aires.

Julio 19. — 37050. — 48 lecciones de solfeo. (monorítmicos, de adornos, etcétera). Luis Gianneo. Buenos Aires.

Julio 19. — 37051. — Corazón... pa qué lloras?... (Tango). Pedro A. Ferro. Manuscrito.

Julio 19. — 37052. — Un lamento. (Estilo). Pedro A. Ferro. Manuscrito.

Julio 19. — 37053. — Y nunca más volvió. (Vals). Pedro A. Ferro. Manuscrito.

Julio 19. — 37054. — Espamento. (Tango). José M. Di Stéfano. Manuscrito.

Julio 19. — 37055. — Hojas del árbol caídas... (Pieza en tres cuadros). Bambalinas. Año XI, N.° 534). Carlos Cicarelli. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37056. — Galleguita. (Pieza en tres actos). (Bambalinas. Año XI. N.° 533). Juan M. Bresciano. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37057. — La Tabla de salvación. (Pieza cómica en tres cuadros). (Bambalinas. Año XI. N.° 532). Juan Antonio Mones Ruiz. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37058. — El Nene Liberato. (Sainete en tres actos breves). (Bambalinas. Año XI, N.° 531). Mario Folco y Juan Mazzaroni. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37059. — Adriana y los cuatro. (Farsa en un prólogo y tres actos). (Bambalinas. Año XI, N.° 530). Enrique Gustavino. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37060. — Aves de rapiña. (Novela escénica en cinco cuadros). (Bambalinas. Año XI, N.° 529). Julio F. Escobar. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37061. — El Náufrago Vicenzo. (Pieza cómica en dos actos). (La Escena. Año XI, N.° 516). Octavio Sargenti. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37062. — Palabra de vasco. (Comedia en dos actos). (La Escena. Año XI, N.° 517). Lucio Arraiz. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37063. — Tuya hasta la muerte! (Historia de una pasión grotesca en tres cuadros). (La Escena. Año XI, N.° 518). Rogelio Cordone y Carlos Goicochea. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37064. — Stéfano. (Grotesco en un acto y un epílogo). (La Escena. Año XI, N.° 519). Armando Discépolo. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37065. — El Corralón de mis penas. (Sainete en dos cuadros). (La Escena. Año XI, N.° 520). Alberto Vacarezza. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37066. — Sinvergüenza. (Comedia en un acto y tres cuadros). (La Escena. Año XI, N.° 521). Carlos P. Cabral. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37067. — Un tipo que gusta a las mujeres. (Pieza cómica en tres cuadros). (La Escena. Año XI, N.° 525). Julio F. Escobar. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37068. — En Villa Bonete ha sonado un cohete. (Pieza en tres actos). (La Escena. Año XI, N.° 524). Emilio Sánchez y Rafael Sanromá. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37069. — Sierra Chica (Vida del presidio). (Pieza en un acto y tres cuadros). (La Escena. Año XI, N.° 523). Roberto A. Talice y Luis Diéguez. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37070. — El que nace puntiagudo no puede morir cuadrado. Sainete en un acto y tres cuadros). (La Escena. Año XI, N.° 522). Florencio B. Chiarello. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37071. — El Contador Moderno. Juan Frieiro Iglesias. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37072. — Boletín Oficial del Círculo Argentino de Autores. Año VIII. N.° 88. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37073. — Uruguaya.

(Gran vals para canto y piano). Letra de Juan M. Velich. Música de Francisco Polonio. Buenos Aires.

Julio 19. — 37074. — Pa que bronquen los otarios... (Repetido).

Julio 19. — 37075. — Los Hombres nuevos de Atlántida. Pío Niro. (Seud. de Héctor Galli. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37076. — Arrojo gaucho. (Tango para piano). Letra de José Fernández. Música de Juan Buscaglia. Buenos Aires.

Julio 19. — 37077. — Síntesis del argumento de la película cinematográfica "La Maravilla Blanca". Francisco Reich. Manuscrito.

Julio 19. — 37078. — Noches de Reyes. (Tango canción). Letra de Jorge Curi. Música de P. M. Maffia y Jorge Curi. Buenos Aires.

Julio 19. — 37079. — Bulincito de arrabal. (Tango canción). Letra de Luis Rubinstein. Música de P. M. y J. Maffia. Buenos Aires.

Julio 19. — 37080. — Flores de cardo. Matilde Gimesio de Cánova. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37081. — Poesías. Vol. I. Almafuerte. (Pedro B. Palacios). Buenos Aires.

Julio 19. — 37082. — El Sud Mendocino — Malargüé. Su pasado, su presente y su porvenir. Florencio Alvarez. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37083. — Babel y el Castellano. Arturo Capdevila. Buenos Aires, 1928.

Julio 19. — 37084. — Venganza gitana. (Paso doble). Letra de Abelardo Ferreyra. Música de A. Szulman. Manuscrito.

Julio 19. — 37085. — Sacrificio criollo. (Tango canción). Miguel Cafre. Manuscrito.

Julio 20. — 37086. — Guía manual del automovilista en la Capital Federal. Marzo, 1928. Buenos Aires, 1928.

Julio 20. — 37087. — Derecho penal. Exposición y comentarios del libro 1.° del Código penal argentino. (Notas de clase, tomadas y compiladas por Julio A. Leguizamón. Buenos Aires, 1928.

Julio 20. — 37088. — Derecho político, a base de notas tomadas en clase. Con carta, prólogo del doctor A. Rodríguez Larreta. Luis M. Baudizzone. Buenos Aires, 1928.

Julio 20. — 37089. — Argentín Periódico Armenio, Nos. 48 y 49. Junio-Julio. Buenos Aires, 1928.

Julio 20. — 37090. — Cosas viejas. (Tango). M. L. Mamiano. Manuscrito.

Julio 20. — 37091. — Pa que pensás... (Tango). Letra de Luis Rubinstein. Música de Arturo González. Manuscrito.

Julio 20. — 37092. — Sollozando. (Tango). Para violín. Santiago Horacio Lara. Manuscrito.

Julio 20. — 37093. — Con toda el alma. (Tango para violín). Santiago Horacio Lara. Manuscrito.

Julio 20. — 37094. — Evocación. (Tango). Rodolfo Figueredo. Manuscrito.

Julio 20. — 37095. — Mar y cielo. (Vals para piano). José Zanoni. Buenos Aires.

Julio 20. — 37096. — Negra mía. (Tango canción). Letra de Luis J. Bates. Música de Héctor Bates. Manuscriranza. (Canción argentina). Alfredo Castro. Manuscrito.

Julio 20. — 37099. — A bailar! (Jota para piano). Luis G. de Retano. Manuscrito.

Julio 23. — 37100. — Una página de Historia Argentina. La Asamblea Revolucionaria. (2.ª ed. extraordinaria). José Ingenieros. Buenos Aires.

Julio 23. — 37101. — Los Amantes sublimes. (Estudios sobre el amor). José Ingenieros. Buenos Aires, 1928.

Julio 23. — 37102. — ¿Existe el espíritu? José R. Noesi. Lanús, 1928.

Julio 23. — 37103. — Tarasca solo!.. (Tango canción). Letra de José de Grandis. Música de Bernardo Germino. Buenos Aires.

Julio 23. — 37104. — Flor de amuro. (Tango). Alfredo Gobbi. Manuscrito.

Julio 23. — 37105. — Pedagogía festiva. (Primera serie — Memorias de un jubilado). Juan Manuel Cotta. Buenos Aires.

Julio 23. — 37106. — Los Troperos. (Aire pampeano). Arturo A. Mathan. Manuscrito.

Julio 23. — 37107. — Cambio de rumbo. (Tango canción). Letra de Enrique Dizeo. Música de Enrique Ménaco (Rulo). Buenos Aires.

Julio 23. — 37108. — Seguí de largo... no me importa nada. Enrique Ménaco (Rulo). Buenos Aires.

Julio 23. — 37109. — Qué monadita! (Tango para piano y canto). Guillermo Cavazza. Manuscrito.

Julio 23. — 37110. — Por qué me das dique. (Tango). Rodolfo Sciammarella. Manuscrito.

Julio 23. — 37111. — De nuevo habló Jesús. Manuel Núñez Regueiro. (K. Distermene. Buenos Aires, 1928.

Julio 23. — 37112. — Poesías. Selección de la Ronda de las horas. La simple canción esencia. Rosa García Costa. Buenos Aires.

Julio 23. — 37113. — Pobre engrupido. (Tango). Letra de Miguel Leguizamón. Música de León Terbalka. Manuscrito.

Julio 23. — 37114. — Lloren, muchachos! (Tango canción). Letra de Carlos Baragli. Música de Francisco Río. Buenos Aires.

Julio 23. — 37115. — Rizos de oro. (Tango canción). Rosendo D. Guart (hijo). Buenos Aires.

Julio 23. — 37116. — Tuyo es mi corazón. (Shimmy charleston). Letra de Jacinto Rendón. Música de A. Millán. Manuscrito.

Julio 23. — 37117. — El Calendario. (Revista mensual para la familia). Año I. N.° 1 al 4. Abril a Julio. Buenos Aires, 1928.

Julio 24. — 37118. — Radio Cultura. N.° 191 a 197. Buenos Aires, 1928.

Julio 24. — 37119. — Criterio. Año I. N.° 13 a 20. Buenos Aires, 1928.

Julio 24. — 37120. — Camino errado. (Tango canción). Letra de J. C. Fernández Díaz. Música de Severino A. Paradiso. Buenos Aires.

Julio 24. — 37121. — Revista oficial del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Año XIII, N.° 180 a 182. Buenos Aires, 1928.

Julio 24. — 37122. — Piff-Paff. 3.ª época. Año I. N.° 5. Buenos Aires, 1928.

Julio 24. — 37123. — ¿Por qué no vuelves? (Tango canción para piano). Letra de J. V. Federik. Música de Justo E. Segovia. Buenos Aires, 1928.

Julio 24. — 37124. — Costurerita. (Tango canción para piano). Romeo Vitiella. Buenos Aires.

Julio 24. — 37125. — Bimba Nena. Shimmy fox-trot para piano). Juan P. Ciconi. Manuscrito.

Julio 24. — 37126. — Pa qué más? (Tango canción). Letra de Atilio Supparo. Música de José Ceglie. Buenos Aires.

Julio 24. — 37127. — Saludó y se fué. (Tango). Letra de Atilio Supparo. Música de José Ceglie. Buenos Aires.

Julio 24. — 37128. — Fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Vol. XL. Entr. 1 a 6. Buenos Aires, 1928.

Julio 24. — 37129. — Neptunia. Año IX. N.° 84. Buenos Aires, 1928.

Julio 24. — 37130. — El Expositor Bautista. Año XXI, N.° 14. Buenos Aires, 1928.

Julio 24. — 37131. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Año XXVIII, N.° 311 (cuatrimestre 3.°). Buenos Aires, 1928.

Julio 24. — 37132. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires. Año XXVIII. N.° 349. Buenos Aires, 1928.

Julio 24. — 37133. — León. Año X. N.° 77. Buenos Aires, 1928.

Julio 24. — 37134. — Automovilismo. (Suplemento). Año I. N.° 1-3. Buenos Aires, 1928.

Julio 24. — 37135. — Romance Arabe. (Blues fox-trot). Hugo Calabi. Manuscrito.

Julio 24. — 37136. — Sol de primavera. (Ranchera). Hugo Calabi. Manuscrito.

Julio 24 — 37.137. — Dibujos. Afiches. Valentín Revetria. Alfredo A. Gallipoli.

Julio 24. — 37.138. — En torno a un "Papel anónimo del siglo VII".(Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas. Facultad de filosofía y Letras. N.° XL.). Abel Chaneton. Buenos Aires, 1928.

Julio 25. — 37.139. — Anoche tuve un sueño. (Grantango canción para piano y canto). Letra de Miguel Alitieri Música de Francisco Famiglietti. Buenos Aires.

Julio 25. — 37.140. — La Ermitaña del Mar Muerto. (Pieza dramática en 10 cuadros para cinematógrafo). Rosalía L. De Vázquez de la Torre. (Sud. Esperanza de Virgilio) Manuscrito.

Julio 25. — 37.141. — Aquel tapado de armiño. (Tango). Enrique Delfino. Manuscrito.

Julio 25. — 37.142. — Cantabria. Año V. N.° 58. Buenos Aires

Julio 25. — 37.143.—Gaceta de Granja. Año IX. N.° 107. Buenos Aires, 1928

Julio 25. — 37.144. — Opinión Nacional. Año IX. N.° 1432. Buenos Aires, 1928.

Julio 25. — 37.145. — Monitor de Sociedades Anónimas y Patentes de Invención. Tomo XLV. N.° 270 y 271. Buenos Aires, 1928.

Julio 25. — 37.146. — Boletines y Trabajos de la Sociedad de Cirugía de Buenos Aires. Tomo XII. N.° 14. 15. Buenos Aires, 1928.

Julio 25. — 37.147. — Boletín mensual de Correos y Telégrafos. Año XXVII. N.° 310. Buenos Aires, 1928.

Julio 25. — 37.148. — Archivos argentinos de enfermedades del aparato digestivo y de la nutrición. Tomo III. N.° 5. Buenos Aires. 1928.

Julio 25. — 37.149. — J. Revista Médica Latino-Americana. Año XIII. N.° 153. Buenos Aires, 1928.

Julio 25. — 37.150. — Azul y blanco. Año II. N.° 22. Buenos Aires, 1928.

Julio 25. — 37.151. — Revista Argentina de Neurología, psiquiatría y medicina legal. Año II. N.° 9. Buenos Aires, 1928.

Julio 25. — 37.152. — Galicia. Año XVI. N.° 187. Buenos Aires, 1928.

Julio 25. — 37.153. — Susana. (Vals) Vicente De Vita. Manuscrito.

Julio 25.—37.154.—Ni un recuerdo. (Tang)o. Letra de A. Tagini. Música de L. Martini. Buenos Aires

Julio 25. — 37.155. — Tarde gris. (Tango canción). Música de Luis Martini. Buenos Aires.

Julio 25. — 37.156. — Corazón de Malevo. (Tango canción). Letra de Mario Gianneo. Música de Luis Martini. Buenos Aires.

Julio 25. — 37.157. — Muchachos, me caso. (Tango canción). Letra de Luis Roldán. Música de Luis Martini. Buenos Aires.

Julio 25. — 37.158. — La Gueya maldita. (Tango). Letra de Carlos Pesce. Música de Pascual Clausi. Manuscrito.

Julio 25. — 37.159. — Un Hombre y dos vidas. (Novela). Fernando G. Ara Carrió. Buenos Aires, 1928.

Julio 25. — 37.160. — La Partida. (Célebre canción española de Alvarez). Transcripción para piano, por Mariano Romero. Buenos Aires, 1928.

Julio 25. — 37.161. — Playera. (Danza N.° 5 de Granados). Transcripción para canto y piano con letra de Mariano Romero. Buenos Aires.

Julio 25. — 37.162. — Alma baturra. (Paso doble). Peregrini Herrero. Buenos Aires.

Julio 25. — 37.163. — Labor y lirismo. — Año II. N.° 25-26. Ciudadela, 1928.

Julio 25. — 37.164. — Programas de estudio para curso de automovilismo. Buenos Aires.

Julio 25. — 37.165.. — Ambra pálido. Oscar Cattedra. Manuscrito.

Julio 25. — 37.166. — Ambar pálido. (Tango). Felipe Armandi. Manuscrito.

Julio 26. — 37.167. — La Rondalla. (Pasacalle). Francisco Payá. Manuscrito.

Julio 26. — 37.168. — Ambar pálido (Tango). José Aparicio. Manuscrito.

Julio 26. 37.169. — La Canción del zapato. (Tango canción). Letra de José Ricardo Bustamante. Música de José M. Ruffet. Manuscrito.

Julio 26. 37.170. — Ciudad Luz. (Paso bole). M. Perdeck. Manuscrito.

Julio 26. — 37.171. — El Horizonte de fuego. (Convoy). Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, por Arthur Fiedelbaum. Esc. a máquina.

Julio 26. — 37.172. — Corazones en armas (Rose of the Golden West). Traducción del argumento y leyendas de la película cinematográfica del epígrafe, por Arthur Fiedelbaum. Para la Cía Metro Golwyn Mayer de la Argentina. Esc. a máquina.

Julio 26. — 37.173. — Amelia. (Tango sentinmental). Rogelio Santander. Manuscrito.

Julio 26. — 37.174. — Andate. Recitado poético. Héctor Pedro Blomberg. Esc. a máquina.

Julio 26. — 37.175. — Oid Mortales. (Romance histórico adaptado al cinematógrafo, época 1810 a 1816). continuación de "Una nueva y gloriosa nación". Julián Ajuria. Esc. a máquina.

Julio 26. — 37.176. — Aires nacionales paraguayos, arreglados para piano. R. Aristóbulo Domínguen. Buenos Aires.

Julio 26. — 37.177. — La Barra necturna (Tango para piano). G. I. Dugour. Buenos Aires,

Julio 26. — 37.178. — Curso de contratos. — Dictado en la Facultad de Derecho de la Univ. de Bs. Aires. Compilado por Isauro P. Argüello y Pedro Frutos. Dr. Héctor Lafaille. Buenos Aires.

Julio 26. — 37.179. — Curso de Derecho penal. Dictado en la Facultad de Derecho. compilado por Isauro P. Argüello y Pedro Frutos. Juan P. Ramos. Buenos Aires, 1928.

Julio 26. — 37.180. — Colección Mauzan. N.° 181. L. A. Mauzan. Fotografía.

Julio 26.—37.181.—El monitor de la salud. Año XIV y XV. N.° 153. a 170. Buenos Aires, 1926-28.

Julio 26.—37.182.—Astros y estrellas. Año I. N.° II. Buenos Aires, 1928.

Julio 26. — 37.183. — El Atalaya. Año XXIX. N.° 8. Buenos Aires, 1928.

Julio 26. — 37.184. — La Diosa Cazadora Año II. N.° 15. Buenos Aires, 1928.

Julio 26. — 37.185. — El Centinela. Año II. Nos. 7 y 8. Flores Sud. 1928.

Julio 26. — 37.186. — Niezalezny Kurjer Polsk. Argentynie. Pok I. N.° 6 al 18. Buenos Aires, 1928.

Julio 26. — 37.181. — El Universitario. Año XIII. Nos° 282-283. Buenos Aires, 1928.

Julio 27. — 37.188. — Nelly (Vals). Letra de Luis J. Bates. Música de Héctor Bates. Manuscrito.

Julio 27. — 37.189. — No vuelvas más. (Tango). L. Brizzi. Manuscrito.

Julio 27. — 37.190. — Ordinarios. (Fox-trot humorístico). Antonio Bonavena. Manuscrito.

Julio 27. — 37.191. — Incsita. (Vals para piano). Letra de José Grandis. Música de Samuel Castriolo. Buenos Aires.

Julio 27. — 37.192. — De prepotencia. (Tango canción). Letra de Pedro Fereyra. Música de Saverio Pulcio. Buenos Aires.

Julio 27. — 37.193. — Kika. (Shimmy canción). José María Bagnati. Buenos Aires,

Julio 27. — 37.194. — Tarde de toros. (Paso doble). Letra de Daniel F. García Música de Julio Suárez. Buenos Aires.

Julio 27. 37.195. — Quiéreme mucho. (Fox-trot). Letra de Vicente San Lorenlo. Música de José Plá Pastor. Buenos Aires.

Julio 27. — 37.196. — Sombras de Buenos Aires, (Vals sentimental). Antonio Bonavena. Buenos Aires.

Julio 27. — 37.197. — Amigablemente. (Tango). Letra de J. C. Fernández

Díaz. Música de R. Iriarte. Buenos Aires

Julio 27. — 37.198. — El Cristo invisible. Ricardo Rojas. Buenos Aires, 1928.

Julio 27. — 37.199. — Ciencia Hindú. Yogi de la respiración. Manual completo de la filosofía oriental de la respiración. (Traducción del inglés, por M. López Villamil y Ricardo Vivié). 6.ª ed. Yogi Ramacharaka. Buenos Aires, 1928.

Julio 27. — 37.200. — Lamento gaucho (Zamba estilo). Eusebio Severo Giorno. Manuscrito.

Julio 27. — 37.201. — ¿Verdad que no? (Vals). Antonio Anselmi Manuscrito.

Julio 27. — 37.202. — Guía Union Telefónica de la Prov. de Santa Fe. Julio. Buenos Aires, 1928.

Julio 27. — 37.203. — Ambar Pálido. (Tango). José Dursi. Manuscrito.

Julio 27. — 37.204. — Mis desvelos. (Tango). Jaime Bustamante. Buenos Aires.

Julio 27. — 37.205. — Himno a la bandera. 1812. — 25 de Mayo — 1912. (Poesía de Victor J. Quintana. Música de Jaime Bustamante. Buenos Aires.

Julio 27. — 37.206 — Ons Weekblad. (Organo de la colectividad holandesa en la República Argentina). 4 Jaar. N.° 159 al 163 (1927). N.° 164 al 188 (1928). Buenos Aires, 1927 - 28

Julio 27. — 37.207. — La Opinión. Año I. Nos. 27 al 42. San Pedro, 1928.

Julio 27. — 37.208. — La verdad. Año XIII. N.° 240. Buenos Aires, 1928

Julio 28. — 37.209. — El Martillo. (Canto escolar). Letra de Ernesto Mario Barreda. Música de Pascual Rogatis. Buenos Aires, 1928.

Julio 28. 37.210. — Rayos de luna. (Canción coral). Letra de Alberto Williams. Música de Pascual Rogatis. Buenos Aires.

Julio 28. — 37.211. — La Revista de música. Año II.N. ° 1. Buenos Aires, 1928.

Julio 28. — 37.212. — Expedición a la Patagonia. Año 1887. (Marcha militar). Alejandro Leone. Buenos Aires. 1928.

Julio 28. — 37.213. — Secretos de belleza. Buenos Aires. Buenos Aires.

Julio 28. — 37.214. — Revista Argentina de Ciencias políticas. Año XVIII T.° XXXVI. (2.° suplemento N.° 167). Buenos Aires, 1928.

Julio 28. — 37.215. — Asturias. Año X. N.° 74. Buenos Aires, 1928.

Julio 28. — 37. 216. — Nuestra chacra. Año I. N.° 1 al 4, 8 al 13. Tres Arroyos, 1928

Julio 28. — 37.217. — Athenas. Año I. N.° 2. Con suplemento. Buenos Aires, 1928.

Julio 30. — 37.218.—Te acordás, Rafaela? (Tango canción). Letra de Alberto Vacarezza. Música de Samuel Castriota. Buenos Aires,

Julio 30 . — 37.219. — Alma tronchada. (Tango). Letra de Emilio Getar. Música de Manuel García Quirogo. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.220. — De vuelta al barrio. (Tango). Música de Manuel García Quiroga. Manuscrito.

Julio 30. — 37.221. — Llorarte no puedo más!... (Zamba). Músicia de Manuel García Quiroga. Manuscrito.

Julio 30. — 37.229. — Letras de cambio. (3.ª ed. corregida). Juan Carlos Rébora. París, 1928.

Julio 30. — 37.223.—Páginas errantes. Ramón J. Cárcano. Buenos Aires.

Julio 30. —37.224. — Ruperta. (Fox - trot humorístico). Letra de F. Justo Vázquez Ron. Música de José Noto. Manuscrito.

Julio 30. — 37.225. — Luz y tinieblas. (Gran tango canción para piano). Letra de Carlo L. Deamici. Música de Hugo E. Galli. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.226. — Sacrificio, (Tango canción para piano). Letra de Carlo L. Deamici. Música de Hugo E. Galli. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.227. — A pan y mate. (Tango canción para piano). Letra de jo. Manuscrito.

Julio 30. — 37.229. — El Positivismo. Año III. T.° III. N., 6. Buenos. Aires. 1928.

Julio 30. — 37.230. — La Elección presidencial. (Temas contitucionales, problemas, y soluciones). José Bianco. Buenos Aires, 1928.

Julio 30. — 37.231. — Shakespeare. (Drama en 3 actos y 6 cuadros). David Peña. Buenos Aires, 1928.

Julio 30. — 37.233. — Beethoven. (Traducción de Alfredo J. Torcelli). Pedro Cossa. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.234. — Revista de la Facultad de Ciencias económicas, comerciales y políticas. Buenos Aires, 1928.

Julio 30. — 37.235. — Páginas de Groussac. Extraídas de sus "Obras completas". Noticia preliminar, por Alfonso Laferrére. Paul Groussac. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.236. — Revista de la Universidad de Bnos. Aires. Año XXIV. 2.ª serie VI - V 5 -3 (Diciembre 1927). Buenos Aires, 1927.

Julio 30. — 37.237. — Cosmos. Año. I. N.° 12. Beunos Aires, 1928

Julio 30. — 37.238. — Revista de Seguros. Año XI. N.° 130. Buenos Aires, 1928.

Julio 30. — 37.239. — Mundo Agrario. Año I. N.° 11 - 12. Rosario, 1928.

Julio 30. — 37.240.—Contralor Mercantil. Año V. N.° 62. Buenos Aires, 1928

Julio 30. — 37.241. — Buenos Aires en una papa. (Buenos Aires c'est épatant). (Tango). Letra de Camilo Darthes. Música de Enrique Delfino. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.242. — No me dejes! (Tango callejero). Letra de Enrique Dizeo. Música de Julio F. Pollero. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.243. — Boca Juniors. (Canción Marcha Oficial del Club C. A. B. J.) Letra de J. Fernández Blanco. Música del cantor nacional. Italo Goyeche Buenos Aires.

Julio 30. — 37.244. — Pero... yo se. (Canción tango). Azucena Maizani. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.245.. — La Guitarra. (Tango canción) Juan Rodrígue. Manuscrito.

Julio 30. — 37.246. — N. N. (Tanga N.° 18). Juan Rodríguez Manuscrito.

Julio 30. — 37.247. — N. N. (Tango N.° 13). Juan Rodríguez. Manuscrito.

Julio 30. — 37. 248. — N. N. (Tango N.° 2). Juan Rodríguez. Manuscrito.

Julio 30. — 37.249. — N. N. (Tango N.° 9). Juan Rodríguez Manuscrito.

Julio 30. — 37.250. — N. N. (Tango N.° 7). Juan Rodríguez. Manuscrito.

Julio 30. — 37.251. — Rimas de dolor y de ensueño. (2.ª ed.). Antonio Burich. Buenos Aires, 1928.

Julio 30.—37.252.—Por esta cruz!.... (Gran tango canción). Letra de Armando J. Tagini. Música de H. Canaro. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.253. — Insomnio.. (Canción del viejo Pancho). Fernando Montoni. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.254. — Puro aspamento. (Tango milonga). Letra de M. Moreno. Música de F. Canaro. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.255. — Palo verde. (Gran tango canción). Letra de Juan A. Caruso. Música de H. Canaro. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.256. — Trátala con cariño. (Gran tango milonga) Letra de Armando Tagini. Música de Rafael Tuegols. Buenos Aires,

Julio 30. — 37.257. — Horas tristes. (Tango canción). Letra del Príncipe Cubano. Música de Rafael Tuegols. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.258. — Barrio Piñeyro. (Gran tango milonga). Letra de Dante A. Linyera. Música de J. Tuegols y D. Precona. Buenos Aires.

Julio 30. — 37259. — Baila este tango canción. Letra de Demetrio Tzartzopulos. Música de C. M. Tirigall y Rolando Dodero. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.260. — Mañanitas de Montmartre. (Tango canción). Letra de I. Fugazot. Música de Lucio Demare. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.261. — Radio Cultura. Año V. N.° 189-190. Buenos Aires, 1927.

Julio 30. — 37.262. — Tristezas de Oriente. (Oriental fox-trot). Letra de F. J. Vázquez Ron. Música de A. R. Cosentino. Buenos Aires,

Julio 30. — 37.263. — Sevilla hermosa. (Paso doble). Letra de F. de Lucia. Música de Manuel G. Andrade. Buenos Aires.

Julio 30. 37.264. — Ficha para uso odontológico. Eduardo Coni Molina.

Julio 30. — 37.265. — Libertad condicional. (Tesis). J. P. Danuzzio Amadey. Buenos Aires.

Julio 30. — 37.266. — Plus Ultra. Año XIII. N.° 147. Buenos Aires, 1928

Julio 31.—37.267.—Zum 1. Augst Festchrift des Argetinischen Tageblatts und des Argentinischen Wochenblattes. Buenos Aires, 1928.

Julio 31. — 37.268. — Allá... en un pueblito (Vía libre). (Tango canción). Letra de Juan Carlomagno. Música de Miguel Mónaco. Buenos Aires.

Julio 31. — 37.269. — No hay nena como la mía. (Fox - trot). Letra de Juan Carlomagno. Música de Miguel Mónaco. Buenos Aires,

Julio 31. — 37.270. — Suspirando. (Shimmy para piano). Hugo E. Galli. Manuscrito.

Julio 31. — 37.271. — La Matraca. (Maxixa para piano). Hugo E. Galli. Manusevrito.

Julio 31. — 37.272. — Estuve en el paraíso. (Shimmy fox - trot p. piano). Hugo E. Galli. Manuscrito.

Julio 31. — 37.273.—Arrabal. (Tango canción para piano). Letra de Carlos L. Deamici. Música de Hugo E. Galli. Manuscrito.

Julio 31. — 37.274. — Quejas de arrabal. (Tango para piano). José P. de Franco. Buenos Aires.

Julio 31. — 37.275. — Nadando en mar de rosas. (Fox - trot). Gastón Bueno Lobo. Oscar Marcelo Alemann. Manucrito.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 18 de Julio de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Andonaegui 2795, esq. Nahuel Huapí N.° 5370, edif., mts. cuad. 341,29, pesos 7.285,71, venta de la tercera parte indiv. María Bollini y Misto y otra a Santiago Pedro Luis Bollini y Misto.

Beauchef 819, edif., 8,66 x 25,98, pesos 24.000. Francisco Rapetti a Ange Corbella.

Canalejas e|. Georgestown y Nicasio Oroño, lote 13, manz. F, mts. cuadrados 202,19, $ 11.052,78. Guillermo Carlos Dum y otro a Antonio Galindo.

Carrasco esq. Pasaje Dolores Lavalle de Lavalle, lote 5, manz. C, mts. cuadrados 259,3894, $ 4.650. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a José Clementi.

Constitución 3302, esq. Loria, edif., 10,392 x 12,124, $ 8.300. Arminda Castellucci y Antuori y otros a Juan Ghittoni y otro.

Congreso esq. Ceretti, lote A, manz. C, 7, 5,28 x 11,26, 9,53, 6 de ochava, pesos 1.320. Vicente Aldrovandi a Tomás Gazzotti.

Concordia esq. Navarro, lote A, manz. 217, 9,814 x 20, $ 2.675,25. Graciana Zudre de Del Val a Valentín Fernández Paniagua.

Concordia, no hay más datos, lote 2. manz. 217, 9,526 x 20, $ 2.794. Leandro Anda a Catalina Angela Baccino y otro.

Coronel Esteban Bonorino 243, edif., 8,85, 8,85 x 49,10, 49,08, $ 64.700. Ricardo Olivera Rodríguez a Palmira Frugoni.

Coronel Salvadores 1194|200, esq. Hernandarias 1702|06, edif., 8,97, 8,99 por 14,17, 14,07, $ 17.000. Marcelino Blanco Alvarez a Eduardo Comesaña.

Carrasco 1080, edif., mts. cuad. 168,90, $ 2.100, sin edif. María Rosa Oliveri de Ramos Mejía a Nazareno Marinozzi.

Charcas 1105, esq. Cerrito 1006|12, edificio, 17,39, 18,66 x 24,70, 24,98, pesos 290.000. Eduardo Retienne a Juan Delor.

Avda. del Tejar e|. Congreso y Quesada, lote 9, manz. B, mts. cuad. 353,08, $ 7.768,20. Paulina Alibert de Wollmann y otros a Cayetano Esteban Pascuzzo.

Garay 3140, edif., 10,39, 10,60 x 44, 42, $ 38.500. José Galetto a Cayetano Fabale.

Gorriti 5764, edif., 8,66 x 44,41, pesos 20.000. José Santini a José Antonio Di Ninno.

José Enrique Rodó 444, edif., 6,43 por 17,32, $ 9.600. Valentín López y López y otra a José Ramón González Fernández.

Lugones 1622, edif., 8,66, 8,95 x 36,89, 33,92, $ 3.720. Luis Pelosi y otro a Abraham Escanda.

Mariano Acosta 1185, edif., 8,66, 8,70 por 28,83, 29,70, $ 15.500. Gerónimo Celli a Esteban Gattoni y otro.

Médanos 2650, edif., 8,66 x 30, pesos 4.400. Sin edif. Cía. de Construcciones Modernas a Domingo José Bennardis y otro.

Monte Dinero 464, edif., 8,66 x 44,80, $ 6.000, mitad indiv. Enrique Curti a Alfredo Bossi.

Morón 3424, edif., 8,66 x 26,28, pesos 12.000. Adela Parini de Barouse a Manuel Royalk Nascel.

Murguiondo e|. Ercilla y Acasuso, lote 20, manz. D, 8,66 x 44, $ 2.280. Toribio Eladio Sánchez y Flores a Armando Iglesias.

Murguiondo e|. Ercilla y Acasuso, lote 21, manz. D, 8,66 x 44, $ 2.280. Toribio Eladio Sánchez y Flores a Iglesia Armando.

Navarro e|. Bermúdez y Quevedo, lote 22, manz. 1, 8,66 x 39,215, $ 1.950. Gabriel Giménez a Severiano Giménez.

Ombú e|. Miguel Cané y Ocampo, lote 18, manz. 4, 11,70, 11,02 x 28,10, 23,25, $ 13.500. José Eugenio Pablo Fortín a Pedro José María Fortín.

Ombú e|. Martín Coronado y Eduardo Costa, lotes 12 y 13, manz. 3, metros cuadrados 719,50. Eduardo Costa entre Ocampo y Ombú, lote 17, manz. 3, mts. cuad. 372,74. Juez Tedín e|. Ocampo y Miguel Cané, lote 7, manz. 4, metros cuad. 283,35. Martín Coronado e|. Ocampo y Miguel Cané, lote 22, manz. 4, metros cuad. 381,05. Dardo Rocha e|. Miguel Cané y Bustamante, lotes 21 y 22, manz. 6, mts. cuad. 802,83. Juez Estrada e|. Avda. Centenario y otra sin nombre, lote 18, manz. 9, mts. cuad. 278,94. Bustamante e|. Juez Tedín y Juez Estrada, lote C, manz. 10, mts. cuad. 262,38. Idem lote A, manz. 10, mts. cuad. 262,58 Idem e|. Juez Tedín y Juez Estrada, lotes 27, 28, 29 y 30, manz. 10, mts. cuadrados 955,72. Juez Tedín e|. Bustamante y Tagle, lotes A, B, C, D y E, manz. 11, metros cuad. 1.478,03. Idem, lotes F, G, H, I, J, K y L, manz. 11, metros cuadrados 1.921,62. Idem, lotes M, N, O, P y Q, manz. 11, mts. cuad. 1.279,50. Calle K e|. Juez Tedín y Juez Estrada, lotes G, H, I, J y K, manz. 12, mts. cuadrados 1.461,95. Calle K e|. Juez Estrada y Juez Tedín, lotes A y B, manz. 13, metros cuad. 587,66. Idem, lotes D y E, manz. 13, mts. cuad. 587,66. Idem, lotes G y H, manz. 13, mts. cuad. 523,46. Calle Tagle e|. Juez Estrada y Juez Tedín, lote I, J, K y L, manz. 13, mts. cuad. 1.177,70, $ 700.000. Sdad. Anónima La Mundial a Samuel Butelman y otros.

Pedro Goyena 668, edif., 14,50 por 35,54, $ 31.000. Carlos P. Perret a David Arzani.

Paysandú 1284, edif., 8,66 x 17,35, pesos 23.000. Leopoldo Nicolás Deangellillo, a Angela Gene de Mesa.

Remedios e|. Lafuente y San Pedrito,

lote 2, 8,66 x 11,13, $ 2.800. Eduardo Luis James a Nicolás Caterina.

San Eduardo e|. Calderón y Cervantes, lote 7, manz. B, 8.66 x 31,31, pesos 3.100. Adela Parini de Barousse a Manuel Rajaltz Mascel.

Sanabria 4076 al 84, edif., 13,50 por 10,97, $ 40.000. Adolfo Torchiaro Mombelli a Jacinto Francisco Parker.

Saráchága 4654, lote 2, manz. G, metros cuad. 235,4221, $ 5.000. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a José Costas.

Trelles e|. Gaona y Figueroa, lote 9, manz. B, 8,66 x 28,35, $ 7.000. Ernesto Enrique Keller a Juan Venditto.

Thompson 712, edif., 8,65 x 19,30, pesos 28.000. Angela Eulalia Oneto de Ajucella a Héctor Del Vigo.

Uruguay 934 y 936, edif., 10,58, 10 x 15,40, 15,70, $ 62.500. Suc. de José Park a Lelia María Finochietto de Daneri.

Vírgenes 3521, edif., 10,39 x 19,90, pesos 3.590. Juan Barile a Angel Barile.

Villanueva e|. Teodoro García y Federico Lacroze, lote 2, manz. F, metro cuad. 237,35, $ 20.571,20. Augusto Dureli a María Antonia Saavedra de Correa

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, manz. 36, solar D, mts. cuad. 2.500, pesos 3.800. Manuel Arderiu a Enrique Estatuet, edif.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, manz. 159, solar B, mts. cuad. 1.450, pesos 9.000. Juan Vargas a Felicidad Chaparro.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, manz. 150, parte del solar B, mts. cuadrados 1.050, $ 11.000. Juan Vargas a Sdad. Rodríguez Hermanos.

Pueblo Roque Sáenz Peña, manz. 170, solar C, parte, 15 x 50, $ 2.400. Ricardo Vargas a Antonio Nora, edif.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, parte del solar C, 1.250 mts. cuadrados. $ 6.000. Ricardo Vargas a Sociedad Burge y Born, edif.

Pampa

Pueblo Guatraché, lotes 8 y 9, manz. 81, $ 1.760, en unión con los lotes 6 y 7, manz. 82, 30,05, 30 x 50, 49,60. Jacobo Etledgui a Jacobo Bendahan.

Sección 1, fracción D, parte del lote 17, chacra 46, hect. 100, $ 17.500. Sdad. Anón. Estancias y Colonias Trenel a Antonio Fraire.

Sección 1, fracción D, parte del lote 17, chacra 88, hect. 98, áreas 49, cent. 12, 80 d|c., $ 15.266,14. Sdad. Anón. Estancias y Colonias Trenel a Carmelo Giardino.

Sección 1, fracción D, parte del lote 17, chacra 61, hect. 100, $ 16.500. Sdad. Anón. Estancias y Colonias Trenel a Iginio Gatti y otro.

Sección 1, fracción D, parte del lote 13, chacra 29, hect. 100, $ 18.000. Sdad. Anónima Estancias y Colonias Trenel a Adolfo Knobel.

Sección 1, fracción D, parte del lote 17, chacra 18, hect. 100, $ 18.000. Sdad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Santiago Garro.

Río Negro

Colonia General Conesa, 1|2 Sudeste de la chacra 22, hect. 50, $ 1.500. Fermín Contín a Benigna Alvarez de Alvarez.

Colonia General Conesa, chacra 22, hect. 100, $ 1.810. Elías Asef a Fermín Contín.

Santa Cruz

Colonia General Las Heras, legua X b, frac. a, lote 11, hect. 2.500, $ 5.962,50. Irene Charles y otros a José Martinoya.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Arrotea 781, edif., 8,66, 8,66 x 17,75, 17.53, $ 5.000. Santiago Blasi a Ramona García de Blasi.

Aráoz e|. Arenales y Beruti, lotes 2 y 3, 17,32 x 43,30, $ 45.000. Juan Bartolomé Cigliutti a Teresa Antonielli de Cigliutti y otros.

Belgrano 2219, edif., 8,66 x 30,524, $ 45.000. Antonio Miramon a Carlos Juan Miramon y otros.

Castillo e|. Carranza y Bompland, lote 7, manz. C, 8,66, 8,66 x 31,10, 32,20, $ 4.875. Manuel María Amador a Rosa Amador y Barba y otros.

Cabrera e|. Medrano y Almagro, parte de la frac. J, lote 29, 8,66 x 51,42, pesos 18.000. Irene Ferraro de Mazzalupo a Francisco Mazzalupo y otros.

Espinosa 1001, esq. Franklin 1195, edificio, 5,76, 10,53 x 25,16, 29,72, 6 en la ochava, $ 15.000. Silverio Puceiro a Francisco Puceiro Casas y otra.

Deán Funes 1028, edif., 8,15, 8,06 x 31,11, 30,66, $ 15.055. Luisa Leveratto de Garre a María Elena Garre y Leveratto y otro.

Godoy Cruz e|. Aguirre y Velazco, lote 19, manz. J, 8,66 x 37,36, $ 13.502. Raimundo Pezzullo a María Onofrio y otros.

Independencia 1578 y 1582, edif., 8,23 por 29,88, $ 51.000. Juan M. Garro a Carolina Ortiz de Garro.

Liniers 1015, edif., 8,66 x 16,17, pesos 23.000. Pichincha 1317, edif., 8,66 por 26,34, $ 18.000. Constitución 1981, edif., 9,05 x 11,25, $ 15.500. Cochabamba 2370, edif., 7,499 x 31,574, $ 17.000. Quintino Bocayuva 1079, edif., 7,79 x 11,15, pesos 10.400. Conesa e|. Jaramillo y Republiquetas, lote 2, 8,66 x 17,32, $ 700. Donato Cádrara a Carmen Pisani de Cáprara y otros.

Conesa e|. Jaramillo y Republiquetas, lote 3, igual medidas del lote 2, $ 700, los mismos.

Navarro Viola e|. Hortiguera y Víctor Martínez, lotes 13 y 14, manz. D, 17,32 por 55,82, $ 2.100. Eduardo Buceta a Adelaida González de Buceta y otros.

Provincias Unidas e|. San Ramón y Portela, lote 6, manz. 2, 8,66, 8,67 por 46,90, 46,90, $ 14.000. Manuel Arqueres a María Villegas.

Salom 432, edif., 8,66 x 44,383, pesos 58.000. Teresa Casas de Carnovali a Alejo Carnovali y Casas y otra.

Segunda Garay e|. Jujuy y Catamarca, lote 1, 10, 10 x 16,75, 15,68, pesos 11.300. Victoria Decarli de Monti a Tomás Monti.

Trelles 2480, edif., 8,66 x 47,64, pesos 17.500. Asunción Memoli de Sica a Pedro Sica y otros.

Salas 917, edif., 11,63 x 22,516, pesos 14.000. María Asencia Porta de Porta a Luis Porta.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	53	1.499.847.14
Territ.	15	128.498.64
Suma:	68	1.628.345.78
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	20	394.632.—
Total:	88	2.022.977.78

Movimiento de la propiedad inmueble Inscripciones del día 19 de Julio de 1928

Transferencias por actos entre vivos Capital Federal

Alberti 2081, edif., 8.66 x 21.47, pesos 11.148,48. María Bevilacqua de Peirano a Sabino Torrado.

Alvarez Thomas 1394 esquina Catorce de Julio 1291, edif., 11.27, 11.27, 18.96, 18.64, $ 20.500. Adolfo Picardo a Pedro Frattini.

Andrés Lamas entre Camarones y San Blas, lote 18, manz. C, 8.66, 6.88, 22.77, 23.52, $ 4.050. Fernando Vicente Navarro a Emilio Baroffio.

Asamblea 470 y 472, edif., 8.66, 10.02, 45.61, 50.59, $ 40.000. Antonio Cambiasso a Pascual De Diego.

Asunción entre Argerich y Helguera, lote 15, manz. 260, 8.66, 8.89, 41.00 x 15.46, $ 2.100. Pedro Giménez de Aballay a Giordano Gath.

Avelino Díaz 1238, edif., 7.794 x 20.19, $ 12.500. Eugenio Sangiorgi a Leandro Alonso Fernando.

Adolfo P. Carranza 2227, edif., 9.55, 9.55, 29.52, 29.40, $ 12.860. Soc. Anón. Villa Sahores, Soc. Anón. de Fomento y Edificación a Antonio Marcos.

Aizpurúa entre Blanco Encalada y Monroe, lote 13, 8.66, 8.83, 38.20, 38.22, $ 5.880. Maier Storch a Catalina Larroze de Crampes.

Austria 1854|60, edif., 11.38 x 63.997, $ 40.000. Jorge Bunge a José Castaño.

Aquino esquina Fonrouge, lotes 4 y 5, manz. D, 13.44 x 13.46, 17.15, 17.15, $ 700. Cía. Inmobiliaria Argentina a Armanda R. Fanelli.

Balbastro entre Varela y Pedernera, lote 8, manz. A, 8.66 x 36.04, $ 2.496,60. Bourrand Don Eugenio Armando a Paula Mutilba.

Bermúdez 1070 y 1072, edif., 8.66 x 52.74, $ 5.000. Quadri D. Inocencio a Angel Scampini.

Bulnes 63, 65 y 67, edif., 10.39 x 51.96, $ 60.000. Bernardo Iribarne a Federico Magriña.

Burela esquina Gándara, lote 17, manz. 12, 11.88, 12.00, 16.74, 11.37, $ 1.260. Soc. Anón. Industrial, Comercial Antonio L. Agrelo Limitada a Fidel Ortolano y otros, 6 mts. ochava.

Canalejas entre Georgestown y Nicasio Oroño, lote 10, manz. F, mts. cuad. 202.19, $ 11.052,78. Guillermo Carlos Dunn y otro a Severino Cibeira.

Constitución 4224 y 4234, edif., 17.32, 17.327, 40.763, 41.51, $ 38.000. Rodolfo Guedes a Germán Guedes.

Cafayate entre Schmidel y Pizarro, lote 24, 8.66 x 17.32, $ 750. Suc. Inocencio Quadri a Antonio Charmet.

Carril 912, edif., 7.90 x 10.98, $ 20.000. José Pessione a Dante Busca y otro.

Cabildo 2441 y 2443, edif., mts. cuad. 309.58, $ 60.000. Guzzetti Francisco suc. a Samuel Belenky.

Camarones 5456, edif., 8.66 x 54.99, $ 3.280, sin edificio y este en $ 1.940. Santiago Roberto Somerrille y otro a María Fernández González de Bruno y otros.

Casacuberta 3188, edif., 7.205 x 19.35. $ 11.000. José María Pérez a Erasmo Mainardi.

Cervantes 1124, edif., 8.66 x 38.95, $ 6.500. Banco El Hogar Argentino a Manuel Suárez.

Congreso entre Avda. del Tejar y Freyre, lote 2, manz. A, mts. cuad. 240.68 $ 6.579,06. Enriqueta Matilde Wollmann y Alibert y otros a Luis Pontti.

Directorio 2802, esquina Lafuente sin número, lotes 6 y 7, manz. A, 4.80, 12.60, 17.50, 8.66, 6 mts. en la ochava, $ 20.000. José Cosentino Amore a José Santiago Pons.

Avda. El Cano 3585, edif., mts. cuad. 124.25, $ 12.679,10. Carmelo Stella y otro a Savino Cicala.

French entre Agüero y Austria, lote 46, manz. 3, 8.66, 8.60, 43.52, 43.69, pesos 29.411,25. Pedro Melitón Ledesma a Alejandro Virasoro.

Francisco Bilbao 3753|55, edif., 8.66 x 57.76, $ 17.300. Luciano Alfredo de Bonnet y Sicard a Felipe Fausto de Lara.

Gral. José G. de Artigas 3092, edif., 10.07 x 55.55, $ 18.000. Francisco Pugliese a Avelino Asorey Quintás.

Guayrá 3176, edif., 8.66 x 14.93, pesos 2.500, ½ indivisa. Benjamín Trabadelo a Ramona Trabadelo de Alejos.

Habana 3257, edif., 8.66 x 41.20, pesos 12.000. Jacobo Pietrocovsky a Manuel Padín.

Habana entre Terrada y Nazca, lote 29, 8.66 x 28.21, $ 847.08. Pedro Irigoyen y otros a Prudencio M. Claria.

Holmberg entre Vilela y Avda. del Tejar, lote 2, manz. D, 10.00, 10.00, 21.43, 21.36. - Avda. del Tejar entre Holmberg y Donado, lote 17, manz. D, 11.15, 10.00, 20.87, 15.96, $ 5.760. Dámasa Zelaya de Saavedra a Manuel Calviño Edreira.

Hidalgo 268, edif., 8.66, 8.66, 43.18, 43.19, $ 17.000. Nicolás Marino a Encarnación Regulez Córdoba de González.

Indio 2249, edif., 8.66, 8.67, 23.14, 23.06, $ 8.000. Antonio Roncoroni a José Cattadori.

Iberá entre Altolaguirre y Andonaegui, lote 18, manz. 3, 8.66 x 20.79, pesos 1.520. Félix Cribioli a Nicolás Zarlengo.

Juana Azurduy 2938, edif., 7.79, 7.79, 38.20, 38.26, $ 6.550,50. Josefa Amuchástegui de Tellería (Suc.) a Carlos Enrique Leyro Díaz.

José Bonifacio esquina Portela 322, edif., 12.90 x 23.17, $ 18.150. Aurelio Chappe a Bernardo Herzer.

Juan B. Alberdi entre Alvariño y Miralla, lote 6, manz. C, 8.66 x 56.29, pesos 8.000. José Razzore a Lorenzo Troglio.

Larraya entre Aquino y Pasaje Calchaquí, lote 18, manz. K, 8.66 x 16.36, $ 300. Cía. Inmobiliaria Argentina y otros a Francisco Iturralde de Rosso.

Lacar 4665, edif., 9.99, 12.14, 42.50, 41.62, $ 7.500. Domingo Ottolia a Domingo Menna.

Lanza 2170, edif., 8.66 x 29.40, pesos 6.360. Ernesto Colombo a José Pepe y otro.

Liniers 1815, edif., 8.93 x 18.72, pesos 10.500. Gildo Juan Daverio y Bosetti a José Novellino.

Luzuriaga 638 y 642, edif., 8.66 x 34.67, $ 22.850. Francisco Tenaglia a Simón Loustau.

Médanos 1457, edif., 7.87, 8.06, 17.64, 19.42, $ 12.000. Angel Zucchi a Juan Latessa.

Ministro Brin 975, esquina Pinzón 225, edif., 38.11, 38.27, 42.09, 41.93, $ 20.000. ½ indivisa. Alfredo Bianchetti y Peralta a Bartolo Bianchetti y Peralta.

Murguiondo entre Ercilla y Acasuso, lote 4, manz. E, 8.66 x 63.11, $ 3.040. Toribio Eladio Sánchez y Flores a César Armando Cejas.

Martínez Castro 751, edif., 8.66 x 48.55 $ 14.000. Joaquín Becerra López a José Baliño y otra.

Maza 1481, edif., 7.79 x 36.25, $ 23.500. Angel Raddavero a Angel M. Ricci.

Montiel entre Lobos y Bilbao, lote 33, manz. U, 8.66 x 43.25, $ 1.050. Cipriano Lima a Leonardo Simone Lacalamita.

Manuel Artigas esquina Fonrouge, lote 18, manz. 1, 16.59, 7.132, 16.491, 11.905, 6 mts. en la ochava, $ 3.120. Pedro Pablo Olivieri a María Mincoff de Schpilberg.

Machain entre Besares y Ruiz Huidobro, lote 9, manz. I, 8.66 x 41.22, pesos 1.840. Pacto comisorio. Damián Zelaya de Saavedra a Antonio Ricci Quadraroli y otra.

Médanos entre Condarco y Bolivia, lote 8, manz. F, mts. cuad. 259,80 dec. cuad., $ 4.800. Soc. Anón. Cía. de Construcciones Modernas a Enrique Pupi.

Nicasio Oroño esquina Neuquén, lote 1, manz. G, mts. cuad. 193.24, $ 13.655,98 Guillermo Carlos Dunn y otro a Angel Adan Sáenz.

Neuquén entre Seguí y Georgestown, lote 18, manz. E, mts. cuad. 280,71, pesos 17.966,40. Guillermo Carlos Dunn y otro a Luis María Ripetta y otros.

Nicasio Oroño entre Neuquén y Mendes de Andés, lote 4, manz. I, 9.24, 9.24, 55.27, 55.30, $ 17.709,64. Guillermo Carlos Dunn y otro a Agustín Boo.

Avda. Nazca entre Camarones y San Blas, lote 33, manz. 80, 8 x 43.75, pesos 13.229,10. José Antonio Carrosso y Cressi a Manuel Gutiérrez Castiñeira.

Orán 46, edif., 8.66 x 44.59, $ 24.400. Domingo Dolhagaray a Pedro Dolhagaray.

Obligado 2418|20|40, esquina Blanco Encalada, edif., 49.30 x 43.30, $ 100.000. Transferencia de dominio, se le adjudica en virtud de haberse hecho cargo del activo y pasivo. Bunkart Rosenbusch y Cía. a Rosenbusch y Cía. Soc.

Patricios 927|29, edif., 8.66, 8.60, 28.00, 27.92, $ 50.000. Soc. Teófilo Janín y Hermanos a Magdalena Duval de Graffigna.

Pilar entre Crisóstomo Alvarez y Santander, lote 10, manz. D, 8.35, 8.82, 21.27, 21.59, $ 2.500. Banco El Hogar Argentino a Manuel Varela.

Pilar 1187, edif., 8.66 x 17.32, $ 10.000. Pascual Espera a Manuel Tránsito Gómez.

Pte. Luis Sáenz Peña 168 al 74, edif., 8.66 x 34.64, $ 150.000. Francisco Chiesa a Graciana Escurbe.

Pasaje Colombres 617, edif., 8.66 x 21.43, $ 20.200. Víctor Pouget a Fco. Grisolía.

Pinto esquina Manzanares, lote 7, manz. 136, 4.42, 14.98 x 10.74, 8.65, 6 mts. en la ochava, $ 6.000. Guillermo Ferrari a Walter Worth.

Perú 950, edif., 4.763 x 25.980, pesos 23.961. Domingo Roscelli y Bregante a Elena Oliver de Pereda.

Pozos 1648, edif., 8.66 x 31.84, pesos 20.500. Emilio Villafañe Basavilbaso y otra a José Carlos Casaschi y otro.

Pasaje Doctor José Ingenieros entre Terrada y Condarco, lote 24, manz. C, mts. cuad. 194,24, $ 3.200. Cía. de Construcciones Modernas a Félix Gil Miranda.

Piedras 736|740|744, edif., 15.15 x 26.43, $ 208.000. Saturnino José Unzué y otro a Rodolfo Tarasido.

Pasaje entre Ercilla y Schmidel, lote 6, manz. H, 8.66 x 42.00, $ 1.840. Toribio Eladio Sánchez y Flores a José Ritosa.

Pillado entre Junta y Montes, lote 11, manz. G, 8.66 x 26.50, $ 3.672. José Zignago a Alfredo Bretti.

Paez 2786, edif., 8.66 x 17.32, $ 8.000. Aurora Fernández de Palacios y otra a Pascual Stigliano.

Quesada 5686, edif., 8.66, 8.66, 15.99, 15.82, $ 1.440, sin edif. Félix Cribioli a Gerónimo Biava y otro.

Río de Janeiro 521, edif., 8.66 x 43.30, $ 38.500. Rosendo Villasemin a Severino Lorenzo Cabrera.

Rojas 492 y 500, edif., mts. cds. 207,71, $ 29.400. Antonio Fernández García a Adolfo González Pérez y otro.

Sapaleri 2761, edif., 11.62, 11.47, 35.13, 35.06, $ 11.500. Antonia Tórtora de Millan a Marcelino Lázaro.

Santander 1149, edif., 8.01, 7.32, 27.20, 27.57, $ 9.000. Suc. Martín Bisáñez a José Cadenas.

Somellera esquina Larraya, lote 1, manz. E, 4.59, 8.38, 16.58, 20.67, $ 1.200. Soc. Cía. Inmobiliaria Argentina Rosso y Cía. a Juan Santos, 6 mts. ochava.

Tacuarí 1730|32, edif., 10.39 x 45.03, $ 38.688. Pablo José Tavelli a Angel Jaspe Gómez.

Triunvirato 568|86, edif., 33.50 x 51.615, $ 300.000. José Vicente Martegani y Berlusconi y otros a Victorio José Berlusconi y Vanzini y otros.

Terrada esquina Camarones, lote 14, manz. 82, 5.66, 9.90, 30.21, 34.45, $ 11.500. 6 mts. en la ochava. Alejandro Luis Giacchino a Pascual Miguel Melfi

Triunvirato esquina Pirán, lote 7, 10.30 x 16.77, $ 1.906. Domingo Alfredo Comba y otro a Calixto Rodríguez.

Tapalqué 6289, edif., 8.66 x 26.70, pesos 7.100. Pedro Eugenio Arabia a Luis Oreste Fava.

White 862, edif., 8.66, 8.66, 30.28, 30.32, $ 13.000. Honorata Torres de Gil a José Baú.

Yatay 894 y 900, esq. Humahuaca 4502, edif., 8.66 x 14.722, $ 36.000. Miphel Shaür a Bernardo Weintraub.

Zelarrayán 1063, 11 x 27.50, $ 5.250. Ernesto Colombo a José Golden.

Territorios Nacionales

Chaco

Colonia Resistencia, manz. 25, solar Y, parte, 12 x 44, $ 200. José Blanco Creo a Félix Cantalicio Ojeda.

Pueblo Resistencia, manz. 42, solares A, B, C, mts. cuad. 6758,74, $ 15.000. Cía. Algodonera del Río de la Plata a Gonzalo Pando, edif.

Pueblo Villa San Martín, fracción S. y parte Norte del lote 201, 12 x 56, pesos 200. José Blanco Creo a Anselma Caballero.

Chubut

Colonia Sarmiento, solar A, manz. 4, mts. cuad. 2.500, $ 2.500. Juan Villata a Alejo García.

Pueblo Trelew, manz. 1, solar 1, mts. 904,50, $ 4.000. Elenued Morgan Jones a Myfamoy Ruffudd Jones de Lewis, edif.

Pampa

Gral. Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 73, solar C, edif., 15 x 50, $ 5.800. Miguel García y Martínez a Cía. Anglo Argentina de Electricidad. - Pueblo Gral. Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 73, solar D, 35 x 30, edif., los mismos.

Pueblo Gral. Pico, sección 1, fracción C, lote 12, manz. 99, solar J, 30 x 35, $ 3.750. Antonio Bertolo a María Ledesma Acedo de Bernal.

Sección 3, fracción C, parte del lote 12, hs. 2500, $ 140.000. Ernesto Enrique Grimmditch a Daphne Webster.

Pueblo Bernasconi, manz. 48, solar 8, mts. cuad. 1.150, $ 10.000. Luisa Amado de Valle a Emilio Nasser, edif.

Río Negro

Colonia Lucinda, sección 26, fracción A, lote 17, quinta 97, hs. 8, ás. 18, cs. 35 $ 4.500,93. José Manuel Jorge y otro a Julio Cocci.

Colonia Lucinda, sección 26, fracción A, parte del lote 17, quinta 98, hs. 07, ás. 11, cs. 50, $ 4.913,25. José Manuel Jorge y otra a Lorenzo Paponi.

Colonia Lucinda, sección 26, fracción A, lote 17, quinta 26, hs. 10, ás. 68, cs. 75, $ 5.878,12. José Manuel Jorge y otros a Agustín Ballesi.

Colonia Gral. Roca, chacra parte 278, mts. cuad. 2000, $ 1.000. Wulf Kaspín a Manuel Zilvestein y otros.

Colonia Lucinda, sección 26, fracción A, lotes 17, 18, 23 y 24, quinta 39, hs. 9, ás. 50, $ 5.225. José Manuel Jorge a Vicente Rodríguez y otro.

Colonia Lucinda, sección 26, fracción A, lotes 17, 18, 23 y 24, quinta 38, hs. 4, $ 2.080. José Manuel Jorge y otros a Galiano Zappata.

Transmisiones por causa de muerte Capital Federal

Caaguazú esquina Unión, lote 1, manz. F, 33.32 x 34.00, $ 10.000, ½ indivisa. Juan Fanroux a María Paulina Fanroux y Dupont y otro.

California 1654, edif., 7.794 x 42.01, $ 15.000. Rosa Viglinzoni a Julio E. Viglinzoni y otros.

Pedro Goyena entre Curapaligüe y Thorne, lote 4, manz. N, 8.74 x 36.96 $ 24.000. César Giovio a María Giovio y otros.

Santander esquina Viel, lote 1, 11 x 35.35, $ 15.480. Manuel F. Pereyra a Ana del Carmen Molinuevo de Pereyra.

Salta 1150, edif., 8.66 x 27.62, pesos 45.000. Emilio Mellone y otros a Emilio Mellone y Desnonés y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	86	$ 1.883.552.97
Territ.	16 „	204.047.30
Suma:	102	$ 2.087.600.27
Transmisiones por causa de muerte:	5	$ 109.480.—
Total:	107	$ 2.197.080.27

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 20 de Julio 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Andrés Lamas esq. Jonte, lote 1, manzana D, 11.85 x 15.84. $ 4.953.25. Ana Thomas de Arce a Manuel Boado del Río.

Arregui 5261, edif. 8.66, 8.66 x 29.80, 29.97. $ 7.000. Francisco Caruso a Felipe Marcos Lara.

Argerich 5326, edif. 8.66 x 29.52. $ 2.000. Antonio Rotondo a Josefa Maldonado, ½ indivisa.

Alejandro M. Cervantes 2726, edif. 14.69 x 9.90. $ 11.000. Juan Schiaffino a Gerónimo Levaggi.

Arregui entre Zamudio y Caracas, lote 15, frac. E, 8.66 x 27.80. $ 2.908.90. Ivone Elina Talhouarne y Mislher de Bourquin a José Tajan.

Arenales 3746, edif. 8.66, 8.60 por 26.84, 24.46. $ 30.000. Juana María Berta Corti a Ivonne Delotang de Dupín.

Bulnes 1061, edif. 24.29 x 42.30. Pesos 70.000. Julio Repetto y otros a Bartolomé Damonte y otro.

Cuba entre Iberá y Guayra, lote 9, 8.66 x 34.64. $ 10.000. Antonio Belisardi a María Luisa Varas de Moñoa y otros.

Constitución 3316, edif. 8.49 x 13.423. $ 19.000. Juan Ghittoni y otros a Dominga Saffarano de Arbia.

Ceretti 2949, edif. 8.66 x 28.25. Pesos 10.000. Severo C. Vallejos a Elena Salvi de Sarubbi.

Cementerio del Norte, edif. formado por las sep. 1, 2, 4 y 5 del N.° 41, Sec. octava, mts. cds. 7.8535 milm. $ 25.000. Manuela Arminda Almeida Capdevila y otras a Juan Bautista Magenta.

Congreso 5045|55|57|61, edif. 17.32 x 40.71. $ 20.750. ½ indiv., parte de la finca anterior, lote 7, manz. A, 8.66 x 32.05. Agustín Juan Ferrari a Antonio Juan Dordosgoity.

Directorio entre Escalada y Homero, lote 17, manz. Q, mts. cds. 420. $ 6.160. Suc. Inocencio Lamas a Soc. Wachner Nahmias Plant y Cía.

Esteban Bonorino 3561, edif. 8.66 x 29.84. $ 5.500. Juan Parc y Vila a Pedro Zavaleta.

Praga 1158|60, edif. 9 x 43.60. Pesos 11.000. Carlos Madama a Angel Fiamberti.

Guanacache 2271, edif. 8.66, 8.66 x 27.67, 27.66. $ 21.500. Fernando Finckel a Pedro Cors.

General Niceto Vega 4692, edif. 6.65, 7 x 12.05, 11.65. $ 15.500. Julián David Carbone a Isaías Cardero.

Helguera entre Arregui y Santo Tomé, lote 29, manz. V, 8.66 x 54.33. $ 5.000.

Helguera 2468, edif. 8.66 x 45.62, edif., adjudicación de la totalidad del inmueble. $ 15.500. Floriano Martínez a Gelasio Fernández.

Indio entre Zamudio y Caracas, frac. D, lote 7, 8.66 x 29.09. $ 3.300. Emilio Franco a José Rodríguez Rigueira y otra.

Juramento 4321, 22.04, 22.91 x 43.30. $ 3.500, ½ indivisa. María Luisa Vallebona de Roverano a Sara Pía Roverano de Noseda.

Méndez de Andés entre Donato Alvarez y Morelos, lote 27, manz. A, 9.52 x 39.25. $ 23000. Graciano Tozzini a José Gómez Otero; ídem lotes 4 y 5, manz. A, 17.32 x 21.12.

Manzoni entre Rafaela y Caxaraville, lote 11, manz. 21, 8.66 x 41.57. $ 6.528. Luis Pedro Calvo a Angel Morellos.

Neuquén esq. Paramaribo, lote 1, manzana P, mts. cds. 212.03. $ 14.135. Juan Rodríguez Mocho y otros a Alfonso Solís.

Neuquén entre Nicasio Oroño y Paramaribo, lote 2, manz. G, mts. cds. 218.95. $ 11.385.66. Guillermo Carlos Dum y otro a Miguel Alvarez y otra.

Orán 1581, edif. 10, 10 x 10.02, 10.12. $ 8.500. Perfecto Muiño a Juan Pablo Garelli.

Paramaribo 995, edif. 7.25 x 11.52. $ 15.000. Guillermo Aletti y otro a Enrique Ceppi.

Patagones 539, edif. 11.52, 10.73 x 33.14, 29.30. $ 44.200. Domingo Cichero a Felipe Martinelli.

Paysandú 1801, 9 y 17, edif. 23, 15.35 x 13.25, 7.68, 6 mts. en la ochava. Pesos 17.000. José Mancini Vesti Piatti a Fernando Colado.

Pasteur 172, edif. 14.13, 14.23 y 10.34, 10.32. $ 16.000. Pedro Ronchi a Ermelinda Jara de Tufari.

Ruiz Huidobro entre Conde y Freyre, lote 4, manz. 90, 8.66 x 34.64. $ 2.250. Juan Arroyo a Luis Del Duca.

Rivadavia 2202 a 2210, esq. Pasco 5 al 25, edif. 12.608 x 32.353. $ 125.000. Luis Mauricio Roberto Terrassini y otras a Santiago Barrere.

Rivadavia 659, 95 y 97, edif. esq. Maipú, 2037.03 mts. cds. $ 500.000. Div. de condominio, adjudicación de la totalidad del inmueble. Juan Anchorena a Pedro Anchorena.

San Salvador 5996 esq. Arévalo 1789, edif. 7.774 x 16.30. $ 11.000. Banco El Hogar Argentino a Antonio Casaretto.

San Pedrito 1324, edif. 8.66 x 37.90. $ 4.000. Manuel Martods a Angel Gil.

Avd. San Martín esq. Elizalde, lote F, manz. M, 15.09, 18.87 x 15.37, 17.70, 6 mts. en la ochava. $ 7.500. Secundino Crespo a Joaquín Escriba.

Venezuela 1637, edif. 7.11 x 44.65. $ 10.000, parte indivisa, no especifica. María Graziana Orgambide de Arce a Bernardo Juan Martín Etcheberry.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Trelew, manz. 6, lote F, mts. cds. 470. $ 2.000. Luis Pascual Aloise a Regina García de López.

Misiones

Parte del lote 3, hs. 8300, ár. 67, cs. 63. $ 25.000. Julia Velerio Arditi Thompson a Manuel Augusto Montes de Oca y otro.

Pampa

Intendente Alvear, Sec. 1, frac. B, lote 3, 30 x 67.50. $ 1.000. José Gavina a Miguel Goya Ithurburu.

Pueblo Realicó, Sec. 1, frac. A, lote 61, solar K, 20 x 40. $ 1.000. Angel Francisco Bassi a Juan Griotti.

Colonia San Antonio, chacras 23, 35, 36, 37, 43, 45, 49, 50, 51, 56, 57 y 58, 347 hs., ár. 10. $ 21.278.19, venta ½ indivisa, no hay más datos. Pedro Phagonape a Pedro Phagouape (hijo).

Pueblo Rolón, manz 2, solar 1, 20 x 40. $ 150. Ramón Rodil a Isabel Revilla.

Sec. 8, frac. A, lote, parte del lote 16, chacras 41 y 42, hs. 517, ás. 89, cs. 50. $ 2.600. Justina Salas de Díaz a Francisco Urquiza.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Boyacá 453, edif. 10.56 x 56.60. Pesos 32.000. Juan Manuel García a Juan Manuel García y Bancalari y otro.

Díaz Vélez entre Yatay y Río de Janeiro, lote 27, 8.66, 8.66 x 17.62, 17.50. $ 9.000. María de las Mercedes Ruiz Moreno de Ruiz Moreno a Adrián Ruiz Moreno.

Humberto I 560, 6.928 x 8.66. Rioja 1084|1088, edif. 18.45, 19.31 x 52.665, 52.985. Lorea 964, edif. 8.660 x 27.722. Garay 2368 y 2372, 8.66, 8.66 x 61.26, 61.36, edif. Pozos 728 y 734, edif. 8.66 x 26.846. San Juan 961, edif. 7.795 x 60.60. Todo en $ 472.600. Ladislao Martínez a Rosario Leanes de Martínez y otros.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

Chaco

Pueblo Resistencia, manz. 152, ½ Noroeste del solar b, mts. cds. 1.250, $ 1.625, a Aurelia Villordo.

Río Negro

Colonia Nahuel Huapí, lote agrícola 67 hs., 93 ár. 28 y 2144 c|c. $ 373.16, a Otto Districh.

Lotes agrícola 415 y 424, Colonia General Roca, hs. 195, $ 4.877.50, a Eliseo N. Segura.

Santa Cruz

Pueblo Las Heras, manz. 26, solares e y g, mts. cds. 250, $ 500, a Francisco Lesaca.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos		
Capital	39	1.115.070.81
Territ.	7	53.028.19
Suma	46	1.168.099.—
Transmisiones por causa de muerte, Capital	8	513.600.—
Suma	54	1.681.699.—
Adj. del Sup. Gno. Nacional	4	7.375.66
Total	58	1.689.074.66

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 21 de Julio de 1928

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Arias y San Isidro 2511, edif. 11.02 x 29.70. $ 7.952. Raúl Somerville a José Crescimbeni.

Argerich entre Yerbal y Rivadavia, lote 2, mts. cds. 149.4082. $ 12.058.48. Victoriano Arena a María Antonia Galeano de Paladino.

Arévalo entre Cabrera y Niceto Vega, lote 36, manz. 9, 8.66, 8.66 x 46.34, 46.31, lote 37, manz. 9, 8.66, 8.66 x 46.31, 46.28; lote 39, manz. 9, 8.66, 8.66 x 20.27, 20.24, lote 40, manz. 9, 8.66, 8.66 x 20.24, 20.21; esq. Arévalo y Coronel Niceto Vega, lote 41, manz. 9, 19.94, 11.50 x 11.55, 20.01. Niceto Vega entre Arévalo y Dorrego, lote 42, manz. 9, 8.66, 8.66 x 20.01, 20.06; ídem lote 43, manz. 9, 8.66, 8.66 x 37.38, 37.43; lote 44, manz. 9, 8.66, 46.09 x 46.09, 46.14; ídem lote 45, manz. 9, 8.66, 8.66 x 46.14, 46.19. Gorriti entre Carranza y Bompland, lote 25, manz. 13, 8.66, 8.66 x 44.41, 44.36; lote 26, manzana 13, 8.66, 8.66 x 43.02, 42.97; lote 27, manz. 13, 8.66, 8.66 x 52.97, 52.92; lote 28, manz. 13, 8.66, 8.66 x 44.26, 44.21. Todo en $ 50.811.09. Jacinto Castro, Suc., a Consejo Nacional de Educación.

Achega entre Republiquetas y Núñez, lote 15, manz. C, 8.66 x 47.50. $ 2.800. Carlos Sartorelli a José Franco.

Argerich entre Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 12, manz. J, 8.66 x 16.37. $ 2.700. Ramón de la Sota a Luis Abbus.

Alberti 1571, edif. 7.794 x 34.64. $ 24.000. Santiago Burastero a Juan José Cevasco.

Arregui entre San Nicolás y Orán, lotes 7 y 8, manz. I, 17.32 x 11.04. Pesos 1.250. Manuel Chaves a Sandalio Alejandro Estrach.

Avda del Tejar entre Congreso y Quesada, lote 4, manz. H, 8.66 x 56.13. $ 11.665.62. E. M. Wollmann de Alibert y otro a José Canata.

Acha entre Pampa y Sucre, lote 13, parte del 14, 9.53 x 43.30. $ 4.700. Otto Poggensee a Francisco Filomena.

Araujo entre Zubiría y Echandia, lote 8, 8.66 x 43. $ 560. Josefa Valentina Lacrouts de Frei a Lea Cherkansky de Grinspun.

Bernáldez 1767, edif. 8.66 x 27.60. $ 2.800. Juan B. Mazzola a José Pereira Gil.

Castañares 2068, mts. cds. 74.99. Pesos 599.92. Frac. interior. Pedro Cosenza a Municipalidad de la Capital.

Corrientes 351|53, edif. 6.59 x 19.268. $ 91.500. Moritz Knifer a Marcos Ataliva Francisco Octavio María de Marchi.

Carrasco 944, edif. 4.56 x 13.635. Pesos 11.800. Pedro Sinforoso Furió Lameza a Justo Domínguez Ruiz y otro.

Constitución 3599, edif. 8.66 x 13.88. $ 28.000. Jacobo Lembergman a Aarón Rotman.

Campana entre Tinogasta y Simbrón, lote 43, manz. 39, 8.66, 8.68 x 43.74, 43.18. $ 7.000. Manuel Carbajales Martínez a Victoria Rolandi de Vallerga.

Camarones 4596 y 4600 esq. Atahualpa 1395, edif. 13.15 x 18.50, ½ indiv. Parte de la finca anterior, lote 24, manz. 12, 8.66 x 18.50. Todo en $ 5.000. Muhamud Salim a Aldo Khalil Mezher.

Cafayate 1750, edif. 8.66 x 38.80. $ 12.000. Nicolás Roccatagliata a Federico Casanova.

Concordia 2619, edif. 7.80 y 20.32. $ 1.550, sin edif. José Angel Cevedo a Benjamín Leboso Giráldez.

Cuenca 5276, edif. 8.66, 8.66 x 18.17, 18.14. $ 1.440, sin edif. Aquilino C. Colombo y otro a Josefa Sole de Naccarato.

Canalejas entre Seguí y Georgestown, lote 30, manz. E, mts. cds. 352.29. Pesos 13.622.46. Guillermo Carlos Dunn y otro a Américo Francisco Raffaele.

Darwin 511|17, edif. 8.66 x 28.52. $ 30.000. Rosa Lallanzo de Catone a Antonio Angel Conrado Catone.

Darragueira 2450, edif. 8.66 x 24.83. $ 19.315. Rodolfo Posse a Alejandro Emilio Tabacco.

El Tala entre Algarrobo y Recuero, lote 13, manz. C, 8.66 x 26.32. $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Juan Boncibengo.

Echeverría entre Donato Alvarez y Pacheco, lote 2, manz. E, 8.66 x 21.60. $ 3.808.80. Angel Chiarella a Benjamín Coryto.

El Cano entre Delgado y Alvarez Thomas, lote 24, mts. cds. 315.66. Pesos 15.573.40. Santiago Carlevari a Camilo Salces.

Estivao 107 al 109, 8.66 x 25.98. Pesos 18.000. Francisco Spataro y Otra a Juan Pagliettini, edif.

Forest entre Avilés y Alvarez Thomas, lote 12 b, 17.63 x 13.85. $ 6.576. Santiago Carlevari a Víctor Nicolás Raffo.

Avd. Gaona 5109, edif. mts. cds. 414.01. $ 6.800. María Tizón de Queralt y otro a Leandro Zamponi.

Gutemberg entre Llavallol y Concordia, lote 4, manz. 210, 12.80, 11.56 x 30.44, 24.79. $ 3.820. Antonio Rimoldi a Pascual Adolfo Stefanazzi.

Habana 3184, 8.66 x 23.89. $ 3.200. Belisario Montero a José de Souza.

Indio esq. Teodoro Vilardebó, lote 1, manz. S, 4.94, 9.15 x 11.80, 16.18, 6 mts. en la ochava. $ 3.048. Aureliano Alonso Moreno a Pedro Battezzati.

Juan Bautista Alberdi esq. Dámaso Larrañaga, lote 2, manz K, 19.37. 8.85 x 26.08, 12.26, 6 mts. en la ochava. $ 14.800. Banco de Italia y Río de la Plata a Luis E. Motta.

Junín 683, edif. 12.124 x 13.423. Pesos 77.500. Helena Balcarce de Pirán y otras a Dionisio Laplace.

Av. José María Moreno entre Zaviría y Tejedor, lote 9, manz. B, 8.66, 8.66 x 23.20, 32.33. $ 7.000. Rosa Dolores Barros de Martínez a José Alvarellos.

José Enrique Rodó 4983, edif. 8.66 x 27.04. $ 4.300. Lorenzo De Stéfano a Antonio Lobosco.

Luzuriaga 496 esq. Brandzen 2787 y 2799, edif. mts. cds. 286. $ 24.200. Pascual José Mangiante y Piris y otra a Nicolás Ugarte.

Las Heras 2995|99 esq. Billinghurst 2505|9, edif. 31.77 x 19.92. $ 80.000. Enrique Pesce a Nicolás Juan Bautista Capizzono y otros.

Lavalleja 244, edif. 7.50 x 50. Pesos 17.000. Carmen Fatone y Bianco y otros a María Josefa Bianco de Fatone.

Monte Egmont entre Espinosa y Paysandú, lote 39, manz. E, 8.66 x 28.61. $ 7.963.20. Emilio Martín Zolezzi a Antonio Castella Gili.

Melincué entre Mercedes y Chivilcoy, lote 17, manz. B, 8.66 x 34.795. $ 2.400. Eduardo Rochat de O'Conor a Francisco Alvarellos Leis.

Mármol 1239, edif. 8.66, 8.66 x 24.969, 25.108. $ 23.300. Lorenzo Yannone a José María Calviño Puente.

Manco Capac 2561, edif. 8.66 x 22.79. $ 10.500. Horacio Paterno y otros a Alí Amad.

Miró 1467, edif. 8.66, 8.66 x 32.63, 32.98. $ 9.300. Carmelo Spata a Antonio Sánchez Cotello.

Mozart entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote C, manz. 9, 10.39 x 9.15. $ 6.746. Manuel Ardariz a Aarón Sviguilsky.

Morán 3439, edif. 8.66 x 30.22. Pesos 20.500. Vicenta Ibáñez a Leonarda Domínguez de Moyano.

Monte Dinero 4922, edif. 8.66 por 25.16. $ 2.080, sin edif. Gerardo V. Romanona Antonio Incardona.

Neuquén 1415, edif. 8.36 x 12.18. $ 19.500. Juan B. Pizzinini a Amalia Graziano de Roberti.

Olleros esq. Crámer, lote 3, manz. A, 10.09, 19.81 x 9.91, 21.96. $ 18.621.63. Sara Jane Kitchin de Wester y otros a Domingo y Enrique Mastrangelo.

Posadas 1380, mts. cds. 33.99. Pesos 5.778.30, frac. interior. Alfredo Anfossi a Municipalidad de esta Capital.

Pinto entre García del Río y Manzanares, lote 11, manz. 136, 8.66, 8.66 x 14.97, 14.98. $ 5.200. Guillermo Ferrari a Domingo Eugenio Martínez.

Pozos 694 y 696, edif. 12.715, 10.392 x 12.741, 10.392. $ 45.500. Juan Carlos Labat a Casimiro Barrio.

Pasaje sin nombre 4945, edif. 8.66, 8.663 x 20.772, 21.015. $ 2.000, ½ indivisa. Manuel Fernández López a Visitación Vázquez Cereijo.

Paramaribo 2476, edif. 8.66 x 20.43. $ 9.200. Angela Rosa Boaiano de Roffreda a Antonio Pistolesi.

Pedro Goyena entre Nicolás E. Videla y Cachimayo, lote 4, manz. H, 10 x 35.50. $ 24.831.50. Miguel Riviello a Antonio Julio Sturla.

Pasaje Corfegidores entre Avda. de los Incas y El Cano, lote 6, manz. 7 B, mts. cds. 123.46. $ 5.103.22. Elías Kaplan y otro a Calogero Leonardi.

Río Bamba 882|87, edif. 9 45, 8.49 x 17.47, 14.49. $ 76.000. Carlos Broggine a Eugenio Maffei Garzoglio.

Recuero entre Mariano Acosta y El Tala, lote 16, manz. C, 8.66, 8.66 por 11.97, 11.96. $ 1.800. Gabriel Lagleyze a Valentín Palmieri.

Rafaela 5121, edif. 8.66 x 26.343. $ 7.420. Juan Carlos Roffo y otra a Rosa Andrade de Diez Martín.

Santo Tomé 2601 esq. Bolivia, edif. 9.94, 3.35 x 14.08, 8. $ 11.500, 6 mts. en la ochava. Antonio Camperchioli a Enrique Redaelli.

Suárez 753, edif. mts. cds. 262.48. $ 28.000. María Albaytero de Langellotti y otros a Antonio Sardone y otro.

Santander 946 y 48, edif. 8.66, 17.05 x 46.92, 39.65. $ 36.600. Enrique Maneffa a Afeltra Hnos.

Saraza entre Picheuta y Cachimayo, lote 32, manz. 16 a, 8.66 x 30. $ 2.720. Ernesto Fumagalli a Nicolás Raimondi.

San Eduardo 1264, edif. 8.66 x 38.72. $ 6.000. Pablo Pioli y otro a José Bandini.

Salguero 1440, edif. 9, 7.85 x 33.80, 34.50. $ 40.000. María Elena Robledo a Rodolfo Inocencio Alegre.

Saavedra 1186|88, edif. 7.50 x 21. $ 33.000. Cecilio Blamey a Sara Palmira Podestá de Sollazzo.

Santo Tomé entre Gualeguaychú y Mercedes, lote 30, manz. K, 8.66 x 44.71. $ 1.750. Enrique Martínez Palacio a Carlos Gaudencio Bernasconi.

Seguí entre Neuquén y Canalejas, lote 5, manz. D, mts. cds. 227.32. Pesos 10.002.63. Guillermo Carlos Dunn y otro a Salomón Resnick.

Thames 1533, edif. 16.90, 16.03 por 52.34, 53.37. $ 15.000, posesión treintenaria. Nación Argentina a Agustín Beans y Gadea y otros.

Treinta y Tres entre Rivadavia y Victoria, parte del lote 1, 8.66, 8.66 por 20.44, 21.02. $ 26.000. Enrique Dionisio Trotti a Pomulo Hugo Taiana.

Triunvirato entre Pirán y Manuela Pedraza, lote 6, 8.66 x 20.11. $ 1.000. Domingo Alfredo Comba y otro a Primo Comuzzi.

Tinogasta entre Argerich y Avd. Nazca, lote F, manz. 31, 8.66, 8.665 por 22.265, 22.99. $ 6.300. Luis Bergez a Pedro Esteinou.

Tres de Febrero entre Olleros y Gorostiaga, parte del lote 18, 9.30, 8.30 x 14.08, 11.50. $ 9.100. Catalina Oliva y otro a Higinio Boselli.

Uspallata entre Atuel y Pepirí, lote 13, manz. C, 10.71, 10.97 x 19.30, 19.10. $ 7.072.39. Daniel Juan Padín a Juan Teodoro Lassalle y otro.

Uruguay 772|76, edif. 10.175 x 30.31. $ 120.000. Adjudicación de la totalidad del inmueble. Pedro Anchorena y otro a Juan José Anchorena. División de condominio.

Vidal entre Besares y Ruiz Huidobro, lote 7, manz. 9 C, 8.66 x 25.98. $ 3.600. Hassain Chadi a Margarita Gargaro de Fazzano.

Viel 1865, edif. mts. cds. 316.27. Pesos 7.200. Leopoldo Ramón Broggi a Salvador Arena y otro.

Vélez Sársfield N.° 29, edif. 8.66 x 20.351. $ 32.000. Inés María Catalina Nolf y Sartorio a Guillermo Ballerini.

Víctor Hugo 1268, edif. 8.66, 8.66 x 30.38, 30.46. $ 3.860. Francisco Marra a Benigno Fernández Domínguez.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Pueblo Bompland, manz. 64, solares a y b, mts. cds. 5.333, unidos. Alfredo Recke a Arthur Mc Laren, edif.

Pueblo Bompland, manz. 64, solares c y d, edif. 5.333, unidos. $ 5.000. Enrique Lampi a Cía. Nacional de Tabacos.

Pampa

Sec. 3, frac. B, lote 4, manz. 29, solar F, pueblo Miguel Riglos, con edif., 21.25 x 50. $ 1.000. Soc. Anón. Cooperativa Agrícola Ganadera de Miguel Riglos Lda. a Valentín Ucero.

Pueblo Macachín, Sec. 3, frac. B, lote 18, quinta 5, hs. 7, ár. 17, parte de la quinta 4, hs. 1, ár. 49. Todo en $ 1.400. Santiago Desiderio Cufolio a Domingo Capeletti Silva.

Pueblo Trenel, Sec. 1, Frac. D, lote 13, manz. 17, solar A bis, mts. cds. 625. $ 465. S. A. Estancias y Colonias Trenel a José Guarro.

Pueblo Trenel, Sec. 1, frac. D, parte porción Sud del lote 13, chacra 53, hs. 100. $ 18.000. Soc. Anón. Estancias y Colonias Trenel a Juan Delfino.

Colonia Sarah, Sec. 1, frac. B, parte del lote 2, 3, 8 y 9, hs. 3556, ár. 78, cs. 25. $ 930.743.32. Carlos Funchs a Ramón Santamarina.

Pueblo Catriló, quinta 45, hs. 6, ár. 99, cs. 28. Catriló, quinta 14 A, 14 B, hs. 25. Todo en $ 15.000. José Morán Gallego a Baldomero García López.

Pueblo Guatraché, Sec. 3, frac. C, parte del lote 16, manz. C, solar 6, 40 x 25. $ 200. Miguel Loos a Alejandro Rost.

Colonia La Piedad, Sec. 3, frac. C, parte del lote 16, quintas 21 y 22, hs. 6, ár. 48. $ 842.40. Miguel Loos a Adam Rolhaeser.

Pueblo Realicó, parte de la chacra 98, hs. 63. $ 15.435. Guillermo Fernández a Ricardo Toni.

Pueblo Francisco Aiassa, Sec. 1, frac. A, parte del lote 5, parte de la chacra K, 280 x 220. $ 2.000. María Micaela Fogliacco y Villa a Juan Bautista Faccia.

Pueblo Santa Teresa, Sec. 3, frac. C, lote 16, quinta 23, hs. 3, ár. 24. Pesos 421.20. Miguel Loos a Jorge Wertmiller.

Pueblo Macachín, Sec. 3, frac. B, lote 18, manz. 44, Solares A, E y F, edif. 45 y 120. $ 1.000. Abelardo Giménez Molina a Carlos Mario Giménez Molina.

Pueblo Caleufú, Chacra 24, hs. 139, ár. 84, cs. 94. $ 11.455. Generosa Díaz de Cividane a Aquilino Cividanes.

Pueblo Macachín, Sec. 3, frac. B, lote 14, manz. 11, solar D, mts. 1.800. $ 1.000. Basilio Blanco a Daniel Urueña.

Santa Elvira, Sec. 1, frac. B, lotes 3 y 4, hs. 4, ár. 96, cs. 43. $ 2.500. Adolfo Taravella a Sebastián Anselmino.

Sec. XIII, frac. D, parte del lote 22, hs. 1.250. $ 18.000. Sec. XIV, frac. A, ½ Norte lote 1, legua SO., hs. 1.250. $ 5.000, ½ indiv. Víctor Goussebaelle Tiret a Alberto González Videau.

Río Negro

Pueblo General Roca, chacra 73, hs. 97, ár. 50. $ 23.000, mitad proindivisa. Juana María Trujillo de Correa a Juan Enrique Trujillo.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Avelino Díaz entre Pedernera y Rivera Indarte, lote 18, manz. C, 8.66 x 21.65. $ 13.000. Rivera Indarte 1375, edif. mts. cds. 303.43. Aleira Isabel Esfeld a Lázaro Risto y otro, ½ indiv., todo en el mismo precio.

Cangallo 1825|1927, edif. 14.999 por 36.996, mitad indivisa. Cerrito 165-169, edif. 13.86 x 14.72, ½ indiv. García del Río esq. Vidal, lote 6, manz. 141, 26.14 x 35.30. Pozos 141, 143 y 145, 17.19 x 16.34. $ 127.166. María Luisa Amadeo de Barabino a María Esther Barabino y Amadeo y otros.

Dorrego entre Castillo y Rivera, lote 23, manz. D, 8.66, 8.92 x 27.04, 29.17.

$ 21.000. Ana Mazzeo a Domingo Loiacono y otros.

Entre Ríos 842 al 850, edif. 6.49 x 23.855. $ 46.000. Independencia 1778|80, edif. 6.918 x 30.348. $ 30.000. Entre Ríos 830|40, edif. 15.565 x 47. $ 71.600. Juan Perisse a Alfredo Gregorio Perisse y Treulle y otros.

José Bonifacio 2141|43, edif. 8.66 x 47.44. $ 43.000. Irene Juliana Videla de Lipalma a Carlos y Felipe Videla, usufructuario, César Moreno (nuda propiedad).

Isabel La Católica 622|630, edif. 8.66 x 23.52. $ 17.500. Bernardo Salaberry a Juana Pecotche.

Méjico 2510, edif. 9.52 x 17.15. Pesos 18.000. Julián Batlle a María Magdalena Raccone de Batlle y otro, ½ ind.

Montiel entre Ramón L. Falcón e Ibarrola, lote 23, manz. E, 8.66, 8.66 por 23, 23.02. $ 12.500. Antonio Ciancia rulo a Teresa T. Betanzos de Cianciarulo.

Rojas 931 al 933, edif. 7 x 24. Pesos 14.650. Juan Zarlenga a Cayetano Zarlenga y Zarlenga.

Republiquetas 261, edif. 11.35 por 44.106 $ 23.512. Cora Maschwitz a Cora Carranza.

Urquiza entre Bebedero y Guanacache, lote 32, manz. L, 8.66, 8.66 x 29.22, 28.79. $ 4.800. Ramón Castilla a Antonia Samitier de Castilla y otros.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	92	1.336.719.64
Territ.	22	1.057.461.92
Suma	114	2.394.181.56
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	17	442.728.—
Total	131	2.836.909.56

Movimiento de la propiedad inmueble incripciones del día 23 de Julio de 1928

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Achupallas 1417 y 19, edif. 8,45 x 14,176. $ 53.000. Ana Giappone de Banchero a Horacio Marcos Rafael Siñero.

Alvarez Thomas entre Acha y Carabajal, lote 5, 8,66, 12.20 x 42,50, 34,00. pesos 13.200. Luis León Resio y otros a María Esther Durán de Guido.

Arévalo 1346|48|50, edif. 8,66, 8,90 x 15,45 17,47. $ 40.000. Arcadio Bianchi a Víctor D'Agostino.

Aizpurua entre Iberá y Quesada, lote 32 y 33, manz. F, 15,58 x 35,49 pesos 9.808,25. Tulia Nicanora y Descalzo y otros a Miguel Oliver.

Arce entre Chenaut y Concepción Arenal, lote 24, manz. 1, 8,66 x 28,35. pesos 6.877,50. Carlos Archieri a Vicente Montanaro.

Alvarado 2239, 9,52 x 26,84. $ 16.000. María Josefina Valdéz y Corte de Villacian a Cataldo Mollo, edif.

Bedoya 29, edif. 8,66, 8,66 x 25,88, 25,76. $ 30.000. Israel Berbisky a Harry Werber.

Brandzen 645, esq. Raulet 291 al 99, edif. 7,72, 9,47 x 13,70, 11,87. 6 mts. en la ochova. $ 45.000. Gastón Mallet a Domingo Croce.

Barcena entre Giribone y Ballivián, lote 7, manz. 10, 8,66, 867 x 17,37, 17,81. $ 1.360. Teodoro López Agrelo a Francisco Palma y otro.

Billinghurts 1189, edif. 8,66 x 35,631. $ 9.000. José Di Dando a Nicolás Di Filippo. ½ indivisa.

Bebedero 3352, edif. 8,66, 8,66 x 47,79, 47,88. $ 23.000. div. de condominio Faustino Faccini y otro a Juan Faccini.

Caaguazú esq. Jachal 900. 7,09 x 13,19. $ 3.628. Nicolás Lupo y otra a Manuel Valles y otra.

Cangallo 949 al 51, edif. 9,74, 9,75 x 60,25, 60,25. $ 230.000. Pastor Luis Obligado a Juan B. A. Repetto.

Camacua 331, edif. 8,66 x 30,33. pesos 14.800. 2|3 partes ind. María Catalina Risso y Devoto y otra a Domingo Francisco Risso y Devoto.

Castañares Avda. entre Víctor Martínez y Hortiguera, lote 9, manz. D - 8,66, 9,75 x 14,57, 14,02. $ 4.122. Ponciano José Sueyro a Alfredo Renati.

Cañada de Gómez 2310, edif. mts. cds. 183,37. $ 5.000. Santiago Grossi a Emma Fava.

Condarco esq. Tequendama, lote 20, manz. 314 - 6,64, 17,36 x 13,09, 10,91. $ 3.100. 5,99 en la ochava. Santiago Soldini a César Cesaretti.

Colodrero entre Congreso y Quesada, lotes 16 y 17, manz. A - 17,32, 17,32 x 35,45, 35,35. $ 19.200. Rafaela Sánchez Baseñana y otra a Vicente Arico y otros.

Crámer 1428 edif. 8,66 x 23,34. pesos 43.000. Santiago Di Giuliano y otro a Carlos Ravone.

Cokrane 2944, edif. 8,66 x 32,06. pesos 1.760. Miguel Grondona y otro a Pedro Paulucci y otra.

Costa Rica 4832, edif. 7,79 x 30,98. $ 6.800. Domingo Rugnia a Antonio Comas.

Estomba entre Mendoza y Juramento, lotes 2 y 3, manz. 46 - 20,68 x 17,32. $ 5.280. Próspero Macias a Juan Salvador Mazzei.

Avda. Forest entre Aviles y Avda. Alvarez Thomas, lote 12, - 8,66 x 20,79. $ 8.000. Juan Carmelo Coppola a Santiago Carlevari.

Franco 2985, edif. 8,66, 8,66 x 25,94, 25,96. $ 1.920. sin edif. Miguel Grondona y otros a Pedro Aloe.

Fray Cayetano 1078, edif. - 8,72, 8,62 x 14,704, 13,657. $ 15.200. Daniel Dobal a Fernando F. Masotta.

Gual 2220, edif. 7,86 x 38,49. $ 6.000. Ernesto Colombo a Gumersindo Penide.

Gazcón 942 y 944, edif. 8,66 x 47,41. $ 38.000. Disolución de Soc. Arturo A. Peruzzotti Squery y Cía. a Arturo Ambrosio Peruzzotti.

Joaquín Dorado 4770, edif. 8,66, 9,19 x 23,28, 20,91. $ 3.783. Vicente Falcone a Juan Ertola.

José Evaristo Uriburu 1520, edif. 7,79 x 24,25. $ 82.000. Ignacio Raver a Adela Dolores Lacroze de Torres.

Junín 873, edif. 8,66 x 35. $ 26.500. Soc. Souverbielle Hnos. a Carolina Cranwell de Malbrán.

Lavalle 1659 al 1665, edif. 10,897 x 61,581. 10, 45 x 59,58. $ 135.000. Alcira Lahitte de Campos y otro a Raúl Fleury.

Larrea 618 al 20, edif. 10,392, 9.214 x 21,433, 19,60. $ 130.000. Juan Banarir a Sara Checchi de Pegasano.

Lavalleja 881, edif. 8,66 x 29,99. pesos 16.500. Elena Amalia Gorla y Cardani a Miguel Vicente Sada.

Mejico 3772, edif. 8,60 x 34,20. pesos 20.000. Vicente Andrés Capretti a Pedro Sotile.

Melincue 3427, edif. 8,66, 8,66 x 27,49, 27,46. $ 16.000. Salvador Barbaro a Ernesto Dosio.

Monte Egmont 1659, edif. 6,50, 6,525 x 16,76, 15,395. $ 14.500. José Civera y otros a Francisco José Campanella.

Miralla entre Juan Bautista Alberdi y Bragado, parte del lote 10, manz. A. 7,66 x 22,45. $ 2.725. Carlota Borrini de Saparrat y otra a María Borzino de Rossi.

Monte Dinero entre Cervantes y Calderón, lote 1, manz. 1 - 8,66, 9,58 x 28,57, 29,67. $ 1.500. Ramón Ruisan a Isaac Podesta Casares.

Núñez 5224, edif. mts. cds. 262,31. $ 7.000. Rosa Elena Sindona de Mercado a Higinio Sánchez Díaz.

Neuquén entre Georgestown y Seguí, lote 12, manz. B - mts. cds. 341,33. pesos 17.294,94. Guillermo Carlos Dunn y otro a Alfredo E. Saint Martín.

Neuquén entre Seguí y Georgestown, lote 15, manz. E. - 9,05 x 47,60. pesos 20.329,92. Guillermo Carlos Dunn y otro a Enrique Puppo y otros.

Núñez entre Aizpurúa y Lavoissier, lote 27, manz. 5 - 8,66 x 34,50. pesos 1.200. María Julieta Godalier a Juan Vizioli.

Ocampo entre Centenario y Castex, lotes 4 y 5, manz. C. mts. cds. 1209,742 cts. cds. $ 75.000. Leonor Aubain Balda a María Luisa Marti de Anzoategui.

Once de Septiembre entre Olleros y Gorostiaga, lote 22, manz. A. 10 x 41. $ 24.601. Luis del Azar a Carlos Federico Neumann y otro.

Quesada entre Estomba y Avda. Forest, lote 23, manz. F. 8,66 x 34,64. pesos 4.000. Pedro Rene a José Patiño.

Ramón L. Falcón entre Miro y Puán, Frac. D. lote 34 - 8,66, 8,55 x 40,22, 38,86. $ 24.790,70. Gastón Gavanini a Narciso Sixto del Valle.

San José 563, edif. 10,30, 10,392 x 14,47, 15,155. $ 35.500. Carlos J. Badaracco a Ana Arcadini.

Seguí entre Neuquén y Canalejas, lote 5, manz. E. mts. cds. 363,81. pesos 14.067,90. Guillermo Carlos Dunn y otro a Carmen Caprino y otro.

Sarachaga entre Miltón y Avda. Cerro, Frac. 6, lote 18 - 9,50, 9,40 x 16,60, 16,70. $ 2.800. José Devoto a Colomba Ghio de Biassatti.

San Blas 3294, esq. Campana, edif. 16,45, 10,37 x 16,45, 10,37. $ 10.000. José Antonio Cuinli a Angela Saracino de Guarino.

Salcedo 3060, edif. 10,00, 10,32 x 18,63, 21,32. $ 21.750. Josefa Pan a Rodolfo Enrique Bellora.

Tres Cruces entre Concordia y Llavallol, lote 11 - 8,66 x 29,68. $ 2.100. mitad ind. Benedicta Frumento a José Frumento.

Triunvirato 4071, y 4075, edif. 8,66 x 17,32. $ 9.500. Luis Juan Mastronardi a Fortunata Eduvige Casco de Santángelo.

Thámes 1080 y 1082, edif. 8.50, 8,50 x 23,45, 23,90. $ 23.000. Lazaro Reidiboim a Lorenzo Brignoni.

Tafí entre Ercilla y Acasuso, lote 9, manz. D. 8,66 x 35,17. $ 2.240. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otro a Arturo Freire.

Teodoro Vilardebo entre Indio y Jonte, Frac. P. C. lote 8, manz. Z. 8,66 x 26,47. $ 4.300. Gabriel Lagleyze a José López Leibas.

Tronador entre Avalos y Morlote, manzana p. B. lote 12, manzana F. 17,32 x 11,90. $ 5.925. Juan Visnoviz a Agapito Moreuende.

Tafí entre Zubiría y Crisóstomo Alvarez, lote 27 y 28, manz. A. 17,32, 17,32 x 45,14, 44,78. Pilar entre Crisóstomo Alvarez y Zubiría, lote 30 y 31, manz. B. 17,32 17,40 x 50,00, 49,08. $ 4.400. Manuel Gandara a Ludovico Calleri.

Vidal 2189, edif. 17,40 x 17,82. Div. de condominio. $ 20.000. Juan Faccini a Luis Ansel.

Valentín Gómez 3264, edif. 10,80 x 67,98. $ 54.000. Pascual Tenaglia a José Ramiro Suárez.

Wáshington entre Jaramillo y Manzanares, lote 11, manz. 151, mts. cds. 239,41. $ 2.379,86. Constancia Gabriela Fessia y Casella y otro a Carlos Poggi.

Zequeira entre Homero y White, lote 8, manz. E. 8,66 x 60,92. $ 8.716. Vicente Demarco a Francisco Tessaro.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Benítez, Frac. A. lote 15, mts. cds. 64.800. $ 500. Angela Santambrogio de Folder a Eugenia Catalina Ott.

Colonia Pastoril, no hay más datos, lote 160 2.500 H. $ 58.000. Clive Duncan Thompson a Antonio Orbán.

Chubut

Colonia Escalante, parte Sud del lote 144, H. 922. $ 9.230. Diadema Argentina Soc. Anón. de Petróleo a Juan Ondarts, no hay más datos.

Colonia Sarmiento, manz. 53, no hay más datos, parte del solar A. 12 x 50. $ 3.000. Segismundo Handgniff a José María Canseco.

Misiones

Colonia Bompland, Fracs. B. y C. del lote 79, H. 53, As. 81, Cs. 15. $ 4.000. Andrés Johan Löfblad a Helge Horneman.

Pampa

Pueblo Catriló, manz. Q. solar 3, 25 x 50. $ 900. Felipe Casildo Bompadre a José Bergamasco.

Colonia Castex, Sec. 2, Frac. C. lote 3, parte de la chacra 61, H. 50, As. 41, Sec. 2, Frac. C. lote 3, parte de la chacra 62, H. 43, As. 86, cs. 38. todo en $ 15.555,17. María Rosa Filippini y Poggi de García a Lorenzo Mario Mandrile.

Pueblo Caleufu, Sec. 7, Frac. C. lote D. quinta 43, H. 5, As. 29. $ 2.000. Francisco Galo a Rinaldo Ravano.

Pueblo General Pico, parte de la chacra 5, H. 3, As. 99 Cs. 74. $ 7.000. José Enriquez a Rinaldi Ravano.

Pueblo Ingeniero Luiggi manz. 68, solar K. 20 x 35. $ 1.800. Lorenzo Celestino Campusano a Laura López de Castro.

Colonia Intendente Alvear, Quinta 22, H. 4, $ 800, mitad indiv. Juana Villar a Pedro Zoleżzi Botto.

Pueblo Francisco Aiassa, Sec. 1, Frac. A. lote 5, Quinta J. 249,10 x 220, Sec. 1, Frac. A, lote 5, Quinta G. 249,10. x 2.20 $ 2.000. María Micaela Fogliacco Ivilla a Antonio Garello.

Colonia Villa Santillán. Sec. 2, Frac. D. lote 19, manz. 2, parte del de la quinta 48, solar 6, mts. cds. 1000. $ 4.000. Bernardo Tomás Iribas y otro a Leonidas Coronel.

Embajador Martini, Sec. 1. Frac. A. lote 22, manz. 14, solar E. 6x35. pesos 500. Soc. Anom. Estancia y Colonia Trenel a Abdo Merech.

Pueblo General Pico, Sec. 1, Frac. C. manz. 40, solar F. 20 x 35. $ 270. Alberto Eduardo Castex a Fermina Villavicencio de Aguirre.

Pueblo Villa Mirasol, lote D. manz. 9, no hay más datos, mts. cds. 1250. $ 350. Carlos Castaldo a Patricio Holgado.

Pueblo Quemú Quemú, manz. 16, ½ solar 1, 750 mts. cds. $ 350. no hay más datos. Soc. Goicoa y Durán a Inocencio Ottaviano.

Villa Santillán, Sec. 2, Frac. D. lote 19, parte de la quinta 48, mts. cds. 805,40. $ 281,89. Bernardo Tomás Iribas y otros a María Reinoso.

Pueblo Santa Rosa, Sec. 2, Frac. D. lote 19, manz. 6, parte de la quinta 50, solar 8, mts. cds. 1000. $ 140. Bernardo Tomás Iribas y otro a Carlos Federico Cordes.

Pueblo Santa Rosa, manz 50. solar 10, 20 x 25. $ 12.500 posesión trintenaria.

Pueblo Santa Rosa, Sec. 2, Frac D. a Petra Bernardo.

lote 11, manz. 5, parte de la quinta 48, solar 7, mts. cds. 1000. Bernardo Tomás Iribas y otro a Justina Sanders.

Río Negro

Pueblo Buena Parada, manz. 34, solar A. 2500 mts. cds. $ 250. Colombo Benini a Pedro Tomás Taillade.

Capital Federal

Alvarez Thomas esq. Andrés Arguibel, lote 32, manz. A. 13,10 x 19,72. pesos 12.500. Cabrera entre Acevedo y Gurruchaga, lote 24, manz. B. 8,66, 8,60 x 53,354, 51,912. $ 10.000. Alejandro Maiocco a Eduardo Maiocco y otros.

Alberti 619|21, edif. 8,66, 8,66 x 18,90, 18,90. $ 35.000. Constancia Justina Ratto de Meléndez a Sara Agustina Meléndez y Ratto y otro.

Moreno 2537, edif. 7.794 x 38.537 pesos 43.518,75. Constancia Justina Ratto de Meléndez a Pedro V. Meléndez y otro.

Cachimayo 1463, edif. 8,66, 8,67 x 38,33, 37,88, $ 5.500. Miguel Semería y otro a Osvaldo Enrique Semería y Semería.

Helguera entre Santo Tomé y Arregui, lote 27, manz. V, 8,66, 8,66 x 4373, 43,86, $ 3.350. Josefa Posse de Lameiro y otra a Luciano Carlos Lameiro Posse y otros.

Inclán esq. Pasage Pereyra, lote 30, manz. E. 13,36, 9,88 x 21,15, 19,30. pesos 4.800. Primitiva Pucciarelli de Stabile a Pedro Alfredo Stabile y Pucciarelli y otro.

Morlote entre Paz Soldán y Yerúa lote 30, manz. F. mts. cds. 187,26. pesos 2.246,85. Antonio César Bovari a Luisa María Teresa Bovari y Porcari.

— Mom esq. Avda. Cruz, lotes 6 y 7, 17,32 x 20,45. $ 3.000. — España 1423 1427, edif. 17,32 x 40,05. $ 21.700,85. — Castro entre Pavón y Tarija, Frac. B. lote 3, 8,66 x 29,27. $ 9.500. Valeriana Izcurdia de Mugaburu a Salvador Mugaburu. — Carmendia 4909, esq. Avalos 106 y Osorio 4918, edif. 15 x 19,12. $ 27.600. ídem a Celia Matilde Mugaburu. — Carmendia 4935, edif. y Osorio 4934|38, edif. mts. cds. 248,9,312 mm. $ 27.000. ídem a Irma Irmida Mugaburu. — Salta 37|39, edif. mts. cds. 387,4,896 mm. $ 32.000. ídem a Esther Valeria Mugaburu. — Quince de Noviembre 1460, edif. mts. cds. 438,2270 mm. $ 42765. a Haydee Ofelia Mugaburu.

Méndez de Andés 1412, edif. 9,52 x 30,39. $ 17.000. Francisco Filipelli a Isabel Di Falco de Filipelli y otro.

Maza entre Venezuela y Méjico, 7,794 x 51,527. $ 7.500. — Boedo esq. Mejico, edif. 9,526 x 19,918. $ 35.000. — Méjico entre Pérez y Colombres, lote 2, 9,53 x 23,38. $ 5.750. Méjico esq. Maza, lote 11, 11,83 x 20,09. $ 12:000. — Boedo entre Segunda Venezuela y Mejico, parte del lote 1. 7,79 x 19,918. $ 15.000. Teresa Massone a Gaspar Rolandelli.

Pino entre Vidal y Crámer, lote 13, manz. 14. 9,27 x 23,24. $ 700. José Díaz a Jesús y Josefa Díaz Carranza.

Soler 2346, edif. 7,794 x 35,955. pesos 9.000. Miguel Angel Fornelli a María Lando de Fornelli y otros.

San Pedro entre Martínez Castro y Laguna, 7,59 x 21,58. $ 8.550. José Giamblanco a Angela Giamblanco y De Fini y otros.

Sin nombre entre Piedad y Segunda Gauna, lote 23, manz. 13. 8,50, 8,30 x 23, 24. $ 20.000. Andrés Mazzini a Colomba Piaggio y otros y Rawson 888, edif. 7,35 x 15,155. en unión con la primera. Camarones, lotes 3 y 4, manz. 34. 17,32 x 32,32, en unión con la primera. Tranway entre Nazca y Argerich lote 11, manz. O. mts. cds. 208,70. pesos 12.226,80. Pedro Pomato a Catalina Pómeris de omato y otros.

Zapiola 2929, edif. 8,66 x 24,24. pesos 12.600. Angela María Magdalena Aschieri de Verde a Juan Verde y Ascheri y otras.

Adjudicación del Gobierno Nacional

Formosa, manz. 223, solar C. 223, Rural 1, mts. cds. 2500. $ 2.000. Gob. de la Nación a Emilio Giacopello.

RESUMEN

Tranferencias por actos entre vivos:		
Capital	62	1.496.459.07
Territ.	24	123.727.06
Total	86	1.620.186.13
Transmisión por causa de muerte:		
Capital	29	435.608.25
Total	155	2.055.794.38
Adjudicaciones del Sup. Gob. Nacional	1	2.000.—
Total	116	2.057.794.38

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Francisco Tirasso. — Expediente 113.755|928.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francisco Tirasso, mayor de edad, italiano, casado, rentista, domiciliado en esta Ciudad, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con excepción de los hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo con dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Noreste estará situado a dos mil metros al Norte del esquinero Sudeste del lote número diez y nueve de la fracción A. de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — (fdo.) Francisco Tirasso. — Otro sí digo: confiero amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. — Sírvase tenerlo presente el señor Director General. — Será también justicia. — Francisco Tirasso. — Recibido en mí oficina hoy veintinueve de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las trece horas cuarenta y tres minutos, acompaña duplicado que se devuelve al presentante. — Conste: Fdo.: Sobral, Director General. — Marzo 1.° de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto son en parte, (lote 19) de propiedad de la Sociedad Ruiz y Misuraco en liquidación, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1455. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Notificar a la Sociedad Ruiz y Misuraco, en liquidación en su carácter de propietario (en parte del lote 19). — Julio 26 de 1928. — F. Herpig. — Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficinal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Ruiz y Misuraco en liquidación en su carácter de propietario (en parte del lote 19) y fecho a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del señor Francisco Tirasso, bajo el N.° 1767, folio 25 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e21 agosto N.° 18.557 v1.° sepbre.

Petición de mensura de cinco pertenencias de plomo en el Territorio del Río Negro (Departamento Valcheta). — Expediente 8759 - 927.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julián R. del Villar en representación de los señores Miguel San Martín y José V. San Martín, en el expediente J-18.727 (agregado al 8759-1927), dice: Que habiendo cumplido con las disposiciones respectivas del Código de Minería, solicita se practique la diligencia de mensura y demarcación de pertenencias, a cuyo efecto señala las cinco unidades que corresponden a la presente manifestación de descubrimiento, como sigue: — sobre la línea que forma el límite S-NO del permiso de cateo original, se partirá del mojón M, que se apoya sobre el arroyo Valcheta (según plano presentado en exp. 13.032-M-1926, exp. P-823-23) y se medirán 1.000 metros con rumbo S 313°57'0'', coincidente con el límite de cateo. Sobre perpendiculares levantadas en dirección NE, a ambos extremos de la línea de 1.000 metros medida, se medirán 300 mts., los que constituirán los lados menores de un rectángulo que comprende las 5 pertenencias que nos corresponden y que solicitamos. Saluda al Señor Director General muy atentamente: (Fdo.) Julián R. del Villar. — Recibido en mi oficina hoy doce de Marzo de mil novecientos veintiocho, siendo las quince horas veintidós minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 13 de 1928. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General. Cúmpleme elevar la petición de mensura de cinco pertenencias de plomo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada por los señores Miguel San Martín y José V. San Martín, a consecuencia del descubrimiento N.° 43 del Registro de Minas del mencionado Territorio. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: — Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N. 43°57'E, por 200 metros, ubicado de manera, que el vértice Sud coincida con el homónimo de la zona de cateo P-823-23. Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. Afecta la forma de un rectángulo, de 300 metros N-43°57'E, por 200 metros, ubicado de manera que su vértice Sud coincida con el esquinero Oeste de la Pertenencia N.° 1, definida. — Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N-43°57'E, por 200 metros, ubicado de manera que su vértice Sud coincida con el esquinero Oeste de la pertenencia N.° 2 definida. Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 4. Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N-43°57'E, por 200 metros, ubicado de manera que su vértice Sud, coincida con el esquinero Oeste de la pertenencia N.° 3 definida. Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 5. Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N-43°57'E, por 200 metros, ubicado de manera que su vértice Sud coincida con el esquinero Oeste de la pertenencia N.° 4 definida. Superficie 6 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Agosto 2 de 1928. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponde y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): José M. Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e21 agosto N.° 18.437 v21 agosto

e29 agosto N.° 18.437 v29 agosto

Resolución de archivo del permiso de cateo tramitado en el expediente M-2833-25 (R-896-20), Distrito Minero de *Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut.*

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Atento a lo informado, Se Resuelve: Archivar el presente expediente, en vista de que este cateo ha vencido con fecha 12 del corriente. Notifíquese, publíquese, tome nota Minas y repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en uso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 21 de Agosto de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.60
Por venta de boletines	4.30
„ subscripción	52.—
„ marcas	675.—
„ avisos varios	1.186.20
„ adicional	192.50
	2.111.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con mas el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 20 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término

legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Registro de la Propiedad

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de 20 centavos moneda nacional.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.
31|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Junio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

968

"La Equitativa del Plata"

Sociedad Anónima de Seguros

Maipú 187 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Febrero de 1928

Capital subscripto .... $ m|n. 1.000.000.—
» realizado .... » » 195.150.—
» autorizado .... » » 1.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 26 de Abril de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		801850 —
Caja		1067 11
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	12898 36	
» » Londres y América del Sud	8538 33	
» El Hogar Argentino	29887 46	
» Español del Río de la Plata	2193 44	
» Comercial de Tucumán	3215 82	
» de Boston	468	
Crédito Financiero Sud Americano cta. cte.	62846 76	
» » » cta. pl. fijo	233900 —	353948 17
Propiedades inmuebles:		
Finca Maipú 187 esq. Cangallo	534304 38	
Finca Tucumán 3351	87695 92	
Terrenos en González Catán	3875 40	625875 70
Títulos de renta:		
$ 200000 — valor nominal Créd. Arg. Inter.	193497 03	
» 300000 — » » Oblig. Bco. Hogar	291000 —	484497 03
Valores diversos:		
16000 acciones Instituto Italo Argentino de seguros generales	624000 —	
41 acciones v $ 10.00 cert. Cooperativa Telefonica	839 20	
50 » Pref. Cervecería Río 2.°	11961 62	636800 82
Préstamos hipotecarios		530980 39
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida		591622 54
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		18175 42
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		
Primas vencidas a cobrar y fracciones de primas a vencer (al neto)		154624 27
Compañías reaseguradoras		61710 46
Deudores varios		43108 57
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas — Sección vida		60375 83
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		10000 —
		4377691 36

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto		1000000 —
Reservas legales (reservas estatutarias)		11547 13
Reservas técnicas		2450669 27
Reservas facultativas		
Beneficios de los asegurados vida		430700 24
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos		29744 10
Siniestros pendientes		32000 —
Transporte		3954660 74
Compañías reaseguradoras		284657 30
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		102313 64
Cuentas de orden		10000 —
Ganancias y pérdidas		26059 68
		4377691 36

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

por "La Equitativa del Plata"
Agustín Melián, presidente. — Enmanuele de Sieyes, secretario. — Luis O. Ponce, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1927

DEBE		$ m/n	$ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		196618 28	
Siniestros en período de prueba		32000 —	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)		526139 34	
Rentas vitalicias			
Seguros vencidos y no cobrados		11174 —	
Pólizas rescatadas		63868 19	
Reaseguros cedidos		104116 87	
Actuaciones		44445 24	
Reservas matemáticas		2450669 27	
Otras reservas			
Beneficios para los asegurados		26089 69	
Intereses del fondo de acumulación		65187 11	
Gastos de explotación		137673 24	
Impuestos y contribuciones		16142 82	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		54766 90	3728890 95
ADMINISTRACION			
Gastos Generales		162731 49	
Impuestos y contribuciones		9925 45	
Amortizaciones		7634 45	
Créditos incobrables		117757 12	
Otros quebrantos			
Recuento de intereses			
Saldo de utilidades		26089 68	324138 19
			4053029 14
HABER			
Primas del Ejercicio		925287 32	
Rentas vitalicias			
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		44000 —	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	2789949 34		
Menos la de Capitales reasegurados	224101 85	2565847 49	
Intereses		133380 26	
Comisiones descontadas		60375 88	
Otras utilidades			3728890 95
ADMINISTRACION			
Saldo transferido de la sección vida		54766 90	
Saldo transferido de otra sección			
Saldo del ejercicio anterior		821 39	
Intereses y alquileres		61570 68	
Otras utilidades		206979 22	324138 19
			4053029 14

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

por "La Equitativa del Plata"
Agustín Melián, presidente. — Enmanuele de Sieyes, secretario. — Luis O. Ponce, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 18.459 v22 agosto.

781

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación Sociedad Anónima

Florida N° 439 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto Octubre 27/1920; Inscripta en el Registro Público: Diciembre 17/920

Capital autorizado	$ m/n	10.000.000.—
» emitido y suscrito	» »	5.500.000 —
» rescatado	» »	2.500 000.—
» actual realizado	» »	3.000.000 —

BALANCE GENERAL DEL 7.° EJERCICIO

al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Abril 16 de 1928

ACTIVO		$ m/n	$ m/n.
Activo fijo			
Vapores y lanchas		28 2 63 59	
Muebles y útiles	$ 1.241.—		
(Menos amortización, 10 %	» 124.10	1116 90	2813280 49
Activo circulante			
Títulos de renta			196.00 —
Activo disponible			
Bancos: — Depósitos en C/ corrientes		8671 67	
» Depósitos en plazo fijo		283855 —	292556 67
Activo exigible			
A. M. Delfino y Cia. s/ saldo deudor		238 85 38	
Depósitos en custodia		634682 47	873637 85
Activo transitorio			
Dividendo provisional			150000 —
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito: Las del Directorio			60000 —
			4415 05 01
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		3000000 —	
Fondo de reserva legal		730915 02	3730915 02
Pasivo exigible:			
No existe			
Pasivo transitorio			
No existe.			
GANANCIAS.			
El líquido del ejercicio		561121 57	
(Más, remanente del año anterior)		6 6[illegible]8 42	62.789 9
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones: Directorio			60000 —
			4415705 01

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928

Ernesto Aguirre, Presidente. — Mario Sáenz, Secretario. — César Lavarello, Gerente. — L. Valencia, Contador, — Carlos Marenco, Síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Abril 16 de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles:		
El 10 % s/valor de los mismos	124 10	
Seguros:		
Primas pagadas s/Ejercicio	6[illegible]872 42	65996 52
Saldo:		
Beneficio neto del año	561121 57	
(Más ganancia de 1926)	63668 42	624789 99
		69[illegible]786 51
HABER		
Por Saldo del Ejercicio de 1926:		63668 42
Por Saldo de «Explotación»	381052 01	
» » de fletamentos	53707 51	
» » comisiones, cambios, ventas combustibles, materiales y provisiones	144350 42	579109 97
Por Saldo de intereses		48008 12
		690786 51

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928

Ernesto Aguirre, Presidente. — Mario Sáenz, Secretario. — César Lavarello, Gerente. — L. Valencia, Contador, — Carlos Marenco, Síndico.

Buenos Aires 6 de Junio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e22 agosto N.° 18.566 v22 agosto.

2563

Compañía Lactaria Argentina La San Vicente

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Lavalle N.o 1059 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 30 de Noviembre de 1921.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Abril de 1922

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000. —
» suscripto	» »	400.000.—
» realizado	» »	400.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Diciembre de 1927

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios		190963 51	
Materiales	844 02		
Máquinas	136408 8[illegible]		
Herramientas y útiles	537 64	137790 53	
Muebles y útiles		51894 09	
Mostradores y divisiones de escritorio		2475 20	
Animales y rodados		100[illegible]4 58	3331[illegible]7 91
II. Activo circulante:			
Mercaderías			9479 09
III. Activo disponible			
Caja		4060 25	
Bancos		13[illegible]0 53	5390 78
IV Activo exigible:			
Deudores varios		83507 50	
Obligaciones a cobrar		15963 27	9[illegible]470 77
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI. Activo nominal.			
Marcas de Fábrica		535 —	
Gastos de organización		5[illegible]1 16	1086 16
			5[illegible]7 14 71
Cuentas de orden:			
Garantía estatutaria			50000 —
			55761[illegible] 71
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		400000 —	
Reserva legal		9753 65	
Fondo de amortizaciones		69604 41	479353 06
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes			3133 29
III. Pasivo transitorio:			
No hay.			
Ganancias			25[illegible]23 36
			507614 71
Cuentas de orden:			
Directorio Cuenta Garantía			50000 —
			557614 [illegible]1

L. Duprat, presidente.—Guillermo Brivet, tesorero-secretario.— A. Chinki, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(Ejercicio 5 o)

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortizaciones:			
Materiales	791 68		
Máquinas	8[illegible]55 1		
Herramientas	537 1		
Muebles y útiles	84[illegible]8 26		
Mostradores y divisiones de escritorio	358 6		
Animales y rodados	1[illegible]70 66		
Gastos de organización	551 16	20928 68	
Gastos generales		2900 91	
Intereses, descuentos, etc		1402 86	
Saldo: Utilidad del año	22396 23		
» » » » anterior	2727 1[illegible]	25123 36	
Saldo anterior			2727 13
Alquileres			26 00 —
Fondo de amortizaciones			209 8 68
		50355 81	50355 81

L. Duprat, presidente. — Guillermo Brivet. tesorero-secretario — A Chinki, síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. **Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e22 agosto N.° 18.564 v22 agosto.

Talleres Metalúrgicos San Martín

1227

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253 - Capital Federal
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 31 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Diciembre de 1925
Capital autorizado .... $ o/s 4.000.000.—
» suscripto .... » » 3.765.000.—
» realizado .... » » 3.765.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 31 de Marzo de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios			5137142 60	
b) Participaciones en empresas comerciales			18806 47	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales		35901 68		
2) Máquinas		1361107 01		
3) Herramientas		52527 65	1449536 84	
d) Muebles y útiles			79743 04	
e) Instalaciones			552211 52	
f) Vias, caminos y muelles			206673 50	
g) Inversiones nuevas en curso			59520 74	7503634 21
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas		740507 99		
2) Productos elaborados y mercaderias en general		4111453 74		4851961 73
III Activo disponible				
a) Caja			19233 50	
b) Bancos			59083 35	
c) Cheques y giros			26508 05	104824 90
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente		6763259 60		
Menos: reserva para deudores morosos		663446 29	6099813 31	
b) Deudores hipotecarios			40487 71	
c) Documentos a cobrar			48714 87	6189015 39
V Activo transitorio				
a) Adelantos a liquidar			145263 65	
b) Gastos generales			474678 56	
c) Intereses			106985 37	726927 58
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes				13173 59
Conversión	4170624 35			19389537 40
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de terceros descontadas			584486 60	
b) Depósito de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos depositados en garantía			17318 14	
d) Depósitos de terceros			3919 —	
e) Acciones nueva emisión a canjear	420 —			
f) Mercaderías en consignación			143033 22	748756 96
	4271051 35			20138294 56
PASIVO		$ o/s.		
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	3765000 —			
b) Reserva legal	82072 96			
c) Reserva extraordinaria	100000 —	3947072 96		
d) Reservas facultativas				122018 23
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			4717042 73	
b) Obligaciones a pagar			875792 60	
c) Debentures			2691818 18	8284653 51
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			579291 68	
b) Dividendos a pagar			126 72	
c) Productos elaborados			924732 87	1504151 27
Ganancias Saldo año 1927		223561 39		
Conversión				9478714 39
		4170634 35		19389537 40
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de terceros			584486 60	
b) Depositantes de acciones en garantía		100000 —		
c) Titulos en garantía			17318 14	
d) Depositantes de valores			3919 —	
e) Acciones antigua emisión a canjear		420 —		
Consignación Balfour			143033 22	748756 96
		4271054 35		20138294 36

Gastón Barbansón, vicepresidente. — A. Bergeron, director delegado. — A. E. Shaw, síndico.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 agosto N.° 18.538 v23 agosto.

1852

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio Rodríguez Peña N.° 151
Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905
Ramos en que opera: VIDA
Capital autorizado .... $ m/n 200.000.—
» suscripto .... » » 77.600.—
» realizado .... » » 75.350.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

(SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionista		2250 —
Caja	2071 64	
Banco de la Nación	6-4 34	2717 98
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop Telef.	580 —	
Certif. » »	38 50	618 50
Préstamos hipotecarios		
» sobre pólizas vida		2 6 —
Obligaciones a cobrar		130715 87
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2639 22
Diversos acreedores:		
Deud. en gest. judicial	10003 23	
Depósito en garantías	220 —	10223 23
Comis. desc. sec. vida		
Gastos de org. a amortizar		
Cuenta de explotación:		
Sueldos	3215 —	
Gastos generales	6022 45	
Gastos judiciales	917 07	
Impuestos internos	13 59	10168 11
Siniestros liquidados		550 —
Seguros vencidos		
» rescatados		
Cuentas de orden		
Acciones depositadas		30000 —
		190098 91
HABER		
Capital suscripto		77600 —
Reserva:		
Reserva estatutaria	9234 11	
Reserva vida	18001 99	
Reserva especial	20000 —	
Reserva deudores	1318 50	48554 60
Beneficios asegurados vida:		
Acumulación		5433 52
Diversos acreedores:		
Diversos en garantías	2118 75	
Dividendo	5756 69	
Certificado dividendo	1028 78	
Fondo jubilación	1450 62	
Depósito en garantías	375 70	11330 54
Cuenta explotación:		
Prima Vida	2403 80	
Multas	878 35	
Derechos de pólizas	58 —	
Intereses	7613 20	10953 35
Ganancias		6226 90
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones		30000 —
		190098 91

Buenos Aires, 30 Julio de 1928.

Pedro D. Godoni, presidente. — Rafael Mederos, secretario. — Hilarión Martínez, gerente. — José Velázquez, tesorero. — Eugenio Cesaretti, síndico

Buenos Aires, 24 de Julio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 18.574 v24 agosto.

1692

The Smithfield and Argentine Meat Company Limited

Casa Matriz en Londres: 58 West Smithfield, London
Domicilio en Buenos Ai res: Reconquista 314
Apr bada por decreto del P. E . 9 de Marzo de 1903
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 23 de Marzo de 1903
CAPITAL de la Casa Matriz en Londres:
Autorizado .... £ 1 500.000 — Esterlinas
Suscripto .... » 1 125.000 — »
Realizado .... » 1.125.000 — »

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$m/n
I Activo fijo:			
Con excepción de lo contabilizado en Casa Matriz de Londres:			
Plantación de árboles		141113 89	
Vapor El Zárate	114195 90		
Menos: Amortización	5580 72	108615 18	
Herramientas y animales de trabajo	534493 65		
Menos: Amortización	18924 58	515560 07	
Muebles y útiles	50773 90		
Menos amortización	4898 08	45875 82	811173 95
II Activo circulante:			
Mercaderías, materiales, etc.			5444786 37
III. Activo disponible:			
Caja		6677 0	
Bancos		64977 5	71654 29
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			85864 34
V. Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			74280 59
VI. Activo nominal:			
No existe			
			6487759 54
Cuentas de orden			
No existen			
			6487759 54
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Contabilizado en Casa Matriz de Londres			—
Reservas:			
Depreciación de mateaiales		36278 61	
Accidentes del Trabajo		215164 51	
Servicio medical		19949 43	271392 55
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1011288 55	
Casa Matriz de Londres cuenta corriente:			
Saldo al 31 de Diciembre de 1927	4841501 70		
más: Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas	331185 44	5172717 14	6214035 69
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			2331 30
			6487759 54
Cuentas de orden:			
No existen			
			6487759 54

The Smithfield, and Argentine Mead Company Limited.
S. C. Kihlberg, presidente. — Frank A. Storer, contador.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927

DEBE	$ c/l	$ c/l.
Amortizaciones:		
Vapor El Zárate	5580 72	
Herramientas y animales de trabajo	18924 58	
Muebles y Utiles	4898 08	
Materiales en depósito	16999 88	46403 26
Gastos generales		7419 92
Saldo: Utilidad del año transferida a Casa Matriz		331185 44
		385008 62
HABER		
Mercaderías		380920 97
Arrendamientos y alquileres		4087 65
		385008 62

The Smithfield, and Argentine Mead Company Limited.
S. C. Kihlberg, presidente. — Frank A. Storer, contador.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e22 agosto N.° 18.544 v22 agosto.

780

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA (TERRITORIO DE RIO NEGRO)

Representante en Buenos Aires, calle Balcarce N.° 278

—o—

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » 371.400.—
» realizado .... » 324.250.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1928

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	47150 —	
Caja:		
En efectivo	18579 13	
Depositado en otros Bancos	2106 23	
Remesas	19330 98	
Descuentos y efectos a cobrar	225495 28	
Redescuentos	103105 —	
Adelantos	7095 38	
Deudores en gestión		
» hipotecarios	2 0195 —	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	28781 61	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Titulos en cartera		
Valores diversos	2024 70	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	5382 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones	5108 39	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
» titulos en custodia	36500 —	
» valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	17747 80	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		6826 08
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		89552 90
» a plazo fijo		2 13 92
» en Caja de Ahorros		41877 59
» diversos		
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		103105 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		13987 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		2059 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicicio próximo		
Dividendos a pagar		14119 —
Otras cuentas		
Descubierto en otros Bancos		38706 37
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantia (Directorio)		30000 —
» » títulos en custodia		36500 —
» » » » garantia		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		17747 80
Otras cuentas de orden		
	768796 44	768796 44

General Roca, Marzo 31 de 1928.

Christián Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — Pedro Basualdo, contador. —Sergio Gil, síndico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e22 agosto N.° 18.562 v22 agosto.

1104

Los Pumas Elaboración de Conservas de Frutas

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 859 — Buenos Aires

Autorizada el 28 Marzo de 1925

Inscripta el 26 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ ~~%~~ 300 000.—
» subscripto.................................. » » 200.600.—
» realizado.................................... » » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Mayo de 1928

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones	75201 —		
Amortizaciones	7332 09	67868 91	
Materiales	2936 02		
Amortizaciones	1056 96	1879 06	
Maquinarias y herramientas	71677 —		
Amortizaciones	6988 50	64658 50	
Muebles y útiles	695 —		
Amortizaciones	132 05	562 95	134999 42
II. Activo circulante			
Mercaderías		47266 49	47266 49
III. Activo disponible:			
Caja		28 —	
Bancos		195 48	223 48
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		112101 98	112101 98
V. Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros		257 45	257 45
VI Activo nominal:			
Gastos de organización		2994 69	2994 69
Pérdidas			
Hasta 31/12/26		23888 88	
Del ejercicio		28371 05	52259 93
			350103 44
Cuentas de orden			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —	3000 —
			353103 44
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		200000 —	200000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes			150103 44
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
			350103 44
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —	3000 —
			353103 44

Luis Colombo, vicepresidente. — R. H. Roberts, director. — Leslie V. Oxenford, síndico ad-hoc

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		23888 88
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones 5 %	3572 04	
Materiales 2) %	469 76	
Maquinarias y herramientas 5 %	3404 65	
Muebles y útiles 10 %	62 55	7509 —
Gastos generales:		
Seguros, alquileres, varios, sueldos, propaganda, útiles de escritorios, gastos de organización		8425 17
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		12218 88
Patentes e impuestos		188 —
		52259 93
HABER		
Saldo anterior		—
Mercaderías u otros rubros de explotación		—
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		—
Arrendamientos, alquileres, etc.		—
Pérdidas		—
Saldo: Pérdida del año	28371 05	
más pérdida anterior	23888 88	52259 93
		52259 93

Luis Colombo, vicepresidente. — R. H. Roberts, director. — Leslie V. Oxenford, síndico ad-hoc

Buenos Aires, 12 Junio de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e13 agosto N.° 18.407 v22 agosto.

777

Agencia Johnson Limitada

SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD

Maipú 273, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Octubre de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Enero de 1922

Capital:

Autorizado.............................. $ m|n. 113.636.36. —
Suscripto................................ $ m|n. 113.636.36. —
Realizado................................ $ m|n. 113.636.36. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 9 de Abril de 1928 (con modificaciones)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo		
Muebles y útiles	3487 52	
Automóviles	2400 —	5887 52
Activo circulante:		
Costos a devengar en vía pública:		
Saldos importes invertidos en Contratos Vía Pública, a devengarse mensualmente en la vigencia de los mismos		57667 45
Activo disponible:		
En Banco Boston	110 47	
» » Germánico	5396 52	
» » Caja	327 78	5834 77
Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes		60456 91
Activo nominal:		
Adquisición Agencia Johnson (no amortizado)		113636 36
Activo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		243483 01
Ordenes Vía pública en gestión		273246 76
Garantía del directorio		13636 35
		530366 12
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	113636 36	
Reserva legal	1979 19	
» especial	10000 —	125615 55
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		50381 28
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	34378 69	
Avisos adelantados	8709 61	43088 30
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		24397 88
Cuentas de orden:		243483 01
Ordenes Vía Pública a publicar		273246 76
Acciones en garantía		13636 35
		530366 12

C. W. Johnson, presidente. — Víctor Chiesa, secretario. — Rafael A. Gonella, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Séptimo Ejercicio del 1°. de Enero al 31 de Diciembre de 192

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
s/Automóviles	3108 80	
s/Muebles y útiles	871 88	
s/Deudores varios	5491 62	
s/Cuentas corrientes	2262 50	11834 80
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, útiles de escritorio, patentes, etc., etc.		50697 83
Intereses, descuentos, comisiones:		
Las pagadas en el ejercicio		17068 17
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		24397 88
		103998 68
HABER		
Explotaciones de avisos:		
En vía pública	48752 61	
» diarios y revistas	54901 77	103654 38
Ley 11.289:		
Devoluciones de Caja Previsión Social		344 30
		103998 68

C. W. Johnson, presidente. — Víctor Chiesa, secretario. — Rafael A. Gonella, síndico.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 18.404 v22 agosto.

789

"ESTANCIAS LOMA ALTA"

SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 501
Fecha de autorización por el P. E. 8 de Septiembre de 1923
Capital autorizado suscripto y realizado .... $ 800.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 13 de Abril de 1928

ACTIVO		$ m|n.
Activo fijo:		
Campo y accesorios		666.720.—
Activo circulante:		
Semovientes		148.314.50
Activo disponible:		
Caja		492.11
Activo exigible:		
Deudores		64.074.57
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		879.601.18
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)		8.000.—
		887.601.18
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	800.000.—	
Fondo de reserva legal	1.343.31	801.343.31
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Acreedores		3.187.18
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio actual	66.683.68	
Saldo anterior	8.387.01	75.070.69
		879.601.18
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)		8.000.—
		887.601.18

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m|n.
Epidemia		6.180.70
Contribuciones e impuestos		18.113.—
Gastos generales		52.205.33
Saldo:		
Utilidad del ejercicio actual	66.683.68	
Saldo del ejercicio anterior	8.387.01	75.070.69
		151.569.72
HABER		
Saldo anterior		8.387.01
Explotación campo		139.062.42
Intereses		4.120.29
		151.569.72

Segismundo Jacobi, presidente interino. — V.° B.°: Ernesto Salomón, Alfredo Taullard, directores.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928.

Señores Accionistas:

He examinado el Balance General y la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., que el Directorio somete a vuestra consideración, cuyos documentos he encontrado en un todo conformes con la ley y los libros.

Os aconsejo por lo tanto le prestéis vuestra aprobación.

F. G. Ballantine, síndico.

Buenos Aires, Junio 21 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **General de Justicia.**

e22 agosto N.° 18.551 v22 agosto.

683

Le Courrier de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 165, Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N. del 12 de Abril de 1911 y 29 de Agosto de 1914

Capital autorizado... .... $ m/n. 600.000.—
» suscripto................................ » » 558.000 —
» realizado............................... » » 556.830 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 26 de Marzo de 1928

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	2145 85		
Amortizado	2444 85		1 —
Activo circulante:			
Papel y materiales		2989 16	
Titulos y acciones		21280 01	24269 17
Activo disponible:			
Caja		2308 75	
Bancos		111458 86	113767 61
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	34068 98		
Amortizado	3977 55	30091 43	
Intereses a cobrar		1345 03	
Accionistas		1170 —	32606 46
Activo nominal:			
Titulo del diario	570528 58		
Amortizado	15528 58		555000 —
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden			
Depósito de acciones (Directorio)			30000 —
			755644 24
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		558000 —	
Fondo de reserva legal		18334 02	
« » previsión		89138 79	
« » depreciación de titulos		15000 —	680472 81
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			5096 88
Pasivo transitorio:			
Cuentas correspondientes al ejercicio 1927		10973 01	
Dividendos a pagar		1187 50	12160 51
Ganancias:			
Saldo utilidad del año		23375 02	
Más saldo del ejercicio anterior		4539 02	27914 04
Cuentas de orden:			
Depósito de titulos en garantía (Directores)			30000 —
			755644 24

J. Pedro Passicot, presidente. — O. N. Saccone, contador. — Carlos H. Berger, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

según Balance General al 31 de Diciembre de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1955 89	
Deudores	3977 55	5933 44
Gastos:		
Sueldos, jornales, impresión, servicio telegráfico, papel diario, alquileres		231022 78
Comisiones		26970 66
Saldo utilidad del año	23375 02	
Más saldo ganancia anterior	4539 02	27914 04
		291840 92
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4539 02
Venta diario, avisos, subscripciones, etc.		281818 17
Intereses		5483 48
		291840 92

J. Pedro Passicot, presidente. — O. N. Saccone, contador. — Carlos H. Berger, síndico

Buenos Aires, Mayo 9 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 18.549 v22 agosto.

1251

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

BARTOLOME MITRE 575 Y FLORIDA 147 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, el 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, el 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 75000000 —
» suscripto .... » » 52080050 —
» realizado .... » » 49927070 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1923

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		2152980 —	
Caja:			
En efectivo		1891969 26	
Depositado en otros Bancos		10978719 09	
Clearing		1922881 61	
Descuentos y efectos a cobrar		1473 59 22	
Letras de Tesorería Gral. de la Nación		1500000 —	
Adelantos		8 999 0 48	
Deudores hipotecarios:			
Hipotecas	54337694 43		
Promesas de venta	848936 95		
	55186631 38		
Certificados de participación - Fondo amortizante	2784303 12	52402328 26	
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios		524713 97	
Deudores en gestión			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		27410842 12	
Títulos en cartera		2016452 16	
Valores diversos		185963 04	
Muebles y útiles		72000 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Dividendo provisorio		1495406 10	
Otras cuentas		3949963 18	
Metalización			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		3400191 81	
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250000 —	
» » títulos en custodia		22963280 —	
» » valores recibidos en caución		376000 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		706408 49	
» en garantía		167187 51	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		17746 76	
Otras cuentas de orden			
Capital suscripto			52080050 —
Fondo de reserva estatutario			4384895 15
Fondos de reservas facultativas:			
Fondo de previsión	2426764 95		
» » Especial	3500000 —		5926764 95
Fondo de jubilaciones y auxilios de empleados			
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			6119358 82
» a plazo			23639508 39
» en Caja de Ahorros			16741740 67
» diversos			386258 81
Debentures 1924			1650000 —
Redescuentos - Letras de Tesorería Gral. de la Nación			12210928 56
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones, etc. correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			336978 65
Otras cuentas			1939465 74
Metalización			
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, y beneficios diversos)			6413400 55
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			250000 —
» » títulos en custodia			22963280 —
» » » » garantía			376000 —
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			706408 49
» en garantía			167187 51
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			17746 76
Otras cuentas de orden			
		171214948 05	171214948 05

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. — A. C. Fontán, contador general.— Eduardo Rocha, y Juan M. O'Farrel, síndicos.

Buenos Aires, Juilio 3 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 62 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 18.560 v22 agosto.

1138

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

BARTOLOME MITRE 575 y FLORIDA 147

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 75.000.000 —
» subscripto .... » » 52.242.4 0 —
» realizado .... » » 49 846.9.0 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1928

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		2395480 —	
Caja:			
En efectivo		1143154 —	
Depositado en otros Bancos		7094.77 5	
Clearing		556 33 76	
Descuentos y efectos a cobrar		14 11169 75	
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación		15 00 0 —	
Adelantos		7520975 75	
Deudores hipotecarios:			
Hipotecas	5397972 64		
Promesas de venta	847748 77		
	54815721 41		
Certificados de participación - Fondo amortizante	2917930 58	51897790 8	
Obligaciones Personales — Deudores hipotecarios		533573 72	
Deudores en gestión			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		26061655 99	
Títulos en cartera		1936452 15	
Valores diversos		185965 01	
Muebles y útiles		72000 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Dividendo provisorio		1495406 10	
Otras cuentas		5 91291 19	
Metalización			
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		3170114 64	
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		237500 —	
» » títulos en custodia		23495180 —	
» » valores recibidos en caución		444500 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		673710 7.	
» en garantía		192515 36	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		17746 76	
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto			52242450 —
Fondo de reserva estatutario			4384895 15
Fondos de reservas facultativas:			
Fondo de previsión	2426764 95		
» » » especial	3500000 —		5926764 95
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			4904178 93
» a plazo			2257655 32
» en Caja de Ahorros			1 9 6761 09
» diversos			659540 18
Debentures 1924			1 815500 —
Redescuentos Letras de la Tesorería Gral de la Nación			9000000 —
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones, etc. correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			405101 27
Otras cuentas			1889820 49
Metalización			
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)			4939670 99
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			237500 —
» » títulos en custodia			23495180 —
» » » en garantía			444500 —
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			673710 77
» en garantía			192515 36
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			17746 76
Otras cuentas de orden			
		164103391 26	164103391 26

J. Carballido, presidente. —Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. —A. C. Fontán, contador general. — Eduardo Rocha, Juán M. O'Farrel síndicos

Buenos Aires, Junio 2 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e22 agosto N.° 18.560 v22 agosto.

817

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261 6° piso—Buenos Aires

Autorizada para funcionar como Soc. Anón. por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Mayo de 1907.
Inscripta en el Registo Público de Comercio el 23 de Agosto de 1907.

Capital autorizado .... $ o/s 500.000.—
» suscripto .... » » 500.00.—
» realizado .... » » 500.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinar a d 17 de Abril de 1928

ACTIVO	Parciales	$ m/n	$ oro
Activo fijo			
Flota			1442263 04
Muebles y útiles	1 —		
Instalac. Depósitos Boca y Piracuacito	2 —	3 —	
Activo circulante			
Materiales y combustibles en depósitos: Buenos Aires, y Piracuá y a bordo		31076 61	
Activo disponible			
Bancos	39094 30		
Cajas	77 99	39172 29	
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	542812 33		
Menos: Reserva para deudas morosas	5145 94	537666 39	
Activo transitorio			
Cuentas que corresponden a este ejercicio		5216 75	
Activo nominal:			
No existe.			
		613135 04	1442263 04
Cuentas de orden			
Bco. Londres: acciones depositadas			15000 —
Conversiones			166856 47
		613135 04	1624119 51
PASIVO			
Pasivo no exigible.			
Capital suscripto	500000 —		
Reserva legal	49569 15		
Reserva para accidentes marítimos	450000 —		
Fondo renovación flota	575652 05		1575221 20
Reserva para composturas especiales		100000 —	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		120359 62	
Pasivo transitorio			
Cuentas que corresp. a este ejercicio		13556 18	
Ganancias:			
Saldo: Utilidad del año			33898 31
		233915 80	1609119 51
Cuentas de orden			
Acciones Directores en garantía			15000 —
Conversiones		379219 24	
		613135 04	1624119 51

Juan Bernardo Sullivan, presidente. — Roberto Pollock Easton, secretario. — William Snelson Bell, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s.	$ o/s.
Gastos administración:		
Sueldos, alquileres, gratificaciones, donaciones, etc.	49663 73	
Patentes e impuestos	768 02	50431 75
Gastos de explotación:		
Sueldos, combustibles, composturas y otros gastos inherentes a la flota	434146 80	
Patentes, impuestos y derechos	8473 70	442620 50
Reserva para accidentes marítimos		4015 66
Fondo renovación flota		46963 26
		544031 17
Saldo		33898 31
		577929 48
HABER		
Fletes	557480 99	
Varias entradas	20448 49	577929 48
		577929 48

Juan Bernardo Sullivan, presidente. — Roberto Pollock Easton, secretario
William Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, 30 Mayo de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e22 agosto N. 18.539 v22 agosto.

1229

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca, Territorio Río Negro

Representante en Buenos Aires, calle Balcarce N. 278

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ m|n. 500.000.—
" suscripto .... " 371.400.—
" realizado .... " 324.250.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1928

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	47.150.—	
Caja:		
En efectivo	18.992.16	
Remesas	22.297.55	
Depositados en otros Bancos	13.701.97	
Descuentos y efectos a cobrar	253.305.70	
Redescuentos	82.350.—	
Adelantos	4.919.73	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	220.195.—	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	25.146.60	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	2.299.95	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	5.382.—	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias. Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones	14 346 89	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía Directorio	30.000.—	
Depósito de títulos en custodia	36.500.—	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	22.891.94	
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		371.400.—
Fondo de reserva estatutario		6.826.08
" reservas facultativas		
" jubil. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		109.892.06
" a plazo fijo		17.013.92
" en Caja de Ahorros		48.537.59
" diversos		1.202.55
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina		80.900.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Ganancias y Pérdidas, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		21.038.43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior		2.979.97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		14.083.—
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		36.213.95
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—
" de títulos en custodia		36.500.—
" de títulos en garantía		
Sucursales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22.891.94
Otras cuentas de orden		
	799.479.49	799.479.49

General Roca, Mayo 31 de 1928.

Christian Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — Pedro Basualdo contador. — Sergio Gil, síndico

Buenos Aires, Julio 3 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e22 agosto N.° 18.543 v22 agosto.

1161

Luppi Hnos & Compañía Limitada

Sociedad Anónima

CURTIDURIA Y ANEXOS

Calle Esquiú 1252 — Capital Federal

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 15 de Abril de 1921

Inscripta en el R. P. de Comercio el 28 de Mayo de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 1.200.000 —
» suscripto y realizado .... » » 750.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1928

Aprobado sin observaciones, en la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 Mayo ppdo.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades raíces	312281 88	
Terreno y construcciones de la fábrica	43·185 29	
Máquinas y útiles	98763 24	
Muebles y útiles	1841 94	845075 35
Activo circulante:		
Mercaderías	157361 20	
Materiales para elaboración	3 39 48	
Títulos y acciones	12056 86	173357 54
Activo disponible		
Caja	1661 60	
Bancos en cuenta corriente	4764 55	6426 15
Activo exigible		
Cuentas corrientes	198914 31	
Deudores varios	128735 86	
Deudores morosos	39066 88	
Personal obrero	1359 55	
Alquileres a cobrar	1570 —	369646 60
		1394505 64
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	750000 —	
Reserva legal	15635 53	
Previsión para deudores morosos	10544 64	
Fondo de auxilios para empleados	2812 50	778992 67
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	3314 76	
Acreedores varios	136215 31	
Bancos en cuenta corriente	22277 90	
Banco Hipotecario Nacional	112499 82	
Letras a pagar	312203 19	
Depositantes garantías alquileres	1200 —	587710 98
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		27801 99
		1394505 64

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas y útiles	10651 53	
Muebles y útiles	204 66	10856 19
Gastos generales		
Honorarios, avisos y gastos comunes de escritorio	10881 21	
Patentes e impuestos	7678 10	18559 34
Seguros		5016 91
Descuentos e intereses		82434 61
Intereses y gastos hipotecarios		8052 03
Cuentas corrientes incobrables		3930 79
Utilidad del ejercicio: 1o. de Abril 1927 al 31 Marzo 1928		27801 99
		156651 86
HABER		
Mercaderías		132492 03
Explotación de propiedades		24159 83
		156651 86

Buenos Aires, Marzo 31 de 1928

S. A. Luppi Hnos. y Cía Ltd. Curtiduría y Anexos

Carlos A. Luppi, presidente. — Horacio Luppi, director gerente. — Helio Luppi, síndico

Buenos Aires, 12 de Junio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 18.532 v22 agosto.

1011

THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Yokohama (Japón)

Bmé. Mitre 363 — Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado .... Yens 100.000.000.—
» subscripto .... » 100.000.000.—
» realizado .... » 100.000.000.—
» asignado corresp. a la Rep. Arg. .... $ m/n 500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1928

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	48149 39
Depositado en otros Bancos	10053 18
Clearing	153184 69
Descuentos y efectos a cobrar	140627 85
Adelantos	149267 78
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	1345593 94
Operaciones en suspenso	6604 82
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	15977 50
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias. (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	139410 60
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	445804 89
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
" de títulos en custodia	
" de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2455524 64
PASIVO	
Capital subscripto o asignado a la Sucursal	500000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	211186 65
" a plazo	88550 02
" en Caja de Ahorros	412235 38
" diversos	29086 19
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	673765 70
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	70413 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendo a pagar	
Otras cuentas	470286 34
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2455524 64

Yoshio Tamura, gerente.— T. Sunami, contador.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e22 agosto N.° 18.530 v22 agosto.

1154

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio: Reconquista 78

Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, 30 de Marzo de 1911

Capital autorizado .... £ 10.000.000. —
» subscripto .... » 8.733.400. —
» realizado .... » 4.366.700. —
Capital asignado, correspondiente a la Rep. Arg., $ 18.125.000. — m/n

Balance Mensual al 30 de Abril de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja.	251202 55	17 5972[illegible] 98
En efectivo		74550[illegible] 03
Depositado en otros bancos	4845 40	5 00630 50
Clearing		39447148 57
Descuentos y efectos a cobrar	35000 —	74444 25 68
Adelantos	835 05	9515586 97
Deudores en gestión		
» hipotecarios	4845 40	197 9566 13
Sucursales en la República		12 803 [illegible]0
Corresponsales en la República		84238 8 18
Sucursales en el extranjero		1646343 76
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		576190 98
Operaciones en suspenso	27222 80	2.26286 08
Inmuebles	84510 —	4285554 13
Títulos en cartera		
Valores diversos		384336 89
Muebles y útiles		878569 91
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.		1558583 80
Dividendo provisorio		4379796 20
Otras cuentas	18466 55	734807 45
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	28020318 05	192636107 38
» » títulos en custodia	2109600 —	101.0945 93
» » valores recibidos en caución		11.53844 49
Emisión de cartas de crédito	125300 39	23 03585 71
Documentos a cobrar por por cuenta de terceros		1954895 37
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		27992136 73
Otras cuentas de orden		
	306321[illegible]6 19	477014[illegible]91 03
PASIVO		
Capital subscripto o asignado a la Sucursal		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
» » reservas facultativas (*)		12089826 47
» » jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	17005 91	58612976 58
» a plazos	26110 15	27012979 74
» en Caja de Ahorros	7248 87	[illegible]157080 66
» diversos	117 90	1745832 —
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		6081697 01
Sucursales en la República	4845 40	21495415 99
Corresponsales en la República		8041 01
Sucursales en el extranjero		6993759 75
Corresponsales en el extranjero		485163 65
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2077889 64
Descuentos intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		704530 17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar	282 58	1338265 32
Otras cuentas	323317 46	41969 43
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	28020318 05	192636107 38
Depositantes de títulos en garantía	2100600 —	10 7 94[illegible] 93
Sucursales y corresponsales. cuenta cartas de crédito.		11353844 49
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	125300 39	23[illegible]03585 71
» en garantía		1954895 37
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..		
Otras cuentas de orden		27992136 7
	30632[illegible]46 19	477014891 03

NOTA: (*) Esta suma está destinada a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
Adelantos
Deudores en gestión
Inmuebles
Títulos en cartera

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1928
Banco Anglo Sud Americano
D. Muirhead, gerente. — A. H. Hughes, contador.

Buenos Aires, 2 Junio de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 18.556 v22 agosto.

911

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Cangallo 673 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... $ o/s 5.000.000. —
" subscripto .... » 1.250.000. —
" realizado .... » 125.000. —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1928

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios, cuenta terceros				
Edificios y construc. cuenta terceros	283340 06			
Edificios y construc. nuestra cuenta	27534 04			
Muebles y útiles	1 —		310875 10	
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja		12801 45		
Bancos		23985 98		36787 42
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente		853875 41		
» hipotecarios cuenta terceros	857837 77	1683250 —		
Deudores hipotecarios, nuestra cuenta		55042 99		
Documentos a cobrar				
Deudores en gestión	26 —			
Accionistas	1125000		1979863 77	259168 39
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
Cuenta concesión			6600 —	
Pérdidas				
Sueldos, alquileres, gastos generales				4797 70
			2297338 87	2633753 51
Cuentas de orden				
Conversión			411435 53	
			2708774 40	2633753 51
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto	1250000 —			
Reserva legal	11438 39		1261438 39	
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente	462000 —	1083250 —		
Acreedores garantizados	846994 79	600000 —	1308994 21	1683250 —
Pasivo transitorio				
Intereses atrasados	88853 03	13197 60		
Créditos a liquidar sobre préstamos	26 —		88879 03	13197 60
Ganancias:				
Ganancias y Pérdidas Saldo.			49462 19	
Intereses, comisiones etc.				2225 16
			2708774 40	1698672 76
Cuentas de orden				
Conversión				935080 75
			2708774 40	2633753 51

Luis Lanzarote — Director
R. Hofer — Vicepresidente

Eduardo Quinteros
Inspector del P. E.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e22 agosto N.° 18.558 v22 agosto.

1119

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Bartolomé Mitre 501 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918 y 25 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	$ o/s 18.000.000 —
» suscripto	» » 12.000.000 —
» realizado	» » 12.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	157842 29	1213380 66
Depositado en otros Bancos		3450.67 70
Clearing		14597471 29
Descuentos y efectos a cobrar	425600 —	12684285 41
Adelantos	80 8150 01	51851689 63
Deudores en gestión	20603 47	1534 57
» hipotecarios		1721229 42
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		29851 90
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		7792365 57
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2078621 08
Títulos en cartera	7273486 79	14096296 80
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	11259 88
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	1133 34	6178118 48
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	460 74	1592201 95
Letras de Tesorería (descontadas)		45000.00 —
Metalización	2695206 72	
	18652489 36	162299774 34
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	6837380 45	31832173 —
» » valores reibidos en caución	818910 —	3027855 —
Emisión de cartas de crédito	4027326 44	9 8804 10
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2022348 97	2079829 73
» en garantía	2 0206 —	4062849 22
Prèstamos hipotecarios por cuenta de terceros	2170604 —	3372193 72
Otras cuentas de orden	2339200 —	7180 60 39
	37358495 22	214813889 50

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1355649 98	
Fondos de reservas facultativas	460000 —	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	32495 22	30222401 16
» a plazo	16390 73	47508722 63
» en Caja de Ahorros		1630548 64
» diversos	130800 —	2 83264 81
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la Rèpública		2731995 95
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		13 83074 73
Ganancias y Pèrdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	130151 94	7383750 76
Descuentos intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		749441 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		18220 20
Otras cuentas	387001 49	4591245 22
Letras de Tesorería		4500000 —
Metalización		6125469 81
	18652189 36	162299774 34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	6837380 45	31832173 —
» » » garantía	818940 —	3027855
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito.	4027326 44	958804 10
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2 22348 97	2079829 73
» en garantía	260206 —	4062849 22
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.	2170604 —	3372193 72
Otras cuentas de orden	2339200 —	7180360 39
	37358495 22	214813889 50

Ernesto Tornquist y Cía. Limitada
Alejandro E. Shaw, Eduardo A. Tornquist, directores. — Miles A. Pasman, síndico

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e22 agosto N.° 18.562 v22 agosto.

816

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Bartolomé Mitre 501 – Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918 y 26 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	$ o/s 18.000.000 —
» subscripto	» » 12.000.000 —
» realizado	» » 12.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1928

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	157842 29	2035403 60
Depositado en otros Bancos		5172320 55
Clearing		8763489 80
Descuentos y efectos a cobrar	108000 —	18057447 —
Adelantos	873890 89	50733312 31
Deudores en gestión	20608 47	1528 07
» hipotecarios		1740948 40
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		25825 89
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		4855390 98
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2078621 08
Títulos en cartera	7402602 39	14763784 70
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	10433 66
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1058 22	5719635 65
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	535 86	1588479 66
Letras de Tesorería (descontadas)		45000000 —
Metalización	1922939 24	
	18652189 36	155591616 35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
Depósito de títulos en custodia	6799880 45	30996260 —
» » valores recibidos en caución	845740 —	3218455 —
Emisión de cartas de crédito	4277914 04	959414 10
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1799171 95	2639316 33
» en garantía	260206 —	3611918 92
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros	2195164 —	3359363 66
Otras cuentas de orden	2347200 —	7930356 39
	37378065 80	208286700 75

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1355649 98	
Fondos de reservas facultativas	460000 —	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	32495 22	30897949 88
» a plazo	16590 73	45676101 39
» en Caja de Ahorros		1568408 90
» diversos	130800 —	2474008 66
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		3589765 40
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		8097749 42
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	130151 94	7388750 66
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		749441 38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		22674 71
Otras cuentas	387001 49	5757449 50
Letras de Tesorería		45000000 —
Metalización		4370316 45
	18652189 36	155591616 35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
Depositantes de títulos en custodia	6799880 4	30996260 —
» » » » garantía	845740 —	3218455 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito	4277914 04	959414 10
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1799171 95	2639316 33
Documentos en garantía	260206 —	3611918 92
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros	2195164 —	3359363 66
Otras cuentas de orden	2347200 —	7930356 39
	37378065 80	208286700 75

Ernesto Tornquist y Cía., Limitada

Dr. Alejandro E. Shaw, director. – Dr. E. A. Tornquist, director. — Miles A. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e22 agosto N.° 18.562 v22 agosto.

840

Abdulla y Cía. Limitada

Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos

Fecha de autorización por el P. E. el 6 de Mayo de 1926.

Fecha de inscripción en el R. P. de Com. el 20 de Agosto de 1926.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto.................................. » 300.000.—
» realizado.................................. » 300.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 12 de Abril de 1928.

ACTIVO	Anterior	Del ejercicio	$ m/n.	$ m/n.
I Activo fijo:				
Maquinarias			1 394 44	
Menos amortización al 10% anual....................	1277 45	1926 76	3204 21	
			16190 23	
Herramientas y accesorios...			8457 15	
Menos amortizacion al 33 1/3% anual............	677 62	1107 75	1785 37	
			1651 78	
Muebles y útiles............			9257 77	
Menos amortizacion al 15 % anual....................	759 34	1383 08	2142 42	
			7115 35	
Instalaciones			7677 55	
Menos amortizacion al 25% anual....................	962 65	1856 46	2819 11	
			4858 44	29815 08
II. Activo circulante				
Materias primas............			8418[illegible] 89	
Productos elaborados			403[illegible]5 76	
Fajas de Impuestos Internos.			12[illegible]38 90	
Repuestos..................			559 52	
				137[illegible]81 07
III Activo disponible				
Caja....................			5[illegible]1 20	
Bancos....................			5052 45	5563 65
IV. Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente				55464 68
V. Activo transitorio:				
Propaganda para lanzamiento de nuevas marcas........				60000 —
Adelantos para ejercicios futuros....................				645 48
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización.......			45594 22	
Menos amortización al 20% anual....................	5999 97	10648 56	16648 53	
			28945 69	
Llave de negocio No amortiz			25000	
				53945 69
				342816 37
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..				10500 —
				353316 37

PASIVO	$m/n	$m/n
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	300000 —	
Reserva legal..................................	1582 17	
Reserva para manutención de maquinaria...........	657 85	
		302240 02
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		26630 37
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.........		7023 46
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio terminado 31 de Diciembre 1927.		6922 52
		342816 37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		10500 —
		353316 37

Nicasio F. García, vicepresidente.— William S. Bell, director.— V.B.: F. T. Dickie, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Saldo..		
Amortizaciones		
Maquinarias al 10% anual..............................	1926 76	
Herramientas y accesorios al 33/1/3 % anual.........	1107 75	
Muebles y útiles al 15 % anual.........................	1383 08	
Instalaciones al 25% anual...........................	1856 46	
Gastos de organización al 20% anual..................	10648 55	15923 61
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, conservación de muebles, útiles y varios.......		51743 19
Intereses y descuentos.................................		56 5 59
Patentes e impuestos..................................		209377 83
Saldo: Utilidad del año..............................		6922 550
		290601 77
HABER		
Por cuenta explotación................................		290601 77

Nicasio F. García, vicepresidente.— William S. Bell, director.— V. B.: F. T. Dickie, síndico

Buenos Aires, 12 de Junio de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 18.503 v22 agosto.

1193

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Limitada

ESMERALDA 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 3 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Julio de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 200.000.—
» subscripto.................. » » 38.810.—
» realizado .... » » 36.968.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1928

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..	1842 —
Caja:	
En efectivo..	469 89
En otros Bancos......................................	2378 24
Descuentos y efectos a cobrar	72892 10
Deudores en gestión......................................	1850 —
Muebles y útiles	459 68
Acciones rescatadas......................................	2630 —
» retiradas..	1180 —
Ganancias y pérdidas, gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y patentes..................	4664 20
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía, Directorio..................	1200 —
	90166 11
PASIVO	
Capital subscripto..	38810 —
Fondo de reserva estatutario	5041 22
Fondo de retiros Art. 14 Estatutos........................	2249 68
Dividendos a pagar anteriores	876 70
» » último Ejercicio..........................	1051 51
Amortizaciones	2[illegible]486 91
» en caución..	10277 23
Acreedores varios...	276 42
Rescate de acciones.......................................	863 33
Diferencia de rescates....................................	1572 50
Ganancias y pérdidas, intereses, y comisiones activos, cambios y beneficios diversos..................	4460 61
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones del Directorio......................	1200 —
	90166 11

Cayetano Pelicano, presidente.—Pedro Pugno, secretario.—A. Mariño, gerente.- J. Fitz Simons, síndico

Buenos Aires, Junio 18 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 18 550 v22 agosto.

546

Raffinerie de Sucre de Buenos Aires

Refinería de Azúcar de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

País de Origen, Francia—Sede Social. Uspallata 1024

Autorizada por Decreto del P. E. el 19 de Diciembre de 1914

La S. Raffinerie de Sucre de Buenos Aires está inscripta en el R. P. de Comercio, el día 30 de Diciembre de 1914, N.o 48. Folio 418. Libro 58 Tomo 8 de inscripciones de Estatutos de Sociedades Extranjeras.

Capital Social Casa Matriz: ...... Francos oro 2.000.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1927 (de la Sucursal)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
I. Activo fijo:			
Edificio y construcciones......	$ 391293 68		
Materiales y maquinarias Frcs. 500000 —	» 362585 36	753879 04	
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas		226762 09	
III Activo disponible:			
Caja....................................	1322 08		
Bancos	5321 65	6643 73	
IV Activo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		46707 77	
V. Activo transitorio.			
No existe			
VI Activo nominal:			
Gastos de organización..........................		10844 85	
Pérdidas			
Saldo 1926	157041 11		
1927 Gastos Administración..................	7201 52	164242 63	
Frs. 500000 —			
I. Pasivo no exigible:			
Fondo Amortización y Previsión			673370 04
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			535690 07
Casa Matriz c/corrientes... Fcs. 500000 —			
III Pasivo transitorio			
No existe.			
Fcs. 500000 —			
		1209060 11	1209060 11

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1927
p. Refinería de Azúcar de Buenos Aires
p. p. el Administrador Delegado
Hemmerle F. Joullié

Estado Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

correspondiente al Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1927

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior		157041 11	
Gastos de administración		45232 77	
» conservación establecimiento		23220 35	
Intereses			61251 60
Pérdidas 1926............................	157041 11		
» 1927	7201 52		164242 63
		225494 23	225494 23

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1927
p. Refinería de Azúcar de Buenos Aires
p. p. Administrador Delegado
Hemmerle F. Joullié

Buenos Aires, Junio 18 de 1928

Atto y S. S.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 18.559 v22 agosto.

1037

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Calle Cangallo 673 — Buenos Aires

——o——

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 6 de Agosto de 1910

Capital autorizado.............................. $ 5.000.000.— o/s
» suscripto. .... „ 1.250.000.— »
» realizado............ .... „ 125.000.— »

BALANCE MENSUAL AL 30 de ABRIL DE 1928

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accs., cuenta de terceros..................				
Edificios y cons., cuenta de terceros.	281668 06			
Edificios y cons., nuestra cuenta	27672 08			
Muebles y útiles..	1		309342 14	
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja.		14415 43		
Bancos..		33209 17		47624 60
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente..		842659 73		
» hip. cuenta terceros.	854837 77	1083250 —		
» » nuestra cuenta..		55042 98		
Documentos a cobrar........				
Deudores en gestión.........	26 —			
Accionistas.................	1125000 —		1979863 77	2580932 71
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
Cuenta concesión.......... .			6600 —	
Pérdidas				
Sueldos, alquileres, gastos generales..................				6059 15
			22958[illegible] 91	2634616 46
Cuentas de orden				
Conversión			328[illegible]60 46	
			262[illegible] 37	2634616 45
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto	1250000			
Reserva legal.............	11438 39		1261438 39	
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente	[illegible]	1083250 —		
» garantizados.....	851339 79	600000 —	1313339 79	1683250 —
Pasivo transitorio				
Intereses atrasados				
Créditos a liquidar s/préstamos			26 —	202063 80
Ganancias				
Saldo de Gananc. y Pérdidas			49462 19	
Intereses, comisiones, etc....				2816 61
			2624236 37	1888115 41
Cuentas de orden				
Conversión				746501 05
			2624267 37	2634616 [illegible]

R. Hofer, vicepresidente. — Luis Lanzarote, director. — Eduardo P. Quinteros, Inspector del P. E.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernandez, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 18.558 v22 agosto.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad **anónima** o con **personería** jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. **Las** primeras deberán hacerlo diez días **antes** del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán o revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. **En caso de incumplimiento de dicha** disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas **para firmar o para** desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Agosto corriente, a las 16 horas, en su local de venta, de la calle Carlos Pellegrini N.° 970, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Junio de 1928.

Paulina Frers de Pellegrini, Presidenta; Luciana Acebal de Soto, Tesorera.

e22 agosto N.° 18.588 v25 agosto.

COLEGIO NACIONAL DE ESCRIBANOS

Colegio Nacional de Escribanos y Círculo de Escribanos Universitarios - Fusionados

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición de la Comisión Directiva de la Institución, se hace saber a los señores consocios que, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Agosto próximo, a las 17 horas, la que tendrá lugar en nuestro local social, calle Suipacha N.° 769, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del ejercicio anual y Balance.

2.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Jacinto Fernández, Presidente; Juan F. Aspitia, Secretario.

Nota: — Si a la hora designada para realizar la Asamblea, no estuvieran presentes la tercera parte de los socios activos, ésta tendrá lugar a las 18 horas, con cualquier número de socios. (Artículo 28 de los Estatutos).

e22 agosto N.° 18.589 v24 agosto.

LA BUENOS AIRES

Cía. ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en la sala Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores por el término de dos años, para reemplazar a los señores Carlos A. Tornquist, Federico O. Bemberg, Guillermo Padilla, Roberto Fraser, Bartolomé Ginocchio, Osborne Burbidge y Miguel Monserrat, que cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.

Según el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Cía., hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria de plaza.

F. W. Dodd, secretario.

e22 agosto N.° 18.582 v8 sept.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Aviso de Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 10 de Septiembre de 1928, a las 14 horas y cuarto, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar y pronunciarse sobre los puntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas presentes al acto, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta a levantarse de la reunión.

2.° Considerar y aprobar, modificar o rechazar el informe producido por los peritos, señores Ingenieros Julio Labarthe y Joaquín Sirven, acerca del justo valor de los diversos elementos (usinas, redes, vías, conexiones, materiales, etc.), que constituyen los bienes adquiridos, cuya explotación constituye el objeto de la Sociedad.

3.° Considerar y aprobar o modificar el balance formulado por el Directorio, con arreglo a los valores asignados en el precitado informe, a los bienes sociales.

4.° Pronunciarse acerca del destino a dar a los beneficios existentes según dicho balance.

5.° Prórroga del mandato del Síndico titular y suplente y en su defecto proceder a la elección de los reemplazantes.

Federico Devolo, vicepresidente.

e22 agosto N.° 18.583 v8 sept.

ASOCIACION CRIADORES DE CRIOLLO

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en la Sociedad Rural Argentina, calle **Florida N.° 460, el día 31 de** Agosto de 1928, a las 18 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección de Consejeros en reemplazo de los que cesan.

Se recuerda a los señores socios lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, que dice: "Para la validez de las resoluciones de las Asambleas Ordinarias, se requerirá la presencia o representación de, por lo menos, veinte socios, y el voto favorable de la mitad más uno de los presentes. Si a la hora indicada no se consiguiese "quórum", pasada media hora la Asamblea podrá funcionar, cualquiera fuese el número de los socios presentes o representados.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — El Secretario.

e-22 agosto N.° 18.590-v-23 agosto.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 31 de Agosto de 1928, a las 20 horas 45 minutos, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, calle Victoria N. 450, 2.° piso.

e-22 agosto N.° 18.594-v-31 agosto

SOCIEDAD ITALIANA BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA BOCA

Para el Martes, 28 del corriente, están citados los socios de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se efectuará en el Salón social, Brandzen 567, a las 20,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Relación Administrativa.

3.° Aprobación del Balance Anual.

4.° Nombramiento del Presidente Honorario en la persona del señor Atilio Liberti.

5.° Nombramiento de dos socios honorarios en las personas de los señores Dante Adorni y Rafael Califano.

6.° Modificación del artículo 4 del Reglamento de la Caja de Jubilaciones de los Bomberos.

7.° Elecciones generales de Presidente Vice, diez vocales, seis suplentes, dos revisores de cuentas y del Jury de Honor.

8.° Nombramiento de un miembro de cuerpo activo para la Administración de la Caja Jubilaciones de los Bomberos. — Unica Convocatoria. — Francisco Spinelli, Gerente. — Adolfo Badioli, Secretario.

e-22 agosto N.° 18.596-v-22 agosto

Convocatorias Anteriores

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Tucumán 780

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Septiembre a las 18 horas, en el local social, Tucumán 780, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — El Directorio.

e16 agosto N.° 18.491 v1.° sepbre.

"LA JOVEN ITALIA"

Sociedad de Socorros Mutuos

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 del corriente, a las 20 horas (8 de la noche), en su local Boulogne Sur Mer N.° 730, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe del Presidente, sobre las causas que impidieron celebrar Asamblea hasta la fecha.

3.° Aprobación de los Balances de los años 1926 y 1927.

4.° Rendimiento de cuentas del primer semestre de 1928.

5.° Movimiento de socios en general.

6.° Estado financiero, reparaciones del local, arrendamiento.

7.° Elección de toda la Comisión Directiva para 1928.

8.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. — Ignacio Fierro, Presidente; Santiago E. Soregaroli, Secretario.

e20 agosto N.° 18.548 v22 agosto.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Septiembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17,30, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio pasado.

2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, lectura del acta, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Directorio.

e-18 agosto N. 18.535-v-5 sept.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTD. ENTRE EL PERSONAL DEL FERROCARRIL DE BUENOS AIRES AL PACIFICO.

CITACION

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928.

Señor Consocio:

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Limitada entre el Personal del F. C. Buenos Aires al Pacífico, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1.° de Septiembre, a las 15 horas en el Salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, edificio del F. C. Buenos Aires al Pacífico,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Eleción de:

Presidente (Por dos años).
5 Consejeros titulares (Por dos años).
6 Consejeros Suplentes (Por dos años).
3 Síndicos Titulares.
2 Síndicos Suplentes.
1 Representante titular del F. C. Buenos Aires al Pacífico.
1 Representante Suplente del F. C. Buenos Aires al Pacífico.

4.° Adhesión a la Asociación Cooperativa Argentina. — Juan C. González, Presidente. — Juan D. Botta, Secretario.

e-18 agosto N.° 18.536-v-

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a la disposición del Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas para el Jueves 6 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto y aplicación de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, para reemplazar a los señores don Modesto Ubilla, don Tiburcio Bustinza y don Valerio Pico; de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Leopoldo Buhler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos igualmente por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal; quienes han terminado sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El Directorio.

e-18 agosto N.° 18.546-v-6 septbre

S. A. ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1083, el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Balance General, y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus respectivas acciones, o un recibo bancario, tres días antes de la fecha fijada, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

e21 agosto N.° 18.572 v7 septbre

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local social Florida 171, Galería General Güemes, Departamento N.° 202 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Confirmación de la designación de Presidente y dos Directores hechas de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos o elección de otros en el caso que no fueran confirmados.

3.° Elección de un Síndico propietario y de un Síndico Suplente.

4.° Designación de un accionista para que en carácter de secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — Martín Tow, Presidente.

e-13 agosto N. 18.455-v-31 agosto.

FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 37 y 3[illegible] de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto próximo, a las 1[illegible] horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente R. Sáenz Peña 547, 1er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Reducción del capital realizado.

3.° Reforma de los Estatutos Sociales.

4.° Autorización para operación hipotecaria.

5.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e24 julio N.° 18.209 v23 agosto.

ALCHOURRON LIMITADA

Sociedad Anónima de comisiones, consignaciones y remates

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos, por la presente, se convoca a los señores Accionistas de Alchourrón Limitada, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas de la calle Sarmiento N.° 357 (Capital Federal), el día miércoles 29 de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de dos miembros del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos.

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento N.° 357, por lo menos, con tres días de anticipación al de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Julio de 1928. — El Secretario.

e24 julio N.° 18.211-18.351 29 agosto

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1928

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, y Balance General.

2.° Resultado liquidación explotación agrícola de Concepción.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, y un Director titular por dos años; dos Directores suplentes por tres años y un Director suplente por un año; un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — El Presidente.

e-14 agosto N.° 18.480-v-29 agosto.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las diez y siete horas, para considerar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas; lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Directorio.

e-18 agosto N.° 18.533-v-5 sept.

COMPAÑIA COCA - COLA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Austria N.° 2070, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1928.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Los Accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Austria 2070, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco, que acredite tener los depositados en los mismos.

Otra: — Terminada la Asamblea General Ordinaria, se celebrará media hora más tarde, una de carácter Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación conocimiento hecho ad - referéndum por el Directorio.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — El Secretario.

e14 agosto N.° 18.465 v25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo N.° 1083, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal, por dos años, en reemplazo de los cesantes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o certificados del depósito bancario, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Directorio.

e21 agosto N.° 18.571 v7 sepbre.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establecen los artículos 11 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar el día 29 de Agosto de 1928, a las 14½ horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, para tratar las siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

En Asamblea Ordinaria

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de las presentes Asambleas.

2.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

En Asamblea Extraordinaria

1.° Autorización al Directorio para obtener un préstamo hasta la suma de pesos 300.000 m|n. y establecer el interés, plazo y demás condiciones, según lo estime más conveniente.

2.° Constituir en garantía del préstamo: una segunda hipoteca sobre la finca, calle Rivadavia N.° 763|771 y otro cualquier gravamen sobre bienes de la Sociedad.— Cayetano Allievi, secretario.

Nota: Los señores accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767 hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

e10 agosto N.° 18.427 v28 agosto

A. PAGLIERO Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente a las 18 horas en nuestra sede, calle Triunvirato esquina Maure para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

· Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1927-1928.

Nota. — Para poder participar de la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen sus acciones en la Administracion tres días antes de la Asamblea. — Alberto Pagliero, Alberto Díaz, Administradores.

e-17 agosto N.° 18.510-v-31 agosto

"LA CONSTANCIA" SOC. ANONIMA

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 367 (tercer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos. Corresponde elegir uno hasta el 30 de Junio de 1929, otro hasta el 30 de Junio de 1930 y el tercero hasta el 30 de Junio de 1931; elección de un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico primero y Síndico segundo.

BuenosAires, Agosto 11 de 1928. — El Directorio.

e11 agosto N.° 18.444 v28 agosto

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1928, a las 16.30 hs., en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.
4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — El Directorio.

e11 agosto N.° 18.439 v3 sept.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 31 de Agosto a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 17 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Miles A. Pasman, presidente.

e19 agosto N.° 18.406 v31 agosto

LUIS DE RIDDER LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reformar los artículos 6.° y 23, inciso d) de los Estatutos sociales.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de 2 accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e16 agosto N.° 18.456 v3 sepbr.

"VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Monasterio N.° 359 Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Pablo Mazzucconi, secretario.

e16 agosto N.° 18.487 v31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA NACIONAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cinco de Septiembre de 1928 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e16 agosto N.° 18.484 v3 sepbr.

MINERVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Nos es grato informar a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se efectuará el día Jueves 6 de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 320, la Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio y de la distribución de utilidades propuesta.

2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Santiago F. Briosso y Ernesto A. Andueza, que terminan su mandato.
4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Felipe Abribat, Eduardo Boglione y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato y dos por igual período para cubrir las vacantes dejadas por los señores Ernesto A. Andueza y Jacinto Etcheverry al ser designados titulares.
5.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo de los señores, doctor Manuel F. Fernández y Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los títulos provisorios de acciones o resguardos equivalentes, de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Art. 38).

S. Pampillo, secretario.

e16 agosto N.° 18.489 v6 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima — Perú 375

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes 4 de Septiembre de 1928, a las catorce horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 375, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general y de la propuesta distribución de utilidades, correspondientes al undécimo ejercicio 1927-1928.
2.° Elección de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El Directorio.

e16 agosto N.° 18.490 v4 sept.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 17 Ejercicio.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Raúl Laplacette, Adolfo Domínguez y Pablo Oyarzun, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Art. 23 de los Estatutos: — Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El Director General.

e16 agosto N.° 18.492 v3 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo 347, escritorio 403

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 29 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 31 de Agosto, a las 18 horas, en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo), para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance, al 30 de Junio de 1928.
2.° Resolver sobre las orientaciones comerciales que definitivamente convenga dar a la Compañía.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
4.° Elecciones de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores C. Pagano y B. Gambaruta, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Chamorro y Elías C. Escobar, que terminan su mandato; de un Síndico titular y un suplente, por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

Antonio Linari, Presidente; Alberto L. Garavano, Secretario.

e16 agosto N.° 18.493 v31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el Martes 4 de Septiembre a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y de la memoria al 30 de Junio de 1928.
2.° Nombramiento de dos Directores titulares y fijación de sus honorarios.
3.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán depositarse en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

R. W. Roberts, vicepresidente.

e14 agosto N.° 18.469 v1.° sept.

ESTANCIA SAN JOSE, LIMITADA
(En liquidación)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 6 de Septiembre 1928, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1152, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio del 1.° de Junio de 1927 al 31 de Mayo de 1928.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

José Labat, Presidente.

e14 agosto N.° 18.466 v1.° sepbre.

FRASCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Arts. 20 (inc. c) y 3 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1928, en el local social, calle Cangallo N.° 2953, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Sexto Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Alberto Marone y Gustavo Malán, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo respectivamente, de los señores Juan Romaine Govett, Antonio C. Alemanni y Francisco Garovaglio, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — El Directorio.

e14 agosto N.° 18.468 v8 sepbre.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio.

2.° Elección de 1 Director, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad desde el 16 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Directorio.

e10 agosto N.° 18.425 v28 agosto

"FORMIALES DEL DELTA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 816, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio al 31 de Julio último.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndicos: titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán obtener tres días antes a la fecha fijada, su boleto determinando el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — N. E. Rodríguez, presidente.

e10 agosto N.° 18.426 v28 agosto

"LA PLOMIFERA" (S. A.)
Fundición de Plomo

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1928, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Abril de 1928.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril de 1928.

3.° Elección de cinco Directores titulares y un suplente, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aprobado por el Directorio.

El Directorio

e10 agosto N.° 18.413 v24 agosto

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXXIV Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de cuatro Directores, por el término de dos años y conjuntamente, elección de Síndico y del Suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XXXV.

5.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

El Gerente.

e10 agosto N.° 18.429 v29 agosto.

SAN ISIDRO GOLF CLUB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón Confitería, Pellegrini, calle Florida N.° 48, el día 29 de Agosto de 1928, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Primer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según el Art. 16 de los Estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la Asamblea quedará constituída con el número de Accionistas presentes, media hora después.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — El Directorio.

e10 agosto N.° 18.430 v28 agosto.

HARAS LAS ORTIGAS
Sociedad Anónima
Sarmiento 643 — Escritorio 536

Se hace saber que habiéndose denunciado el extravío de dos acciones al portador números 27 y 28 de esta Sociedad, valor nominal, de un mil pesos cada una, el Directorio ha resuelto declarar nulos los derechos de esos títulos y emitir otros en su reemplazo, en defecto de presentación a deducir derechos dentro del plazo de 30 días, por tercero poseedor de buena fe.

Buenos Aires, Julio de 1928. — Ignacio Correas, Subgerente.

e10 agosto N.° 18.431 v15 sepbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del H. Directorio, y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente a horas quince, en el local de la Compañía, San Martín 195, cuarto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Reforma de los artículos 5 y 6 de los Estatutos:

a) Convertir en preferidas las acciones de la quinta serie.

b) Aumento de capital.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar los certificados de suscripción en la secretaría por lo menos tres días antes, para tener derecho a concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — El Secretario.

e8 agosto N.° 18.391 v25 agosto

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que se realizará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre N.° 476, el Lunes 27 de Agosto de 1928, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de cuatro (4) Titulares y 7 (siete) Suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario.

e10 agosto N.° 18.433 v27 agosto.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, clausurado el día 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Máximo Jacquin, Dr. Pedro R. Ticsi y Arquitecto Emilio Repetto, que cesan en su mandato, conforme al Art. 23 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Conforme a lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, todo Accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar, consecutivamente a la Ordinaria, el día 29 de Agosto del corriente año, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso 18 del Artículo 27 de los Estatutos. El Directorio propone para esa modificación, agregar: "salvo expresa resolución de la Asamblea".

2.° Considerar una autorización que solicita el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Conforme a lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, todo Accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e11 agosto N.° 18.451 v29 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. — **El Directorio.**

e9 agosto N.° 18.400 v31 [illegible]

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 27 del corriente, a las 18 1|2 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 8.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Síndico Titular, y otro Suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-7 agosto N.° 18.370-v-24 agosto.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415|439, el día 25 de Agosto de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, balance general y distribución de beneficios, correspondientes al 23.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Manuel Escasany y Pío Armesto, que terminan su mandato; de tres directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico, por un año.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en el Banco sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

e7 agosto N.° 18.366 v24 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Avenida de Mayo 560

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14.° de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, el día lunes 27 del corriente, a las 15.30 horas, con objeto de tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 17.° ejercicio administrativo terminado el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Consejeros por dos años.

4.° Elección de dos Síndicos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo prescripto en el artículo 16.° de dichos Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1928. — **Ramiro Fernández de Villota, presidente; Celedonio V. Pereda, secretario.**

e4 agosto N.° 18.342 v27 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Miércoles 29 de Agosto, a las 18 horas, en el Salón L'Aiglón, de la calle Florida N.° 146, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Designación de socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance.

3.° Elección de Presidente, 5 Vocales y 5 suplentes.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Secretario.

e20 agosto N.° 18.554 v28 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo veintinueve (29) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director Titular, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Directorio.

e-13 agosto N. 18.458-v-31 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

2.° Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones para la primera convocatoria se convoca nuevamente para el día 31 del corriente, a las 15 horas, en el Teatro Verdi de Trelew (Chubut), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea general anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo último

3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea a efectuarse.

El Directorio

e10 agosto N.° 18.408 v25 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 29 del corriente, a las 14,30 horas, a fin de considerar la siguiente:

Orden del Día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1928; ratificación de la resolución del señor Síndico, designando a los accionistas doctor E. Hueyo y don D. King, para integrar el Directorio de la Compañía; creación de una sección de préstamos con garantía prendaria; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo y J. R. Moss, que terminan su mandato y de don Emilio Lernoud que falleció y que terminaba igualmente su período; dos Directores suplentes por igual término; Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 23 y 24 del corriente, de las 13 a las 14,45 y el día 25 del actual, de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Francisco Garaycochea, Gerente.

e-14 agosto N.° 18.479-v-29 agosto.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 12 de Septiembre del corriente año en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 16 horas y treinta minutos, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Aprobación de las resoluciones adoptadas; lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires Agosto 17 de 1928. — El Directorio.

e-18 agosto N. 18.534-v-5 setbr.

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Septiembre de 1928, a las 15 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Directorio.

e-10 agosto N.° 18.419-v-28 agosto

S. A. MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1928, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1668, para tratar la para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura del dictámen del Síndico.

2.° Presentación y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

3.° Propuesta de distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Renovación del Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, donde se otorgará el recibo correspondiente.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1928. — El Presidente.

e-4 agosto N.° 18.339-v-22 agosto.

CENTRO BURGALES

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 33 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en día 26 de Agosto, a las 15 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen 668, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Juzgamiento de la actitud observada por el señor Presidente en la Asamblea Ordinaria del día 26 de Febrero de 1928.

2.° Desaprobación del acto eleccionario de la misma Asamblea.

3.° Designación de dos socios para firmar esta acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, a los efectos legales (Art. 69).

Se recuerda a los señores socios que, para tomar parte en la Asamblea, deberán estar comprendidos en los artículos 59 y 62 de los Estatutos en vigor.

La Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que concurra, siendo ésta la única convocatoria (Art. 67).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — M. Mariscal, Presidente; F. González. Secretario.

e17 agosto N.° 18.4?3 v25 agosto

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Créditos

Señor accionista:

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1928, a las 16 horas, en las oficinas de la Institución, Av. de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Ernesto Laurent, presidente; **Armando** Defino, secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos: Para concurrir a las Asambleas deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

e4 agosto N.° 18.344 v22 agosto

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de Septiembre de 1928, a las 9 horas, en el local social, calle San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-17 agosto N.° 18.505-v-7 septbre.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Asignación del Presidente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, Gerentes.

e14 agosto N.° 18.475 v4 sept.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Jueves 30 del corr. a las 14 horas, en nuestro local Sarmiento 2235, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general al 30 de Junio de 1928.
2.° Informe del Síndico.
3.° Créditos y fijar forma de pago.
4.° Fondo pro-propiedad.
5.° Elecciones de un Presidente, un Prosecretario, un Protesorero, cinco Vocales titulares y cuatro suplentes y un Síndico suplente.
6.° Informe del Tesorero.
7.° Socios morosos.
8.° Ingreso a la Caja de Ayuda Mútua.
9.° Designar dos socios para firmar el acta.
Saludan a Vd. muy attc.
A. M. Goldzaeh, presidente. — Gregorio Glagovsky, secretario.

e11 agosto N.° 18.441 v29 agosto

THE WILLIAMS CHEMICAL CO.

(Cía. de Productos de Química)

S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Agosto de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928, y del informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 3 Directores titulares por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la Sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Directorio.

e9 agosto N.° 18.405 v27 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1928, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1927-1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e8 agosto N.° 18.389 v25 agosto

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, para el **día 24 de Agosto** de 1928, a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo, **calle Victoria N.° 673, con el objeto de tratar lo siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance anual.
2.° Votación de su aprobación.
3.° Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.
4.° Elección de la Comisión Directiva.
5.° Determinar las cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio, de acuerdo con el Art. 3.° de los Estatutos.
6.° Asuntos generales.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — A. H. Ohlsson, Presidente; C. Klint, Secretario.

e8 agosto N.° 18.383 v24 agosto.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local, calle Piedras N.° 1487, el día 22 de Agosto de 1928, a las 21 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al sexto Ejercicio terminado el 15 de Julio de 1928.
2.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 33 del Estatuto.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Juan Alvarez, T. S. Berti y D. Labollita; un Director titular por un año en reemplazo del señor E. Schiaffino que renunció y que termina su mandato el 15|7|1929; un Director suplente por tres años en reemplazo del señor T. E. Crossley que termina su mandato.
Debe elegirse también Síndico titular y suplente que duran solamente un año en su mandato.
4.° Fijar el Honorario del Síndico de acuerdo con lo que determina el Art. 27 del Estatuto.
Art. 31 del Estatuto. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Directorio.

e-7 agosto N.° 18.352-v-22 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Agosto a las 16 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el período de 1928-1929.
3.° Designación de dos Directores suplentes (art. 24 Estatutos).
4.° Designación de dos socios para que **conjuntamente** con el Presidente y Secretario, **en representación** de la Asamblea, firmen el acta respectiva (art. 19 de los Estatutos).
Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (art. 14 de los Estatutos).
Ricardo Muñiz (hijo), secretario.

e14 agosto N.° 18.474 v25 agosto

"EL GRIFO"

Compañía Financiera y de Bienes Raíces, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Viernes 24 de Agosto de 1928, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, **a los efectos de tratar la siguiente:**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del Balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1928. — El Directorio.

e-7 agosto N.° 18.358-v-24 agosto.

"TITANIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1928.
De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto de 1928, a las 15 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 754, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio económico fenecido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de 4 directores titulares, 2 suplentes, 1 síndico titular y uno suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Silvio M. Peri, Presidente. — Miguel R. Iguzquiza, Secretario.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea, los señores Accionistas deberán hacer el depósito de acciones que establece el Art. 32 de los Estatutos, es decir, con tres días de anticipación al de la asamblea.

—

"TITANIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1928.
Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto de 1928, a las 15 y 1|2 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 754, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado económico de la Sociedad, reducción del capital y aplicación del saldo resultante.
2.° Modificación del estatuto.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Silvio M. Peri, Presidente. — Miguel R. Yguzquiza, Secretario.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hacer el depósito que establece el Art. 32 de los Estatutos, es decir, con 3 días de anticipación al de la Asamblea.

e-7 agosto N.° 18.356-v-23 agosto.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto próximo, a las 15 horas en el local, calle Alsina 641 para tratar y resolver sobre la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1928.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes y un Administrador General.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Julio de 1928. — El Directorio.

e-7 agosto N.° 18.376-v-24 agosto.

L'AVIRON, CLUB DE REGATAS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 29 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° ejercicio.
2.° Elección de miembros de la C. D. 1 Presidente, por un año, en reemplazo del Sr. P. Bardin; 1 Capitán, por 2 años, en reemplazo del Sr. M. Karges, que renunció; 4 Consejeros, por 2 años en reemplazo de los Sres. A. L. Breuval, G. Isard, F. Mussel, Dr. L. Oliveri; 1 Consejero, por 1 año, en reemplazo del Sr. E. Bader, que renunció 5 suplentes, en reemplazo de los Sres. Dr. A. Lernoud, C. Caraguel, P. Wigny, L. Gauweloose y J. Ullmann. Salientes y reelegibles.
3.° Elección de 3 socios encargados de la revisación de cuentas y Balances.
4.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto de 1928. — La Comisión.

Reglamento General: Art. 8. De los Socios Cooperadores. Inciso B. Podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de comisión alguna.

L'AVIRON, CLUB DE REGATAS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 29 de Agosto, inmediatamente de terminar la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Reglamento General en los artículos 5.°, 6.°, 7.° 9.°, 10, 12, 13, 16, 18, 23, 25 y 38.
Buenos Aires, Agosto de 1928. — La Comisión.

e16 agosto N.° 18.519 v29 agosto

CLUB BUENOS AIRES
Entre Ríos 442
Asamblea General Ordinaria
2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición respectiva del Estatuto, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1928, a las 21 horas, en el local calle Entre Ríos N.° 442, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del balance anual.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente 1.°, cuatro vocales, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución de la C. D. se cita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1928, a continuación de la Asamblea Ordinaria, en el local calle Entre Ríos N.° 442, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 13, 41, 62 y 63 de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e18 agosto N.° 18.525 v29 agosto

"MANDATARIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1928, a las 16,30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 8.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el período de tres años, y de Síndicos, titular y suplente, por el período de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — El Directorio.

e21 agosto N.° 18.570 v7 sepbre.

FRANKLIN & HERRERA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas **a la Asamblea General Ordinaria que** se celebrará el día 23 del corriente mes de Agosto a las 11 horas y 30 minutos, en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1928 y distribución de utilidades.

2.° Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — El Directorio.

e3 agosto N.° 18.320 v23 agosto

VENTER Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria del Chubut

Se cita a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria **que tendrá lugar el Viernes 31 del corriente, a las 18 horas, en el local, calle** Sarmiento N.° 456, para considerar **la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, correspondiente al primer ejercicio social.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — El Secretario.

e14 agosto N.° 18.481 v31 agosto.

WILLIAMS TEXTILE COMPANY
Sociedad Arónima
Comercial e Industrial de Tejidos
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1.° de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1750, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

b) Informe del Síndico.

c) Elección de cinco miembros titulares y de un Director suplente para renovar íntegramente la Comisión Directiva cuyo mandato termina.

d) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

e) Fijación de la remuneración especial que se abonará al señor Presidente durante el ejercicio comenzado el 1.° de Julio último.

f) Elección de dos acionistas para firmar el acta.

Art. 27 de los Estatutos. Los accionistas que deseen participar en las Asambleas Generales, deberán depositar sus aciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la convocatoria. El Directorio aceptará asimismo, un certificado de depósito de un Banco o firma comercial a su satisfacción.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Ferdinando Van Peborgh, vicepresidente.

e14 agosto N.° 18.478 v1.° sept.

"CABAC", COMPAÑIA RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES
SOCIEDAD ANONIMA
Bmé. Mitre 234 (2.° piso), Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General anual ordinaria para el día viernes 7 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, según el Art. 12 de los Estatutos, en substitución del señor Antonio M. Delfino, quien es reelegible.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1928. — El Directorio.

e18 agosto N.° 18.513 v5 sepbr.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES
Cangallo 572
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1928, en las Oficinas de la Compañía, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado y **marcha de** la Sociedad, durante el vigésimo noveno ejercicio, fenecido el 30 de Junio 1928.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Nombrar Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva.

4.° Elección de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben el acta de la misma, con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Lorenzo Pellerano, Presidente.

e20 agosto N.° 18.547 v6 sepbre.

"FIDES"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 8 de Septiembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años, en substitución, del señor Alfredo E. Bacigalupo, cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente, por el término de un año, en substitución del señor Miguel C. Dubarry, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Manuel J. Bielman y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Salvador Verone, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — Alfredo E. Bacigalupo, presidente.

e-18 agosto N.° 18.527-v-8 septbre.

LA NEGRA MASCHWITZ, REY Ltda.
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez, por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 27 de Agosto actual, a las 16 horas, en la calle Florida 183, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo del Dr. Tito L. Arata y Dr. Alejandro S. Shaw, que terminan su **mandato.**

4.° Elección de un Director suplente, por dos años, en reemplazo del Dr. Gustavo A. Frederking, que termina su mandato, y de un Director suplente, por un año, en reemplazo del Ing. Juan H. Garnier, fallecido.

5.° Elección de Síndico titular y de suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Agüero N.° 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — El Gerente.

e13 agosto N.° 18.460 v25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA
ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1928, a las 13.15 horas, en el local Cangallo 666, Escritorio 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio anterior.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta tres antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes.

El Presidente

e11 agosto N.° 18.436 v25 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

De conformidad a lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico suplente.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores, Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú, Ireneo Cucullu y Manuel Cerini, que falleció y de dos suplentes, por dos años, en substitución de los señores Lorenzo Saborido y Enrique Santamarina.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

El Directorio

e11 agosto N.° 18.438 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA "LA UNION ARGENTINA"

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de La Unión Argentina a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el 1.° de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera N.° 1312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la memoria, balance general y cuentas correspondientes al ejercicio 32 vencido el 31 de Julio de 1928, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° del Estatuto.

2.° Elección de Presidente, Vice y nueve Vocales, en reemplazo de los salientes y uno fallecido, de acuerdo con los artículos 21, incisos 1.° y 28 del Estatuto.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 del Estatuto.

4.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 del Estatuto.

5.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director, en cumplimiento a lo prescripto por el Estatuto en su artículo 19.

6.° Designación de dos accionistas para la suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Estatuto en su artículo 26.

Al propio tiempo se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a al misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital F[illegible]eral, a lo menos media hora antes de [illegible] fijada para la constitución de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — Carlos Gandolfo, Director Gerente.

e10 agosto N.° 18.412 v28 agosto

PLATE Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles, doce de Septiembre de 1928, a las quince horas en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Prevíénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — El Directorio.

e-21 agosto N.° 18.561-v-12 septbre.

THE ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST Y AGENCY LTD.

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista N.° 314, (3.° piso), el 12 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1928. — H. H. Leng, Presidente.

e-21 agosto N.° 18.563-v-7 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía Argentina de Turismo, S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse el 8 de Septiembre de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Vocna, Enrique Descalzo y Luis Larsen.

3.° Elección de 2 Directores suplentes en reemplazo del Dr. M. Cosarinsky y del señor Helvecio Franzoni, que ha renunciado.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea y registro de asistencias. — El Gerente.

e21 agosto N.° 18.565 v7 sepbr.

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo a las 17 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Ratificación de convenios firmados por el Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que conforme a lo dispuesto con el artículo 29 de los Estatutos, deberá depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes a la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — R. Marcelo de Lezica, presidente; M. Tomkinson Ugarte, director.

e21 agosto N.° 18.567 v7 sepbr.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asámblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Septiembre de 1928 a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Secretario.

e-10 agosto N.° 18.418-v-1.° septbre.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA" HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoséptimo de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en su local social, Reconquista N.° 165, (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1928.

2.° Elección de dos Directores suplentes para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Artículo décimo de los Estatutos.

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Reconquista 165, piso segundo), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corrsponda.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Ernesto E. Padilla, presidente.

e10 agosto N.° 18.410 v31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA Lda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto del corriente año a las 11 horas, en el local Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha del cierre del ejercicio de la Sociedad.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente y determinación del término de su mandato.

3.° Prórroga del mandato de los actuales Directores hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1929.

4.° Elección de dos Directores en reemplazo de los dos cargos vacantes de Director y determinación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas escrutadores que aprobarán y subscribirán el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e8 agosto N.° 18.380 v24 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 1928

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1928, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 52 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 20 de Agosto, inclusive.

El Directorio.

e7 julio N.° 18.001 v24 agosto

SUPERCASTOR, COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LUBRIFICANTES

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1.° de Septiembre próximo, en el local Juan Bautista Alberdi N.° 146, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de un Director titular, en reemplazo del señor René Brouard.

4.° Designación de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Oscar E. Carbone y Eliseo V. Camiroaga, que terminan sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de conformidad con lo prescripto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Ed. Wagenknecht, Presidente; Julio E. Aretz, Secretario.

e14 agosto N.° 18.463 v1.° sepbre.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 71, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance, cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1928; distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de Asambleas.

Artículo 16 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que desde el 25 del actual, tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la memoria.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Gerente.

e4 agosto N.° 18.339 v27 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e7 agosto N.° 18.359 v24 agosto

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 34 Ejercicio e Informe del Síndico.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — James Begg, Gerente.

e-7 agosto N.° 18.355-v-24 agosto.

LUIS COLOMBO, COMPAÑIA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Septiembre, a las 15 horas, en la Avda. de Mayo 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que dictamine sobre el Balance del Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos Directores titulares.
5.° Elección de dos Directores suplentes.
6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
7.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Luis Colombo, Presidente.

e7 agosto N.° 18.367 v23 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 22 de Agosto de 1928, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1928.
2.° Elección de un Director por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Socied, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — El Presidente.

e4 agosto N.° 18.343 v22 agosto

CANTERAS EL SAUCE, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Septiembre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 609, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.
2.° Distribución de útilidades.
3.° Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Justiniano Posse, Julio S. Maldonado y Benigno Páez y de dos suplentes en reemplazo de los señores Carlos B. Páez y Tomás J. Allende, que han terminado su mandato.
4.° Designación de Síndicos titular y suplente.
5.° Aprobación de la compra de las maquinarias y útiles destinados a la explotación de las canteras, organización de la misma y del personal de administración y dirección.
6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — L. Allende Posse, presidente de la Sociedad.

e18 agosto N.° 18.514 v5 sepbr.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Arg. de Dulces y Conservas

Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 de Agosto del corriente año, a las once y treinta, en el local de la Sociedad, calle Patricios N.° 1750, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de Directores a ocho miembros.
2.° Elección de nuevos Directores y determinación del término de su mandato.
3.° Designación de los accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Carlos M. Noel, presidente. — Carlos M Mayer, secretario.

e8 agosto N.° 18.379 v29 agosto

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1035. — 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto, a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo N.° 1035, 5.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1928 y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Titulares señores Antonio Ferrini, Felipe H. Maggiolo, Octavio D'Afflitto y Vicente S. Lezama, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Vicente C. Gallo y Damán Torino.
4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. — Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. — Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las Acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al Art. 1.° del Decreto del P. E. de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados bancarios de depósito de acciones debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — El Secretario.

e-10 agosto N.° 18.417-v-27 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, cascos de corcho, polainas y cinturones de cuero, con destino al personal uniformado de la Repartición, durante el verano de 1928 - 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|321 v6 sepbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 13 de Septiembre, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

v13 sepbre.

El día 13 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928.

v13 sept.

El día 29 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para la estación de verano, 1928|1929.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

v29 agosto

El día 29 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para la estación de verano 1928-29.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928.

v-29 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar, ferretería, pinturería, panadería, etc; colchones, almohadas, lencería en general y alpargatas de lona; útiles de escritorio, papelería y varios; muebles e instrumentos de cirugía y útiles de laboratorio, artículos para farmacia y drogas, y aparato de Rayos X; destinados para la habilitación del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — El Presidente.

v-18 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Ferretería, bazar y menaje; ropería, colchonería y calzado; muebles de hierro y de madera; instrumental de cirugía y consultorio médico, con destino a la habilitación de los pabellones para militares, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba. — La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — El Presidente.

v-12 septbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

"Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", los siguientes artículos, durante el año 1929. Las presentes licitaciones públicas tendrán lugar en el Hospital de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, el día 19 de Septiembre del corriente año, a las siguientes horas, de acuerdo a los

pliegos de condiciones y nóminas que están a disposición de los interesados en la Dirección del Hospicio.

A las 15, leche de vaca; a las 15 ¼, hacienda vacuna; a las 15 y 30, comestibles, harina de trigo "000" para la elaboración de pan y otros artículos de consumo; a las 15 y 45, farmacia; a las 16, comestibles, carbón Cardiff, Glasgow y leña quebracho; a las 16 ¼, ropería, colchonería y calzado y a las 16 y 30, artículos de bazar, ferretería, pintura y materiales de talleres.

Alfredo Scarano, director.

v19 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR (Luján, F. C. O.)

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre a las quince horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, situado en Luján, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v17 sept.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1928, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham, por el término de cinco meses al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1928, a las 11 y 15 horas, para la provisión de leche y manteca, por el término de seis meses al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre de 1928, a las 15 y 15,15 horas, para la provisión de leche tipo I, cruda proveniente de vacas tuberculizadas y tipo II pasteurizada; artículos de almacén, fideos y harina.

Solicitar informes, en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v6 sepbre.

Instituto Angel T. de Alvear

(Luján, F. C. O.)

Licitación pública de pan

Llámase a licitación pública, segundo aviso, para el día 22 de Agosto de 1928, a las 15 horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cinco meses, a contar desde el primero de Septiembre próximo.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, (B. A.), Agosto de 1928. — El Secretario.

v22 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, colchonería y calzado; comestibles; y drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio, destinados al uso y consumo de la población de este establecimiento durante el año de 1929, y de combustibles para satisfacer las necesidades del Asilo, durante los seis primeros meses del mismo año.

Los remates tendrán lugar en este Hospicio el día 8 de Septiembre de 1928, a las 9 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho establecimiento, donde se encuentran a disposición de los interesados.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Alfredo Scarano, Director.

v-8 septbre.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA F. C. O.

Llámase a licitación pública para la provisión del año 1929 de:

Expediente N.° 1. — Comestibles. — Artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, semillas, etc.,

Expediente N.° 2. — Combustibles. — Leña, gas-oil, etc.

Expediente N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado. — Telas tejidos, cueros, etc.,

Expediente N.° 4. — Medicamentos. Drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Expediente N.° 5. — Materiales de Talleres. — Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliarios y edificios, artículos de labranza, herramientas y maquinarias, artículos de bazar, etc., artículos para lavado de ropa, etc.

Expediente N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela, cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 22 de Agosto de 1928, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Comestibles—

2.500 kilos aceite puro de Oliva, en latas de 5 kilos o aproximado.
600 kilos aceite extrafino, puro de Oliva, en latas de 2 1|2 kilos o aproximado.
10.000 kilos arroz Glacé, de 1ra.
2.500 kilos arroz Carolina, de 1ra.
25 kilos achicoria.
50 kilos ají molido.
250 kilos avena aplastada.
1.500 kilos arvejas secas, verdes.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
40 cajas azafrán molido, en cajas de 100 cápsulas.
30 kilos almendras secas, sin cáscara.
2.000 kilos azúcar Refinería Argentina en bolsas.
18.000 kilos azúcar Tucumana, en bolsas
75 kilos aceitunas manzanilla en salmuera, en latas de 2 1|2 kilos o aproximado.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.900 ks. café Brasil tostado, en grano
500 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
150 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.
5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida, pura.
180 kilos ciruelas, pasas.
2 kilos clavo de olor, en grano, puro.
400 kilos cascarilla de cacao.
30 kilos cáscara abrillantada de naranja.
30 kilos cáscaras abrillantadas de limón.
400 kilos conserva de tomate, de 1ra., indicar marca y envase.
200 kilos chocolate Aguila, Noél o similar.
100 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
250 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades.
500 kilos fideos amarillos, de 1ra., surtidos.
4.000 kilos fideos blancos, de 1ra., surtidos.
12.000 kilos fideos blancos, de 2da., surtidos.
12 gruesas fósforos, en cajas de 75 unidades.
500 kilos garbanzos Sauco tamaños regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pié, vacunada contra el carbunclo, mediana gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese precio por criollos: vacas, novillos; mestizos: vacas, novillos.
85.000 kilos harina de trigo "00" para pan.
5.000 kilos harina de trigo "000".
4.000 kilos harina de maíz, para polenta
600 kilos harina integral, para pan.
200 kilos harina de arvejas, para sopas.
60 kilos levadura en polvo Royal o similar.
500 kilos lentejas enteras, buena cochura.
3.600 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra, limpio.
30 kilos maicena.
1 kilo nuez moscada.
150 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
300 kilos orejones de duraznos sueltos, reciente cosecha.
600 kilos papel de estraza, 35 x 50 centímetros.
120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
240 kilos pasas de uva, para mesa, reciente cosecha.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha, especificar peso neto del tarro.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
70 kilos pasas de uva, de Corinto, especiales, reciente cosecha.
9.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
120 kilos pimentón dulce, puro.
20 kilos pimienta blanca, molida, puro.
24 kilos pimienta negra, molida, puro.
2 kilos pimienta negra, en grano.
4.000 kilos porotos blancos, buena cochura, cotizar diversos tipos.
30 kilos piñones.
500 kilos queso de rallar, tipo Sbrinz.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
600 kilos sal fina común.
3.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
25 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
2.000 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
150 kilos sardinas en aceite, en latas de 1 kilo.
50 kilos té de 1ra. calidad, en latas de 450 grs. o aproximado, marca Sol, Liptón "500", Gatmore o similar.
40 kilos té de 2da. calidad, suelto, tipo J. H. O.
4.000 kilos trigo pelado, limpio, reciente cosecha.
120 tubos vainilla, en tubos de dos vainillas.
120 paquetes velas estearina, en paquetes de 280 gramos y de 4 números.
1.000 litros vinagre de vino, en barriles.
60 litros vinagre de vino, embotellados, Luit Fréres, Omega o similar.
1.500 kilos yerba argentina, en bolsas.
150 kilos yerba mate especial, en taros, tipo Cruz Malta o similar.

Combustibles—

75 litros alcohol desnaturalizado.
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel y máquinas de vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
500 kilos aceite para cilindros de motores a explosión, automóviles, etc.
100 kilos aceite diferencial y cambio de velocidades de motores a explosión, automóviles, etc.
1.000 kilos carbón mineral para fragua.
50 kilos carbón vegetal.
10.000 kilos Gas - Oil.
2.000 litros kerosene refinado, tipo Caloría, en cajones.
6.000 litros kerosene para tractor.
180 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 ctms.
180 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada, de 10 a 15 ctms. por un largo no mayor de 15 ctms.
10.000 litros nafta refinada para automóviles, tipo Wico, etiqueta verde.
280.000 kilos Fuel - Oil.

Ropería, colchonería y calzado—

500 agujas para máquina de coser Adler N.° 6.
600 agujas para máquinas de coser Singer, de sastre, tipo 31-15, Nos. 2 y 3.
300 agujas para máquina Mundlos, cabo redondo, Nos. 2 y 3.
200 agujas para máquinas ojaladoras Perfecta, N.° 9.
1.800 agujas de mano, Nos. 3, 4 y 5.
300 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 P, N.° 51, Nos. 21, 22 y 23.
150 pares alpargatas blancas, cosidas a máquina con ojalillos y cinta de las siguientes medidas: cantidad y unidad: 30 del 5, 30 del 6, 30 del 7, 30 del 8 y 30 del 9.
100 metros alemanesco de algodón para manteles de 1m50 de ancho.
100 gruesas botones de hueso, blancos, para ropa interior, de 1 centímetro de diámetro.
100 gruesas botones negros para sacos, de 20 ctms.
100 gruesas botones negros de hierro, para pantalones, de 13 centímetros de diámetro.
2 gruesas botones de nácar para sacos de cocinero, de 20 centímetros de diámetro.
250 metros brin blanco para ropa de cocinero, de 1m60 de ancho.
12 badanas de color.
50 colchas de algodón, blancas, sin flecos de 1m50 de ancho por 2 metros de largo.
500 metros cotín para forro de colchones, de 1m60 de ancho.
100 metros cotín para forro de almohadas, de 0m80 de ancho.
.000 cordones de color, de cuero, para botines.
300 metros cinta de hilera, blanca, de 15 centímetros.
300 metros cinta de hilera, negra, de 15 centímetros.
15 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 12.
15 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 13.
20 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 14.
25 kilos clavos para zapatero, imitasión N.° 15.
30 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 16.
20 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 20.
20 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 21.
50 kilos clavos para tacos, Nos. 7-8.
30 kilos clavos para tacos Nos. 6 8.
700 camisetas de algodón, sin frisa, para invierno, de las siguientes medidas: cantidad y N.° de años: 150 de 16, 150 de 18, 200 de 20 y 200 de 22.
25 dedales para sastre, tamaños surtidos.
150 frazadas grises de lana de 1m50 de ancho por 2m10 de largo y 1.800 kilos de peso.
200 metros granité para toallas.
150 metros granité para servilletas.
50 carreteles hilo para coser, blanco, Cadena, Caballo o similar, N.° 16.
50 carreteles hilo de coser, negro, Cadena, Caballo o similar, N.° 16.
750 carreteles hilo de coser blanco, Cadena, Caballo similar, N.° 50.
750 carreteles hilo de coser, negro, Cadena, Caballo o similar, N.° 50.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbohur, de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbohur, de 4 hebras.
100 ovillos hilo de plantillar, en ovillos, indicar peso o metraje.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, N.° 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, N.° 18.

5.000 metros lienzo para sábanas, de 1m60 de ancho.
500 metros lona especial para zapatillas.
500 metros lienzo para fundas, de 90 centímetros ed ancho.
4.000 metros lienzo para ropa interior, de 80 centímetros de ancho.
4.000 pares de medias de algodón, largas, de las siguientes medidas: cantidad y número: 350 del 22, 350 750 del 24, 1250 del 26 y 1250 del 28.
2.000 pares medias de algodón, cortas, de las siguientes medidas: cantidad y número: 350 del 222, 350 del 24, 650 del 26 y 650 del 28.
30 cajas ojalillos de color, en cajas de mil ojalillos.
1.500 metros paño azul oscuro, para trajes de asilados, de invierno, de 1m50 de ancho.
225 peines de aluminio, de 20 centímetros de largo.
200 repasadores de algodón de 0,65 x 0,70 metros.
350 sombreros de paño, tipo Boy-Scout, ala de 7 1|2 ctms. y de 10 ctms. de copa.
500 sombreros de brin, tamaños surtidos.
6 salidas de baño, buena calidad.
3.500 kilos suela macho.
50 paqutes semillas para zapatero, N.° 9.
70 paquetes semillas para zapatero, N.° 12.
1.750 metros tela azul, para trajes de asilados, para verano, griseta o brin, de 0m70 de ancho.
1.750 metros tela gris, para trajes de verano, para asilados, de 0m70 de ancho.
200 toallas turcas, de 0,60 x 1 metro, sin contar el fleco.
12 toallas turcas para baño, de 2m50 por 2 metros de largo.
200 tizas para sastre, colores surtidos
50 tijeras para uñas.
60 metros tul para mosquitero, d [illegible] de ancho.
500 metros vaqueta de color, buena calidad.
40 pares zuecos de madera, de las siguientes medidas: cantidad y número: 7 del 38, 7 del 39, 7 del 40. 7 del 41, 7 del 42 y 5 del 43.

Artículos de Farmacia—
2.000 gramos aceite de almendras.
10.000 gramos aceite hígado de bacalao.
20.000 gramos aceite recino.
30.000 gramos aceite de sésamo.
3.000 gramos ácido acético puro.
10 gramos ácido arsenioso.
5.000 gramos ácido bórico cristalizado.
10.000 gramos ácido bórico en polvo.
2.000 gramos ácido fénico cristalizado.
250 gramos ácido lactico.
250 gramos ácido salicílico.
1.000 gramos ácido tánico.
500 gramos ácido tímico.
20.000 gramos ácido cítrico.
1.000 gramos adrenalina solución al 1 por mil.
10.000 gramos agua destilada de azahar.
10.000 gramos agua destilada de brea.
1.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
50 botellas agua oxigenada, de [illegible] volumenes, en botellas de 900 gramos.
2.000 gramos alcohol de Fioravanti.
500 gramos alcohol de meliza compuesto.
240 litros alcohol rectificado (12 tambores de 20 litros cada uno).
100 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 1 x 500 gramos.
1.000 gramos almidón en polvo.
250 gramos aloes socrotrino.
2.000 gramos amoníaco puro.
250 gramos amonio benzoato.
1.000 gramos amonio bromuro.
100 gramos artifebrina.
1.000 gramos antipirina.
100 gramos aristol.
25 gramos aristoquinina.
10 gramos arrenal.
2.000 gramos aspirina.
5 gramos atropina sulfato neutro.
3.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
250 gramos agar - agar.
250 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos benjuí de Siam.
500 gramos benzonaftol.
3.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos calcio bifosfato.
250 gramos calcio glicerofosfato.
250 gramos calcio hipofosfito.
2.000 gramos calcio trifosfato.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calomel al vapor.
2.000 gramos carbón vegetal en polvo.
10.000 gramos carbonato de calcio precipitado.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
250 gramos citrato de hierro amoniacal.
250 gramos cloral hidrato.
2.000 gramos cloroformo comercial.
25 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
3.000 gramos coca, hojas.
250 gramos colomba raíz.
100 gramos creosota de La Haya.
25 gramos carmín.
100 gramos colorante May Grunwald (solución).
100 gramos colorante Romanowsky Giensa (solución).
25 gramos dionina.
6 cajas electrargol.
500 gramos ergotina Ivón.
2 latas esencia de trementina, latas de 20 litros.
100 gramos esencia de menta
100 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de eucaliptus.
100 gramos ensencia de cognac.
100 gramos esencia de lavanda.
500 gramos esencia de limón.
100 gramos esencia de sidra.
100 gramos esencia de geranio.
3.000 gramos eter sulfuríco.
100 gramos euquinina.
100 gramos exalgina.
250 gramos extracto acuoso de belladona.
10 gramos extracto acuoso de canavis indica.
[illegible] gramos extracto acuoso de [illegible]
25 gramos extracto acuoso de quina cal.
25 gramos extracto acuoso de valeriana.
250 gramos extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0,50.
500 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
250 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadiensis.
500 gramos extracto flúido nuez de kila.
250 gramos extracto flúido lobelia inflata.
1.000 gramos extracto flúido de corteza de naranja amarga.
1.000 gramos extracto flúido bálsamo de tolú.
500 gramos fenacetina.
15.000 gramos formol.
60 piezas gasa hidrófila en piezas de 40 metros.
50 kilos glicerina.
3.000 gramos glucosa pura.
500 gramos gomenol.
30 kilos grasa de cerdo.
500 gramos guayacol líquido.
100 gramos hermofenil.
250 gramos hierro glicerofosfato.
250 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro lactado.
2.000 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo sublimado.
6 cajas iodo bismutato de quina Er ce de 0,08 ctgrs.
6 cajas iodo bismutato de quina Er ce de 0,04 ctgrs.
6 cajas iodo bismutato de quina Er ce, de 0,02 ctgrs.
100 cajas jabón amigdalino en polvo.
500 panes jabón da alquitrán.
100 panes jabón bicloruro al 0|00.
15 panes jabón de ácido fénico.
30 panes jabón de azufre.
10 panes jabón de lisoformo.
2.000 gramos jabón de marsella.
100 gramos jaborandí, hojas.
5.000 gramos lanolina.
30 kilos lino, harina.
10 frascos lipiodol lafay.
5.000 gramos lisoformo.
100 gramos luminal.
50 gramos lactato de mercurio.
250 gramos magnesia hipofosfito.
1.000 gramos mercurio vivo.
5.000 gramos magnesia calcinada pesada
15.000 gramos magnesia carbonato.
20.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla, flores.
300 gramos mentol cristalizado.
25 gramos mercurio bicianuro.
2.000 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bicioduro.
100 gramos mercurio oxicicianuro.
100 gramos mercurio óxido rojo.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
5.000 gramos metilo salicilato.
15 gramos morfina clorhidrato.
20 kilos mostaza, harina.
25 gramos novocaína.
6 ampollas Neosalvarsán de 0,15, 0,30 y 0,45 c|u.
3 ampollas Neosalvarsán de 0,60, 0,75 y 0,90 de c|u.
10 cajas obleas cierre seco del N.° 1
10 cajas obleas cierre seco, del N.° 2
1.500 litros oxígeno medicinal.
2.000 gramos potasio ioduro.
250 gramos pepsina pura.
100 gramos pancreatina.
250 gramos parafina.
250 gramos pepsina clorhidrato.
1.000 gramos permanganato de potasio
200 gramos piedra pómez en trozos.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
500 gramos piramidón.
100 gramos plata nitrato cristalizada
1.000 gramos plomo acetato, líquido.
25 gramos podofilina.
2.000 gramos pomada mercurial, doble.
1.000 gramos potasa clorato.
200 gramos potasa clorato en pastillas
300 gramos potasio glicerofosfato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina bronhidrato
250 gramos quinina sulfato.
50 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo en polvo.
25 gramos sacarina.
[illegible] gramos salol.
2.000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
5 kilos sodio benzoato.
10 kilos sodio bicarbonato.
5 kilos sodio cloruro puro.
2.000 gramos sodio bromuro.
50 gramos sodio cacodilato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
250 gramos sodio hipofósfito.
250 gramos sodio ioduro.
3.000 gramos sodio salicilato.
30 kilos sodio sulfato.
10 gramos sulfonal.
500 gramos sulfato de cobre puro.
10 ampollas sulfarsenol de 0.02.
20 ampollas sulfarsenol de 0.12.
20 ampollas sulfarsenol de 0.24.
10 ampollas sulfarsenol de 0.30.
20 kilos talco de Venecia.
30 carreteles tela adhesiva 5 x 5.
100 gramos terpinol.
2.000 gramos tilo flores.
300 gramos Tiocol.
250 gramos taka diastasa.
250 gramos tanalbina.
2.000 gramos urotropina.
5 kilos vaselina amarilla.
10 kilos vaselina blanca.
2.000 gramos vaselina líquida.
100 gramos veronal.
5.000 gramos yeso de París.
3.000 gramos zinc óxido.
500 gramos zinc sulfato.
2 gruesas alfileres de gancho.
12 agujas hipodérmicas de platino iridiado de 2 y 1|2 centímetros. finas.
12 agujas hipodérmicas de platino, iridiado de 2 y 1|2 centímetros. gruesas.
2 agujas hipodérmicas de platino. iridiado de 5 centímetros, gruesas.
2 anza de platino con mango.
4 bolsas para agua caliente 20 x 15.
4 bolsas para agua caliente 20 x 30.
4 bolsas para agua caliente 20 x 35.
6 bolsas para hielo N.° 18.
6 bolsas para hielo N.° 24.
3 bolsas para hielo N.° 30.
2 bolsas para oxígeno de 30 litros.
40 juegos cajas de cartón cuadradas del N.° 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón redondas del N.° 3 al 12.
24 cánulas rectales.
12 cánulas uretrales simples.
12 cánulas uretrales doble corriente.
12 catgut esterilizado, números 0, 2, 3, de c|u.
500 corchos del 0 al 12.
2 madejas crin de Florencia.
1.000 cubre objetos.
3 cápsulas de porcelana diámetro 10 y 15 centímetros de c|u.
36 dedos de goma.
24 dedos de goma para tacto.
12 embudos de vidrio, diámetro superior centímetros 10 y 15 c|u.
300 frascos de despacho de 15, 60, 100, 150, 200, 250 y 300 de c|u.
200 frascos de despacho de 500 y 1000 gramos c|u.
25 frascos para suero (ampollas sifón), 250 gramos.
25 frascos para suero (ampolla sifón) de 500 gramos.
12 jeringas hipodérmicas de 2 c|c, 5 c|c, c|u.
6 jeringas hipodérmicas de 10 c|c.
12 jeringas de goma pico de hueso N.° [illegible]
1 molde supositorios para doce supositorios.
1 objetivo de inmersión 1 y 1|2, por Microscopio Zeis.
000 portaobjetos buena calidad.
50 portaobjetos con excavación.
25 robinetes para irrigador.
25 tubos de goma para irrigador.
25 termómetros clínicos buena calidad.
3 termómetros clínicos Pillischer.
12 termómetros para baño.
2 tijeras rectas grandes.
100 tubos de ensayo de 20 centímetros.
6 telas metálicas con centro de amianto.
12 vidrios de reloj.
20 vendas elásticas [illegible] centímetros.
700 vendas de cambray 5 x 5.
500 vendas de cambray de 5 x 10.
10 vendas enyesadas 5 x 5 y 5 x 10 de c|u.

Muebles y útiles de Cirugía—
1 mesa sillón modelo "Stockoholum" para examen.
1 mesita con ruedas, para llevar instrumental.
1 Porta-tambor con dos tambores niquelados.
1 vitrina de 5 estantes y dos puertas.

Utiles de cirugía—
1 aparato para anestesia con éter "Ombredanne".
1 abre-bocas Heister.
12 agujas para sutura.
100 Agrafes michelt.
1 aguja para cuerpos extraños de la cornea.
6 bisturíes "Collin" surtidos.
1 careta "Shimmelbusch" para cloroformo.
1 cuchillo de amputación.
1 estufa "Pean" con dos cajas para colocar instrumentos, con calefacción a alcohol.
1 especulum vaginal modelo "Collin".
3 espéculms "Duplay" para nariz, varios tamaños.
1 esterilizador para jeringas a alcohol.
1 garrote de "Finocchietto".
1 gancho para cuerpos extraños de oído.
1 histerómetro .
1 juego separadores "Roux".
1 juego de sondas olivares uretrales y una filiforme.
1 legra recta.
1 legra curva.
1 pinza tira lengua "Berger".
6 pinzas de dixección.
6 pinzas dientes de ratón.
12 pinzas hemostáticas "Kocher".
12 pinzas hemostáticas "Pean".

6 pinzas hemostáticas pequeñas.
6 pinzas intestinal rectas "Doyen".
6 pinzas para compresas "Doyen".
2 porta-algodones uterinos.
1 pinza "Hattman" para taponamiento nariz.
1 pinza "Clamps".
1 pinza para poner y sacar agrafes.
6 separadores "Farabeuff".
1 sierra Charrier de 30 ctms.
12 sondas acanaladas.
1 sonda vesical para mujer.
4 tijeras rectas cierre "Collin" (varios tamaños).
4 tijeras curvas cierre "Collin" (varios tamaños).
1 tubo de "Faucher para lavajes de estómago.

Utiles e instrumentos de Odontología—

1 pinza raíces de incisivos inferiores N.° 203.
1 pinza forma bayoneta raíces superiores N.° 65.
1 pinza para fragmentos y raíces pequeñas N.° 69.
1 pinza alveolar forma bayoneta N.° 32-A.
1 pinza para incisivos centrales y caninos N.° 213.
1 pinza para raíces y bicúspides inferiores N.° 85.
1 pinza para bicúspides superiores N.° 99.
1 pinza universal N.° 101.
1 pinza bayoneta molar superior, lado derecho N.° R-53.
1 pinza bayoneta molar superior, lado izquierdo L-53. N.° 210.
1 pinza para tercer molar inferior N.° 5.
1 pinza universal dientes de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores, ambos lados.
2 pinzas porta-algodón para curaciones N.° 20.
2 pinzas espejos para boca, con mango, N.° 55.
8 pinzas elevadores para raíces mango metal N.° 20-B, 21-B, 23-B, [illegible].
3 pinzas exploradores N.° 1, 2, y 3, extremo doble (1 de c|. número).
1 jeringa para agua N.° 21-A.
2 globos de repuesto para la misma jeringa.
2 lancetas de acero, con mango, número 4.
12 limpiadores de tártaro, las formas más comunes.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa para inyecciones hipodérmicas, de P. Davis.
3 docenas puntas acépticas p|repuesto de la misma jeringa.
1 porta-algodón automático.

Material de talleres

12 agujas para coser escobas, especiales.
48 barrenos N.° 444 en cajas de 12, surtidos.
6 baldes de hierro galvanizado de 10 litros.
6 baldes de hierro tipo para albañil.
4 cuchillas para escobero marca "Mac" o similar, 240mm, hoja .
1 cilindro para limpiar escobas c| manija y para polea, armazón de hierro especiales.
1 cuchilla guillotina para escobas, especial.
5 litros cemento para zapatero.
14 canastos de mimbre cuadrados, tipo panadero, reforzados, 1, 10 mts. de largo.
2 compases de arco 60 ctms.
1 lote comillas cuerpo 6, en lote de 1 kilo.
3 comillas cuerpo 8, en lote de 1, 1 kilo.
3 lotes comillas cuerpo 10, en lotes de 1 kilo.
20 kilos cuadratines cuerpo 10.
10 kilos cuadratines cuerpo 8.
10 kilos cuadratines cuerpo 6.

6 componedores de bronce surtidos.
4 cuchillas para pintor de 75 mm.
4 cuchillas para pintor de 50 mm.
4 cuchillas para pintor de 37 mm.
120 metros cañas de la india con 6 uniones correspondientes p|. limpieza cañerías sanitarias.
4 cabos de pala de 6 mts.
6 dobladores de hueso.
2 escofinas media caña, corte fi 45 ctms.
2 escofinas corte fino media cañ. 30 ctms.
2 embudos americanos para espigar [illegible]
6 escareadores para madera de 14 ctms.
10 estuches para planchas eléctricas
6 esponjas para pintor.
12 pares fichas de hierro para carpintero, 2 alas, 3 agujeros.
12 pares fichas de hierro para carpintero, 2 alas, 5 agujeros.
12 pares fichas de hierro para carpintero, 2 alas, 5 agujeros, alas de postigo.
8 galeras de hierro para tipografía.
10 galerines de bronce para tipografía.
150 hojas de sierra para cortar metales de 305 mm.
250 gramos hilo fino para atar pinceles.
4 hojas bizcocheras de 55 x 120 ctm.
4 hojas rondineras de 3 mts.
20 limas de media caña, 40 ctms.
8 limas paralelas de 40 ctms.
4 limas paralelas finas, 40 ctms.
10 limas redondas de 40 ctms.
15 limas corte fino, de 10 ctms., para llaves.
15 limas corte grueso, 10 ctms., para llaves.
50 limas triángulo, de 8 ctms.
50 limas para afilar sierra, canto redondo, de 20 ctms.
50 limas triángulo, para afilar sierra, canto redondo, de 17½ ctms.
50 limas triángulo para afilar sierra [illegible].
50 limas triángulo para afilar sierra [illegible]
6 limas chatas, corte fino, de 41 centímetros.
6 limas triángulo corte fino de 41 centímetros.
6 limas cuadradas corte fino, de 25 centímetros.
6 limas redondas corte fino, de 25 centímetros.
6 limas redondas corte fino, de 35 centímetros.
12 lápices de tinta, especial para madera, azules.
120 lápices para carpintero.
12 martillos para zapatero para clavar.
1 juego manos de bronce para imprenta.
2 máquinas americanas para espigar rayos ajustables a cualquier medida.
4 mechas para escopladora, de 8 milímetros.
6 mechas para escopladora, de 10 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 12 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 14 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 16 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 18 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 20 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 22 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 24 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 26 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 28 milímetros.
2 mechas para escopladora, de 30 milímetros.
6 mechas para madera blanda, de 6 mm.

6 mechas para madera blanda, de 8 mm.
6 mechas para madera blanda, de 10 mm.
6 mechas para madera blanda, de 12 mm.
2 mechas para madera blanda, de 14 mm.
2 mechas para madera blanda, de 16 mm.
2 mechas para madera blanda, de 18 mm.
2 mechas para madera blanda, de 20 mm.
2 mechas para madera blanda, de 22 mm.
2 mechas para madera blanda, de 24 mm.
2 mechas para madera blanda, de 26 mm.
6 mechas para madera dura, de 6 mm.
6 mechas para madera dura, de 8 mm.
6 mechas para madera dura, de 10 mm.
6 mechas para madera dura, de 12 mm.
6 mechas para madera dura, de 14 mm.
6 mechas para madera dura, de 16 mm.
6 mechas, para madera dura, de 18 mm.
3 mechas para madera dura, de 20 mm.
3 mechas para madera dura, de 22 mm.
3 mechas para madera dura, de 24 mm.
3 mechas para madera dura, de 26 mm.
1 máquina para afilar cuchillas de cepilladora.
40 maderas para cepillos de piso número 10.
1 máquina plana de 1.30 mts., de ancho.
1 máquina "Minerva" tipo tarjetas
1 máquina para sacar pruebas.
1 máquina de hacer lomos para encuadernación.
1 máquina guillotina de 1.10 mts. de ancho para motor eléctrico.
1 máquina de rayar para encuadernación.
1 juego punzones para carpintero.
1 prensa de hierro charolada, para afilar sierras y serruchos con boca de 33 ctms.
12 pinceles para cola, con virola de cerda fina.
10 kilos pasta paar correas.
1 prensa norteamericana para coser escobas, a palanca de mano.
30 pinceles para blanqueo, de cerda, N.° 30.
12 pinceles para pintura, ovalados, de 5 ctms.
12 pinceles para pintura, chatos, de 5 ctms.
12 pinceles para pintura, chatos, de 37 mm.
12 pinceles para pintura, chatos, de 25 mm.
6 pinceles para pintura, chatos, de 18½ mm.
6 pinceles para pintura, chatos, de 12½ mm.
2 pinceles pinclesas para pintura, chatos, de 50 mm.
2 pinceles pinclesas para pintura, chatos, de 102 mm.
6 pinceles para filetear al óleo, medidas surtidas.
2 pinzas aisladas para electricista.
1 prensa para encuadernación, grande (indicar medidas).
2 rasquetas de acero con cabo de madera.
24 raspas para suela.
100 kilos rayas de bronce surtidas.
5 kilos soga blanca, 12 mm. de diámetro.
5 kilos soga amarilla, 25 mm. de diámetro.
12 trinchetas de zapatero derechas.
6 trinchetas de zapatero izquierdas.
12 tenazas de carpintero.
6 tachos de hierro para albañil de dos manijas.

4 telares tipo común.
2 cajas tipos cuerpo 84.
5 cajas tipo cuerpo 10.
5 cajas tipo cuerpo 20.
3 cajas tipo cuerpo 8.

Nómina de artículos de bazar necesarios en este Reformatorio durante el año 1929.

12 asaderas de hierro reforzado, de 40 x 60 ctms.
6 azucareras bronce, nikeladas, de 300 gramos.
300 agujas para calentador "Primus"
12 aceiteras nikeladas, 4 piezas.
6 arandelas de llamas para calentador "Primus" N.° 1.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 0.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 1.
12 budineras de hierro, reforzadas, 15 ctms. de diámetro.
60 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.
6 batidores de alambre para huevos de 40 ctms. de largo.
72 cucharas alpaca para mesa.
72 cuchillos alpaca para mesa.
72 cucharas alpaca para postre.
72 cucharas alpaca para café.
72 cuchillos alpaca para postre.
600 cucharas de hierro estañado para mesa.
12 cuchillos para cocina, 75 ctms. de hoja.
6 cuchillos para cocina, 40 ctms. de hoja.
6 cuchillos para cocina 15 ctms. de hoja.
48 candados de hierro para puertas de buena calidad.
25 candados tipo "Yale" para puertas.
60 cucharones enlozados.
60 cucharones de hierro batido.
120 copas para agua de vidrio, de 200 grs. aproximadamente.
1 calador para cereales.
6 cacerolas de hierro 15 litros.
12 cacerolas de hierro batido 20 lts.
6 calentadores "Primus" N.° 1.
6 calentadores "Primus" N.° 0.
12 cafeteras enlozadas para servir, de [illegible].
6 cafeteras enlozadas, con filtro, para [illegible].
6 coladores chinescos, de hierro batido, de 200 ctms. de diámetro.
12 cauchú para calentador "Primus" N.° 1.
6 cernidores de madera de 50 ctms. de diámetro.
6 cacerolas enlozadas de 50 ctms. de diámetro, de 20 litros.
66 cacerolas enlozadas de 40 ctms. de diámetro, de 15 litros.
4 canastos de alambre para frituras, de 20 ctms.
6 combinaciones de calentadores "Primus", del 0 al 1.
6 ensaladeras de loza, de 25 ctms. de diámetro.
12 espumaderas de hierro batido de 20 ctms.
12 fuentes de loza playas, ovaladas para 12 personas, 45 x 32 ctms.
12 fuentes de loza playas, para 12 personas, redondas, de 45 x 32 centímetros.
6 fruteras de vidrio de 22 ctms. de diámetro.
6 fruteras de loza de 22 ctms. de diámetro.
24 fuentes enlozadas, hondas, [illegible] 32 ctms.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 ctms. de largo.
1 juego de loza fino completo de 12 cubiertos (el proponente especificará las piezas.
36 jarritos de loza para servir leche, de ½ litro.
100 jarritos enlozados de 500 grs.
500 jarros de hierro batido, de 500 grs.
36 jarras de vidrio para agua de 1½ litro.
144 jarras enlozadas para agua, de 2½ litros.
12 lebrillos de hierro galvanizado, de 50 ctms. diámetro por 22 de fondo

100 lámparas de kerosene de pared c|tubo.
1 llave para válvulas de calentador "Primus" N.° 1.
1 llave para piquitos de calentador "Primus" N.° 1.
6 llaves de escape para calentador "Primus" N.° 1.
120 mechas para lámparas de pared.
24 mantequeras de vidrio.
24 mecheros para calentador "Primus" N.° 1.
12 mecheros para calentador "Primus" N.° 0.
12 mecheros para calentador "Primus", N.° 2.
72 moldes de hierro para huevos quimbo.
36 ollas de hierro batido, extra reforzados, de 60 a 70 litros.
24 ollas de hierro batido, extra reforzadas, de 30 a 45 litros.
2 palos de amasar o rodillo.
288 platos de loza playos, blancos, de 22 ctms. de diámetro.
133 platos de loza hondos, blancos, de 22 ctms. de diámetro.
144 platos de loza para postre, blancos, de 18 ctms. de diámetro.
200 platos enlozados playos, de 22 centímetros de diámetro.
500 platos enlozados hondos, de 22 ctms. de diámetro.
8 pavas enlozadas, de 3 litros.
6 pavas enlozadas de 2 litros.
12 pavas enlozadas de 1 litro.
12 pelapapas de hierro especial.
6 platillos para calentadores Svea N.° 2.
3 piedras cuadrilongas para cuchillas de 25 ctms. de largo.
500 rollos papel higiénico.
25 kilos papel de embalar.
2 ruletas especiales para ravioles.
1 rodillo especial para ravioles.
12 resortes para bombas de calentador, "Svea" N.° 2.
2 sartenes de hierro de 40 ctms. de diámetro.
2 sartenes de hierro de 30 ctms. de diámetro.
18 soperas de loza para 12 personas, de 2½ litros.
75 soperas enlozadas de 3½ litros.
6 teteras enlozadas de ½ litro.
300 tubos para lámparas de pared.
12 tapas de depósitos de calentador "Primus" N.° 0.
12 tapas de depósitos de calentador "Primus" N.° 1.
72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
300 tenedores de hierro para mesa.
144 tazas de loza para café con leche con platos.
144 tazas de loza para té con leche con platos.
144 tazas de loza para café, con platos
72 tazas enlozadas de 500 grs.
500 tazas de hierro batido de 500 grs.
300 vasos de vidrio para agua, forma barril, de 200 grs.
24 vasos de vidrio para refrescos, de ½ litro.
12 viandas enlozadas de 4 platos.

Nómina de artículos y útiles de labranza necesarios en este Reformatorio durante el año 1929.

10 azadas para jardín.
10 azadines raspadores limpia-caminos.
250 litros aceite grueso para tractor.
250 litros aceite liviano para tractor.
3 aceiteras para máquina.
24 aros para tractor Fordson.
32 aros para tractor Deering.
300 kilos afrecho.
6 rollos alambre de acero ovalado 17|15.
10 rollos alambre dulce N.° 10.
5 rollos alambre para enfardar (negro).
800 metros alambre tejido para cerdos, malla chica.
5 rollos alambre de púa N.° 12.
1 bomba para transvasar kerosene.
1 bomba pulverizadora para pulverizar árboles.
80 metros caño de goma para manguera, reforzado de 1".
6 carretillas de hierro.
20 colmenas sistema molino, completas.
1 cuchilla para parvas de 50 ctms. de filo.
1 cuchillo de Binghan para desopercular.
36 cabos para azadas.
10 cabos para guadañas.
12 cabos para palas de puntear.
12 cabos para palas anchas.
12 cabos para rastrillos.
1 cris para carro.
140 dientes de acero para rastra Zig-Zag.
30 dientes de acero para rastra tipo "Tigre".
12 esponjas para coche, indicar peso.
1 extractor de miel a centrífuga.
600 litros flúido sarnífugo.
20 guadañas de acero, con cabo de 70 ctms.
12 ganchos para balancines de máquina Deering, derecha.
12 ganchos para balancines máquina Deering (izquierda).
6 grifas de 4 dientes.
100 kilos grasa consistente.
6 horquillas de 3 dientes.
3 horquillas de 4 dientes.
6 hojas de acero para guadañas.
15 fardos hilo sisal.
80 tarros hormiguicida en polvo, tarros de 500 grms.
3.000 litros kerosene para tractor.
8 cajones kerosene, en cajones de 2 latas.
2 lazos chilenos de 10 metros.
3 lanzaderas de bronce para gomas de riego, de 1".
4 mechas para taladros de 8|16.
2 mechas para taladros de ½".
1 molino de pies 16, para una elevación total de 10 metros.
6 máquinas hormiguicidas grandes, a doble efecto.
50 marcos para colmenas sistema molino.
12 mechas de 76 mm. para madera dura.
100 postes de madera dura para alambre tejido de 75 x 75 mm., por 2.50 mts.
250 postes reforzados de madera dura de 2.40 mts. (indicar madera)
1 piedra para afilar de 60 ctms. de diámetro por 2" de ancho.
2 [illegible]
15 piedras para afilar guadañas.
2 pecheras medianas para chata.
6 picanas de caña tacuara, preparadas.
24 palas de puntear.
18 palas anchas.
1 rastrillo Deering, de 10 pies.
20 rastrillos con cabo.
6 regaderas con flor.
3 rasquetas para caballos.
300 kilos rebacillo.
30 kilos sulfato de cobre.
100 litros sulfato de carbono.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de 1 ctm. de diámetro.
1 torre para molino, s|altura, c|catálogo.
1 tanque australiano de 8 chapas a canaleta, de 1.50 de alto, con accesorios.
50 torniquetes al aire con cric.
2 taladros a media vuelta para madera.
2 tijeras para cortar alambre.
2 tenazas.
2 tijeras de podar N.° 1158.
2 tijeras de podar N.° 1154.
1 trituradora de maíz, tamaño grande.
32 uñas para tractor de hierro a ángulo de 4".
25 paquetes velas para coche, en paquetes de 6 velas.
10 varas de junco para látigo.
1.000 varillas de madera dura para alambrados, de 7 hilos, de 1½" por 2" por 1.20 mts. (especificar madera).

Nómina de semillas de cereales necesarias en este Reformatorio durante el año 1929.

400 kilos alfalfa (semilla de alfalfa libre de cuscuta).

Artículos para lavado de ropas—

200 panes azul para ropa, tipo Colmar o similar.
50 kilos cloruro de cal, en barricas
6.000 kilos jabón amarillo, en barras de 1 y 1|2 kilos aproximadamente.
3.000 kilos jabón negro en barras de 1 1|2 kilo aproximadamente.
150 kilos jabón blanco para baño, tipo Marsella, en panes de 50 gramos aproximadamente.
300 cajas jabón inglés "Sunglight" o similar, en cajas de 2 panes, indicar peso.
500 kilos soda para lavar, tipo "Solday, en bolsas o barricas.

Artículos para la conservación y reparación de mobiliario—

48 bisagras de hierro de 38 mm.
48 bisagras de hierro de 52 mm.
48 bisagras de hierro de 64 mm.
48 bisagras de hierro de 76 mm.
48 bisagras de hierro de 102 mm.
45 litros barniz "Carriage" "Nobles" y "Hoares" N.° 2.
15 kilos clavos sin cabeza de 19 mm.
15 kilos clavos sin cabeza de 25 mm.
15 kilos clavos sin cabeza de 38 mm
15 kilos clavos sin cabeza de 51 mm.
10 kilos clavos finos cabeza plana de 19 mm.
10 kilos clavos finos cabeza plana de 25 mm.
10 clavos finos cabeza plana 38 mm.
200 kilos cola francesa de 1.ª para carpintero.
50 cerraduras para muebles, de embutir, de combinación de 30 mm., a la boca llave.
50 cerraduras para muebles de embutir de combinación de 50 mm., a la boca llave.
2 kilos goma laca.
300 metros madera pino Brasil de 26 x 305 mm.
300 metros madera de pino Brasil de 13 x 305 mm.
300 metros madera de pino Brasil de 19 x 305 mm.
300 metros madera de pino Brasil de 38 x 305 mm.
300 metros madera de pino Brasil de 52 x 305 mm.
100 metros madera de roble norteamericano de 13 x 305 mm.
100 metros madera de roble norteamericana de 26 x 305 m|m.
[illegible] metro madera de roble norteamericana de [illegible] mm.
50 membranas para teléfonos.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 76 x 76 mm. y 5 metros de largo.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 76 por 102 mm. y 5 metros de largo.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 50 x 76 mm. y 5 metros de largo.
85 kilos punta rais de 26 mm.
85 kilos puntas paris de 38 m.
85 kilos puntas de paris de 52 mm.
85 kilos puntas de paris de 64 mm.
85 kilos puntas de paris de 76 mm.
85 kilos puntas de paris de 102 mm.
5 kilos puntas de paris de 126 mm.
5 kilos puntas de paris de 152 mm.
5 kilos puntas de paris de 177 mm.
600 hojas papel de lija N.° 0.
500 hojas papel de lija N.° 1|2.
600 hojas papel de lija N.° 1.
500 hojas papel de lija N.° 1 1|2.
600 hojas papel de lija N.° 2.
500 hojas papel de lija N.° 2 1|2.
100 hojas papel de lija N.° 3.
2 kilos piolín fino de algodón.
20 kilos sapolín caoba.
15 kilos tachuelas de 10 mm.
2 metro2 tela de alambre para fiambreras, tipo zaranda.
1 metros2 tela de alambre del más fino para colar pintura.

Artículos para la conservación y reparación de edificios—

200 aisladores de porcelana para timbres.
300 aisladores de porcelana de 30 mm.
50 metros alambre de acero de 2 mm de diámetro para batidores de huevos.
20 cajones aceite linaza doble cocido.
600 metros alambre 1 mm. 500 volts.
600 metros alambre 1 1|2 mm. 500 volts.
2 kilos alambre de plomo de 5 amperes.
2 kilos alambre de plomo de 10 amperes.
2 kilos alambre micrómo.
50 kilos ácido muriático.
3 metros acero redondo de 25 mm. de espesor.
3 metros acero cuadrado de 20 x 20 mm.
10 metros3 arena de Montevideo, gruesa.
10 metros3 arena de Montevideo fina.
1.000 azulejos blancos 15 x 15 centímetros.
5 cajones aguarrás "Pratt".
400 kilos albayalde de plomo.
50 kilos azul de ultramar.
40 kilos alambre escobero N.° 20.
6 bridas para caño de hierro galvanizado plato 15 centímetros de diámetro, para caño 50 mm. internos.
6 bujes reducción para caños de 50 a 32 mm.
6 bujes reducción para caños de 32 a 19 mm.
6 bujes reducción para caños de 25 a 12,7 mm.
15 kilos bronce redondo de 60 mm.
15 kilos bronce redondo de 50 mm.
5 kilos bórax en piedra.
100 bases para tomacorriente de porcelana.
15 kilos cera virgen.
12 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo con inscripción "Fría", diámetro interno 12,7 mm.
12 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo con inscripción "Caliente" diámetro interno 127 mm.
12 canillas de bronce para caños de 12,7 mm.
12 canillas de bronce para caños de 25 mm.
10 metros caño de plomo de 50 mm. internos.
10 metros caños de plomo de 19 mm. internos.
25 metros caños de plomo de 12,7 mm. internos.
25 metros caños de hierro galvanizado de 19 mm. interno.
6 bujes reducción para caños de 25 a 19 m.m
12 codos para caños de hierro galvanizado de 19 mm.
24 codos para caños de hierro galvanizado de 127 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 19 mm.
25 metros correa de 8 centímetros de ancho.
10 chapas de zinc liso N.° 12 de mts. 0.90 x 2.
10 chapas de hierro galvanizado N.° 24 de 1 x 2 metros.
120 cabos para plumeros especiales, tres tamaños, uno, dos y tres.
10 chapas de hierro galvanizado N.° 16 de 1 x 2 metros.
12 chapas de hierro galvanizado N.° 18 de 1 x 2, metros.
3 chapas de hierro negro N.° 12 de 1 x 2, metros.
5 chapas negro rayado de 1 x 2, metros.
200 kilos carburo de calcio.
20 metros correa para transmisión de pelo de camello de 7 centímetros de ancho.
25 metros caño de hierro galvanizado 12,7 mm. interno.
20 metros correa para transmisión de pelo de camello de 6 centímetros de ancho.
20 metros correa para transmisión de pelo de camello de 6 centímetros de ancho.
500 metros cordón flexible de 1|2 mm.
10 kilos cinta aisladora negra.
12 cordones de dos conductores para teléfono.

12 cordones de cuatro conductores para teléfono.
1 kilo clavos punta imitación N.° 16.
2.000 kilos cemento portland aprobado.
6.000 kilos cal viva de Córdoba.
10 caños de barro vítreo de 204 mm. 80 centímetros.
50 caños de barro vítreo de 102 mm. x 80 centímetros.
20 caños de barro vítreo de 76 mm. x 80 centímetros.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 153 mm. por 1.80 metros.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 102 mm. por 1.80 metros.
10 caños de hiero fundido para ventilación de 76 mm. por 1,80 metros.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 50 mm. por 1,80 metros.
2 caños curvas de barro vítreo de 153 mm.
3 caños curvas de barro vítreo de 102 mm.
3 caños ramal de barro vítreo de 102 mm.
2 caños curvas de hierro fundido de 153 mm.
2 caños curvas de hierro fundido de 102 mm.
2 caños curvas de hierro fundido de 76 mm.
2 caños codos de hierro fundido de 102 mm.
2 caños codos de hierro fundido de 76 mm.
100 caballetes cumbreras Sacoman.
1.000 clavos para techo de hierro, cabeza de plomo 76 mm.
10 entreroscas para caños de 19 mm. internos.
10 entreroscas con tuercas de 12,7 mm. internos.
500 kilos estopa blanca.
8 kilos estaño virgen.
50 esquineras mayólicas blancas de 37 x 150 mm.
50 esquineras mayólicas blancas de 43 x 150 mm.
50 esquineras mayólicas blancas de 50 x 150 mm.
300 fichas de porcelana para tomacorriente.
1 kilo grafito en polvo.
500 kilos grasa consistente.
10 interceptores unipolares de 10 amperes.
10 interceptores unipolares de 30 amperes.
10 interceptores unipolares de 50 amperes.
6 inodoros de pedestal.
12 llaves de bronce niqueladas para lavatorio, con inscripción "Fría", diámetro interno 127 mm.
500 ladrillos refractarios.
2 llaves de bronce niqueladas para lavatorio con inscripción "Caliente", diámetro interno 127 mm.
6 llaves de paso de bronce macho y hembra con manija y válvula de cuero de 19 mm. internos.
6 llaves de paso de bronce macho y hembra con manija y válvula de cuero de 25 mm. interno.
12 lluvias de zinc de 18 centímetros de diámetro con brazo de bronce niquelado.
250 lámparas eléctricas de 25 wats.
250 lámparas eléctricas de 50 wats.
200 lámparas eléctricas de 100 wats.
100 lámparas eléctricas de 200 wats.
150 llaves unipolares de 5 amperes.
150 llaves de 2 puntos de 5 amperes.
60 kilos minio inglés.
6 hojas mica en hojas.
150 kilos masilla blanca.
200 metros3 oxígeno industrial.
50 kilos oxido de hierro colorado en polvo.
200 kilos ocre amarillo en polvo.
100 kilos ocre colorado en polvo.
50 kilos ocre negro en polvo.
50 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, verde imperial.
50 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar negra.
50 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, colorada.
100 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar amarilla.
50 kilos pintura en pasta "Pajarito" o similar, azul.
18 palanganas de loza blanca, tipo media esfera sin desborde, sin sopapa, diámetro interno 30 1|2 x 13 centímetros.
30 kilos palmira fina para cepillos de piso.
10 kilos porcelanina.
5 prensa estopa engrasada de 6 mm
200 porta lámparas.
100 pilas secas de 1 1|2 volts.
200 prensa hilos de porcelana.
50 rinconeras de mayólicas blancas de 37 1|2 x 150 mm.
50 rinconeras de mayólicas de 25 x 150 mm. (blanca).
50 rinconeras de mayólica blanca de 43 150 mm.
50 kilos ripolín blanco.
5 kilos resina.
50 kilos suela engrasada "Salteña"
6 sifones A. S. de 50 mm.
6 sifones A. P. de 50 mm.
6 sifones A. S. de 32 mm.
30 kilos soldadura para plomo al 30 o|o.
25 kilos soldadura para zinc al 40 o|o
2 kilos sal amoniaco en piedra.
300 kilos tierra refractaria.
150 kilos tiza blanca molida.
1.000 tejas Pierre Sacoman.
5 kilos tierra siena cocida colorada
5 kilos tierra sombra cocida.
200 tapones fusibles 10 amperes.
100 tapones fusibles 30 amperes.
100 tapones fusibles de 50 amperes.
6 uniones dobles para caños de 25 mm. internos.
6 uniones dobles para caños de 127 mm. internos.
25 kilos vermellón colorado en pasta
35 metros2 vidrios lisos dobles.
12 metros2 vidrios ingleses blancos gragelet.
8 vidrios ingleses color caramelo, estrella media de 44 1|2 x 134 1|2 centímetros.
6 vidrios ingleses blancos granité de 44 1|2 por 144 1|2 centímetros.

Nómina de libros y útiles de escritorio necesarios en este reformatorio durante el año 1929.

2 kilos alfileres N.° 1 1|2.
2 kilos alfileres N.° 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 1|2 centímetros.
1 pieza arpillera para lomos de libros (indicar metraje de la pieza).
60 broches a tornillo de 20 mm.
60 broches a tornillo de 40 mm.
60 broches a tornillo de 50 mm.
10 cajas broches de latón amarillo N.° 1 cajas de 100.
15 cajas bronches de latón amarillo N.° 3 cajas de 100.
15 broches de latón amarillo N.° 5. cajas de 100.
15 cajas bronches de latón amarillo N.° 10 cajas de 100.
15 copiadores papel japonés, tamaño oficio, 1.000 hojas media pasta.
9 copiadores papel japonés, tamaño oficio, 500 hojas media pasta.
15 copiadores papel blanco especial tamaño oficio, 1.000 hojas media pasta.
5 copiadores papel blanco especial tamaño oficio 500 hojas media pasta.
1.500 cuadernos rayados de 20 hojas.
600 cuadernos cuadriculados de 20 hojas N.° 1.
600 cuadernos cuadriculados de 20 hojas N.° 2.
600 cuadernos cuadriculados de 20 hojas N.° 3.
400 hojas cartón paja N.° 2 (indicar peso del 100).
400 hojas cartón paja N.° 4 (indicar peso del 100).
400 hojas cartón paja N.° 6 (indicar peso del 100).
100 hojas cartón paja N.° 10 (indicar peso del 100).
200 hojas cartón paja N.° 16 (indicar peso del 100).
200 hojas cartón paja N.° 25 (indicar peso del 100).
200 hojas cartón paja N.° 35 (indicar peso del 100).
10.000 hojas cartulina gris (indicar kilaje).
5.000 hojas cartulina blanca (indicar kilaje).
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
10 cueros de carnero para encuadernación buena calidad.
15 cajas chinches chicas de acero niquelado en cajas de 100.
10 cajas chinches grandes de acero niquelado en cajas de 100.
15 cintas para máquina de escribir "Remington" para copiar violeta.
10 cintas para máquina de escribir "Remington" portátil para copiar azul.
5 cintas para máquina de escribir Remington de copiar dos colores
50 cintas para máquina de escribir "Continental" violeta de copiar
5 cintas para máquina de escribir "Continental" dos colores de copiar.
10 cintas para máquina de escribir Underwood violeta.
50 encuadernadores tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
10 cajas gomas de borrar lápiz "E", o similar en cajas de 12 pedazos.
10 cajas gomas de borrar lápiz "E" o similar en cajas de 40 pedazos.
200 gomas de borrar para máquina Red Tri Ply N.° 399 o similar.
10 kilos goma arábiga en polvo.
25 ovillos hilo cruzado N.° 2|10, en ovillos de 1.000 gramos.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|3, en ovillos de 1.000 gramos.
10 carreteles hilo grueso especial para coser libros.
10 carreteles hilo fino especial para coser libros.
25 indices de 13 x 32 centímetros.
200 barras lacre común en barras cuadrilongas de 12 mm. por 18 centímetros.
50 lapiceras "Johan Faber" o similar, de madera color natural.
50 docenas lapiceras clase común de madera pintada.
120 docenas lápices Faber o similar N.° 1.
12 docenas lápices Faber N.° 3 o similar.
6 docenas lápices de tinta, mina dura "Koh-in-noor" o similar.
5 docenas lápices azules Faber o similar.
5 docenas lápices rojos Faber o similar.
3 docenas lápices rojos Koh-in-noor N.° 2 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas con tapas de hule de 10 x 16 centímetros.
60 libretas rayadas de 10 hojas con tapas de hule de 10 x 16 centímetros.
50 libros tapas de cartón, rayado de 32 x 22 centímetros de 100 hojas.
10 libros tapas de cartón, rayado de 32 x 22 centímetros de 50 hojas de cuentas.
25 libros tapas de tela, 40 x 27 centímetros rayados de 100 hojas.
50 cajas lañas niqueladas de 23 mm. en cajas de 100.
25 cajas lañas niqueladas de 34 mm. en cajas de 100.
3 libros de actas de 100 hojas encuadernación media pasta inglesa, papel extra fino, tamaño 25 x 35 centímetros rayado liso.
4 máquinas sacapuntas con 6 cuchillas de repuesto tipo Chicago.
4 mojadedos de rodillo de cristal esmerilado.
150 resmas papel obra de 1.ª 36 kilos de 74 x 110 centímetros.
50 resmas papel obra de 1.ª 25 kilos de 74 x 110 centímetros.
50 resmas papel obra de 1.ª 24 kilos de 74 x 110 centímetros.
10 resmas papel obra de 2.ª 25 kilos de 74 x 110 centímetros.
100 resmas papel hilo de 36 kilos de 74 x 92 centímetros.
100 resmas papel hilo de 12 kilos de 74 x 92 centímetros.
5 resmas papel hilo de 18 kilos de 74 x 92 centímetros.
1 resmas papel manila de 40 kilos.
1 resmas papel manila de 18 kilos.
1 resmas papel glacé blanco de 40 kilos.
1 resmas papel de seda blanco.
200 resmas papel diario de 74 x 110 centímetros.
tamaño).
5.000 hojas papel marmolado, surtido (indicar tamaño).
1 resmas papel imitación tela rojo.
1 resmas papel imitación tela verde.
1 resma papel imitación tela azul.
5 resmas papel oficio rayado.
5 resmas papel oficio cuadriculado.
5 resmas papel oficio rayado, 2 columnas.
10 resmas papel oficio rayado 3 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuatro columnas.
1.000 hojas papel carbónico, tamaño oficio, extra fino, para máquina.
200 hojas papel carbónico extra fino, para máquina, de 34 x 60.
100 hojas papel carbónico extra fino, para lápiz, tamaño oficio.
40 rollos papel engomado transparente.
500 hojas papel secante, 48 x 64, de 27 kilos, buena absorción.
5 resmas papel tipo romaní, rayado.
2 resmas papel tipo romaní, lizo.
25 cajas plumas "Perry", N.° 341, en cajas de 1 gruesa.
10 cajas plumas "Leonard" N.° 521 E|F., en cajas de 1 gruesa.
6 cajas plumas "Leonard", N.° 508 E|F., en cajas de 1 gruesa.
5 kilos pasta para rodillos, para verano.
3 kilos pasta para rodillos, para invierno.
6 tarros pasta para pegar, tipo "Staford", en frascos de 400 gramos aproximadamente.
15 reglas cuadradas de madera, clase superior, de 50 ctms, de largo, filetes de bronce.
1 pieza ribetes para lomos de libros (indicar metraje).
7.000 sobres comerciales, azules comunes.
5.000 sobres comerciales azules, fondo tipográfico.
2.000 sobres comerciales blancos, fondo tipográfico, de color azul, en papel grueso.
10000 sobres tamaño oficio blancos, en papel grueso, buena calidad.
10 piezas tela negra, para encuadernar.
5 piezas tela colorada, para encuadernar.
5 piezas tela verde, oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
1 litro tinta para marmolar roja, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar verde, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar azul, de imprenta.
10 kilos tinta para litografiar, negra.
10 kilos tinta para litografiar, azul.
1 kilo tinta para litografiar, amarilla.
1 kilo tinta para litografiar, violeta.
1 kilo tinta para litografiar, copiativa.
2 kilos tinta especial para impresiones digitales.
50 porrones tinta "Stephens", azul negra, en porrones de 1130 centímetros cúbicos.
8 porrones tinta "Stephens" carmin, en porrones de 560 ctms3.
6 frascos tinta "Davids" o similar, tapón con pincel, para sellos color azul, frascos de 125 ctms3.
1 tintero de estaño niquelado de una sola tinta, depósito de vidrio de base 15 a 20 ctms.
10 tinteros para dos tintas, base de

vidrio y tapa de caucnut.
24 cajas tizas blancas, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tizas de colores surtidos en cajas de 144 barritas.
Artículos de Escuela necesarios.—....
18 borradores para pizarrón.
1 bajo derecho Fa, 3 cilindros, vertical.
2 carteles murales, con letras móviles.
2 clarinetes de 13 llaves Si bemol de ébano, calidad superior.
25 cañas para clarinete, calidad superior, Mi bemol.
40 cañas para clarinete, calidad superior, Si bemol.
1 contrabajo para estudio, 4 cuerdas, buena calidad, con arco.
25 cañas para requinto, calidad superior.

1 campana tubular, La bemol, segunda octava del piano.
1 campana tubular Mi bemol, segunda octava del piano.
1 flauta de 13 llaves, Si bemol, de ébano calidad superior.
1 globo terráqueo con paralelos y meridianos, de 0,40 a 0,45 mts. de diámetro.

2 horquillas para mapas.
120 libros de lectura "El Nene", por A. Ferreyra.
100 libros de lectura "Progresa" por P. Pizzurno.
80 libros de lectura "Prosigue" por P. Pizzurno.
50 libros de lectura "Persevera" por P. Pizzurno.
2 libros de Leyendas Argentinas, por A. Elflein.
1 libro Laurel y Encina.
1 libro de Historia Argentina, por A. Grosso.
1 libro de Historia Universal por A. E. G.
1 libro de Historia Natural por A. Gallardo.
1 libro de Física del Padre Victoria.
1 libro de Anatomía por A. Gallardo.

1 mapa completo político de la R. Argentina, (última edición de los FF. CC del Estado).
1 maja hidrográfico de la R. Argentina.
1 mapa orográfico de la R. Argentina.
1 mapa político completo de la provincia de Bs. Aires.
1 mapa hidrográfico de la Prov. de Bs. Aires.
1 mapa orográfico de la Prov. de Bs. Aires.
21 parches extranjeros para tambor.
1 parche extranjero, para bombo.
6 pares de palillos para tambor.
50 hojas papel pentagramado de 24 líneas.

1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 ctms. de diámetro.
6 reglas métricas para pizarrones.
1 requinto Mi bemol, 13 llaves, de ébano, con atril y doble boquilla.
1 redoblante de bronce, caja reforzada, 35 x 25 ctms., calidad superior, tipo moderno, con palillos y porta tambor.

1 saxsofón soprano, Si bemol, con funda de cuero.
1 saxofón alto, Mi bemol, con funda de cuero.
1 saxofón Si bemol, derecho, con funda de cuero.
12 sogas de algodón para tambor.
1 soga para bombo, de 9 metros.
25 metros tela linoleum, para pizarrones.

24 templadoras blancas.
2 violines para estudio, entero, de buena calidad,, con arco.
1 violoncello para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas para clarinete, requinto y flauta.
Olivera, Julio 21 de 1928. — El Director.

v-22 agosto.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA PLATA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el arrendamiento de los lotes fiscales 86 y 92 ubicados en la Isla Santiago, y para el corte de sauces y álamos. Lote 86, consta de una superficie de 17 hectáreas, 40 áreas y 60 centiáreas. Lote 92, de 57 áreas, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al expediente 3432-L-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de la Plata, F. C. S.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días desde el 22 de Agosto al 20 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1928. — C. M. Monteverde, sebsecretario.

v-20 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones del lote N.° 116 (situado frente al Arroyo "Doña Flora" de los bañados de Ensenada), y el arrendamiento del mismo, que consta de 15 hectáreas, 81 áreas, 31 centiáreas y 18 centímetros cuadrados, con destino a quinta, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1709-L-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata, F. C. S.)

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso se publicará en este diario los días 21 de Agosto al 19 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v19 sept.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION T., P. Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de libros, formularios y demás impresiones que requerirán sus oficinas para el ejercicio de 1929, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4500 C. 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Administración General de Contribución Territorial, P. y Sellos (Avenida de Mayo 886).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el Despacho del señor Administrador, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, los días: desde el 16 de Agosto al 14 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v14 sepbre.

Aduana de La Plata

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el corte de las plantaciones de los lotes fiscales Nos. 13 17 de la Isla Santiago, y N.° 53 de los bañados de Berisso. Lote 13, consta de una hectárea, cuarenta y siete áreas y cincuenta centiáreas. Lote 17: de [illegible] y tres áreas y cuarenta centiáreas. Lote N.° 53: de una hectárea, veintiuna áreas y setenta centiáreas, y para el arrendamiento de dichos lotes con destino a quintas, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 1599|928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de La Plata (Puerto de La Plata).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Septiembre, a las 15 horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de La Plata, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso, se publicará en este Boletín diariamente hasta el 5 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v5 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de seis carretillas eléctricas con acumuladores y un grupo rotativo para la carga de los mismos de corriente continuada de 440 voltios, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4565 - C - 928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Septiembre a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: 7 de Agosto hasta el 5 de Septiembre.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v5 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de dos calderas de cinco atmósferas de presión y de quemadores a petróleo, en el Pabellón Cocina del Hospital de Clínicas de esta Capital.

Pliegos de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

e23 julio o|7285 v23 agosto.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de 8 máquinas de imprenta, y la enajenación de máquinas usadas, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4367-C-928, que puede consultarse en la Secretaría de la Casa de Moneda (Calle Defensa 628).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, en su presencia, y de la de los interesados que deseen concurrir al acto al que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-13 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Expte. I. 108|928.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre del año en curso, para la publicación y venta del Anuario de la Inspección General de Justicia, en número de 3.000 ejemplares, conforme a las siguientes condiciones generales:

La edición y venta será exclusiva. La impresión deberá ejecutarse con tipo cuerpo 8, interlineado, empleándose tinta negra, papel obra 1.°, 74 x 110, de 30 kilos. Pliegos de 16 páginas, cosidos con hilo, encuadernación a la rústica con tapa cartulina gris de 25 kilos.

El proponente se obligará a entregar, gratuitamente, a la Inspección General de Justicia, 150 ejemplares del "Anuario", en el caso que le hubiera sido adjudicado el derecho de impresión y venta del mismo, al precio que el P. E. fijará al aceptar su propuesta; comprometiéndose a dejar terminada la impresión de la obra, dentro de los 25 días de recibida, conforme la última prueba de página, por la Inspección General de Justicia, la que despachará corregidas las pruebas de galera dentro de las 24 horas de recibidas, y las de página, en igual plazo, poniendo su visto bueno, para la impresión de cada pliego.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 10 de Septiembre próximo, a las quince (15) horas, acompañadas del respectivo pliego de condiciones que será entregado a los interesados en la citada Dirección Administrativa (Casa de Gobierno, piso 1.°), donde se procederá a su apertura en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — L. C. Peluffo, Jefe de la Dirección Administrativa.

v10 sept.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — F. C. S.
Expediente N.° 19 L|28

Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente mes a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, reputados necesarios durante el mes de Septiembre p. v., y que más abajo se indican:

Artículos generales de almacén.—
2.000 kilos azúcar Tucumana molida.
500 kilos fideos blancos surtidos chicos en bolsas.
600 kilos fideos blancos surtidos finos.
400 kilos fideos blancos tipo tallarines.
300 kilos fideos blancos tipo macarrones.
1.500 kilos arroz Glacé buena clase.
350 kilos aceite de Oliva.
200 kilos sémola de 1.ª
300 kilos lentejas.
150 kilos yerba Argentina, especial para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado Brasil.
200 kilos harina de maíz.
300 kilos arvejas enteras verdes.
50 kilos arvejas partidas verdes.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
300 kilos garbanzos.
200 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
50 litros vinagre de vino.
100 kilos queso de rallar tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos ají molido.
5 kilos pimentón dulce.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molida.
200 cápsulas azafrán.
200 tubitos vainillas.
500 gramos clavo de olor.
500 gramos nuez noscada.
500 gramos comino en grano.
150 kilos sal fina.
1.500 kilos sal gruesa.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo.
50 kilos dulce de batata.
100 tarros pimientos morrones.
100 tarros petit-pois.
20 kilos aceitunas verdes.
500 paquetes palillos buena clase.
Harina de trigo.—
12.000 kilos harina de trigo "00" 1.ª para pan.
Papas para consumo.—
8.000 kilos papas sanas para consumo.
Drogas y medicamentos.—

40 litros alcohol rectificado.
6 bolsas goma para agua caliente.
20 docenas vendas cambric 5 x 10.
100 cajas cartón redondas N.° 7 y N.° 8.
6 cajas suero antidiftérico 1.500 y 3.000.
6 cajas suero antitetánico 1.500 y 3.000.
4 cajas bruschetina antipiógena.
5 kilos bicarbonato de sodr.
200 gramos guayacol líquido.
500 gramos cloroformo líquido.
250 gramos cloruro de cal cristalizado.
250 gramos ácido salicílico.
500 gramos piedra pómez en polvo.
24 panes azufre (jabones).

Artículos de limpieza.—
50 tarros Puloil o similar.
500 litros acaroina o similar, tarros 10 litros.
1.500 kilos jabón amarillo estacionado.
300 kilos soda cristal.

Lubrificantes.—
2 cajones 2 latas cada una aceite para camión Ford.
1 cajón 2 latas cada una aceite verde para diferenciales. Viscosidad Engler a 50° 67.5.
18 cajones 2 latas cada una aceite para tractores Ford. **Densidad 15.° 905. Inflamación 215. Combustión 250.** Viscosidad E. 40° 11.5. Viscosidad 50° 7.40. Viscosidad 75° 2.90. Viscosidad 100° 1.75.
50 kilos grasa negra para carros buena clase.

Forrajes.—
7.000 kilos afrechillo buena clase.

Artículos de talabartería.—
1 guarnición completa para chata, 2 cadeneros y 2 tronqueros reforzadas.

Artículos de librería.—
5.000 sobres comerciales buena clase.
240 lápices tinta buena clase.
24 lápices exagonales, color azul.

Artículos de sastrería.—
20 gruesas botones hueso blancos para camisa.
10 gruesas botones hueso marrón para sacos.
50 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 50, 500 yardas.
100 metros género alemanesco para manteles.

Artículos de sport.—
88 camisetas para foot-ball muy buena clase a elección.
88 medias para foot-ball muy buena clase a elección.

Artículos de ferretería, bazar.—
20 rollos alambre galvanizado N.° 9. 40 kilos cada uno.
100 tornillos ganchos p[e]stirar alambres.
10 rollos alambre púa N.° 14 - 30 kilos cada uno.
1 aparato hormiguicida sin rueda, grande.
50 kilos carburo granulado.
100 cabos madera para hachas de monte.
10 hachas de monte para rajar leña, buena clase.
20 paquetes hilo acarreto para escobero.
500 platos enlozados hondos, 22 ctms. cada uno.
200 jarros enlozados, 250 gr. cada uno, blancos.
200 platos loza piedra, soperos, comunes.
300 platos loza piedra, playos, comunes.
100 tazas loza piedra, para desayuno.
250 pocillos loza piedra, para café.
250 tazas enlozadas, 250 gr. cada una.
100 jarras enlozadas, 2 ½ litros, c|u.
50 jarras vidrio, 2 litros, c|u.
50 cucharones enlozados, chicos, b. c.
10 cucharones metal grandes.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1''25.40 m.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 3|4''19.06 m.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1|2''12.70 m.
24 metros para medir madera, cinco varillas.
2 coleros de fundición para carpinteros, de 2 litros.
1 par cuchillas para garlopas de muñeco redondo, de 40 cm. de ancho.
2 latas alcohol para lustre.
5 kilos goma laca en escamas.
5 kilos piedra pomez en polvo.
10 paquetes clavos de 1 ½'', sin cabeza.
10 paquetes clavos de 1'', sin cabeza.
10 metros correa de suela inglesa, 1 ½''.
10 metros correa de suela inglesa, 2''.
12 mechas de 5 mm., cilíndricas, para metales.
12 mechas de 5½ mm., cilíndricas, para metales.
12 mechas de 6 mm., cilíndricas, para metales.
12 mechas de 6½ mm., cilíndricas, para metales.
12 mechas de 7 mm., cilíndricas, para metales.
1 piedra esmeril grano fino, de 6'' x 1''.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
½ kilo hilo especial para albañiles, de 1 mm. de espesor.
½ kilo hilo especial para albañiles, de 1 ½ de espesor.
3 carretillas de hierro **para albañiles.**

Semillas.—
10.000 kilos papas Early Rosse, hija de importada.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de Licitación Exp. N.° 19-L-28.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados más arriba, en el despacho del señor Director, y en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario a cargo de la Dirección.

v28 agosto

COLONIA HOGAR
RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 18 L|28. — Llámase a una tercera licitación privada hasta el día nueve del mes de Agosto a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de zapatería en la cantidad que a continuación se indica:
40 paquetes clavos para máquina.
75 litros alcohol desnaturalizado.
30 kilos clavos para tacos.

Las **propuestas** deberán remitirse por triplicado, **subscripto el pliego de condiciones** y acompañando sellado de un peso nacional, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho antes nombrado, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento. Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario a cargo de la Dirección

v9 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 31 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos necesarios para atender los servicios de té y café y limpieza, de las oficinas, durante seis meses. — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 27 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para contratar la provisión de artículos alimenticios, combustible y hielo, y a las 16 horas, para la provisión de mantelería, vajilla, etc., necesarios a las seis escuelas de niños débiles en el próximo curso. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v27 agosto

Expediente 9836 D|1927

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 11 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo Standard suburbano, en el terreno con frente a las calles Avda. Gaona y Luis A. Viale, entre Sanabria y Segurola.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v11 sepbre.

Aviso de licitación

Buenos Aires, Julio 19 de 1928.

Expte. 5645 R. 920.—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 6 de Agosto al 4 de Septiembre de 1928, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela N.° 11 de **"Fray Luis Beltrán"** (Río Negro).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), **simultáneamente.**

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso.

El Secretario General

v4 sept.

Exp. 14026-C-1927.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 30 de Julio al 28 de Agosto de 1928, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio escolar de Sáenz Peña (Chaco). Se hace presente que esta licitación, tendrá lugar en esta Capital y en Resistencia (Chaco) simultáneamente. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

El Secretario General.

Buenos Aires Julio 5 de 1928.

v28 agosto

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de una máquina guillotina de gran formato y mecanismo moderno, con destino al taller de encuadernación, Exp. 1937-T-927.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 21 de Agosto próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928. — **C. R. Turdera, secretario.**

v21 agosto

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Campo de Mayo

Hora 14 — Provisión de marcos de madera dura con destino a la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

Hora 14.15. — Construcción de un piso alto (obra completa), en el Pabellón de Oficiales de las Escuelas de Infantería y Artillería.

El Palomar

Hora 14.30. — Instalaciones eléctricas, canalizaciones para alumbrado, campanillas, teléfonos y pararrayos'', con destino a los Pabellones: Dirección y Enseñanza y dos Dormitorios de Cadetes del Colegio Militar.

Rosario

Hora 14.45. — Ampliación de la pavimentación con concreto asfáltico, de las calles interiores, en correspondencia de los nuevos edificios construídos y en construcción para el Cuartel de Infantería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 15. — Provisión y colocación de revestimientos de azulejos en los locales sanitarios de las cuatro cuadras de tropa del Cuartel de Caballería.

Concordia

Hora 15.15. — Prosecución de la perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua potable al Cuartel de Caballería.

Concepción del Uruguay

Hora 15.30. — Construcción de una canalización principal para la conducción de agua potable para el Cuartel de Infantería Montada.

Córdoba

Hora 15.45. — Construcción de pavimentos de macadam de piedra calcárea en las calles interiores de la Fábrica de Aviación.

Mendoza

Hora 16. — Ejecución de la 1.ª Sección de obras en la Base Aérea de los Tamarindos:
a) Dos hangares.
b) Un pabellón, Usina y Maquinaria respectiva.
c) Las instalaciones para la captación, almacenamiento y distribución de agua potable.
d) Bombas y tanques para nafta y aceite.
e) Pabellón para taller (Tipo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes **del interior presentarlas en sobres lacrados** con la indicación a que se refieren, el día 20 de Agosto a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1928. — Saturnino Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v24 agosto

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 289), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un edificio para Subprefectura, a construirse en esta Capital, calle Pedro Mendoza y Lamadrid.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano Gral. de Gno. de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá a los interesados en realizar propuestas, en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado nacional de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en sellado nacional de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento, del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, o aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, el que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará en un plazo de (250) doscientos cincuenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en (3) tres cuotas, que se establecerán al formular el Contrato.

En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento de su importe, el que quedará en garantía, hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del (5 o|o) cinco por ciento a que se refiere el Contrato Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. En cuanto al depósito de garantía del (10 o|o) diez por ciento a que se hace referencia en el Art. 7.°, sólo será devuelto a la Empresa una vez que se hayan recibido definitivamente las obras.

Art. 10. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. — Estos precios unitarios, se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la ley sobre Obras Públicas.

v23 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras de desmonte, acarreo y transporte del terreno donde debe emplazarse el nuevo edificio del Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz en esta Capital. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener vista de los documentos y copia de los mismos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e16 agosto v15 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 y 40 horas, para adjudicar los trabajos de desmonte, terraplenamiento y excavación de cimientos, incluso acarreo de tierra en el terreno en que habrá de emplazarse el Dispensario Anti-Tuberculoso del Hospital Muñiz, de esta Capital. Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener vista o copia de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de la carpintería de madera destinada al Dispensario Anti-Tuberculoso del Hospital Muñiz, de la Capital. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre próximo, a las 15 y 20 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería de madera en el Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz de esta Capital. Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la provisión y colocación de la tirantería destinada al esqueleto metálico del Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz. Los interesados en formular propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e13 agosto v13 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 14.40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de las columnas y tirantería trabajada, tirantería simplemente cortada y dinteles destinados al esqueleto metálico del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz. Los interesados en formular propuestas podrán obtener vista o copia de los documentos de la licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e13 agosto v13 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de La Plata, para adjudicar la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 30) treinta pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de La Plata.

Hasta el día indicado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v15 sepbr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras y durmientes (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 741|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 sepbr.

Llámase a licitación el día 21 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de materiales para señales en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 598|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 septbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Industrias de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Ciudad de Santa Fe, calle Mendoza N.° 3062, previo pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20,— m|n.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado de Sección mencionados.

0|7296
v30 septiembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 4 electro-bombas a instalar en el tanque elevado de 250 metros cúbicos de los filtros rápidos, en los nuevos Establecimientos de Purificación de las ciudades de Córdoba y Tucumán, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día Lunes diez de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-10 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de Materiales de Electricidad, con destino a las necesidades de la Institución, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes once de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-11 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de ferretería y varios, con destino a las necesidades de la Institución, de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día Martes once de Septiembre próximo a las dieciséis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-11 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 toneladas métricas de plomo en lingotes, con destino a las necesidades de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez de Septiembre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v10 sept.

Expte. 8518 D. 928. O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de los servicios externos de agua corriente, en la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes veintiocho de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes tres de Septiembre, a las quince horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v3 septiembre.

Expte. 7825 D. 928. O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de los servicios externos de agua corriente, en la Ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Lunes veintisiete de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes treinta y uno del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último, en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v31 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de carga y descarga de

materiales durante dos años, en los depósitos de la Institución, en un todo de conformidad con el Pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veinticuatro de Agosto próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Julio 23 de 1928. —C. A. Gallardo, Prosecretario.

v-24 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria de bombeo con destino a las obras de saneamiento de Colonia Alvear (Pcia. de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes siete de Septiembre próximo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v7 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la adquisición de una hormigonera mecánica de volcar, con destino a la fábrica de caños de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v17 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 18 de septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de estación La Francia hacia Villa Vieja, y hacia Jeanmaire, zona del F. C. Central Córdoba, en la provincia de Córdoba. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v16 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de 1.630 toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Salí en la prolongación de la Avenida Aráoz, provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre, a las 14 y 15 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección Genral de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de O'Brien a Bragado, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

c|7299 v6 septiembre

Llámase a licitación pública, hasta el 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de La Luisa hacia Bartolomé Mitre, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928.

v31 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica, con destino al puente sobre el Arroyo Ensenada, en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11-septiembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, hasta el 31 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 350.000 adoquines especiales, seleccionados de granito azulado del Tandil, de las dimensiones especificadas en el pliego respectivo, que puede retirarse en la Inspección Gral. de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.

e30 julio 0|7293 v31 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión tabloncitos de quebracho blanco (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1542|26, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 septiembre.

Llámase a licitación para el día 1.° de Octubre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de Faroles para cola y costado de tren y lámparas de hojalata, en la cantidad y de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta de $ 5 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 441|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Agosto de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 1.076 tn. netas de cemento Portland, de acuerdo con las condiciones que se insertan en el pliego N.° 800|28 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 agosto

Llámase a licitación para el día 14 de Septiembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de clavos para vía, bulones, arandelas y aparatos para cambio, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 174|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de herrajes, artefactos para coches y furgones, (Clasificación N.° 26), stock, año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta al precio de pesos 10.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 309|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de repuestos para locomotoras, coches y vagones, (Clasificación N.° 59), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 30.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1341|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de material de vía (Clasificación N.° 48), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de pesos 5.00 m|n., el pliego sin planos y pesos 15,00 m|n., el juego de planos en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 962|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de repuestos para freno "Westinghouse" (Clasificación 44), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se encuentran en venta al precio de $ 10.— m|n en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 1425|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v24 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a una valija llegada entre los equipajes del vapor Ciudad de Montevideo entrado al puerto el 30 de Abril del corriente año, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el expediente N. 217 letra M. año 1928, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 16 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-23 agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derechos a 1.750 un litro setecientos cincuenta milímetros extractos de olor y 6.600 seis kilos seiscientos gramos polveritas de metal, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 369 letra "S", año 1928, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 16 de 1928. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 464|928 ó 464 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 464|928

Marca Amstea, s|n., un atado, vapor Lalande, paquete 5805, entrado en diciembre 13 de 1925.

El Jefe.

v-25 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 466|928 ó 466 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 466|928

Marca L. M. L., en triángulo, s|n., doscientos ochenta atados, vapor Marquesa, paquete 1399, entrado en marzo 22|925.

El Jefe.

v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 553|1928 ó 553 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 553|1928.

Marca: D. José, Grues, N.° 1, una caja, vapor I. I. de Borbón, paquete 965, entrado en Febrero 25|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 554|1928 ó 554 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 554|1928.

Marca: J. J. C. N.° 357|58, un cajón, vapor Haimant, paquete 40, entrado en Enero 4|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 556|1928 ó 556 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 556|1928.

Marca: R. L. C. N.° 1871, un atado, vapor K. G. Adolf, paquete 1066, entrado en Marzo 3|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota de rezagos N.° 10,96 A. ó 69 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca: E. T. C. en dimante, N.° 1, vapor Kenmel, paquete 3731, entrado en Junio 30|927.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota de sobrantes N.° 1592 A. ó 624 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de la Ley 810.

Sin marca: s|n., cuarenta tambores, chicos, de drogas, vapor Alsina, paquete 3623, entrado en Mayo 9|928.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2893 R, ó 611 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de la Ley 810.

Sin marca: s|n., cinco barricas.
Sin marca: s|n., un lote de revistas.
Sin marca: s|n., cuatro varrilas.
Sin marca: s|n., tres rollos.
Sin marca: s|n., un atado, vapor se ignora.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 539 W. ó 510 W, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca: G. F. Rocca, s|n., 1 cajón, vapor Deseado, entrado en Enero 30 de 1928.

Marca: E. Richard, N.° 574, 1 cajón, vapor Malte, entrado en Enero 27 de 1928.

Marca: H. Marsen, s|n., 1 paquete, vapor Montferland, entrado en Enero 23 de 1928.

Marca: Gilbert, s|n., 1 cajón, vapor Cordola, entrado en Febrero 11 de 1928.

Marca: H. W. s|n., 1 cajón, vapor Gelria, entrado en Febrero 10 de 1928.

Marca: L. Spinelli, N.° 7, 1 fardo, vapor Marquesa, entrado en Febrero 17 de 1928.

Marca: F. M. Wints, N.° 50, 1 cajón, vapor Vigo, entrado en Febrero 21 de 1928.

Marca: Luis Sola, s|n., 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, entrado en Febrero 18 de 1928.

Marca: E. G. Tiraboschi, s|n., 1 cajón, vapor Valdivia, entrado en Febrero 20 de 1928.

Marca: B. C. s|n., 1 cajón, vapor Almeda, entrado en Febrero 22 de 1928.

Marca: Lesser Cía. N.° 235, 1 fardo, vapor Orania, entrado en Febrero 25 de 1928.

Marca: E. Cortello, s|n., 1 paquete, vapor P. Giovanna, entrado en Fbrero 5 de 1928.

Marca: L. Maza, s|n., 1 cubierta, vapor Wets Notus, entrado en Febrero 9 de 1928.

Marca: L. Maza, s|n., 1 cubierta, vapor Wets Notus, entrado en Febrero 9 de 1928.

El Jefe
v7 sepbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 340|1928, ó 340 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 340|1928.

Marca: A. B. en triángulo N.° 1|6, vapor Pan América, paquete 4500, entrado en Septiembre 30|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 341|1928, ó 341 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 341|1928.

Marca: EL DIARIO. N.° 1, un cajón, vapor C. Prince, paquete 5262, entrado en Noviembre 15|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 342|1928, ó 342 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 342|1928.

Marca: L. A. C. S. A. s|n., una pieza, vapor C. Prince, paquete 5262, entrado en Nov. 15|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 343|1928, ó 343 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 343|1928.

Marca: L. G. s|n., un cajón, vapor Lombardy, paquete 5450, entrado en Noviembre 26|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 344|1928, ó 344 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 344|1928.

Marca: P. L. N.° 12, un cajón, vapor C. Verde, paquete 5483, entrado en Noviembre 29|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 558|1928 ó 558 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 558|1928.

Marca: F. s|n., tres atados, vapor K. G. Adolf, paquete 1066, entrado en Marzo 3|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 559|1928 ó 559 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 559|1928.

Marca: G. s|n., dos atados, paquete 1066, entrado en Marzo 3|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 560|1928 ó 560 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 560|1928.

Marca: P. D. N.° 6644, un cajón, vapor Linois, paquete 5839, entrado en Diciembre 19|1925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 561|1928 ó 561 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 561|1928.

Marca: F. C. N.° 1074, un cajón, vapor Lunderdof, paquete 340, entrado en Enero 21|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 562|1928 ó 562 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 562|1928.

Marca: S. A. N.° 15981|2, dos cajones, vapor Lunderdorff, paquete 340, entrado en Enero 21|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 563|1928 ó 563 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 563|1928.

Marca: S. P. N.° 1832, un cajón, vapor Lunderdorff, paquete 340, entrado en Enero 21|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 564|1928 ó 564 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 564|1928.

Marca: Z. W. N.° 321|4|96, dos cajones, vapor Lunderdorff, paquete 340, entrado en Enero 21|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 565|1928 ó 565 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 565|1928.

Marca: B. en diamante, N.° 152|3, dos cajones, vapor Hinderburg, paquete 1000, entrado en Febrero 27|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 566|1928 ó 566 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 566|1928.

Marca: A. C. J. N.° 2980, dos cajones, vapor Hinderburg, paquete 1000, entrado en Febrero 27|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 567|1928 ó 567 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 567|1928.

Marca: B. H. s|n., un cajón, vapor Mont Viso, paquete 5552, entrado en Diciembre 3|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 568|1928 ó 568 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 568|1928.

Marca: C. s|n., un fardo, vapor Nicos, paquete 674, entrado en Febrero 9 de 1926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2208 R, ó 732 R, ó 2128 D. equipajes de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicacióonó del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por la publicación del presente aviso. del año 1912.

Marca: J. González, s|n., 1 esqueleto, vapor Formosa, entrado en Diciembre 5|927.

Marca: M. Martínez, s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadadvia, entrado en Octubre 6|927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Wáshingtón, entrado en Junio 16|927.

Marca: J. Baldi, s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Noviembre 7|927.

Marca: M. F. s|n., 1 valija, vapor Asturiano, entrado en Junio 17|927.

Marca: P. Scot, s|n., 1 cajón, vapor Formosa, entrado en Diciembre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 31 de 1927.

Marca: M. C. Scala, s|n., 1 cajón, vapor Asturiano, entrado en Mayo 12 de 1927.

Marca: O. Merlo, s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, entrado en Noviembre 8 de 1927.

Marca: E. Alippe, s|n., 1 cajón, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 29|927.

Marca: J. Baldi, s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Noviembre 9|927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Y. Menéndez, entrado en Diciembre 20|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor París, entrado en Mayo 19|917.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor Montevideo, entrado en Noviembre 24|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Noviembre 24 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 canasto, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 7 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Abril 17 de 1927.

Sin marca: s|n., 2 bolsas, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Febrero 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor París, entrado en Marzo 10 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Montevideo, entrado en Enero 8 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, entrado en Febrero 26 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadavia, entrado en Marzo 15 de 1927.

Sin marca: s|n., un fardito, vapor General Artigas, entrado en Abril 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 lio, vapor C. de Montevideo, entrado en Julio 21 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Montevideo, entrado en Enero 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrado en Febrero 4 de 1928.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Londres, entrado en Enero 12|927.

Sin marca: s|n., 1 lio, vapor General Artigas, entrado en Diciembre 25 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor París, entrado en Febrero 21|1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor General Artigas, entrado en Octubre 7|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Wáshigntón, entrado en Octubre 23 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Bruselas, entrado en Noviembre 16|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Noviembre 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 1.° de 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Bruselas, entrado en Diciembre 28|927.

Marca: J. Cezillo, s|n., 1 baúl, vapor C. Rivadivia, entrado en Diciembre de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor G. Alvear, entrado en Diciembre 20|927.

Marca: L. Capano, s|n., 1 fardo, vapor C. Rivadavia, entrado en Diciembre 9|927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor C. de Montevideo, entrado en Septiembre 15 de 1927.

Marca: E. Gastaldi, s|n., 1 baúl, vapor Asturiano, entrado en Mayo 12|1927.

Sin marca: s|n., 1 silla, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Marzo 3 de 1927.

Marca: B. s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrardo en Julio 6|927.

Marca: S. Ramos, s|n., 1 mesa, vapor C. de Montevideo, entrado en Marzo 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Berna, entrado en Julio 10|927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Mayo 26|927.

Sin marca: s|n., 1 colchón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Agosto 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 atado, vapor C. Rivadavia, entrado en Mayo 23|1927.

Marca: J. C. Nosiglia, s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, entrado en Junio 8 de 1927.

Marca: J. L. s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Guarany, entrado en Julio 19|1927.

Marca: J. Jasman, s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Y. Menéndez, entrado en Abril 27 de 1927.

Marca: B. Rossi, s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, entrado en Abril 10|1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor se ignora, entrado en Julio 8|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, entrado en Febrero 17|927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, entrado en Abril 24|927.

Sin marca: s|n., 1 paquete vapor Guarany, entrado en Julio 3|1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 9 de 1927.

Sin marac: s|n., 1 labatorio, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 espejo, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 28 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 mesaluz, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Agosto 2 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 labatorio, vapor General Artigas, entrado en Mayo 4 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez entrado en Agosto 13|1927.

Sin marca: s|n., 1 fado, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Septiembre 10 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 28 de 1927.

Marca: A. Benito, s|n., 1 cajón, vapor Guarany, entrado en Diciembre 6 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor General Artigas, entrado en Noviembre 4 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor General Artigas, entrado en Septiembre 25 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 valija, vapor Bruselas, entrado en Diciembre 17|1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Washingtón, entrado en Septiembre 17 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, entrado en Septiembre 1927.

Sin marca: s|n., 1 baúl, vapor Washingtón, entrado en Septiembre 5 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor General Alvear, entrado en Octubre 22 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, entrado en Diciembre 30 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor Bruselas, entrado en Octubre 13 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Montevideo, entrado en Noviembre 14 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 paquete, vapor General Artigas, entrado en Octubre 16 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsita, vapor 12 de Octubre, entrado en Diciembre 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor 12 de Octubre, entrado en Diciembre 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Berna, entrado en Enero 11|1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor Y. Menéndez, entrado en Julio 8|1927.

Sin marca: s|n., 10 camas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 1 catre, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 24 sillas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Octubre 31 de 1927.

Marca: M. Martínez, s|n., 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, entrado en Octubre 18 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, entrado en Octubre 27 de 1927.

Sin marca: s|n., 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, entrado en Ocubre 2 de 1927.

El Jefe
v7 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 541|1928 ó 541 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 541|1928.

Marca: Marber, N.° 63 un cajón, vapor Mendoza, paquete 842, entrado en Febrero 18|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 542|1928 ó 542 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 542|1928.

Marca: E. C. N.° 245, tres cajones, vapor Koln, paquete 5864, entrado en Diciembre 23|925.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 544 1928 ó 544 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 544|1928.

Marca: A. C. s|n., catorce cajones, vapor Lipari, paquete 67, entrado en Enero 6|926.

El Jefe
v-18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 592|1928 ó 592 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 592|1928.

Marca: M. W. N.° 1, un cajón, vapor Tescandried, paquete 878, entrado en Febrero 21|1926.

El Jefe
v-18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 593|1928 ó 593 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 593|1928.

Marca: H, dos colorados, s|n., dos atados, vapor Zinorodock, paquete 1180, entrado en Marzo 9|926.

El Jefe
v-18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 594|1928 ó 594 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 594|1928.

Marca: I. Amarilla, I Blanca, un atado, vapor Zinozodock, paquete 1180, entrado en Marzo 9|926.

El Jefe
v-18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 595|1928 ó 595 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 595|1928.

Marca: L. V. N.° 10690|71, dos cajones, vapor Quessant, paquete 702, entrado en Febrero 10|926.

El Jefe
v-18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 596|1928. ó 596 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 596|1928.

Marca: K. H. N.° 148, un cajón, vapor Wurttemberg, paquete 617, entrado en Febrero 5|926.

El Jefe
v-18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 597|1928 ó 597 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 597|1928.

Marca: W. S. N.° 5256, un cajón, vapor Wurttemberg, paquete 617, entrado en Febrero 5|926.

El Jefe
v-18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 598|1928 ó 598 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 598|1928.

Marca: M. P. N.° 9963, un cajón, vapor Córdoba, paquete 1129, entrado en Marzo 7|926.

El Jefe
v-18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 569|1928. ó 569 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 569|1928.

Marca: Max Hornig, abajo Hofman, vapor Formosa, paquete 5962, entrado en Diciembre 27|925.

El Jefe
v-18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 570|1928 ó 570 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 570|1928.

Marca: Colorada, s|n., dos piezas, vapor Australia, paquete 1101, entrado en Marzo 4|926.

El Jefe
v-18 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 557|1928 ó 557 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 557|1928.

Marca: E. W. abajo 6, cinco atados.
Marca: E. W. abajo 8, cinco atados, vapor K. G. Adolf, paquete 1066, entrado en Marzo 3|926.

El Jefe
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 463|928 ó 463 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 463|928

Marca 3040 en diamante, s|n., un atado, vapor S. Trader, paquete 5690, entrado en diciembre 11|925.

El Jefe.
v-25 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 465|928 ó 465 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 465|928

Marca L. X. A., abajo Rosario N.° 148|46 seis cajones, vapor C. Duchess, paquete 39, entrado en enero 4|925.

El Jefe.
v-25 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — El secretario.

v-26 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Galean o Galian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v25 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Virginia Jofre de Vivanco, por sí y su hijo menor Antonino Carlos Vivanco, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Antonino Carlos Vivanco.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolores Acuña Ovejero, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Ventura Acuña.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Maximiana Narcisa Vázquez de Rosquellas, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Luis Rosquellas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v23 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Antonia Ferradás de Gangloff, por sí y su hija menor Berta Augusta Gangloff, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Augusto Gangloff.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Secretario.

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gayetano Trejo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio

Vilte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Marini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.

v15 septbre.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. —
Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Colombo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Nikovitz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Suplicio Valenzuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Orano Manuel Vercellino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Lema, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cavallini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — **El Secretario.**

v-17 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Mateo Anrici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Maciel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — **El Secretario.**

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Ponce, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Porcelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — El Secretario.

v-13 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — El Secretario.

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gadaleta Damiano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — **El Secretario.**

v15 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Frischenschlager, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — **El Secretario.**

v-21 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Barbeito**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — El Secretario.

v5 Septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Smori, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928. —

El secretario.

v-3 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Lal Singh** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — **El Secretario.**

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Bosum**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — El Secretario.

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carmelo Corzo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — El Secretario.

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Piombo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — El Secretario.

v31 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Clime Kostoff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Longo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.

v20 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Patrocinio Narváez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.

v20 sepbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Neyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Andino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apersibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Francisco Del Piero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esq. **Códoba**), **a justificar** ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Loberti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Degese**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Giargiulo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1928. — El Secretario.
v20 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 22, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Garavelli.**
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5392 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Vicente La Sala**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5393 v21 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 agosto s|p.p. N.° 5394 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jesús Núñez Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 agosto s|p.p. N.° 5395 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Juan Caballo y Piero Luis Américo Bacigalupo**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e17 agosto s|p.p. N.° 5396 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Blanco Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1928. — José Cortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 agosto s|p.p. N.° 5397 v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Abraham Goldstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Daniel N. Frías, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e17 agosto s.p.p. N.° 5368 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Morodo y Francisco Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 agosto s.p.p. N.° 5378 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Cecil Gordón Celby**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e20 julio s. p. p. 5309 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Juan Carlos Andrade**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5355 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mustafá Mamet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 21 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e16 agosto s.p.p. N.° 5356 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alvarez Barbeito**, por estar acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, **si así no lo hiciere.**
Buenos Aires, Julio 21 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 agosto s.p.p. N.° 5357 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Montagna**, acusado de falsificación de documento y estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5358 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Víctor Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5359 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Arturo Raab**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 agosto s.p.p. N.° 5360 v20 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Marcos A. Figueroa, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Belloni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 39, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — José F. Overigo, secretario.
e16 agosto N.° 5350 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Horhstrasser**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercimibiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 agosto N.° 5351 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Crespo o Raúl López**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 agosto N.° 5352 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Nicolás V. Bottari y Juan P. Bacchi**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e16 agosto N.° 5353 s|p. p. v20 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Calvi, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5384 v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Andrés Ferrari, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 5391 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a José González Fernández, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por complicidad en el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Carlos J. Guerello, secretario.

e17 agosto N.° 5382 v21 sept.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Argentino Germán Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Celia Groba, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo, número 9, y Secretaría del que suscribe, número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Víctor Sandullo, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5383 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Manuel y José Pérez, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5380 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Primo Baldi o Siro Primo Baldi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 agosto s.p.p. N.° 5381 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Morris Kosk, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5377 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Alberto Campos o Ritter o José o Alfredo Malsela o Malfela o Alberto Stain Schmith o Schmidi (a) "El Macaco", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 agosto s.p.p. N.° 5379 v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Arturo Alvarez, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. —

Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s| p. p. N.° 5385 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antolín García, procesado por el delito de daño, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito de que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e17 agot. s|p. p. N.° 5386 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Domingo Julio Zorzi, procesado por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e16 agosto N.° 5354 s|p. p. v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Pedro Dieguez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. N.° 5364 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis A. Olmos, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación; y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 5274 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez, doctor Gastón Federico Tobal, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don Víctor López o Víctor López García.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Hugo Pinto, secretario.

e-11 agosto N.° 5330-s.p.p.17 septbre

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Pfeiffer, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio dos de 1928. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-11 agosto N.° 5331-s.p.p.17 septbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Valentín Quiroga, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio once de 1928. — Jorge González del Solar, secretario.

e-11 agosto N.° 5332-v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Dora Merenson, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5344 v17 sepbr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Victorio Mirani, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. - Miguel Jantus, secretario.

e17 agosto s|p. p. N.° 5388 v21 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ruggiero Cimino procesado por el delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. --

Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s|p. p. N.° 5389 v21 sep.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, y su Jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, Secretaría del autorizante, se cita a don Adam Wisner, por el término de seis días a contar desde la última publicación del presente edicto, a fin de reconocer la deuda en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no compareciere.

Paraná, Julio 30 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e17 agosto. N.° 5390 s|p. p. v23 agot.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Rossi, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1928. —

Miguel Jantus, secretario.

e17 agost. s|p. p. N. 5387 v21 sep.

Por el presente se hace saber a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades que se mencionan seguidamente: 11 de Septiembre 2980, lote 29; Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3; Zapiola y B. Encalada, lotes 2-3; Guayra y 3 de Febrero, s|n.; lotes 12, manzana 29; Conesa 3648, lote 15|16; 3 de Febrero 2919, lote 20; Arroyo Medrano y Arcos, lote 6; Olazábal y Conde, lote 3, manzana 10; Avenida General Paz y Zufriategui, lote 14; M. Pedraza, lotes 9|10, manzana M; Avenida del Tejar, lotes 14|15, manzana 197; Freyre 3099 y Jaramillo, lotes 1|2, manzana 159; Núñez s|n., lote 8; Freyre, lote 11|12 e Iberá y Gracia s|n., lote 1, manzana 29; que ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, a cargo del Juez que subscribe, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial por los años de 1914 a 1923, inclusive; y por resolución de esta fecha se ha ordenado por segunda vez la presente publicación a los efectos de que los propietarios o poseedores, procedan al abono de dicho impuesto, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928. —

El Juez de Paz.

e11 agosto s|p.p. 5349 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Francisco Blanco, procesado por el delito de falsificación de documento y estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5333 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Naum Pichinsky, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Se-

cretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5334 v17 sepbr.

Por disposición del señor Jue de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **N. Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5335 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Roberto Ibarra** (a) "El Ñato", procesado por el delito de lesiones y atentado con armas a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|p.p. 5336 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Onésimo Quiroga**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5337 v17 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Daniel González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5338 v17 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Anita Bazinsky**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5339 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José Miguel Padilla, secretaría del doctor Carlos Rodríguez Larreta, se cita y emplaza a don **Jorge Raúl Vitale**, para que dentro del término de quince días, que durará esta publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio promovido por el señor Agente Fiscal, doctor Raúl Perazzo Naón, en representación del Fisco Nacional, por cobro de $ 3.172.05 m|n. que adeuda según expediente administrativo, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Carlos R. Larreta, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5340 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y empiaza a **Alfredo Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|p.p. 5342 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, secretaría N.° 21, a cargo del autorizante, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don **Pablo Federico Opperman**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — S. de Iriondo, secretario.

e11 agosto s|p.p. 5343 v17 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Angrada o Margarita Anglada de Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-11 agosto N.° 5327-s.p.p.v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, secretaría N.° 21, a cargo del autorizante, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don **Otto Witthauer**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. —Simón de Iriondo, secretario.

e-11 agosto N.° 5326-s.p.p.v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 11), llámase [illegible] treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santos Larracochea o Santos Larrecochea**.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1928. — José María Mendonça Paz, secretario.

e-11 agosto N.° 5328-vs.p.p.v17 septbre

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rullo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e-11 agosto N.° 5329-s|p.p.-v17 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Chirigó**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 5294 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Encarnación Arias de Campo o María Luisa o Celia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. 5295 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gilberto Requeira**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 5296 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Coria**, por estar acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 5297 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Mariai**, por estar acusado de abuso de armas y lesiones, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 5298 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Laureano Ferro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. 5298 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Monti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5277 v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Miguel Rossi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5281 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Esteban Núñez o Eulogio Zalazar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5282 v23 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio C. Lavagno**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5283 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Fernández**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5284 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Schecky M. Hadded**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5285 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Nicaudro Luna**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Horacio Ortiz [illegible]

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 jul[illegible] agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Bolsevich**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e19 julio s. p. p. 5287 v23 agosto

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bellermino, Belermino o Belarmino Comesaña**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — César A. Fauvety, secretario.
e19 julio s|pp. N.° 5268 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Cayetano Vedda**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e19 julio s|pp. N.° 5269 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Petra Alderete**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e19 julio s|pp. N.° 5270 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e19 julio s|pp. N.° 5271 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Rienzi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e19 julio s|pp. N.° 5273 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a [illegible] Manuel Fernández Müller, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 julio N.° 5304 s. p. p. v24 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Rosa Sánchez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e-19 julio s|p.p. 5288 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 12 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e20 julio s. p. p. 5305 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Santos Rial**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1928.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e20 julio s. p. p. 5306 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Otero**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comarriere.
Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-19 julio s|p.p. 5289 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Eusebio**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-19 julio s|p.p. 5290 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Mon**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 7 de 1928. — Héctor González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-19 julio s|p.p. 5291 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Espinasse**, a estar a derecho en la causa que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e-20 julio N.° 5314-s.p.p.24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jaques Mussafia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e19 julio s|pp. N.° 5272 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Isabelino Alberto Moyano**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e20 julio N.° 5301 s. p. p. v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Avelino Juste**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — Héctor González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 julio N.° 5302 s. p. p. v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hipólito Hernanz**, para que dentro del término de 30 días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 julio N.° 5303 s. p. p. v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Elías Sueri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 julio s|p.p. 5312 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García o Graciano Pérez**, acusado de hurto, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriese.
Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e19 julio s|p.p. N.° 5275 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Elías J. Smud**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.
Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-20 julio N.° 5315-s.p.p.-v-24 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alejandro González**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1928. — David Uriburu, secretario.
e-20 julio N.° 5316-s.p.p.-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Perri (a) El diarero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-20 julio N.° 5313-s.p.p.-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isidoro López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-19 julio s|p.p 5293 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alcira A. Vasallo**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e20 julio s. p. p. 5307 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Perri (a) "El diarero"**, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 agosto **N.° 5376** s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la **Sociedad Anónima, La Cooperativa Agrícola**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 5373 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pablo Hans Blassing**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Emilio Castro, César A. Fauvety, secretarios.

e17 agosto N.° 5374 s|p. p. v21 sep.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Arnaldo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.° 5375 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mera**.

Buenos Aires, Julio.. de 1928. — M. A. Goñi, secretario.

e17 agosto N.° 5371 v21 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Otero Juan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e17 agosto N.° 5372 s|p. p. v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de doña **Cipriana García**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces durante el término de seis meses en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — **Juan Agustín García, secretario.**

e17 agosto N.° 5369 s.p.p. v22 agosto
e17 sep. N.° 5369 s|p. p. v 21 sep.
e17 oct. N.° 5369 s|p. p. v 22 oct.
e17 nov. N.° 5369 s|p. p. v22 **nov.**
e17 dic. N.° 5369 s|p. p. v21 **dic.**
e17 enero N.° 5369 s|p. p. v22 **enero**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 23), llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rocamora**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1928. — Juan Agustín García, secretario.

e17 agosto N.° 5370 s|p. p. v 21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Anselmi**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso omiso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — **Carlos A. López Lecube**, secretario.

e20 julio s|p.p. 5323 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Waitman y Jacobo Waitman**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s. p. p. 5310 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vazquez (a) "Toto"**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, **será declarado rebelde**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Fco. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e19 julio s|p.p. N.° 5276 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Savio**, acusado de quiebra punible, a fin de que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s. p. p. 5311 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Enrique Parenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Horario Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e18 agosto s|pp. N.° 5400 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días, a contar** desde la primera publicación del presente, a **Miguel Sitonowsky**, para que comparezca **a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo** apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5401 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berto Stafortte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5402 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelipe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 agosto s|pp. N.° 5403 v22 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 28, de esta Ciudad, don Antonio Montesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Josefa o María Quiroga**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Antonio Montesoro, juez de paz.

e18 agosto s|pp. N.° 5410 v22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Andrés Spinetto**, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5412 v21 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Fernando Alegre Alarcón** ex Vicecónsul argentino en Paranaguá (Brasil), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer sin justa causa.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e18 agosto s|pp. N.° 5413 v22 sept.

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Jorge E. Coll, se cita, llama y emplaza a **Julio Liborio Muzlera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, segundo piso.

e18 agosto s|pp. **N.° 5414** v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Alvarez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e18 agosto s|pp. N.° 5415 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel A. Romero**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e18 agosto s|pp. **N.° 5416 v22** sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Dopasi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5429 v22 sep.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita y emplaza, por el término de treinta días, a **Mario Delarrey o Wadrich**, a fin de que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5430 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roisecco**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5431 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Valentín Maidana**, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e18 agosto s|p. p. N.° 5432 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Nicasio Acosta**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo **apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires Agosto 9 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e18 agost. s|p. p. N.° 5425 v22 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesoro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Gavilán**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. —
e18 agost. s|p. p. N.° 5426 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Emilia López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agost. s|p. p. N.° 5427 v22 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Loley Omar**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa. bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agost. s|p. p. N.° 5428 v22 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Miguel Miguel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5417 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Joaquín Rabosi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5418 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Passi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|pp. N.° 5419 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Chavino**, procesado por violación de domicilio y atentado a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e18 agosto s.p.p. N.° 5433 v22 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José O. Lubio**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e18 agosto s.p.p. N.° 5434 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5435 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giusepe y José Romeo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5436 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Montenegro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 agosto s.p.p. N.° 5437 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramaglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5404 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5405 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Bautista Bielli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 agosto s|pp. N.° 5406 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borrazas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e18 agosto s|pp. N.° 5407 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Francisco Cucci**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Agente Fiscal doctor Raúl Perazzo Naón, que tramita por ante su Juzgado y Secretaría N.° 39 del suscripto.
Buenos Aires, Julio 31 de 1928. — José F. Oderigo, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5408 v21 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Ariola, Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 33, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vorrasi o Rossi don Luis.**
Buenos Aires, Julio 13 de 1928. — B. del Castillo Quesada, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5409 v22 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por quince días, a los acreedores de D. **Sabato Riccardi**, que éste,ha hecho cesión de sus bienes, designándose síndico al doctor Fernando de Andreis a quien deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e18 agosto s|p.p. N.° 5420 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Braili o Braly**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e18 agosto s|p.p. N.° 5421 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófugo **Elvira Varela**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5422 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña **Carmen Munt Canal.**
Buenos Aires, Julio.... de 1928. — Agustín Alsina, secretario.
e18 agosto s|pp. N.° 5411 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Raúl Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p p. N.° 5423 v22 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **José Fernando Dalesson y Rafael Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1928. — Eduardo Tolosa, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|pp. N.° 5399 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Mario José Salaberry**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 agosto s|pp. N.° 5398 v22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza a los prófugos **Angel Castelli y Carolina Bosolino**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e18 agosto s|p.p. N.° 5424 v22 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Galán**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5278 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase a **Germán Rotbart** por el término de treinta días paar que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5279 v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Iglesias**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5280 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Urbinati**, acusado por quiebra; **Juan María Postiglione**, por hurto; **Vicente Núñez Arcay**, por quiebra; **Juan B. Tourreiller**, por defraudación; **Oscar Aníbal Peña y Lorenzo Paganini**, por quiebra; **Juan María Postiglione**, por hurto; **Carlos C. Urbinati**, por quiebra; **Alí Bilcar**, por adulteración de documento y **Andrés Leligot**, por falsificación de documento, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e20 julio s|p.p. 5324 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Buchman**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e20 julio s|p.p. 5318 v24 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Milanesi o Milanese**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928. — Gregorio Trimarco, juez de paz.

e20 julio s|p.p. 5319 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Jacinto Tiseira**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e20 julio s|p.p. 5320 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Lambert**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s|p.p. 5321 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aureliano Fernández**, acusado de malversación, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s|p.p. 5322 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Paulina Orsi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca an te su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5361 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Haidenberg**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 agosto s|pp. N.° 5362 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Aranoff** acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto s|pp. N.° 5367 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Freire**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio quince de 1928. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-11 agosto N.° 5325-s.p.p.-v-17 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernabé Patricio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. N.° 5365 v20 sept.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente P-8238-c|b-1925, se cita, llama y emplaza, por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones: "José Repetto" (4178), "Río Salado" (4744), "Dominga", (2460), "Garibaldi en América" (2089), "Santito" (317), "Atalaya", "Esteban D.", (3361), "Alberto S. Amato", (2458), "Domingo Mondello" (4246), "Ciriaco Orsini" (1629), y "Decimo" (3038), que se encuentran a pique en el riachuelo, a objeto de que manifiesten si hacen o no abandono de las mismas, bajo apercibimiento de declarárselas abandonadas y procederse a la remoción o su demolición.

Los interesados deberán presentarse, dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v21 septbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente R-12480-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora: 12.52 mts., manga: 3.62 mts., puntal: 0.98 mts., siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v13 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente A-8494-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte el día 22 de Noviembre ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras, eslora 4 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.65 mts. A bordo llevaba los siguientes útiles: cuatro remos, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v13 sepbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente B. 6579 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en aguas del Río Uruguay, frente al Destacamento Santa María, jurisdicción de la Ayudantía Marítima de Barra Concepción, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera conocida por "loro", de tinglado, tiene tres bancadas transversales de la misma madera y bancadas de proa a popa para pasajeros, con popa de espejo y seis toleteras para remos, pintada de verde, siendo su nombre "Sao Jao", lo que hace suponer su procedencia brasilera. De 6m16 de eslora; 1m45 de manga; y 0m70 de puntal.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 7 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, en el expediente A. 5676 c|r, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, al propietario del pontón nacional "Julio Vaccaro", (6521), para que proceda a la extracción del referido buque, que se encuentra a pique en el Río Luján y Arroyo Rosquetes, jurisdicción de la Subprefectura de Tigre.

El causante deberá presentarse a iniciar las acciones pertinentes, dentro del plazo fijado, a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de declarar abandonado al pontón "Julio Vaccaro", a favor de la citada Repartición.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1928.— Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v27 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente J-5914-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1,82 metros espesor: 0,32 y 1|2 metros largo del cepo: 2,07 metros con chabeta y grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

[illegible] septbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 89.131



Julio 26 de 1922. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Agosto 10 de 1928. — Aviso N.° 13.671.

v-25 agosto

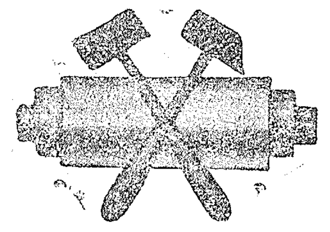
Acta N.° 90.867

JUMBO

Octubre 31 de 1922. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Agosto 7 de 1928. — Aviso N.° 13.560.

v-25 agosto

Acta N.° 102.617



Septiembre 12 de 1924. — Becker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Modificada en Agosto 10 de 1928. — Aviso N.° 13.672.

v-25 agosto

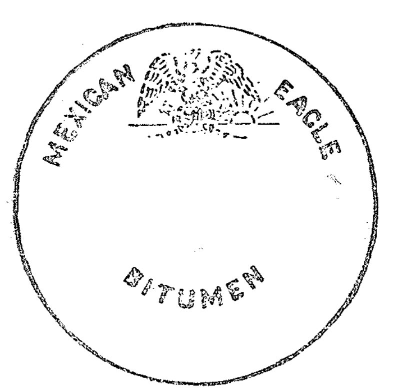
Acta N.° 108.617

ELECTION

Julio 24 de 1925. — Les Fils de L. Braunschweig Fabrique Election, Sdad. Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 3. — Substituída en Agosto 10 de 1928. — Aviso 13.697.

v-25 agosto

Acta N.° 116.567



Septiembre 3 de 1926. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir asfalto crudo o parcialmente preparado para uso en la manufactura y elaboración de asfalto para edificación o decoración, clase 3. — Substituída en Agosto 10 de 1928. — Aviso N.° 13.505.

v-25 agosto

Acta N.° 118.368

BOHEMIOS

Noviembre 22 de 1926. — Universal Pictures Corporation of Argentina. — Para distinguir toda especie de aparatos y películas cinematográficas y toda lo relacionado con cinematografía, clase 6. — Substituída en Agosto 10 de 1928. — Aviso N.° 13.665.

v-25 agosto

Acta N.° 120.128



Febrero 17 de 1927. — Rafael Sammartino. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Modificada en Agosto 8 de 1928. — Aviso N.° 13.584.

v-25 agosto

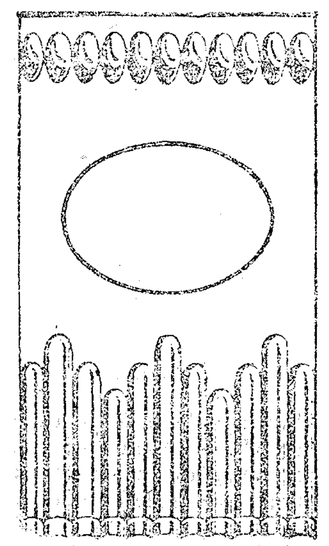
Acta N.° 122.376

PINAR DEL RIO

Mayo 31 de 1927. — Atilio Camberos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Agosto 6 de 1928. — Aviso N.° 13.544.

v-25 agosto

Acta N.° 124.855



Septiembre 22 de 1927. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Agosto 10 de 1928. — Aviso 13.722.

v-25 agosto

Acta N.° 131.662

BROMONE

Julio 17 de 1928. — Société Civile Des Marques Robín, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53. 439. — Corregida. — Aviso N.° 13.112.

v-25 agosto

Acta N.° 132.077

BALKITE

Agosto 6 de 1928. — Juan Antonio Fernández Pinto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.527.

v-25 agosto

Acta N.° 131.663

NUCLEAL

Julio 17 de 1928. — Société Civile Des Marques Robín, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.440. — Corregida. — Aviso N.° 13.113.

v-25 agosto

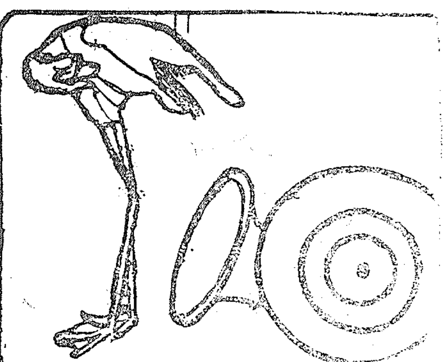
Acta N.° 131.664

DERMA

Julio 17 de 1928. — Société Civile Des Marques Robín, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.441. — Corregida. — Aviso N.° 13.114.

v-25 agosto

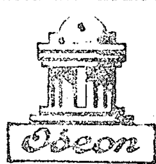
Acta N.° 131.906



Julio 26 de 1928. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 13.277.

v-25 agosto

Acta N.° 131.907



Julio 26 de 1928. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Corregida. — Aviso número 13.278.

v-25 agosto

Acta N.° 132.076

MAESTRO

Agosto 6 de 1928. — Juan Antonio Fernández Pinto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.526.

v-25 agosto

Acta N.° 132.079

"S E D Á N"

Agosto 6 de 1928. — Loreto Bonet y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 13.523.

v-25 agosto

Acta N.° 132.082

PANAFLEX

Agosto 6 de 1928. — Ignacio M. Gómez. — Para distinguir aparatos de radio y accesorios de los mismos, clase 20. — Aviso N.° 13.512.

v-25 agosto

Acta N.° 132.080

FOSFOBISMOL

Agosto 6 de 1928. — Productos Químicos Uriz, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.541.

v-25 agosto

Acta N.° 132.081

FEDERAL

Agosto 6 de 1928. — Frezza y Pinchetti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos jabones. — Aviso 13.540.

v-25 agosto

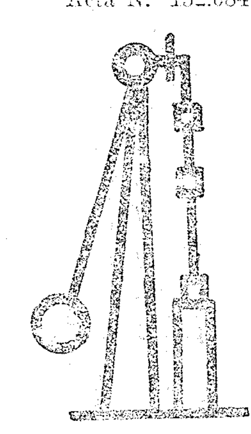
Acta N.° 132.083

SCHOPPER

Agosto 6 de 1928. — Guillermo Fischer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.509.

v-25 agosto

Acta N.° 132.084



Agosto 6 de 1928. — Guillermo Fischer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 13.510.

v-25 agosto

Acta N.° 132.085

LOSA

Agosto 6 de 1928. — La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 53.823. — Aviso 13.533.

v-25 agosto

Acta N.° 132.086

LOSA

Agosto 6 de 1928. — La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 53.824. — Aviso N.° 13.534.

v-25 agosto

Acta N.° 132.090

EL CICERONE

Agosto 6 de 1928. — Teófilo Chattar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.543.

v-25 agosto

Acta N.° 132.091

LABANA

Agosto 7 de 1928. — Diego A. Roldós, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.539.

v-25 agosto

Acta N.° 132.092



FAIRCHILD

Agosto 7 de 1928. — Fairchild Aviation Corporation, de Delaware, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 13.535.

v-25 agosto

Acta N.° 132.093

PANCO

Agosto 7 de 1928. — Panther Rubber Manufacturing Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.536.

v-25 agosto

Acta N.° 132.094

DARLO

Agosto 7 de 1928. — Daro Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.537.

v-25 agosto

Acta N.° 132.095

THERMOREUMOL

Agosto 7 de 1928. — Marcelo Elías y Cía. — Para distinguir sales medicinales, clase 2. — Aviso N.° 13.553.

v-25 agosto

Acta N.° 132.096

" S.I.C.A. "

Agosto 7 de 1928. — Sociedad Industrial Comercial Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.552.

v-25 agosto

Acta N.° 132.097

" S.I.C.A. "

Agosto 7 de 1928. — Sociedad Industrial Comercial Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.551.

v-25 agosto

Acta N.° 132.098

" S.I.C.A. "

Agosto 7 de 1928. — Sociedad Industrial Comercial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.550.

v-25 agosto

Acta N.° 132.100



Agosto 7 de 1928. — Parisi y Cía. — Para distinguir cerámica en general, perlas imitación de procedencia y fabricación japonesa, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 13.504.

v-25 agosto

Acta N.° 132.101

YACU - POLEO

Agosto 7 de 1928. — Rodríguez y Giménez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 13.554.

v-25 agosto

Acta N.° 132.102

KOLSTER

Agosto 7 de 1928. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.558.

v-25 agosto

Acta N.° 132.103

KOLSTER

Agosto 7 de 1928. — Max Glucksmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 13.557.

v-25 agosto

Acta N.° 132.104

KOLSTER

Agosto 7 de 1928. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 13.559.

v-25 agosto

Acta N.° 132.105

LA VERDE

Agosto 7 de 1928. — Eduardo Huschagen y Darío Visconti. — Para distinguir una revista, clase 18. — Aviso número 13.555.

v-25 agosto

Acta N.° 132.106

BUITRE

Agosto 7 de 1928. — Ricardo F. Bosch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.562.

v-25 agosto

Acta N.° 132.107

NIMBO

Agosto 7 de 1928. — Ricardo F. Bosch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.563.

v-25 agosto

Acta N.° 132.108

ENTERAL

Agosto 7 de 1928. — R. A. Lostalo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 13.561.

v-25 agosto

Acta N.° 132.109

BAERENLEIM

Agosto 7 de 1928. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.564.

v-25 agosto

Acta N.° 132.110

COLASEC

Agosto 7 de 1928. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.565.

v-25 agosto

Acta N.° 132.111

MANCHESTER

Agosto 8 de 1928. — Hampton, Watson y Cía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.392.

v-25 agosto

Acta N.° 132.112

MONGOL

Agosto 8 de 1928. — Bignone Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.820.

v-25 agosto

Acta N.° 132.113

TRAVEL-SUDS

Agosto 8 de 1928. — Travel - Suds Company, Inc., de Virginia, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.578.

v-25 agosto

Acta N.° 132.114

CRESTA BLANCA

Agosto 8 de 1928. — K. Hovden Company, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.574.

v-25 agosto

Acta N.° 132.116

PANATROPE

Agosto 8 de 1928. — The Brunswich Balke Collender Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 13.575.

v-25 agosto

Acta N.° 132.117

LILI

Agosto 8 de 1928. — F. Matarazzo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.576.

v-25 agosto

Acta N.° 132.118

LIQUIDMETER

Agosto 8 de 1928. — Atilio César Liberti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.568.

v-25 agosto

Acta N.° 132.119

NAFTOMETRO

Agosto 8 de 1928. — Atilio César Liberti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.567.

v-25 agosto

Acta N.° 132.120

HURLL

Agosto 8 de 1928. — Peter y Mark Hurll Ltda., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir ladrillos refractarios, de la clase 3. — Renovación de la 53.213. — Aviso N.° 13.573.

v-25 agosto

Acta N.° 132.121

KLINIT

Agosto 8 de 1928. — Peter y Mark Hurll Ltda., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.572.

v-25 agosto

Acta N.° 132.123

DARLING

Agosto 8 de 1928. — Ernesto Gesell. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.569.

v-25 agosto

Acta N.° 132.124

AGAROIL

Agosto 8 de 1928. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.570.

v-25 agosto

Acta N.° 132.125



Agosto 8 de 1928. — Olaso y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, clase 15. — Renovación de la número 55.033. — Aviso N.° 13.600.
v-25 agosto

Acta N.° 132.126

AULD'S

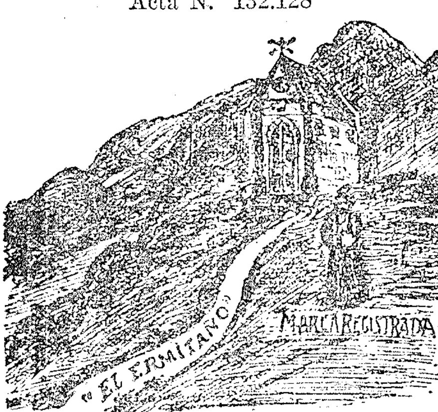
Agosto 8 de 1928. — A. Auld y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.871. — Aviso N.° 13.594.
v-25 agosto

Acta N.° 132.127

AULD'S

Agosto 8 de 1928. — A. Auld y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 53.872. — Aviso N.° 13.595.
v-25 agosto

Acta N.° 132.128



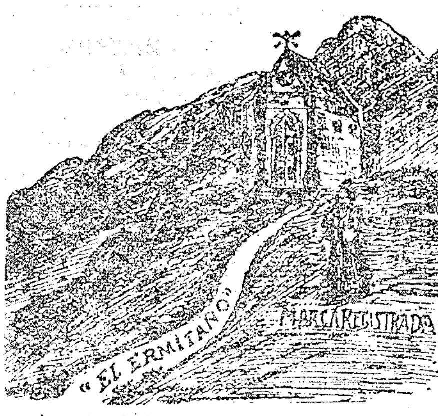
Agosto 8 de 1928. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la 53.400. — Aviso N.° 13.599.
v-25 agosto

Acta N.° 132.129



Agosto 8 de 1928. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la 53.401. — Aviso N.° 13.598.
v-25 agosto

Acta N.° 132.130



Agosto 8 de 1928. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clae 22. — Renovación de la N.° 53.402. — Aviso número 13.597.
v-25 agosto

Acta N.° 132.131



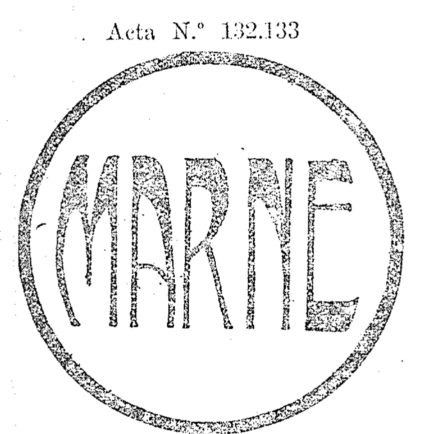
Agosto 8 de 1928. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.403. — Aviso N.° 13.596.
v-25 agosto

Acta N.° 132.132



Agosto 8 de 1928. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.601.
v-25 agosto

Acta N.° 132.133



Agosto 8 de 1928. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.602.
v-25 agosto

Acta N. 132.134



Agosto 8 de 1928. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.603.
v-25 agosto

Acta N.° 132.135

SPORT

Agosto 8 de 1928. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 13.604.
v-25 agosto

Acta N.° 132.137

LOS BUENOS MUCHACHOS

Agosto 8 de 1928. — Abdón Sabas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.607.
v-25 agosto

Acta N.° 132.141

MARE BOND

Agosto 8 de 1928. — Hugo Stines, Ltd. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir papeles, clase 18. — Aviso N.° 13.592.
v-25 agosto

Acta N.° 132.145

FLEX

Agosto 8 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.590.
v-25 agosto

Acta N.° 132.146

DEL ATLÁNTICO AL PACÍFICO

Agosto 8 de 1928. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.610.
v-25 agosto

Acta N.° 132.147

REVISTA DEL OESTE

Agosto 8 de 1928. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.609.
v-25 agosto

Acta N.° 132.148

LA ESTANCIA

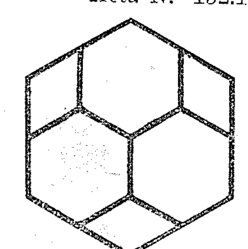
Agosto 8 de 1928. — José Ramón Columba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.608.
v-25 agosto

Acta N.° 132.149

DOBRA

Agosto 9 de 1928. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.620.
v-25 agosto

Acta N.° 132.150



Agosto 9 de 1928. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.621.
v-25 agosto

Acta N.° 132.151



Agosto 9 de 1928. — Jacobo Mor José y Cohen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.580.
v-25 agosto

Acta N.° 132.152



Agosto 9 de 1928. — Jacobo Mor José y Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.581.
v-25 agosto

Acta N.° 131.153

CENTRAL
MARCA REGISTRADA

Agosto 9 de 1928. — Jacobo Mor José y Cohen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.582.
v-25 agosto

Acta N.° 132.158

WILSCO

Agosto 9 de 1928. — Frigorífico Wilson de la Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.613.
v-25 agosto

Acta N.° 132.154

CENTRAL

MARCA REGISTRADA

Agosto 9 de 1928. — Jacobo Mor José y Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos calzados en general. — Aviso N.° 13.583.

v-25 agosto

Acta N.° 132.155

Agosto 9 de 1928. — American Lead Pencil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.538.

v-25 agosto

Acta N.° 132.156



Agosto 9 de 1928. — Frigorífico Wilson de la Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir publicaciones en general, clase 18. — Aviso N.° 13.611.

v-25 agosto

Acta N.° 132.157



Agosto 9 de 1928. — Frigorífico Wilson de la Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.612.

v-25 agosto

Acta N.° 132.159

CERTIFIED

Agosto 9 de 1928. — Frigorífico Wilson de la Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.614.

v-25 agosto

Acta N.° 132.160

ESSENETS

Agosto 9 de 1928. — Brown y Polson Limited, de Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.615.

v-25 agosto

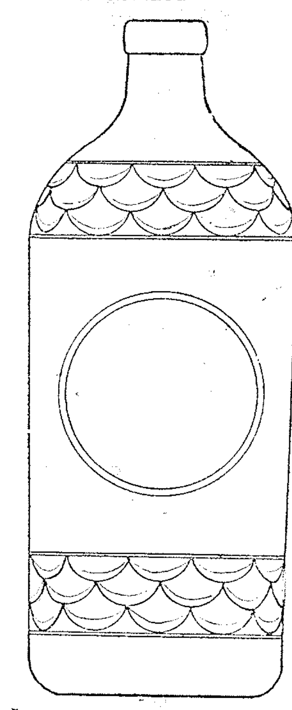
Acta N.° 132.166

VIGORINA

Agosto 9 de 1928. — Miguel Polak y Jaime Sneider. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.619.

v-25 agosto

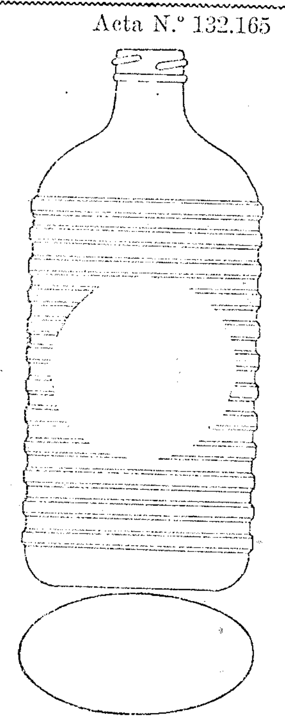
Acta N.° 132.164



Agosto 9 de 1928. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Aviso N.° 13.625.

v-25 agosto

Acta N.° 132.165



Agosto 9 de 1928. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Aviso N.° 13.626.

v-25 agosto

Acta N.° 132.167

EL VENCEDOR

Agosto 9 de 1928. — H. Otaqui y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.858. — Aviso N.° 13.547.

v-25 agosto

Acta N.° 132.173

IDOLO

Agosto 9 de 1928. — Horacio A. del Río. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N. 13.633.

v-25 agosto

Acta N.° 132.174

LOS BUENOS MUCHACHOS

Agosto 9 de 1928. — Publio A. Mendoza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.627.

v-25 agosto

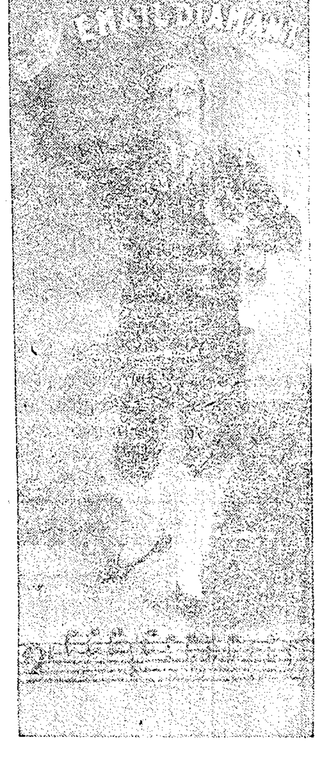
Acta N.° 132.169



Agosto 9 de 1928. — Cristóbal Mateos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.546.

v-25 agosto

Acta N.° 132.170



Agosto 9 de 1928. — Enrique Calzada. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 13.624.

v-25 agosto

Acta N.° 132.171



Agosto 9 de 1928. — H. Alfos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.528.

v-25 agosto

Acta N.° 132.185

EL VIAJERO

Agosto 10 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.961. — Aviso N.° 13.699.

v-25 agosto

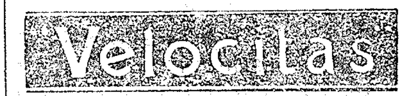
Acta N.° 132.172

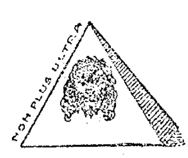
SUFID

Agosto 9 de 1928. — Tellander y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.529.

v-25 agosto

Acta N.° 132.175

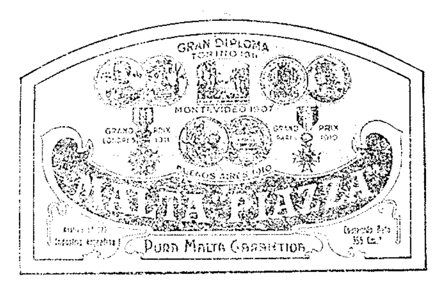




Agosto 10 de 1928. — Fernández y Chércoles. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.631.

v-25 agosto

Acta N.° 132.176





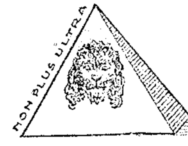


Agosto 10 de 1928. — Piazza Hermanos e Hijos. — Para distinguir cerveza malta, clase 23. — Aviso N. 13.630.

v-25 agosto

Acta N.° 132.177

Hibernia



Agosto 10 de 1928. — Piazza Hermanos e Hijos. — Para distinguir cerveza malta, clase 23. — Aviso N.° 13.632.

v-25 agosto

Acta N.° 132.182

EL VIAJERO

Agosto 10 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.962. — Aviso N.° 13.702.

v-25 agosto

Acta N.° 132.178



Agosto 10 de 1928. — Piazza Hnos. e Hijos. — Para distinguir cervezas, clase 23. — Renovación de la N.° 56.651. — Aviso N.° 13.629.

v-25 agosto

Acta N.° 132.183

LABOR

Agosto 10 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.680. — Aviso N.° 13.700.

v-25 agosto

Acta N.° 132.184



VERANO

Agosto 10 de 1928. — Hirschberg y Cía., Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.728. — Aviso N.° 13.705.

v-25 agosto

Acta N.° 132.186



INVIERNO

Agosto 10 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bontería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.751. — Aviso N.° 13.703.

v-25 agosto

Acta N.° 132.187



INVIERNO

Agosto 10 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.750. — Aviso N.° 13.704.

v-25 agosto

Acta N.° 132.188

ALCOLUSTRA

Agosto 10 de 1928. — Pedro Soler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.708.

v-25 agosto

Acta N.° 132.189

NUMANCIA

Agosto 10 de 1928. — Pedro Soler. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.706.

v-25 agosto

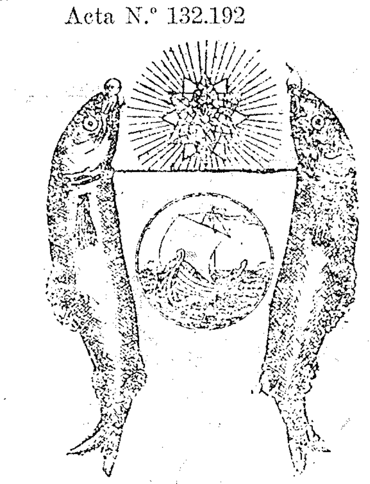
Acta N.° 132.190

NUMANCIA

Agosto 10 de 1928. — Pedro Soler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado nartual o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.707.

v-25 agosto

Acta N.° 132.192



"CELEBRATED"

Agosto 10 de 1928. — Mackinnon, Croll y Cía. — Para distinguir: bebidas en general, clase 23. — Aviso N.° 13.713.

v-25 agosto

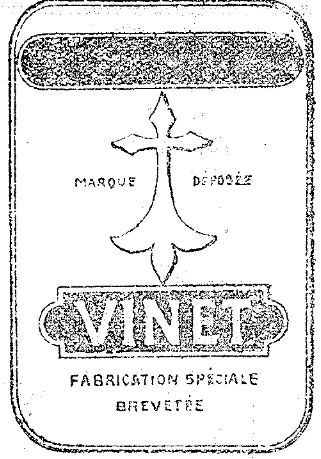
Acta N.° 132.196

CARDIGAN

Agosto 10 de 1928. — Eduardo Serra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.716.

v-25 agosto

Acta N.° 132.195



Agosto 10 de 1928. — Societé Anonyme Etablissements Arsene Saupiquet, — de Nantes, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.718.

v-25 agosto

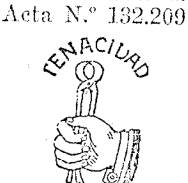
Acta N.° 132.208



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.640.

v-25 agosto

Acta N.° 132.209



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.641.

v-25 agosto

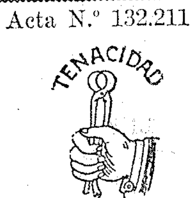
Acta N.° 132.210



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.642.

v-25 agosto

Acta N.° 132.211



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.643.

v-25 agosto

Acta N.° 132.212



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 13.644.

v-25 agosto

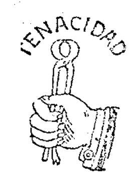
Acta N.° 132.213



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.645.

v-25 agosto

Acta N.° 132.214



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.646.

v-25 agosto

Acta N.° 132.215



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.647.

v-25 agosto

Acta N.° 132.216



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.648.

v-25 agosto

Acta N.° 132.217



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.649.

v-25 agosto



Acta N.° 132.219



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.651.

v-25 agosto

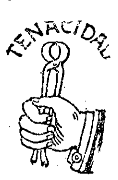
Acta N.° 132.220



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 13.635.

v-25 agosto

Acta N.° 132.221



Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Aviso N.° 13.636.

v-25 agosto

Acta N.° 132.222

SUBERIT

Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.638.

v-25 agosto

Acta N.° 132.223

SUBERIT

Agosto 10 de 1928. — Desire Defossez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.637.

v-25 agosto

Acta N.° 132.224

LIRA

Agosto 10 de 1928. — Engels y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.683.

v-25 agosto

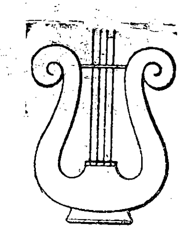
Acta N.° 132.225

COCO

Agosto 10 de 1928. — Engels y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.682.

v-25 agosto

Acta N.° 132.226



Agosto 10 de 1928. — Engels y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.684.

v-25 agosto

Acta N.° 132.227



Agosto 10 de 1928. — Engels y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.685.

v-25 agosto

Acta N.° 132.228

PINCHE

Agosto 10 de 1928. — Enrique Daza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clse 14. — Aviso N.° 13.679.

v-25 agosto

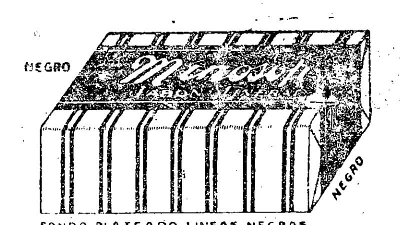
Acta N.° 132.229

MINOSOP

Agosto 10 de 1928. — Enrique Daza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clse 14. — Aviso N.° 13.680.

v-25 agosto

Acta N.° 132.230



Agosto 10 de 1928. — Enrique Daza. — Para distinguir jabones en general para limpieza, de la clase 14. — Aviso N.° 13.681.

v-25 agosto

Acta N.° 132.232

QUEQUEN

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.696.

v-25 agosto

Acta N.° 132.235

NAPOSTÁ

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.694.

v-25 agosto

Acta N.° 132.236

LIMAY

Agosto 10 de 1928. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.695.

v-25 agosto

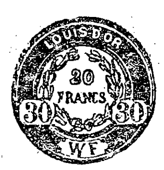
Acta N.° 132.239



Agosto 10 de 1928. — Wallaert Fréres. — Para distinguir hilos e hilados en general y sus análogos, de la clase 16. — Aviso N.° 13.687.

v-25 agosto

Acta N.° 132.240



Agosto 10 de 1928. — Wallaert Fréres. — Pará distinguir telas y tejidos en general, y sus análogos, de la clase 16. — Aviso N.° 13.686.

v-25 agosto

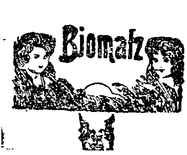
Acta N.° 132.241

PESCADO

Agosto 10 de 1928. — Wallaert Fréres. — Para distinguir hilos e hilados en general y sus análogos, de la clase 16. — Aviso N.° 13.689.

v-25 agosto

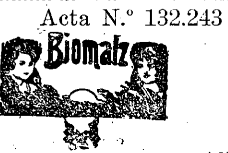
Acta N.° 132.242



Agosto 10 de 1928. — Alberto Levy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.677.

v-25 agosto

Acta N.° 132.243



Agosto 10 de 1928. — Alberto Levy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.678.

v-25 agosto

Acta N.° 132.244

ATLAS

Agosto 10 de 1928. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.664.

v-25 agosto

Acta N.° 132.245

ATLAS

Agosto 10 de 1928. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.663.

v-25 agosto

Acta N.° 132.260

PIERROT

Agosto 10 de 1928. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.735.

v-25 agosto

Acta N.° 132.262

KILCROBE

Agosto 10 de 1928. — Hull Chemical Works Company, de Inglaterra. — Para distinguir desinfectantes e insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 13.723.

v-25 agosto

Acta N.° 132.263

LYSOLATS

Agosto 10 de 1928. — Schulke y Mayr A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.727.

v-25 agosto

Acta N.° 132.264

LYSOLATS

Agosto 10 de 1928. — Schulke y Mayr A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.728.

v-25 agosto

Acta N.° 132.265

PERCHLORON

Agosto 10 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.724.

v-25 agosto

Acta N.° 132.266

LACTOSUERO BIOL

Agosto 10 de 1928. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.726.

v-25 agosto

Acta N.° 132.267

MONTPELLIER

Agosto 10 de 1928. — Juan Amancio Stagnaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.725.

v-25 agosto

Acta N.° 132.272

NECROSAN

Agosto 10 de 1928. — Domingo José Lucardi. — Para distinguir substancias químicas anticorrosivas y como desinfectante poderoso para embalsamar y conservar cadáveres, de la clase 1. — Aviso N.° 13.739.

v-25 agosto

Acta N.° 132.273



Agosto 11 de 1928. — Antonio González. — Para distinguir confecciones, sastrería y bonetería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.618.

v-25 agosto

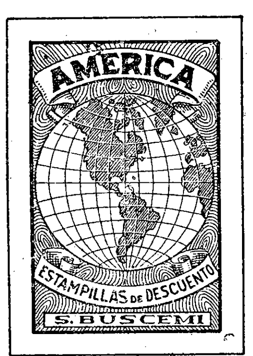
Acta N.° 132.274

GELONIDA

Agosto 11 de 1928. — William R. Warner y Co. Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.719.

v-25 agosto

Acta N.° 132.277



Agosto 11 de 1928. — Salvador Buscemi. — Para distinguir estampillas de descuento, de la clase 18. — Aviso número 13.737.

v-25 agosto

Acta N.° 132.278

OPOVASELGAR

Agosto 11 de 1928. — Eliseo V. Camiroaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.741.

v-25 agosto

Acta N.° 132.279

Revista Nacional de Legislación Obrera

Agosto 11 de 1928. — Juan Bautista Machado y Arturo Félix Luchini. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.701.

v-25 agosto

Acta N.° 132.246

TREBOL

Agosto 10 de 1928. — Herbin Fréres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.698.

v-25 agosto

Acta N.° 132.248



Agosto 10 de 1928. — Francisco Acebune y Cía. — Para distinguir velas y grasas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 13.668.

v-25 agosto

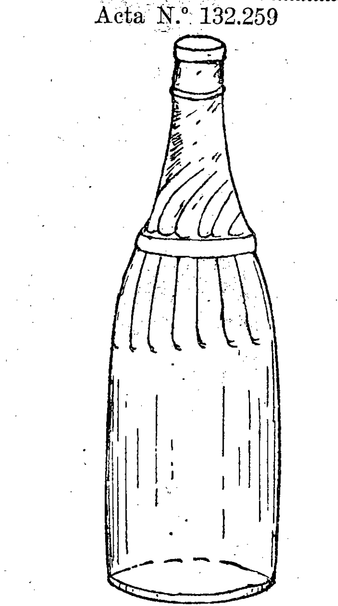
Acta N.° 132.249



Agosto 10 de 1928. — Enrique Barés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.676.

v-25 agosto

Acta N.° 132.259



Agosto 10 de 1928. — Juan Nikora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso número 13.733.

v-25 agosto

Acta N.° 132.252



Agosto 10 de 1928. — Juan P. Bazet. — Para distinguir calzado y sus accesorios y componentes, de la clase 16. — Aviso N.° 13.670.

v-25 agosto

Acta N.° 132.258

"DURAZNO"

Agosto 10 de 1928. — Sdad. Anón. Vicente Peluffo y Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.209. — Aviso N.° 13.734.

v-25 agosto

Acta N.° 132.254

HIDRAT

Agosto 10 de 1928. — Calera Avellaneda, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.662.

v-25 agosto

Acta N.° 132.250



Agosto 10 de 1928. — Vicente Pancebianco. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.674.

v-25 agosto

Acta N.° 132.255

BROADWAY

Agosto 10 de 1928. — Universal Pictures Corporation of. Argentina. — Para distinguir toda especie de aparatos y películas cinematográficas y todo lo relacionado con cinematografía, de la clase 6. — Aviso N.° 13.666.

v-25 agosto

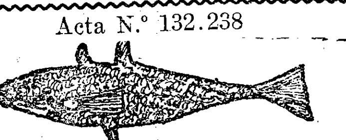
Acta N.° 132.257

FULGOR

Agosto 10 de 1928. — Serra Hnos. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 13.721.

v-25 agosto

Acta N.° 132.238



POISSON

Agosto 10 de 1928. — Wallaer Fréres. — Para distinguir hilos e hilados en general y sus análogos, de la clase 16. — Aviso N.° 13.688.

v-25 agosto

Acta N.° 130.660



Junio 2 de 1928. — Francisco Mendes y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Modificada en Agosto 11 de 1928. — Aviso N.° 13.712.

v-25 agosto

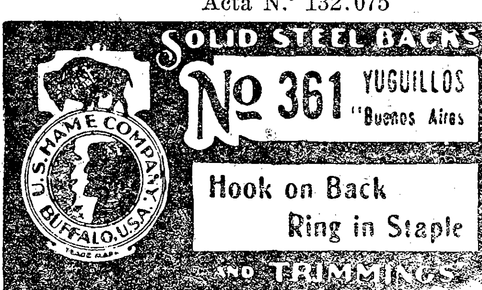
Acta N.° 132.074



Agosto 6 de 1928. — The Cooper Stewart Engineering Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.—Aviso 13.497.

v-25 agosto

Acta N.° 132.075



Agosto 6 de 1928. — U. S. Hame Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir horcates o yuguillos, de la clase 19. — Renovación de la N.° 54.245. — Aviso N.° 13.498.

v-25 agosto

Acta N.° 132.078

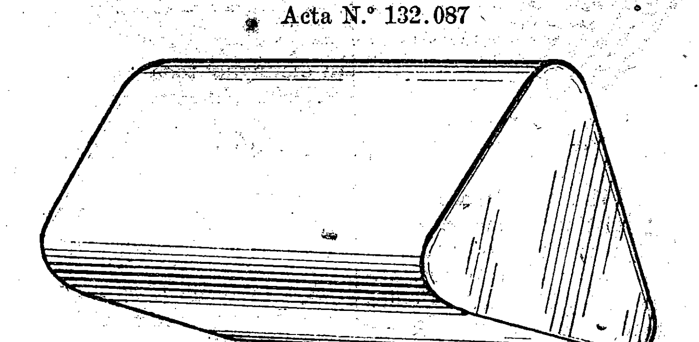


Los Andes

Agosto 6 de 1928. — Tresarrieu y Cía. — Para distinguir todas clases de calzados y alpargatas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 13.530.

v-25 agosto

Acta N.° 132.087



Agosto 6 de 1928. — F. y R. Sauze. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 13.531.

v-25 agosto

Acta N.° 132.088



Agosto 6 de 1928. — F. y R. Sauze. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 13.532.

v-25 agosto

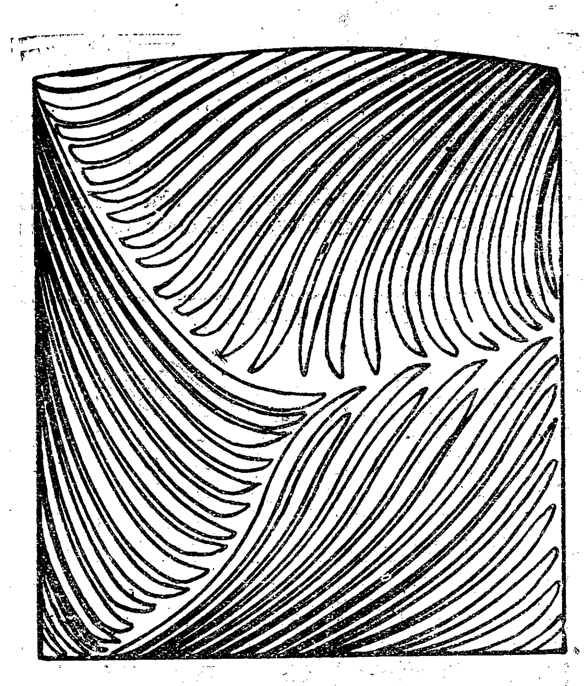
Acta N.° 132.089



Agosto 6 de 1928. — P. Fernández Las Heras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.542.

v-25 agosto

Acta N.° 132.099



Agosto 7 de 1928. — María Elena Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.556.

v-25 agosto

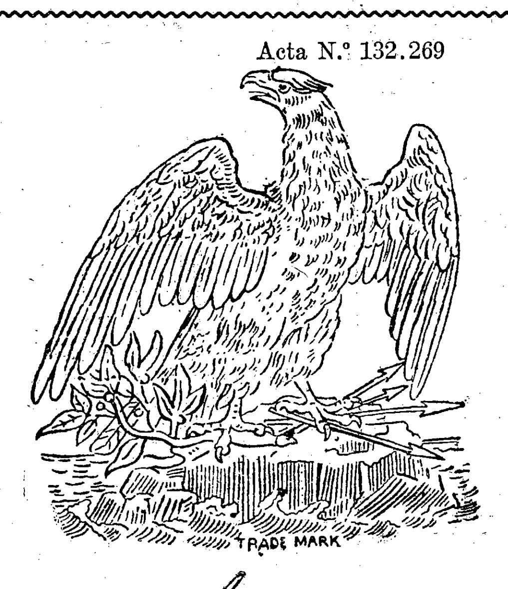
Acta N.° 132.268

El Creciente

Agosto 10 de 1928. — Asworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.729.

v-25 agosto

Acta N.° 132.269



Aguila

Agosto 10 de 1928. — Asworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.730.

v-25 agosto

Acta N.° 132.270



Cabeza de Toro

Agosto 10 de 1928. — Asworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.732.

v-25 agosto

Acta N.° 132.280

"CÁUCASO"

Agosto 11 de 1928. — Toribio Dueñas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.758.

v-25 agosto

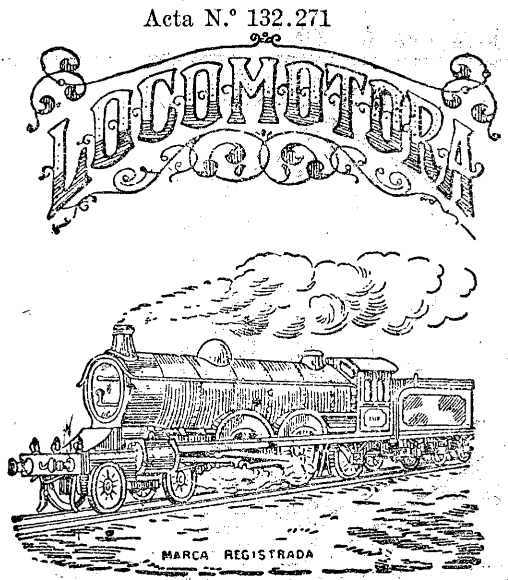
Acta N.° 132.161

CASA GRINBERG

Agosto 9 de 1928. — David Grinberg. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 13.622.

v-25 agosto

Acta N.° 132.271



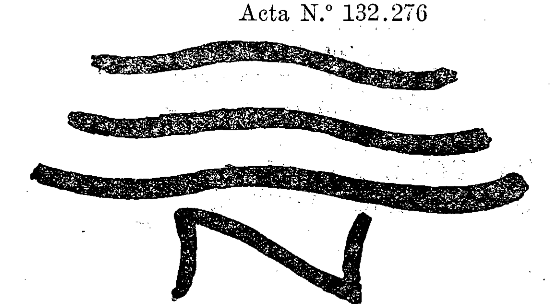
Agosto 10 de 1928. — Asworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.731.
v-25 agosto

Acta N.° 132.275



Agosto 11 de 1928. — José María Mateos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.616.
v-25 agosto

Acta N.° 132.276



Agosto 11 de 1928. — Aage Nielsen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.617.
v-25 agosto

Acta N.° 132.162

CASA GRINBERG

Agosto 9 de 1928. — David Grinberg. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 13.585.
v-25 agosto

Acta N.° 132.168



Agosto 9 de 1928. — Vda. de F. Rodríguez y Rodríguez. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso N.° 13.548.
v-25 agosto

Acta N.° 132.179

LUISIANA

Agosto 10 de 1928. — Lesser y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 13.710.
v-25 agosto

Acta N.° 132.180



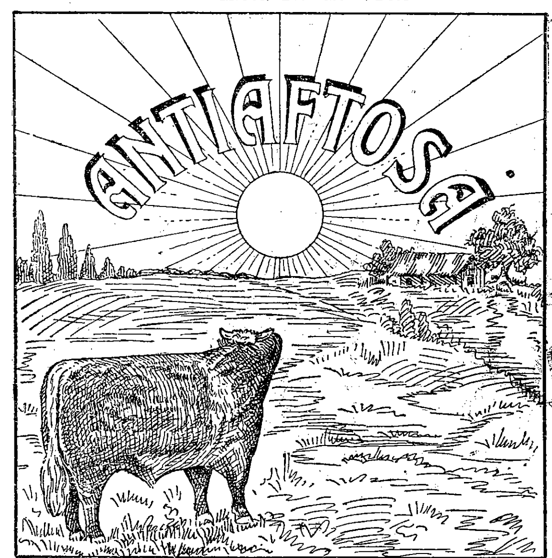
Agosto 10 de 1928. — Lesser y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.709.
v-25 agosto

Acta N.° 132.181



Agosto 10 de 1928. — Salim Aboud. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovacin de la N.° 54.555. — Aviso N.° 13.711.
v-25 agosto

Acta N.° 132.261



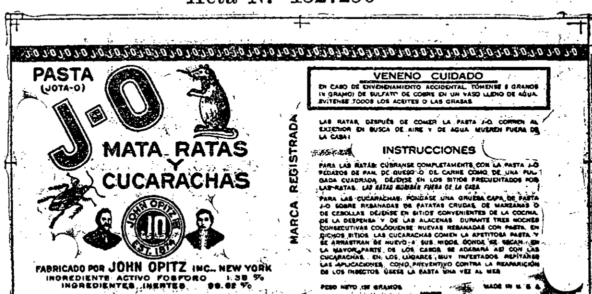
Agosto 10 de 1928. — Aníbal Tarelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.736.
v-25 agosto

Acta N.° 132.194

kangola

Agosto 10 de 1928. — Brown y Co., Inc., de Monroe, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.714.
v-25 agosto

Acta N.° 132.256



Agosto 10 de 1928. — John Opitz, Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pasta para la destrucción de ratas, ratones y cucarachas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.720.
v-25 agosto

Acta N.° 132.191



Agosto 10 de 1928. — Cassels y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, apaartos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.717. v-25 agosto

Acta N.° 132.193



Agosto 10 de 1928. — Mackinnon, Croll y Cía. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.337. — Aviso N.° 13.715 v-25 agosto

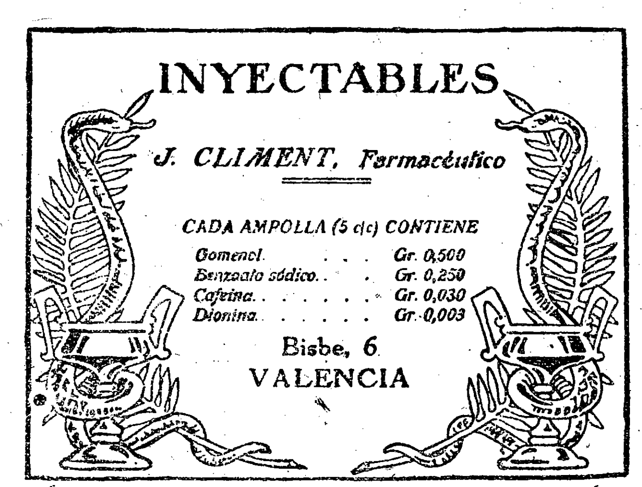
Acta N.° 132.122



UN ESCUDO ÁRABE

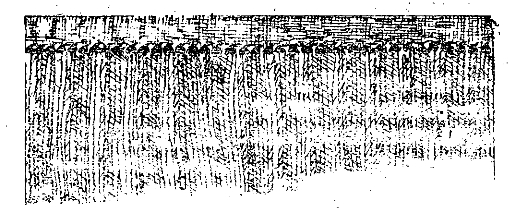
Agosto 8 de 1928. — Miguel Abraham. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.851. — Aviso N.° 13.571. v-25 agosto

Acta N.° 132.136



Agosto 8 de 1928. — Encarnación Climent Tejedo, de Valencia, España. — Para distinguir inyectables farmacéuticos o medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 13.605. v-25 agosto

Acta N.° 132.115



Agosto 8 de 1928. — Emilio Cloes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.577. v-25 agosto

Acta N.° 132.138

SUN

Agosto 8 de 1928. — V. Costanza y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundicin, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.606. v-25 agosto

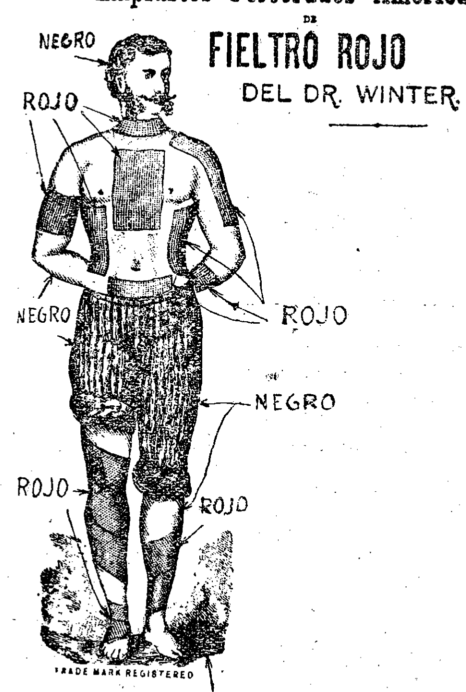
Acta N.° 132.139



Agosto 8 de 1928. — Siegrist y Laferrere. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin, de la clase 23. — Aviso N.° 13.593. v-25 agosto

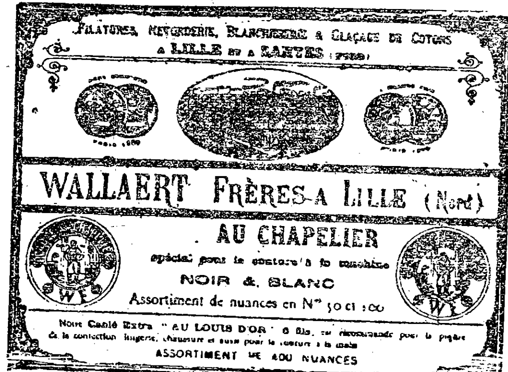
Acta N.° 132.140

Emplastos Perforados Americanos



Agosto 8 de 1928. — Manuel Nunez García. — Para distinguir emplastos, de la clase 2. — Aviso N.° 13.591. v-25 agosto

Acta N.° 132.237



Agosto 10 de 1928. — Wallaer Fréres. — Para distinguir h general y sus análogos, de la clase 16. — Aviso N.° 13.690.

D. Ehuletche, Secretario. Rafael Ramos Mejía. Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional